

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 21 de Febrero de 1964

	Dirección:	Teléfonos:	
TOMO 234	Florida 1178	82371 - 95925 - 96583	Número [illegible]

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1947).

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley N.o 13.231. — Se establece que la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, reconocerá la antigüedad del personal de las Empresas de Teléfonos y Energía Eléctrica adquiridas en el Litoral e Interior del País.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE), reconocerá al personal de las Empresas de Teléfonos y Energía Eléctrica adquiridas en el Litoral e Interior del País, la antigüedad que tenía en dichas Empresas la fecha de sus incorporaciones.

Art. 2.o El reconocimiento de dicha antigüedad, a todos sus efectos, será efectivo a partir del Presupuesto del Ejercicio 1963, inclusive.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de enero de 1964.

Habiendo expirado el plazo establecido por el artículo 144 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Decreto 35/964. Se deroga una disposición referente a la tramitación de expedientes de licitaciones de la Administración Central, y se encomienda la preparación de un proyecto sustitutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de enero de 1964.

Visto: el decreto de fecha 12 de diciembre de 19[illegible] referente a la tramitación de los expedientes de licitaciones de la Administración Central, cuyo valor económico exceda de un millón de pesos.

Resultando: Que, dadas las características de las licitaciones que realiza el Ministerio de Obras Públicas las cuales se rigen por disposiciones especiales relativas a las mismas, la aplicación del citado decreto, tal como está redactado, crea serios entorpecimientos en el normal cumplimiento de los Planes Anuales de [illegible] de los Planes de Desarrollo y de los demás servicios [illegible] de la referida Secretaría de Estado.

Resultando: Que tal situación se repite, en menor grado, en otras dependencias de la Administración Central.

EN EL DIARIO DEL 7 DE FEBRERO SE PUBLICO LA [illegible]

Considerando: Que, por lo expuesto, es necesario rever el texto del mencionado decreto a efectos de adaptarlo a las circunstancias actuales en materia de licitaciones públicas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto de fecha 12 de diciembre de 1963, referente a la tramitación de expedientes de licitaciones de la Administración Central, cuyo valor económico exceda de un millón de pesos.

Art. 2.o Encomiéndase a los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda la preparación de un proyecto de decreto sustitutivo del que se deroga por el artículo anterior, cuyo texto contemple las situaciones que, en la materia, se presentan en la Administración Central.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Mensaje. Se presenta una solicitud para proceder a la destitución de un chofer-tractorista de la Dirección de Agronomía.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de enero de 1964. (*)

A la Comisión Permanente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para solicitar su acuerdo a efectos de proceder a la destitución, por omisión, (Art. 168, numeral 10 de la Constitución), al Chófer-tractorista presupuestado de la Dirección de Agronomía, don Samuel Obdulio Burgos.

El Poder Ejecutivo estima que si bien el citado funcionario incurrió en lo que podría calificarse como abandono del cargo, esta situación no constituye otra cosa que una forma de omisión, es decir de una de las causales expresamente previstas para la destitución de los funcionarios inamovibles en la citada norma constitucional.

El Consejo Nacional de Gobierno considera que, cuando se trata de funcionarios inamovibles que incurren en abandono del cargo, deberá seguirse, para su cese, el procedimiento establecido en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución. Este dispone que corresponde al Poder Ejecutivo "destituir los empleados por ineptitud, omisión o delito, en todos los casos con acuerdo de la Cámara de Senadores o, en su receso, con el de la Comisión Permanente."

La inasistencia al servicio sin causa justificada, es la figura más típica de la omisión, por lo cual, dado que el texto invocado establece que ese procedimiento se aplicará "en todos los casos", no procede admitir que pueda haber ceses por tal causa, no sometidos al examen del Senado o de la Comisión Permanente.

Aunque la ley haya dispuesto que el abandono del cargo se considerará como renuncia del puesto, ello no puede tener el alcance de suprimir dicha venia, pues el legislador carece de potestad para sustraer al conocimiento de los órganos parlamentarios precitados, esos casos de destitución, introduciendo excepciones en un texto que no los autoriza, o sea reduciendo la competencia de los mismos.

La ficción de renuncia que se establece, no es bastante para admitirlo, pues si está vedado al legislador reducir dicha competencia, también le está prohibido todo lo que, por medios indirectos, conduzca al mismo resultado que se ha querido impedir.

El imperio de la ley ordinaria no puede oponerse al de la Constitución. El Poder Ejecutivo tiene el deber de respetar íntegramente la competencia de otros centros de poder, estatuída por el Código fundamental y, aunque éstos podrían reivindicar sus atribuciones constitucionales, ello no reduce la obligación del Consejo, de actuar en forma que aquella competencia no sea perjudicada.

El artículo 33 de la ley N.o 7.819, que asimila el abandono del cargo a la renuncia, así como el decreto de 15 de octubre de 1929, no sólo son, por tanto inconstitucionales, sino que puede considerarse que han decaído por imperio de las normas constitucionales posteriores que establecen la necesaria venia del Senado para destituir a los funcionarios por omisión.

Es por estas consideraciones que el Poder Ejecutivo reitera la solicitud de venia por destitución al Chofer-tractorista presupuestado de la Dirección de Agronomía don Samuel Obdulio Burgo.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente con su mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Decreto - 34|964. — Se prohibe la industrialización de las partidas de trigo que la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, considere aptas para la siembra y se dan normas atinentes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1964.

Visto; y

Considerando: I) La necesidad de tomar medidas adecuadas, de acuerdo al régimen establecido desde años atrás, a efectos de evitar que deriven hacia la industria, en detrimento del interés público, partidas de trigo que —por su valor biológico— son especialmente aconsejadas para la reproducción y permitir así a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios formar, con tiempo, una apreciable existencia de las mejores variedades, para asegurar al productor —en el momento requerido— su normal abastecimiento de las semillas que necesite;

II) Las medidas que en ese sentido se han venido aplicando, en relación a las cosechas anteriores, son hoy más indispensables de ser tomadas en cuenta a fin de asegurar el abastecimiento de variedades reconocidas como aptas para su siembra, después del fracaso de la cosecha nacional, debido a condiciones climáticas adversas;

III) Por consiguiente, es aconsejable perseverar en esa política que contribuye al mejoramiento productivo y a la normalización de la producción triguera;

De conformidad con el artículo 13 de la ley N.o 12.390 de 28 de mayo de 1957 y oída la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese industrializar las partidas de trigo que la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios considere aptas para la siembra. Los funcionarios designados por la Dirección de referencia para la calificación de los trigos aptos para semilla, tendrán libre acceso a todos los locales donde se almacene dicho grano, incluso a los establecimientos de producción. Aquellos que se opongan o perjudiquen el examen de los trigos por parte de los aludidos funcionarios o que desvíen el destino de la totalidad o de parte de los trigos aptos para semilla, serán pasibles de las sanciones previstas en la ley número 12.390.

Art. 2.o Los particulares o industriales que reciban nuevas partidas después de una inspección no podrán disponer de las mismas hasta que se expida la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios sobre cada una de ellas. A tales efectos, remitirán a dicha dependencia una declaración jurada por cada partida, redactada en formularios especiales que le serán proporcionados por la nombrada repartición. Se entiende por partida la correspondiente a cada variedad, si es que se compran dos o más a un mismo vendedor. Estas partidas deberán ser estibadas aparte.

El incumplimiento de esta disposición dará mérito a la aplicación de las sanciones contenidas en la ley N.o 12.390.

La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios una vez recibidas las declaraciones juradas, deberá expedirse en un plazo máximo de quince (15) días.

Si transcurrido dicho lapso, la referida Dirección no se hubiera pronunciado, los tenedores de estas partidas podrán disponer de las mismas.

(*) La resolución referente a este caso fue publicada en "Diario Oficial", el 14 de febrero del corriente.

Art. 3.o Los trigos que sean clasificados como "aptos para semilla", que se encuentren en poder de los productores, industriales y comerciantes, se almacenarán en los depósitos que al efecto indique la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, quedarán depositados en carácter de intervenidos y serán adquiridos de inmediato por la expresada Dirección.

Art. 4.o Los productores que tengan partidas intervenidas, por ser "aptas para semillas", podrán conservar en su poder las cantidades necesarias para sus propias siembras y disponer de sus sobrantes para negociarlos con otros productores, a condición de que el trigo se destine exclusivamente para semilla. Los intermediarios a cualquier título que posean partidas en las mismas condiciones podrán igualmente comercializarlas, siempre que, como en el caso anterior, el grano se destine a la siembra. A ese efecto, unos y otros comunicarán a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, en forma de Declaración Jurada, la cantidad de trigo que se reservan con aquel objeto, como asimismo y de inmediato a cada operación las que se vendan para semilla, indicando en este caso: nombre del comprador, variedad, cantidad en kilogramos y ubicación precisa del predio donde se va a sembrar.

A los efectos del contralor pertinente, los Servicios Agronómicos Regionales prestarán a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y al Banco de la República la colaboración que se estime necesaria.

Art. 5.o Los trigos adquiridos por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios como aptos para semillas quedarán a la orden de esa Institución hasta su venta.

Art. 6.o La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, una vez que haya concentrado las partidas de trigo para semillas, procederá a su clasificación mecánica, precintando las bolsas y estampando el nombre de la variedad.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley 13.240. Se prorrogan los lanzamientos y desalojos urbanos hasta el 30 de abril de 1964.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de abril de 1964, el artículo 1.o de la ley vigente de suspensión de desalojos y lanzamientos urbanos.

Esta ley tendrá vigencia desde su cúmplase.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de enero de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de enero de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 14 de febrero de 1964.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

2576—"Spasmalgine Roche" (Ampollas), gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor Vigil de Laboratorio Roche Uruguay S. A. (Renovación).

3667—"Ricobron", gestionado por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en el Laboratorio Spefar. (Renovación).

6916—"Neo Antergan Specia" (Grageas) gestionada por la Química Farmacéutica Olga Valenti y elaborada en los Laboratorios Químicos Rodhia Uruguaya S. A. de esta ciudad. (Renovación).

3843—"Sulformol Galien", gestionada por el Químico Farmacéutico Capra y elaborada en el Laboratorio Galien. (Renovación).

7164—"Teropterin Solución 10 mg.", gestionada por la Química Farmacéutica Josefa A. de Berisso de José Luis Cuenca (Renovación).

6229—"Tiroproteína", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Loedel, de Laboratorio Clausen. (Renovación).

2546—"Neyran", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien. (Renovación).

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el [illegible] de febrero de 1964.

Desígnase al Dr. Ademar Ismael Morales para ocupar el cargo de Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, de acuerdo al resultado del Concurso realizado.

Desígnase al Dr. Mario Katz, para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en "19 de Abril" (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública [illegible], de acuerdo al resultado del Concurso realizado.

Desígnase al Dr. Daniel Canetti (Interino), para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo (Sección de Asistencia y Profilaxis Venérea) de la División Higiene, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

Desígnase al Dr. Raúl Amorín Cal (Interino), para ocupar un cargo de Médico Cirujano del Hospital Fermín Ferreira, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

Desígnase a la señora Blanca Valenzuela de Castro (Interino), para ocupar un cargo de Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pereira Rossell, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

Desígnase al Dr. Héctor Claudio Capellán (Interino) para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paloma (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, con carácter interino hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

Desígnase a la señora Dolores Céspedes de Rizzolo (Interino), para ocupar un cargo de Partera de Urgencia (Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre) del Servicio de Asistencia Externa, con carácter interino hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

Desígnase a la señora Rosa Bibitonto de Mandora (Interino), para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos-X del Hospital Maciel, con carácter interino hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

Desígnase al señor Gerardo Luis Servetti (Interino), para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell, con carácter interino hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

Confírmase a la señorita Elida Díaz Costa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960, confírmase en el cargo de Auxiliar 3.o de Rayos X del Instituto de Cirugía para Post-Graduados como Auxiliar 1.o de Rayos X del Hospital Maciel, de acuerdo con el resultado de la prueba de suficiencia realizada.

Revócase la Resolución N.o 44.368 de fecha 26 de setiembre de 1961, en lo que tiene relación con la designación del señor Norberto Rossi para ocupar un cargo de Cocinero 2.do del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Dr. José Scoseria". Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero 2.o del precitado Instituto a la Auxiliar de Servicio señora Avelina González de Coirolo y en su lugar al señor Norberto Rossi.

Desígnase a la señora Adema Castro de Soria para ocupar un cargo de Enfermero 3.o del Centro de Recién Nacidos y Prematuros a la Auxiliar de Servicio.

Desígnase al Dr. Jacinto Villalba, (Interino), para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Adjunto (Dispensario Tisiólogo No. 1) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

Antecedentes relacionados con la licitación pública N.o 146 "Cubiertas para autos". Ratifícase la Resolución número 48.775 de 7 de mayo de 1963 pero limitando a 10 el número de cubiertas, adquiridas a la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima al precio de $ 1.750.00 cada una, en la suma total de $ 17.500.00.

Autorízase el pago a favor de diversas firmas que se detallan en la resolución respectiva, por concepto de trabajos efectuados para la Intervención del Garage Central de la División Administración del Ministerio de Salud Pública durante los años 1962 y 1963.

Revalídase por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de junio del año en curso, la contratación de los servicios de las personas que se detallan en la resolución respectiva, en calidad de Auxiliares 2.os Administrativos de la División Administración.

Revalídase por el ejercicio 1964 las partidas de Fondo Permanente autorizadas a las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública por Resolución N.o 48.188 de 5 de febrero de 1963, destinadas a atender gastos urgentes e imprescindibles.

Prorrógase la autorización concedida por Resolución N.o 48.227 de fecha 12 de febrero de 1963 al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de las distintas empresas de ómnibus, para el traslado de funcionarios y pacientes de ese Ministerio, así como de encomiendas de carácter urgente, dentro del territorio nacional.

Déjase sin efecto la adquisición a la firma Pablo Ferrando S. A. dispuesta por resolución N.o 47.180 de 20 de setiembre de 1962, con cargo al artículo 79 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 - Partida por $ 1.000.000.00 a reintegrar con el Rubro 3.05 del Item 10.54, Ejercicio 1962, por sesenta jeringas Higginson, marca Rusch, por la suma total de $ 1.770.00.

Déjase sin efecto la adquisición a la firma Francisco Alonso Adami S. A. dispuesta por resolución N.o 46.079 de 29 de mayo de 1962, con cargo al artículo 79 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 - Partida por $ 1.000.000.00 a reintegrar con el Rubro 3.05 del Item 10.54, Ejercicio 1962, de sondas Bequille en Neoplex, marca "Forges", totalizando la suma de $ 2.652.75.

Déjase sin efecto la adquisición a la firma Papelería Galli S. A. dispuesta por resolución N.o 47.521 de 7 de noviembre de 1962 con cargo a la ley de 5 de noviembre de 1959 Economías Presupuestales del Ministerio de Salud Pública (Imputación previa N.o 172) de 500.000 hojas de papel copia fino, por un importe total de $ 18.500.00.

Déjase sin efecto la aceptación del Presupuesto presentado por la firma Terminal Radio Internacional Ltd. por un detector portátil, un cargador de cámaras, una cámara de ionización 131 y dos cámaras de ionización 154, totalizando la suma de $ 15.855.03, con destino al Laboratorio de Radioisótopos del Instituto de Radiología y Centro de Lucha Contra el Cáncer del Hospital Pereira Rossell.

Déjase sin efecto la adquisición a la firma Pablo Ferrando S. A. dispuesta por resolución N.o 45.951 de 15 de mayo de 1962, con cargo al artículo 79 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 —Partida por $ 1.000.000.00— a reintegrar con el Rubro 3.05 "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio" del Item 10.54, Ejercicio 1962, de doscientas diez sondas "Malecot" de 4 aletas de latex N.os 14 al 26, alemanas marca "Rusch", totalizando la suma de pesos 4.147.50.

Déjase sin efecto la adquisición a la firma Pablo Ferrando S. A. dispuesta por resolución N.o 47.176 de 20 de setiembre de 1962 con cargo al artículo 79 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 —Partida por $ 1.000.000.00— a reintegrar con la ley de 5 de noviembre de 1959 "Economías Presupuestales del Ministerio de Salud Pública" de seiscientas sondas Bequille de material plástico Ruschelit, por un importe total de pesos 9.240.00.

Acéptase la renuncia presentada por la señora Esmeralda Ricoy de Villaverde del cargo de Oficial 4.o (Servicio de Radiografía de Colectividades) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

Rectifícase el nombre de la señora Aída Ferreira, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas por el de Aída Ferreira de Vázquez.

Encárgase de la Administración del Hospital Pasteur al Intendente del mismo señor Luis A. Cabanne y de la Intendencia del precitado Establecimiento, al Oficial 1.o señor Concepción Juárez.

Autorízase al Ministerio de Salud Pública a pagar al señor Tito Edison Lima las cantidades de pesos 2.917.58 y de pesos 1.068.70 por concepto de lo adeudado por adquisiciones realizadas por el Hospital Pasteur.

Encárgase de las tareas de Administrador del Servicio de Asistencia Externa, a partir del 1o. de setiembre de 1963, al Intendente de dicha dependencia señor Guerino Tróccoli, hasta la provisión definitiva del citado cargo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Encárgase de la Intendencia del Servicio de Asistencia Externa a partir del 1o. de setiembre de 1963, al Oficial 1o. de dicha dependencia señor Rodolfo Buela.

Encárgase de la Sección Contable de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública al Auxiliar 1o. Alberto Fernández. Asígnase al precitado funcionario una remuneración mensual de $ 300.00 como reintegro de las horas extraordinarias de labor que se le originen con motivo de las tareas que se le encomiendan, desde el 1o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Manténgase la resolución impugnada relacionada con el recurso de revocación interpuesto por el [illegible] Horticultor de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", señor Luis Alberto Rodríguez, contra la designación del señor Juan José Martínez para el cargo de [illegible] del precitado Establecimiento, dispuesta por resolución No. [illegible] de 23 de abril de 1963.

Remítase mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia constitucional para destituir, por la falta de omisión al Auxiliar de [illegible] del Hospital Fermín Ferreira, señor [illegible], de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del decreto-ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943.

Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 1o. del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria", señora María Leonor [illegible] de [illegible].

Exonérase de su cargo por ineptitud física y omisión, al [illegible] del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre del Servicio de Asistencia Externa, señor Carmelo Devita.

Remítase mensaje a la Comisión Permanente solicitando la venia respectiva para destituir, por graves omisiones funcionales, al Médico Jefe de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria de Mal Abrigo y Estación González del Centro Departamental de San José doctor Héctor Berthier, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Revalídase por el ejercicio 1963, la resolución No 47.413 de 16 de octubre de 1962, por la cual se acordó al Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, la cantidad de $ 250.00 mensuales, para abonar los gastos de limpieza y aseo de la Policlínica de Vichadero.

Autorízase al Ministerio de Salud Pública para otorgar a la Sociedad Uruguaya de Reumatología la suma de pesos 15.000.00, como contribución para la organización y realización del Simposio Internacional de Reumatología que se realizó en la ciudad de Montevideo del 8 al 11 de octubre de 1963.

Autorízase la adquisición a la firma Hoechst Farmacolor Limitada en representación de Farbwerke Hoechst Ag., Frankfurt|Main - Alemania Occidental de 100.000.00 dosis de Toxóide Diftérico al precio de U$S 0.0214 por dosis Cif Montevideo.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

41.a REUNION

(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 30 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 1963.

La Asamblea General se reunirá mañana lunes 30, a la hora 16, para dar cuenta del Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita el levantamiento del receso, a fin de considerar los asuntos que indica.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Enrique Blixen, Luis Alberto Brause, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Angel María Gianola, Dardo Ortíz, Alba Roballo, Enrique Rodríguez y Renán Rodríguez; y los señores representantes:

Guzmán F. Acosta y Lara, Orlando M. Arbiza, Sergio O. Arbiza, Rodney Arismendi, Eladio Aristimuño, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Ledo Bertín, Eugenio Capecho Agustín C. Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Cenl, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Gervasio A. Crespo. Julio C. Da Rosa, Ariel de la Sierra, Héctor Del Campo, Carlos Detjen, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Wilson S. Elso Goñi, Enrique R. Erro, Wáshington Fenocchi, José Giosa, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Servando Lacruz, José Pedro Lamek, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Walter Othaix. Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Benjamín Perdomo Lombardo, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Horacio A. Polla, Carlos E. Porta, Santiago Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, José A. Ramos Barranco, Alberto Rapetti Cabrera, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Raúl A. Ronzoni, Milton L. Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Russo Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Juan A. Singer, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Luis Alberto Viera y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Francisco Accinelli Gálvez y César Batlle Pacheco; y los señores representantes Nasim Ache Etchart, Dora Cóccaro de Millor, Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, Jacobo Guelman, Mario Heber, Vital Oribe Palomeque y Héctor D. Silveira Díaz.

Con aviso, los señores representantes: Francisco R. Areco, Ariel B. Collazo y Martín S. Marzano.

Sin aviso, los señores senadores: Luis Batlle Berres, Juan M. Bordaberry, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Washington Guadalupe, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, A. Francisco Rodríguez Camusso, Eduardo Rodríguez Larreta, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane, Adolfo Tejera, Luis A. Tróccoli y Francisco Mario Ubillos; y los señores representantes: Jorge Batlle Ibáñez, Sócrates N. Bergereau, Antonio M. De Freitas, Onofre Di Carlo, Juan Carlos Fá Robaina, Francisco A. Forteza, Manuel Flores Mora, Abel González Baz, Bari González Modernell, Raúl S. Goyenola, Sarandí Martorell, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, María V. Soares de Lima y Uruguay Tourné.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 46).

—No hay número para celebrar sesión.

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 8, de la Constitución de la República, convoca a sesiones extraordinarias, a fin de considerar varios proyectos de ley actualmente a estudio del Parlamento. — Carp. 25.

—Léase el Mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1963.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de convocar a la Asamblea General a sesiones extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado final del Artículo 104 y Artículo 168, inc. 8o., de la Constitución de la República.

Los proyectos cuya consideración el Poder Ejecutivo juzga grave y urgente y, por lo tanto, la solicita, son los siguientes:

Plan de Obras Públicas 1962 por un monto de pesos 402:170.000.00. Mensajes de fechas 27 de setiembre de 1962, 12 de marzo de 1963 y 27 de agosto de 1963.

Recursos para el Tesoro de Obras Públicas. Aplicación del derecho de peaje en rutas y puentes nacionales previsto como recurso permanente del Tesoro de Obras Públicas en el numeral 14 de la Ley No. 12.950. Mensajes de fecha 12 de febrero de 1963 y 12 de marzo de 1963.

Préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo. Por la cantidad de U$S 8:000.000.00 para contribuir a la financiación del Plan Nacional de Viviendas a corto plazo. Mensaje de 18 de junio de 1963.

Plan de Desarrollo Energético 1961 - 1968. Preparado por U.T.E. Mensajes de fecha 21 de diciembre de 1961, 14 de marzo de 1963 y 26 de setiembre de 1963.

Modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República. Mensajes de fecha 11 de abril de 1963 y 28 de mayo de 1963.

Fijación de la Paridad Legal del Peso. Mensajes de fecha 28 de Mayo de 1963 y 5 de diciembre de 1963.

Plan Agropecuario. Mensaje de fecha 28 de junio de 1963.

Reajuste Jubilatorio. Régimen de aportes. Mensaje de fecha 24 de setiembre de 1963.

Promoción Industrial. Mensajes de fecha 3 de octubre de 1963 y 19 de diciembre de 1963.

Rendición de Cuentas. Mensajes de 28 de junio de 1963.

Banco Hipotecario del Uruguay. Modificación a su Carta Orgánica y aumento de capital. Mensaje de fecha 10 de diciembre de 1963.

Instituto Nacional de Colonización Emisión de pesos 100:000.000.00 V|n. Títulos de Deuda Pública para aumento de su capital. Mensaje de fecha 28 de noviembre de 1963.

Fomento a las Exportaciones de Productos Industrializados. Mensaje de 26 de marzo de 1963.

Ley de excedentes agrícolas de los Estados Unidos de de América No. 480. Extensión del plazo que autorizan las disposiciones legales vigentes, para la importación de excedentes agrícolas, hasta el 31 de diciembre de 1966. Mensaje de 28|3|63.

Ley de Represión del Contrabando. Nuevo régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. Mensaje de fecha 17 de setiembre de 1963.

Recursos para la Corte Electoral, por $ 2:250.000.00, para la confección del Padrón Electoral y $ 5:900.000.00 para intensificar la Inscripción Cívica. Mensaje de fecha 19 de diciembre de 1963.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

Por el Consejo: Daniel Fernández Crespo. — Felipe Gil. — Gil. Modesto Rebollo. — Wilson Ferreira Aldunate. — Walter Santoro. — Aparicio Méndez. — Juan E. Pivel Devoto. — Isidoro Vejo Rodríguez. — A. Zorrilla de San Martín. — Raúl Ybarra de San Martín. — Luis M. de Posadas Montero.

Remítese copia a ambas Cámaras.

Queda terminada el acto.

(Es la hora 16 y 50).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

CAMARA DE SENADORES

		Teléfono
Presidente: ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
1er. Vicepresidente: FISCHER, Carlos.	P. F. Berro 1379	7 - 30 - 24
2º Vicepresidente: BRAUSE, Luis A.	Av. Ricaldoni 1376	7 - 17 - 31
Secretario: PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario: ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40 - 50 - 18
Prosecretario: DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83

SENADORES

ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	3 - 51 - 53
BATLLE PACHECO, César (con licencia)	Capurro 980	3 - 53 - 77
BORDABERRY, Juan M.	Av. Joaquín Suárez 2868	20 - 14 - 12
BRAUSE, Luis A.	Av. Ricaldoni 1376	7 - 17 - 31
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2 - 56 - 94
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50 - 11 - 47
COLLAZO, Teófilo A.	Rostand 1571 (bis)	50 - 25 - 86
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FISCHER, Carlos	Pedro F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FLORES, Venancio	Millán 3114	29 - 04 - 80
FRIAS PEREZ, Rafael	26 de Marzo 3279	7 - 35 - 82
GIANOLA, Angel M.	Libertad 2669 P. 5º Ap. 17	7 - 20 - 32
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 202.	79 - 98 - 95
GRAUERT, Héctor A.	Av. Pedro Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LANZA, Orestes	Br. España 2249 P. 4º Ap. 17	4 - 77 - 65
LEPRO, Alfredo (2)	Durazno 2112	40 - 38 - 88
LOPEZ TOLEDO, Bautista	Garibaldi 2387	20 - 02 - 12
MORA OTERO, Carlos A. (1)	Br. España 2677	7 - 06 - 75
ORTIZ, Dardo	26 de Marzo 3284	7 - 77 - 27
PAYSSE REYES, Héctor	Buenos Aires 479	9 - 64 - 76
PINEDA, Eugenio R.	Paraguay 1286	9 - 14 - 04
RAMIREZ, José Antonio (3)	Ellauri 1143 Ap. 7	7 - 23 - 83
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ, Enrique	Bernardo Susviela 4225.	
RODRIGUEZ CAMUSSO, Fco.	Av. Luis P. Ponce 1553 Ap. 3	7 - 08 - 46
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Av. Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
RODRIGUEZ, Renán	Las Heras 2121	40 - 70 - 47
SEGOVIA, Glauco (c. licencia)	8 de Octubre 2781 P. 6º Ap. 602	40 - 50 - 64
SEOANE, Carlos M.	Aconcagua 5135	59 - 09 - 51
TEJERA, Adolfo (c. licencia)	Luis Piera 1835 P. 3º	40 - 51 - 42
TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3383	79 - 90 - 26
UBILLOS, Francisco Mario	Av. Soca 1391 Ap. 801	7 - 15 - 29

(1) Sustituye al señor senador César Batlle Pacheco.
(2) Sustituye al señor senador Glauco Segovia.
(3) Sustituye al señor senador Adolfo Tejera.

Montevideo, 27 de Enero de 1964.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 234 — Montevideo, Viernes 21 de Febrero de 1964 — Núm. 16827

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39 00	" "
1933	"	"	50.00	" "
1934	"	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50 00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20 00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50 00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20 00	" "
1947	(reeditado) ...	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	43.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20 00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001 00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1 000.001 00	"	" 2 000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2 000.001 00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001 00	"	" 4.000.000 00	" 1 400.00 " "
" " 4 000 001 00	"	" 5 000.000.00	" 1.600 00 " "
" " 5 000 001 00	"	" 6 000 000 00	" 2 000.00 " "
" " 6.000 001 00	"	" 8.000.000 00	" 2 400 00 " "
" " 8.000 001 00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000 001 00	"	" 12.000.000.00	" 3 200.00 " "
" " 12.000 001 00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000 001 00	"	" 20.000.000.00	" 4 000.00 " "
" " 20.000.001 00	en adelante		" 4.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se dará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS TEN HOEVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1674 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALIA GEORGE o GEORI de MANDRUSOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1675 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERACLIA o HERACLIA EVANGELISTA PEREZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1676 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1678 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EMILIO o EMILIO JOSE o JOSE ARAOZ ESPINOSA o JOSE E. ARAUZ o JOSE ARAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1689 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ARRIETA MAIZ citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 4 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1625 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BOTANA o BOTANA NAVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1581 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS ALBERTO o MARCOS JUAN ALBERTO PANNELLA o PANNELLA ZARANDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1503 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZALEZ o NORBERTO LORENZO PIO GONZALEZ o GONZALEZ FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1342 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ESTHER LAGUZZI o LAGUZZI SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1343 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO CASTIGLIONI o ERNESTO CASTIGLIONI BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1523 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VALVERDE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1166 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CARDALDA RAFFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2016 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO D'ESPAUX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2103 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PABLO FERRUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2104 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ADOLFO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2151 Feb.20-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENERO MAISO o MAICSE (L.o 61. F.o 231) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2114 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAÑA o BAÑA PEREIRA o PEREYRA (L.o 61. F.o 9) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2115 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suce. de JUAN COPPINI o COPPINI CORTALEZZI (L.o 61. F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2116 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MUIÑO VIA de ALVAREZ, (L.o 59. F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Agosto de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2117 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JUSTO, HERMINIA BERRY de JUSTO y RIVERA JUSTO o JUSTO BERRY, (L.o 61, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1640 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PEDEMONTE de REYES, (L.o 61, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1642 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIAN CERVIERI (L.o 55. F.o 223) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1929 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBODIA de la CRUZ de GONZALEZ (L.o 61. F.o 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1932 Feb.18-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BONFIGLIO o JOSEFINA BONFIGLIO SILVA (L.o 61. F.o 273) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1931 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BELTRAN CAETANO o CAITANO o CAETANO VELAZQUEZ (L.o 59. F.o 109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1930 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL CANCELA, (L.o 61, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1521 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CANDIDA CALERO de GONZALEZ, (L.o 61, F.o 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1551 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BUCHUC AROCHAS o ARROCHAS, (L.o 59, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1116 Feb.5-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GONZALEZ PAZ, (L.o 64, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2012 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CACERES MARTINEZ, (L.o 64, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2013 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACHIN, (L.o 64, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2014 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BENITEZ de PEREZ, (L.o 64, F.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2015 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LOS SANTOS BUSOLLO (L.o 65, F.o 78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1966 Feb.18-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MAÑANA (L.o 65, F.o 82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1967 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AURELIO RUY PEREZ DE LA FUENTE, (L.o 64, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1872 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DESTEFFANI o ALFREDO ESTEBAN DESTEFFANI (L.o 65, F.o 115) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 7 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1780 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO JUAN LUIS DURAN TOMAS (L.o 64, F.o 607) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1779 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO VALDEZ, (L.o 65, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1690 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BARRERE DE PIZZORNO, (L.o 64, F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1691 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, (L.o 65, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1692 Feb.13-v.feb 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 64, F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1693 Feb.13-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTO GORGA, (L.o 65, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1706 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GREGORIO URRISTE, (L.o 65, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1367 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDEZ DASTES (L.o 64, F.o 446) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1368 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MALACRIDA o JUAN MALACRIDA BONA (L.o 64, F.o 446) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1369 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FILOMENA ESTEBAN de GOMEZ y MANUEL GOMEZ (L.o 65, F.o 31) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1370 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINELLI de LAMAS (L.o 64, F.o 636) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1371 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFO CASTAGNINO, (L.o 64, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 1217 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIM GRAZIANI MIRANDA o EFRAIN GRASCIANI MIRANDA (L.o 64, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 23828 Dic.26-v.dic.31 Feb.3-v.mz 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de NAN o JOSEFA RODRIGUEZ COUTO de NAN o JOSEFA COUTO, (L.o 64, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22857 Dic.12-v.dic.31 Feb.3-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX LEVRERO TARANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1933 Feb.18-v.mar 2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO RADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1934 Feb.18-v.mar 2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR REBOLLO o ERNESTO REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1935 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MENDEZ (553-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2118 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BARRACHINI de GASPARI o BARRAQUINI de GASPARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 19 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2134 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO BARLANO o VARLANO o VERLANO o BERLANO y de AMARA CUADRADO de BARLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2135 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CARRIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1936 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE ORDOQUI SANSON, (510-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1847 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA RECULUSA de BAGALCIAGUE y LORENZO BAGALCIAGUE, (441-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 1677 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO SCHMORL, (126-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1679 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES CHERVIERE MICHAELSSON, (542-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1510 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BATISTE, (350-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1511 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MYRTHA KARLEN o MYRTHA KARLEN y STEFFEN o MYRTHA KARLEN STEFFEN, (609-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1542 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SERAFIN DA CRUZ, (547-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1512 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ESCALERA de LEMUS, (482-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1476 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LACASSAGNE PARADIS, (557-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1455 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (611-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1265 Feb.5-v.mrz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACLE SFEIR, (612-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 23107 Dic.16-v.dic.31.
Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22468 Dic.10-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REQUINO MARTINEZ LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 21 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 22465 Dic.10-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CANAVERIS o CANAVERIS CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 180 En.9-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN NICOLAS MURAGLIA CIPOLLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1937 Feb.18-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE CARLOS o CARLOS JOSE MURIALDO ASTILLANO y DANTE MURIALDO CARROCHEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 13 de 1964 — José Curi Zagia Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1938 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES MARTIN IPARRAGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2119 Feb.20-v.mar 4,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BRISGAL ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 6 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2127 Feb.20-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO SEGUNDO PENNINI o PENNINI TOMMASSETTI o TOMASSETTI o TONAZETTI (60-126) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 17 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2097 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DATENA PACILIO o PACILLO de SUBIRAN (59-42) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2098 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VERES (60-137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 17 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2099 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES SZEJNBLUM o SZEINBLUM KAPLAN (60-463) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 17 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2100 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GRECO o GRECCO (58-389) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 30 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2101 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POZNAK POZNIAK (58-563) ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 23 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2102 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA GRACIARENA de LEMOLE y OTTADO, (60-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2008 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARSICANO o MARSICANO MARTUCHELO, (60-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2009 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CABUTO o CABUTO VILLALTA, (60-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2010 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO IGLESIAS, (60-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2011 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BANCHERO de PASSAMAI, (60-340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1867 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORLAN PEREZ, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1868 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ROSSI de CAGNO, (60-468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1869 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MERCEDES AGUIRRE o AGUIRRE RAMOS de ARAGNOUET, (60-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1870 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BASILIO LISTA o LISTA ELENIS, (60-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1871 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DOMINGO PETILLO, (60-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1873 Feb.17-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER CALONE o CALONE LIVET (60-377) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1778 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO CARLOS FERNANDEZ SERE (60-340) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1777 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR MARIA VAZQUEZ PREGO (60-392) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1776 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA EUDOXIA u HORTENSIA EUDOXIA u HORTENSIA ALVARIZA o ALVARIZA de CAPANDEGUY (60-464) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1775 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MORALES de LABANCA, (60-471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1694 Feb.13-v.feb 26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO DEBROQUE MARTIREN, (60-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1695 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA DOMINGUEZ de BRASELLI, (60-211), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1696 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA DEMAESTRI o DEMAESTRI FOURCADE de AGUSTONI, (60-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1517 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALA MARGARITA IBARRA DE MARIA o DEMARIA, (60-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1513 Feb.7 v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ELORZA EIZMENDI de GURMANDI (L.o 54. F.o 127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2066 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA MARTINI de SEMINO, (L.o 53, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2017 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LENS de MONTERO, (L.o 54, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2031 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MAYO MASTRANGELO (L.o 54. F.o 164) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1968 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO o SABATO o SABADO JUAN ANTONIO DI BARTOLOMEO (L.o 54. F.o 125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante [illegible] Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero [illegible] — Luis Antonio Lamas, Actuar[illegible]
1) [illegible] pub. 1969 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO PANIZZA (L.o 53. F.o 653) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo [illegible] de Octubre de 1963 — Luis Antonio La[illegible] Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1970 Feb.18-v.m[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO ... o ALONZO (L.o 53. F.o 335) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1830 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ de RODRIGUEZ (L.o 54. F.o 129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1782 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA FANTONI de LARRAMENDY (L.o 54. F.o 144) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1783 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIRA RUMALLAL (L.o 54. F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1784 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BLANCO de BARREIRO (L.o 54. F.o 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub 1785 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES TORTEROLO CHELSO o NIEVES TORTEROLO CHELSI, (L.o 54. F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 1697 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELFINO (L.o 54. F.o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — ... de Enero de 1964 Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 372 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO QUINTELA ALVAREZ (L.o 53. F.o 171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Agosto de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1379 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ABELENDA LOIS (L.o 54 F.o 145) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $360.00 30|pub. 276 En.18-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIO ANTONIO FULLANA o FULLANA BENTANCOR o FULLANA BENTANCUR (F. 869) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1630 Feb.12-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASTORA MARTINEZ de DOGLIOTTI, (F.o 865), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1420 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL CABRERA de MASSINI (F. 730) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1421 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARDO OSMAR o DARDO OSMAS BLAS ARRIETA IBARGUREN (F. 803) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $120.00 10|pub. 1422 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNO TARDAGUILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1419 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VILLAVERDE PESADO (F. 704) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1405 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA MOLITERNI de GAZZANEO (F. 473) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 28 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1406 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZELMIRA RODRIGUEZ GROLERO de MEZA (F. 528) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 28 de Agosto de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1407 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL LOPEZ PITA de ARMADA (F. 823) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 1928 Feb.18-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA LABANCA de FILGUEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1984 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL LARROCCA o MIGUEL LA ROCCA (F. 902) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1943 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA ERGUY de ARISPE o ERGUY GALLARRO de ARISPE (F. 708) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1942 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANOVAS CARDOZO o CANOVAS CARDOZO RIVERO (F. 494|963) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo 28 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1941 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SALVADOR MONTERO DE LUCA (F. 839) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1940 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMILIANO BARBOZA TERRA (F. 595) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1939 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VARGAS GARMENDIA (F. 587) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 30 de Agosto de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1944 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión presuntivamente vacente de JAIME WOLF LIPPERMAN, citándose a los que se crean con derecho a herencia, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentezco. La publi-

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil-

ción de estos edictos, se [illegible] a la mitad del término [illegible] (Código de Procedimiento Civil artículo [illegible]). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — [illegible] Ramos, Actuario.
1) $240.00 [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA ESPERANZA GOMEZ o INOCENCIA GOMEZ o INOCENCIA ESPERANZA GOMEZ SOSA (F. 886) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1945 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES IGLESIAS de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1946 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO CUBELLO (F. 879) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1947 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO PASTORINO (F. 418) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 23 de Julio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 1404 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER CABOT de BAGNASCO F. [illegible] citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo 5 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1403 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAZARO CASTRO (F. 666) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1408 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILIPPO PUGLISI (F. 481) citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 28 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub 1409 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ROMUALDO RIVALAVIA (F. 654) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1410 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA CASTELLANOS REGULES o CONSTANTE CASTELLANOS REGULES (F. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1474 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO FURNO o FURNO [illegible] (F. 696) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1411 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO MIGUEZ o MIGUEZ DOMINGUEZ (F. 695) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1412 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA FAJARDO de ROCHA (F. 717) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1413 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN CENOZ CLAVE (F. 886) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1415 Feb.6 v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA PEREZ de DIAZ (F. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1416 Feb.6-v feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO JOSE RAGGIO RICCI (F. 780) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1417 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANUNCIATA PASCUALA PARALLO de BRENES (F. 899) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1418 Feb.6-v.feb.21

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA [illegible] de CABRERA (A. 1500) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2127 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURIFICACION [illegible] COSTAN de ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2131 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR MARCOS FARRUAN SERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2130 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE [illegible] LARRASPIDE MAS (Ficha A-1132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2129 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA LIMA de VIGARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Junio de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2124 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA CATALINA o IRMA C. CAIRO o CAIRO de GONZALEZ (Ficha A 1377) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1949 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SALATONE CORZINO o CORCINO. (A 1510). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 1811 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA EVA ALQUIER de PANIGATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1812 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX CHELALA CHELALA. (Ficha A 1475) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00. 10|pub. 1519 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA BRUEL de SALGADO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1520 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES LEON RIPE HOROWITZ o MOISES o MOSES HOROWITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1363 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO o PABLO PEREZ o PEREZ ESPINO, (Ficha 1468), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 22466 Dic.13-v.dic.31. Feb.3-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO SILVEIRA BENTOS, (Ficha A 1488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1844 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1865 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SANGUINETTI de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1866 Feb.17-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, Dra. Mireya Martínez de Atanasiu, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GISLENO COLO, emplazándose a los que se consideren sus herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, (calle Solís 1466, piso 1.o) — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Interina.
1) $ 120.00 10|pub. 1641 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA POMBO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 1550 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace público la apertura de la sucesión de MARIA ESTOMBA citándose y emplazándose por treinta días a los que se consideren con derecho por cualquier concepto En fé de ello siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos — Ma. del Carmen Orellano, Actuaria Interina.
1) $120.00 10|pub. 1801 Feb.14-v.feb.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRIARTE y JOSEFA IRIARTE FERRAN citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963 — Esc. Delza Vío de Portela, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1466 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES IRIARTE de MUNYO y MANUEL MUNYO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Esc. Delza Vío de Portela, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1465 Feb.6-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO DOMINGO o ALFREDO DOMENICO SICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1908 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA o FRANCISCA MARIA NIEVES CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1643 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA PEREZ de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1644 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1645 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BENITA o BENITA EUSEBIA POCHELU de MOLINTERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 27 de Diciembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1646 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO ZACARIAS o ZACARIAS MARINO GIOIELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1463 Feb.6-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RAVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1963 — Dora Morcy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1990 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ROJA (o ROJAS) HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 27 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1989 Feb.18-v.mar.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UMPIERREZ, (L.o 2, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1498 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO MORALES (L.o 2. F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 16 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2065 Feb.20-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RECALDE o JUAN MARIA RECALDE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de Noviembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2170 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONIDES SILVEIRA de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1860 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO LOPEZ o EUGENIO ADRIAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 7 de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1861 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL EUSEBIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Diciembre de 1963. — Modesto E. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1862 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Diciembre de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1561 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EFRAIN OLIVERA o IFRAIN OBISPO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 31 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1456 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO OLINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Noviembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1457 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN QUINTIN MORALES o QUINTIN MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 1.o de Noviembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1458 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR JURI de NASIF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 12 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1459 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENO CORALIO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 31 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1460 Feb.6-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "OLCH. METODI. Juicio ab-intestato, (Lo. 39, Fo. 505)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio — Colonia, 9 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20 pub. 1924 Feb.18-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA PINO BRIÑOLES de SANCHEZ o ZOILA PINO de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 6 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1922 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO BONJOUR BERTIN y de doña CATALINA BERTIN de BONJOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 6 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 1923 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1921 Feb 18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLEAURRE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 29 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1920 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HERNANDEZ LEMES o LEMOS o LEMAS o LEME o MARGARITA HERNANDEZ de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1918 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA OLEAURRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1919 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAN u OSMAN MARIO PEREYRA FONTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1469 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CACARO ULTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1470 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1997 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LORENZO GONZALEZ DELALOY o GABRIEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Febrero de 1954. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2012 Feb.19-v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO SANTIAGO DINARDI DEVITTA y LEOPOLDINA JAIME de DINARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 21 de Noviembre de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 1805 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDORIA LAGUNA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 12 de Setiembre de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 1804 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA RIVERO de PERALTA o UBALDINA ANTONIA RIVERO de PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 12 de Diciembre de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1803 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO GALVAN AVILES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, .. de Abril de 1963 — B. Landoni de R..., Actuario Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1606 Feb.12-v...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ASUNCION RODRIGUEZ SANNER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 10 de Diciembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2067 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALBA UBAL o BLANCA UBAL FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 27 de Diciembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2068 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VIAZZO o BIAZZO de CHUFARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 17 de Octubre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2069 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA MERIDA DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Agosto de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2070 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MARIANO PEREYRA GRANOTICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 11 de Diciembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2071 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 6 de Febrero de 1964 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2072 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 6 de Febrero de 1964 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2073 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Diciembre de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2074 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON DIAZ y ESCOLASTICA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado — Florida, 31 de Diciembre de 1963. — Artidao R. Flores Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2075 Feb.20-v.mar.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab-intestato de don EXEQUIEL RODRIGUEZ, ocurrido en Montevideo, el doce de Junio del corriente año, llamándose a todos los que se consideren con derecho de heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado — Minas, Noviembre 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) (D.21-7-24) 20|pub. 30205 Feb.11-v.feb.27 Mar.15-v.ab.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CESAR de CORREA o ROMULA MANUELA CESAR de CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 28 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1750 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA RODRIGUEZ de UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 30 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1749 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SORIA o PRUDENCIO SORIA CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 18 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1752 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CIRIACA ALEGRE de GORRIARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 18 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1751 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — M. Darío Anastasía, Juez de Paz Encargado.
1) $120.00 10|pub. 1599 Feb.12-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1555 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ESPERANZA DE MORA o DEMORA CHAVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Josefa De Mora o Demora para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 29 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23196 Dic.16-v.dic.31 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA GUTIERREZ de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FALAVEGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2021 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 24 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1472 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o ROSALIA AURELIA VERE o VEREZ o VERES de VERE o VEREZ o VERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1849 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SILVERA o SILVEIRA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — José Batlle y Ordóñez, Febrero 5 de 1964. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 1313 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICK JUAN VIKTOR MEYER SERVOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) (D.31|7|34) 20|pub. 33425 D.13-v.d.27. Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUAN FLORENTINO DOMINGO BAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 24052 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ LACARRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22674 Dic.11-v.dic.31. Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETTA MARIA ANUNCIATA o ELISABETA MARIA ANUNCIA AMABILE de ZINNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de Febrero de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1958 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIANCIARULO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Farrigie, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1759 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO TOMASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1963. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 1478 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAULELLA de MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1963. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 1479 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE KAUTZ o KAUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963 — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1960 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO AMERICO ELSCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1959 Feb.18-v.mar.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORTAGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 27 de Diciembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 1814 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO SOAREZ o SOARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 27 de Diciembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1815 Feb.14-v.feb.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO GABINO GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2067 Feb.20-v.mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO ABELARDO CAZALAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1953 Feb.18-v.mar.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ROSA CODURI de TEMES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1963 — Delmar González Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1909 Feb.18-v.mar.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA CALLERO de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones — San José, 30 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1747 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ESPINEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1746 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones — J. San José, 26 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1745 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 21 de Noviembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1744 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENVENUTO NEGRETTO GARZETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — J. San José, 26 de Diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1757 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ de CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Diciembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1501 Feb.7-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BURZACO de CIGANDA o ANA FILOMENA BURZACO LOPEZ de CIGANDA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 12 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1634 Feb.12-v.feb.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ORESTE OSORIO OLIVERA u ORESTE u ORESTES OSORIO DE OLIVERA RODRIGUEZ u ORESTE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1963. — Elió E. Bessonart, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 1996 Feb.19-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEOCADIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 29 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1772 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PIO CARREÑO BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó Setiembre 18 de 1963. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1773 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO ALAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1771 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIVINO REDENTOR ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1770 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS DOMINGUEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de las publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1769 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GERVACIA o GERVASIA PAZ de MELLO o de DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Mayo 21 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1768 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NIEVES TERRYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 28 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1766 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE AGAPITO BARSOLA o BARZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Agosto 21 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1767 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON PEÑA MELGAREJO o RAMON PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1765 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA LOPEZ RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1764 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ROMERO o LUIS ROMERO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1763 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO SORIA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1963 — María S. López Morand de Massonier, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1355 Feb.6-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURORA SOSA de SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1356 Feb.6-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO PEREIRA o DOROTEO PEREIRA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2088 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña BIBIANA DE SOUZA LEAL de LOPEZ, de don DAVILINO o DABELINO LOPEZ y de don AMALIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2089 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIVIANA MEDEROS DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2090 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, dentro del término de treinta días. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2091 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INES FAVILLA o FAVILA o FABILA de FAFILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Noviembre 12 de 1963. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2092 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible], se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISA[illegible], cit[illegible] herederos, acreedores y demás inte[illegible] que comparezcan ante este Juzgado, [illegible] término de [illegible] a deducir en [illegible] derechos [illegible]. — [illegible] Marzo 4 de [illegible] Ferreira, [illegible]
1) $[illegible] [illegible] 2093 Feb [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FELICIA RAMOS de RODALES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Diciembre de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2080 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ LAGUNA de TORENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 3 de Diciembre de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2082 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO OLVEIRA u OLVEYRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 16 de Diciembre de 1963 — Yolanda, R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2081 Feb.20-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIDO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Noviembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 2001 Feb.19-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FORTUNATO o RAMON TELIZ o TELIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de Diciembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 1753 Feb.14-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN REY o NEY COTTO o ANTONIA o ANTOÑA COTTO, Lo. 9, Fo. 361, emplazándose a todos los interesados en la misma con el término de treinta días. — Treinta y Tres, 26 de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez
1) $120.00 10|pub. 2126 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARCELINO CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1754 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LEZAMA o CLARO LEZAMA FALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1755 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ de CARDOZO o CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1628 Feb.12-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN SUAREZ o GERMAN SUAREZ o JUSTO G. SUAREZ o JUSTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1545 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CASIANO FERREIRA o MARCELINO C. FERREIRA o MARCELINO CACIANO FERREIRA o MARCELINO FERREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1556 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO FROILAN SANCHEZ o ROSARIO SANCHEZ o ROSARIO F. SANCHEZ o ROSARIO FRILAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1558 Feb.7-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO SOTELO o FLABIO SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1557 Feb.7-v.feb.24.

3—Convocatorias Comerciales

SALA, IRIARTE BÓTILL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 16 horas en el local social, Bmé. Mitre 1550 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de resultados y el informe del Síndico al 30|6|63. 2.o) Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido 3.o) Autorizar a la asamblea a vender un inmueble por un valor superior a pesos 500.000.00 (art. 17 de los estatutos). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 1534 Feb.7-v.feb.24

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Febrero de 1964 en el local de la Sociedad, calle 18 de Julio 959, 3er. piso, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1963; 3.o) Elección de tres Directores por el año 1964 para completar el Directorio hasta el término de mandato; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964; 5.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Febrero de 1964. — El Directorio
3) $612.00 17|pub. 1170 Feb.4-v.feb.26.

JONES y Cía. S. A.
(Agencia de Patentes y Marcas)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 27 de Febrero de 1964, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
3) $360.00 15|pub. 1169 Feb.4-v.feb.28.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

Se convoca a los accionistas del Médano Tennis Club S. A. a la asamblea extraordinaria a realizarse en el local social de San Rafael (Punta del Este) el día ... de Febrero de 1964 a las 19 horas para tratar la reforma de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $120.00 15|pub. 1187 Feb.4-v.feb 25.

LEYS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 6 de Marzo de 1964 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 1896 Feb 17-v.feb.21

LABORATORIOS AMERICANOS S.A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1964 a las 15 horas en el local de la Asesoría Letrada de la sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1963. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea.
3) $120.00 5|pub. 1834 Feb.17-v.feb.21

CIA. URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el miércoles, día 11 de Marzo de 1964 a las 11 horas, en la Avenida 18 de Julio 1712, piso 1.o, apto. 1, con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y el Síndico.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 1897 Feb.17-v.feb.21

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1964, a las 16.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4.o) Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 14 de Marzo de 1964. — El Directorio.
|3) $ 140.00 7|pub. 1981 Feb.18-v.feb.26.

(F. I. S. A.)
FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1964, a la 11 horas en el local social Rincón 487, Esc. 204. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1963; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado bancario de depósito con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Febrero de 1964.

3) $ 160.00 5|pub. 1976 Feb.18-v.feb.24.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 28 de Febrero de 1964 se efectuará la asamblea general ordinaria en el local de la calle Dr. Carlos Ma. de Pena 4465|69, a la hora 15, en primera convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente temario:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y aprobación del balance realizado al 30 de Setiembre de 1963. 3) Notificación de las gestiones realizadas frente al Banco de la República para recibir el préstamo de "Consolidación de deudas". 4) Elección del nuevo Directorio y Síndico. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la Secretaría el certificado bancario de tenencia de acciones, o las acciones mismas, hasta el día 25 de Febrero de 1964 a las 18 horas, que quedará cerrado el registro correspondiente — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 2023 Feb.19-v.feb.25

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día jueves 5 de Marzo de 1964, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1715 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondientes al 41 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1963; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea. — Por resolución del Directorio. — Cándido B. Argibay, Secretario.

3) $240.00 10|pub. 2111 Feb.20-v.mar.4.

R.I.C.S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de Marzo de 1964, a las 16 y 30 horas en la calle Rincón 432, p 1, esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir deberán presentar sus acciones o certificados, con una anteación de dos días a la realización de la asamblea.

3) $100.00 5|pub. 2079 Feb.20-v.feb.26.

MEDANOS TENNIS CLUB S. A.

Se convoca a los accionistas del Médano Tennis Club S.A., a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el local social de San Rafael (Punta del Este), el día 25 de Febrero de 1964 a las 19 horas para tratar la reforma de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que habrá de celebrarse dicha asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 2061 Feb.20-v.feb.24.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 28 de Febrero de 1964 se efectuará la asamblea general ordinaria en el local de la calle Dr. Carlos Ma. de Pena 4465|69, a la hora 15.30 en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente temario:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y aprobación del balance realizado al 30 de Setiembre de 1963. 3) Notificación de las gestiones realizadas frente al Banco de la República para recibir el préstamo de "Consolidación de deudas". 4) Elección del nuevo Directorio y Síndico. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la Secretaría el certificado bancario de tenencia de acciones, o las acciones mismas, hasta el día 25 de Febrero de 1964 a las 18 horas, que quedará cerrado el registro correspondiente — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 2024 Feb.19-v.feb.25

M.A. Y A.L. CATTANEO S. A.

Se cita a los señores accionistas de M.A. y A.L. Cattaneo S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Febrero de 1964 a las 17 horas, en su local social de la calle Lavalleja 1716 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Nombramiento de dos accionistas para verificar el capital representado y suscribir con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de fiscalización del ejercicio al 31 de Mayo de 1961. 4) Propuesta del Directorio para elección de personas que desempeñen funciones de fiscalización (art. 18 inc. d). 5) [illegible] de autoridades para el período 1.o de [illegible] de 1962 a 31 de Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 2046 Feb.[illegible]

CAJA POPULAR DE CARRASCO

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Carrasco para celebrar la tercera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1964 a las 18 horas, en el local social del Camino Carrasco 133|135 (Pueblo Paso Carrasco, 7.a sec. jud. de Canelones) con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, informe del Síndico, balance general del 3er. ejercicio económico social cerrado al 31 de Diciembre de 1963; cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea según el art. 19 de los estatutos sociales.

Nota. Para asistir al acto y votar en él será indispensable haber registrado las acciones con una antelación por lo menos de tres (3) días a la fecha de la asamblea en las oficinas de la caja; igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones de cualquier institución bancaria. A los mismos efectos el Directorio recuerda a los accionistas lo referido en los artículos Nos. 21 y 22 de los estatutos sociales — Paso Carrasco, 12 de Febrero de 1964. — El Directorio.

3) $108.00 3|pub. 1998 Feb.19-v.feb.21

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sanypere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1,440.00 90|pub. 16461 Oct.16-v.mz.4.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazz[illegible] Eduardo Abadie Soriano, Antenor Nicomedes [illegible] Nora Rampaz[illegible] [illegible] Soriano, Nicano Argois de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes José María Olivera, Agueda Mujica de [illegible] Bautista Joulia Manuel Villar Abreu, [illegible] Martín[illegible] de Grau Pérez: María Zerot de Laspiarraz Este. Grau Perez y Juan Leandro Joulia se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo 29 de Octubre de 1963 — La Dirección.

4) $2,160.00 90|pub. 19248 Oct.30-v.mz.16.

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de [illegible] HERNANDEZ, por extravío del original se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1,440.00 90|pub. [illegible] Nov.[illegible]

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "GLADYS ADELINA BASTIANI y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-288 año 1963) se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Carlos Rodolfo Rojas y Gladys Adelina Bastiani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 12 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub 1651 Feb.13-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos, "Bernardo Armando Argone c| GLADYS ROSA LERENA. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha V. 243 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Bernardo Armando Argone y Gladys Rosa Lerena, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 1218 Feb.5-v.mar.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "Walter Werner Pollack contra HELENE SCHIMMEL. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V-192, Año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Werner Pollack y Helene Schimmel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setimbre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Diciembre 27 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 1057 Feb 4-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "KRISHNA GEIS LOPEZ c|MARIA DEL CARMEN DEL ORRIO. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal, (Ficha V-258, año 1963)" se hace saber que por resolución del día 8 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Krishna Geis López y María del Carmen Del Orrio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 23754 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Luisa Puñales c|. DOMINGO HECTOR CAMBON. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-101 año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Héctor Cambon y Luisa Puñales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 12 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub. 2130 Feb.20-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Carmen Fernández Aranaga c|. JOSE MAZAL BEMAOR. Disolución sociedad conyugal", (L.o 48, F.o 605), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Mazal y María Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 17 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 2137 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Nydia María Errandonea c| CUSTODE FRANCISCO CASSONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-216 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Custode Francisco Cassoni y Nydia María Errandonea, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub 23812 Dic.24-v.dic.31
Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Jesusa Mira de Moreira c| JESUS MOREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 48, a F.o 307), se hace saber que por resolución del día 1.o de Octubre de 1963 se ha dejado sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes decretada en dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 23813 Dic.24-v.dic.31
Feb.3-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en los autos: "HAGOP GEOZUCARAIAN y MARIA BADAKIAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (ficha V-148 año 1963), se hace saber que por Res. del día 12 de Setiembre de 1963; se decretó la Dis. de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hagop Geozucaraian y María Badakian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 22968 Dic.24-v.dic.31.
Feb.3-v feb 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Kleiman Ibarburu, Lía c| ROSENCOPF, MARCOS. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (L.o 65, F.o 58), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lía Kleiman Ibarburu y Marcos Rosencopf y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 20 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 1221 Feb.5-v.mar.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALDAY ESPINOSA URBANO ESTEBAN con CARMEN BALDOVINO. Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha V-295|63), se hace saber que con fecha 15|11|63, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Urbano Esteban Alday Espinosa y de Carmen Baldovino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 1361 Feb.6-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Suárez Félix con IRENE ANTUNEZ, Disol. y liq. de soc. conyugal" (V-486-63) se hace saber que con fecha 30 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix Suárez e Irene Antúnez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 1125 Feb.5-v.mar.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GERBERHOLE MOISES y RAQUEL KINDLER. Disol. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: V-553-963) se hace saber que con fecha 27|11|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Moisés Gerberhole y Raquel Kindler.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 23892 Dic.26-v.dic.31
Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO RODRIGUEZ NERY y MARGARITA SOFIA LUISA BLANCO IDIARTE BORDA. (Lo. 61, Fo. 312).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2128 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 2 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA LYDIA ALMEIDA y ANTONIO ALVAREZ VARELA.

Ya la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2129 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CONRADO DIEGO LARRAURI YOUNG y MARIA REYNA ORTEGA de LARRAURI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 1948 Feb.20-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Diciembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Iberio Moreira Mariño c| ROSALINA SERAFINA ARIAS BELLINI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 1126 Feb.5-v.mar.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Octubre de 1963, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE REYNALDO ROMAN y CLARA VALENTINA GONZALEZ CORREA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 23480 Dic.10-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ OLIVERA de ARRARTE, OLGA RENEE contra ARRARTE AMARAL, ARIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (60-476)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 1971 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LECUNA OCAMPO, HOMERO o HOMERO CARLOS y NELIDA IGARABIDE SARAVIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-194), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 1218 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAIN MORGUERSTERN, FERNANDO y AJDELMAN SADOWNIK, FANI AIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (60-204), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 23291 Dic.20-v.dic.31
Feb.3-v feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, DOSINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-454), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 1874 Feb.17-v.mar.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA MIRTHA CHIARLA contra RUBEN CLEMENTE FELIPE ESTABLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 43, F.o 539)", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Rubén Clemente Estable y María Mirtha Chiarla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 1972 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EMILIO o EMILIO ISIDRO AREVALO y GIOCONDA o GIOCONDA CONCEPCION RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10,783. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 1994 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALDO ARMAN-

[illegible] y [illegible] citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2105 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre INOCENCIO FERNANDEZ y MARIA ASUNCION OLLER, (53-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 10|pub. 2106 Feb.20-v.mar.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, MARIA DELFINA con MACHADO, URUGUAY LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-789|63)", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Lucas Machado y María Delfina Alvarez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, Ley N.o 10.783, artículo 7.o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $ 400.00 20|pub. 1975 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ramos Marini, Froilán Edilberto con RODRIGUEZ LEMA, EUGENIA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-870|963", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Froilán Edilberto Ramos Marini y Eugenia Teresa Rodríguez Lema.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 1903 Feb.17-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOTTINI, MARIO TOMAS y MONTAUTTI de BOTTINI, EMMA JULIA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-813|963", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Tomás Bottini y Emma Julia Montautti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 1424 Feb.6-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en los autos caratulados OCHOA, PEDRO c|ELVIRA CASTILLO SENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha B-3332)", se cita y emplaza a la señora Elvira Castillo Sena, para que comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar además, a los efectos de las publicaciones pertinentes, que fue auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) (R. 29|4|55) 30|pub. 19332 Feb.13-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ALFONSO BRUGNOLI y DINORAH SANTOS de BRUGNOLI, Ficha B-4395, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] de [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 [illegible] 1782 Feb.13-v.mar.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARTHA PIEDAD PEREZ [illegible] y don ENRIQUE CLEMENTE [illegible] (Ficha B [illegible]) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 1740 Feb.13-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NATAN GROSS HARNIK y MUSE KUR de GROSS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 1615 Feb.12-v.mz.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Lilia Nair Tabárez Ardáltz c|. ANATOLIO PALAMARCHUK SANIN (Ficha B 3373) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 1219 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARMELO BRASILINO GAGLIARDI PANIZZI y ANGELA CELIA MARTINEZ MONTALDO, Ficha B-4411, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 23483 Dic.19-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "María Irene Mauccione de Bonfrisco con MARIANO BONFRISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 187), se hace saber al público que con fecha 29 de Noviembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Irene Mauccione de Bonfrisco y Mariano Bonfrisco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 23 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1806 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Exaltación Tiburcio Marteluna con BLANCA GREGORIA LAGUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 118), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Exaltación Tiburcio Marteluna y Blanca Gregoria Laguna y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 17 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1807 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "SEGUNDA MARINA GARCIA de DOMINGUEZ y DESIDERIO DOMINGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 18[illegible]), se hace saber al público que con fecha 21 de [illegible]bre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Segunda Marina García de Domínguez y Desiderio Domínguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 3 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1808 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "IRIS RODRIGUEZ de MANGARELLI y EDUARDO MANGARELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 190), se hace saber al público que con fecha 24 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Iris Rodríguez de Mangarelli y Eduardo Mangarelli y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 3 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub 1809 Feb.14-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 29 de Octubre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON LEONEL AGUIRRE y ELSA RENEE RUIZ DIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Act. 7.o, ley 10.783. — Florida, Noviembre 6 de 1963 — Teresita Etcheverry de Taramo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 23789 Dic.24-v.dic.31
Feb.3-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Doctor Carlos A. Arocena, en autos caratulados "LOPEZ PEÑA DONATO y DORA GARCIA CASTRO de LOPEZ. Liquidación y disolución sociedad conyugal (34|633)", se hace saber que por auto de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la Soc. Conyugal existente entre los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Florida, 6 de Febrero de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 2076 Feb.20-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ANGEL MACHADO y MARIA E. RIVERON de MACHADO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 32, Fo. 528), se hace saber que por resolución de fecha 2 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Machado y doña María Esmeralda Riverón de Machado, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 10 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 1473 Feb.6-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "CANOURA, CAROLINA c|. BATISTA, ALEJO V. Disolución de la Sociedad Conyugal etc. (L.o 13, F.o 84)", se hace saber que por resolución fecha 30 de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de biens de los esposos Carolina Canoura y Alejo V. Batista, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2063 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Del Campo de Larrosa, Mari A. contra LARROSA ELBIO T. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 13, Fo. 573), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Mari Alba Del Campo y Elbio T. Larrosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley del 18 IX.946). — Maldonado, Diciembre 13 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
$400.00 20|pub. 24058 Feb.4-v.mz.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Friedman de Schmidt, Elvig contra SALOMON SCHMIDT. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (20|243), el día 30 del actual se dispuso dejar sin efecto la providencia N.o 4331 de fecha 25 de Julio del corriente año, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 31 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 111 Feb.4-v.mz.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Julia contra ABALO, JOSE MARIO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 16, Fo. 673), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 3 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $320.00 20|pub. 24131 Feb.4-v.mz.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMBROSIO COMUNALE y ROSA GALEANO de COMUNALE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34, F.o 612), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente, dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Ambrosio Comunale y Rosa Galeano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 13 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 23889 Dic.26-v.dic.31 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Daniel Píparo con FRANCISCA GALEANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34. F.o 572), se hace saber que por resolución de fecha 6 del corriente dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Daniel Píparo y Francisca Galeano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub 23888 Dic.26-v.dic.31 Feb.3-v.feb 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Nery De Souza de Fros contra ISABELINO FROS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que por providencia de fecha 8 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Nery de Souza e Isabelino Fros. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1963. — Elio F. Bessonart, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 255 Feb.4-v.mz.4.

6-Disoluciones de Sociedades

"CELIS Y MIER"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230, Esc. 20. Hemos disuelto la sociedad "Celis y Mier" del comercio que gira en esta plaza en los ramos de Café, Restaurant y Bebidas Fermentadas en la calle Yaguarón 1308, quedando a cargo del comercio el señor Mier desde hoy. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — AMERICO CELIS FERNANDEZ. — ALIDA MIQUEIRO de CELIS.
6) $240.00 20|pub. 1175 Feb.4-v.mz.4.

"FRAGA, LOURIDO y SANCHEZ"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230. Esc. 20, hemos disuelto la sociedad "Fraga, Lourido y Sánchez" del comercio que gira en esta plaza en los ramos de Café y Bar en la calle Yaguarón 1643, quedando a cargo del comercio los señores Lourido y Sánchez desde hoy. — Montevideo, 28 de Enero de 1964. — RICARDO FRAGA CASTRO
6) $240.00 20|pub. 1175 Feb.4-v.mz.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que por disolución de sociedad, el negocio que gira en la ciudad de Artigas, en el ramo de Tienda, con la denominación de CASA START, de Ruben A. Severo y Cía., ha sido prometido en venta a la firma A. y S. García Da Rosa la que se hará cargo del activo y pasivo y tomará posesión del comercio el primero de Febrero próximo, en su mismo domicilio, en Av. Lecueder 312. — Artigas, 10 de Febrero de 1964 — RUBEN ARIEL SEVERO. — SAUL GARCIA DA ROSA.
6) (C.C.) 3|pub. 30321 Feb.17-v.feb.19
6) $320.00 20|pub. 703 En.22-v.feb.24.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Hemos disuelto la Sociedad que gira en 8 de Octubre 4848 bajo José Martínez, Abelardo Palleiro y Germen Martínez, desligándose el socio José Martínez y se hacen cargo del activo y pasivo Abelardo Palleiro y Germen Martínez. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO.
6) $ 160.00 20|pub. 1988 Feb.18-v.mz.16.

ADOLFO BURONE, EGIDIO MESSUTI, hemos disuelto nuestra sociedad con fecha 31|10|63 Egidio Messuti, cede su cuota parte al señor Adolfo Burone. Acreedores presentarse en Santiago de Anca 1465. Ramo reparaciones de muebles. — Montevideo, 18|2|964.
6) $160.00 20|pub. 2149 Feb.20-v.mar.18.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CORINA TELMA WALKER c|. WALTER HULLMANN. Divorcio Unilateral" (Ficha D-195 año 1963), se cita, llama y emplaza a don Walter Hullmann, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 2132 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a NORMA CABALLERO SENA para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Ficha D 434, 1963), que le inició su esposo José Alazraki Nahum. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2133 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "María J. Saut c|EDGARDO SOSA. Divorcio S|V. L.o 61. F.o 305" se cita, llama y emplaza a don Edgardo Sosa a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial a los efectos del término y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963 — José Curi Zagía, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 24273 En.3-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ALIKI, MARIA GEORGIOU PANAGIOTAKI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 54. F.o 162) le ha iniciado don Spyridion Scourtás, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria judicial mayor, a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 288 En.18-v.feb.27.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SOLEDAD FARIÑA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio sobre nulidad de su matrimonio con Ramón Varela Deus, (Lo. 42, Fo. 229), iniciados por el Fiscal de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
8) (G.F.) 30|pub. 33412 Dic.12-v.dic.31. Feb.3-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. los sucesores de PIERRE MATHY GOOSSE. Sucesión Pieza separada s|. Cobro de pesos. Lo. 60, Fo. 248", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marie Claire Anne y Bernardette Alberto Marie Joseph Mathy, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 308 del C.P.C.), y citándoseles al mismo tiempo, al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
8) $480.00 30|pub 22483 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la capital, en autos: "Banco de Cobranzas con BARBOZA OLIVERA MARTINO. Intimación N.o 1445, L.o 22. F.o 139", se cita y emplaza a don Martino Barboza Olivera, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, en que se le intima el pago de cuotas del solar N.o 18 de la manzana 50 del paraje "Ciudad automovilística, sexta sección judicial del Departamento de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 6 de 1962 — María Emilia Gleiss, Escribana Actuaria.
8) $480.00 30|pub. 1884 Feb.17-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 206. Juicio ejecutivo, (Lo. 12, l.o 610" se cita, llama y emplaza a los señores SEGUNDO ANIBAL DOTTONE y RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 206 del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a Sec. Jud de Maldonado. solar señalado con el N.o 4 de la manzana 14 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 8, al N.E. con solar 3, al Sur calle 12 y al S.O. solar 5 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario
8) $1,080.00 30|pub. 694 En.20-v.mz 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 208 Juicio ejecutivo (L.o 11, Fo. 519)" se cita, llama y emplaza a los señores RAUL A. CAPUTTO y J. GONZALEZ ACOSTA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 208 del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a Sec. Jud de Maldonado solar señalado con el N.o 6 de la manzana 14 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la Carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 154 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con calle N.o 11, S.E. solar 7, al S. solar 5 y al S.O. calle 15 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur. Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 593 En.20-v.mz 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 813. Juicio ejecutivo" (L.o 12. F.o 623) se cita. llama y emplaza al señor AMERICO PRADO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho a inmueble empadronado con el N.o 813 del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a sección judicial de Maldonado. solar señalado con el número 2 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940. lindando al Norte con solar 1 al N.E calle 18. al Sur solar 3 y a S O. con calle 5. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1,080.00 30|pub. 595 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 229. Juicio ejecutivo, (Lo. 12. F. 522) se cita. llama y emplaza al señor RODOLFO ARNDT. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 229 del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a Sec. Judicial de Maldonado. solar señalado con el N.o 1 de la manzana 16 del plano del Agrimensor Julio Cerviño. de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940. lindando al Norte, con solar 14, al N.E. con calle 12. al S.O. con solar 2 y al Sur. calle 5. para que comparezcan a estar a derecho. en estos autos. dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 596 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 204. Juicio ejecutivo (Lo. 12, Fo. 615)", se cita, llama y emplaza a los señores SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE y RODOLFO ARNDT. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 204, del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N o 2. de la manzana 14 del plano del Agrimensor Julio Cerviño. de fecha Mayo de 1940. que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N o 154 el 8 de Junio de 1940. lindando al Norte con solar 10. al Sur, calle 12, al S.E. solar 1. y al S.O solar 3 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1,080.00 30|pub. 597 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 221. Juicio ejecutivo (Lo. 12, Fo. 518)", se cita llama y emplaza al señor RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 221 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 9 de la manzana 15 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940 lindando al Norte. con solar 10, al N.E. solar 11, al Sur, solar 8 y al S.O. calle 15 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur. Actuario.
8) $960.00 30|pub. 598 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o [illegible] Juicio ejecutivo (L.o 12, Fo 6[illegible]) se cita, llama y emplaza al señor AMERICO R PRADO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 314 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección Judicial de Maldonado solar señalado con el N.o 3 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940. que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940. lindando al Norte. con solar 2. al N.E. calle 18. al Sur, solar [illegible] y 4 al S.O.. calle 5. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $960 00 30|pub. 599 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: 'Banco Pan de Azúcar c|Padrón 8.6. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 620)" se cita, llama y emplaza al señor A. PIZO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 846 del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a sección judicial de Maldonado solar señalado con el N.o 13 de la manzana 52 en el plano de Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940. lindando al Norte, con solar 14. al N O. con solar 6. al Sur con solar 12 y al S.E. con calle N.o 5 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 23 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $960.00 30|pub. 600 En.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 874. Juicio ejecutivo (L. 12. F. 548),. se cita, llama y emplaza a la señora MARIA D. RIVAS de BOUBET o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 874 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado. solar señalado con el N.o 1 de la manzana 54 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta de la Dirección General de Catastro N.o 16. inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940 lindando al Norte con solar 13, al N.O., calle 5, al Sur. calle 19 y al S.E. solar 2, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur. Actuario.
8) $960.00 30|pub. 601 En.20-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 1231. Juicio ejecutivo (L. 2. F. 622)" se cita, llama y emplaza a los señores AVARISTO SANCHEZ y AKL RAHI o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1231 del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a Sección judicial de Maldonado solar señalado con el N.o 8 de la manzana 80 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 23 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940. lindando al N.O. con solar 7. al N.E. solar 10 al Sur. calle 18 y al S.E. solar 9. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur Actuario
8) $960.00 30|pub. 602 En.20-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 1117" (L. 12, F. 574), se cita, llama y emplaza al señor JUAN A FERRER o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1117 del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 7 de la manzana 71 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha [illegible] de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 29 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 5 de Julio de 1940. lindando al Norte, con solar 5, al N.O. con solar 6, al Sur, calle 18 y al S.E solar 8 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur. Actuario.
8) $960.00 30|pub. 603 En.20-v mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 83. Juicio ejecutivo (L. 11. F. 502)" se cita, llama y emplaza al señor MAHOMED HIBRAIN o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 83 del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana 9 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha Noviembre [illegible] 1944, que obra en la carpeta N.o 3 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N o 557 el 1 o de Diciembre de 1944. lindando al Norte, con solar 3. al Sur con solar 1. al S E con calle 20. al S.O. con calle 21. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur. Actuario.
8) $960.00 30|pub 604 En.20-v mz 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado. dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 116 Juicio ejecutivo (L.o 11. F.o 520)" se cita, llama y emplaza a los señores MANUEL SOUTO VAZQUEZ y FRANCISCO y NICOLAS KLON. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 116. del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a Sec. Judicial de Maldonado. solar señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 10 del plano del Agrimensor Julio Cerviño. de fecha Noviembre de 1944, que obra en la carpeta N.o 4 de la Dirección General de Catastro. inscripto con el N.o 557 el 1.o de Diciembre de 1944. lindando al N.O. con solar 3 al S.O calle 20 al S E. solar 1, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur. Actuario.
8) $960.00 30|pub 605 En.20-v mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Banco de Pan de Azúcar C|. Padrón N.o 205 Juicio Ejecutivo, (Lo. 12 Fo 612)" se cita llama y emplaza a los señores Segundo Aníbal D'Ottone y Rodolfo Arndt, o a sus sucesores a título particupar o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 205 del Balneario. Playa Grande de Piriápolis. 5a Sec. Jud. de Maldonado. solar señalado con el N.o 3 de la Manzana 14 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño. de fecha 5 de Mayo de 1940. que obra en la carpeta N o 5 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940. lindando al Norte, con solar 9. al N E. solar 2. al Sur calle 12 y al S.O. solar 4. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, (Actuario).
8) $1.080.00 30|pub. 592 En.20-v mz 5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que en los autos caratulados: HECTOR PABLO FIGUEROA. Incapacidad (L. 8 F. 44 N. 320)" que por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a don Héctor Pablo Figueroa y se designó curador del mismo

a don Ramón Figueroa, hermano legítimo del incapaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 23 de 1963. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
10) $160.00 10|pub. 1907 Feb.18-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "LANGORTE, MARIA JULIA. Su incapacidad" (L.o 1, F.o 326, N.o 368), se hace saber que por resolución N.o 1485 de fecha 24 de Julio de 1963 se declaró en estado de incapacidad a María Julia Langorta o Langorte, designándole curador definitivo a su hermano natural Agustín Langorta o Langorte. — Paso de los Toros, 29 de Julio de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
10) $120.00 15|pub. 2002 Feb.19-v.mar.3

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JORGE LUIS MUZIO AÑON, domiciliado en la calle Porongos 2897 optando al título de Escribano, solicito se reciba declaración del señor Eduardo Lay y Omar Zeballos sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio — Jorge Luis Muzio Añón. — Dora L. Rosso, Escribana.
Montevideo, Noviembre 21 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 1950 Feb.18-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Aller Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Rodolfo Sienra Roosen, domiciliado en 18 de Julio 870, piso 5, ofrece para optar al título de Procurador la información de don Juan Luis Storace y Juan P. Labat, domiciliados en Misiones 1475, piso 5. Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. — R. SIENRA ROOSEN. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 2120 Feb.20-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUCY HEGUERTE RAMOS, domiciliada en Juan Paullier 1687 al señor Juez dice: Que promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Rubén Romano y Walter Dauría con domicilios en las calles Mercedes 1558 y Marcelino Sosa 2719 respectivamente, sobre mi honradez y moralidad expidiéndoseme testimonio. (Art. 249 del C.O.T.) — Lucy Heguerte Ramos. — C. Martín Caucsa, Abogado.
Montevideo, Febrero 2 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 1951 Feb.20-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "CESAR ADOLFO CASARETTO, domiciliado en Agraciada 1531 optando al título de procurador ofrece declaración de Jaime Chaffer y Julio Morales — César A. Casaretto".
Montevideo. Febrero 21 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 1688 Feb.13-v.feb.26

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 5290

N.o 5.290. — El arrendamiento de un buque petrolero con y sin opción a compra y contratación de fletes.
Apertura: Marzo 13 de 1964, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paraguay y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 2 pub. 30335 Feb.18-v.feb.26

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 52|63 y 56|63
Postergación fecha apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido postergada la fecha de apertura de las licitaciones arriba mencionadas, como sigue:
Licit. 52|63. — Grampas de hierro, puntas de París, puntas de entrepaño, puntas barnizadas, clavos de acero para techos, clavos metalizados y tachuelas de hierro.
Apertura: 14 de Abril de 1964 a la hora 16.
Licit. 56|63 — Chapas, barras, alambres y caños, de plomo, latón, zinc, aluminio, cobre y bronce; sifones de plomo y tejido de alambre de bronce.
Apertura: 14 de Abril de 1964 a la hora 15. Más informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30354 Feb.19-v.mar.3

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 579. — Artículos de ferretería. 1er. llamado, pliego $ 2.10. Apertura 18 de Marzo de 1964. Hora 15 y 30.
N.o 599. — Trapos de algodón desinfectados y estopa blanca. 1er. llamado, pliego $ 2.10. Apertura 31 de Marzo de 1964. Hora 15 y 30.
N.o 604. — Caño de plomo. 1er. llamado, pliego $ 4.20. Apertura 19 de Marzo de 1964. Hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicados — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30355 Feb.19-v.feb.27

Licitación Pública N.o 518
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cable de baja tensión, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 4.90.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de Abril de 1964, a la hora 15 y 30. División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30363 Feb.20-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 69|13
Primer llamado

Suministro de muebles de madera, en peteribí y mesas con base metálica.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central, el día 4 de Marzo de 1964 a las 14 y 30 horas — Montevideo, 7 de Febrero de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 30319 Feb.17-v.feb.21

LICITACION PUBLICA N.o 69|12
Primer llamado

Suministro de 20 bebederos de agua helada.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central, el día 23 de Abril de 1964 a las 14 y 30 horas — Montevideo, 5 de Febrero de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 30320 Feb.17-v.feb.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TERCER LLAMAMIENTO

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de reparaciones generales y pinturas del edificio de la Sucursal Salto del Instituto. Pliego de condiciones y memoria descriptiva pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones, calle Sarandí N.o 620, piso 7.o, o en la misma Sucursal, Uruguay 499 (Salto).
Apertura de las propuestas: Miércoles 18 de Marzo de 1964, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3er. p. — Montevideo, Febrero de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 30334 Feb.18-v.feb.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Licitación Pública
Primer llamado

N.o 25.489. — Adquisición de cuatro (4) millones de fórmulas N.o 37.
Apertura: Jueves 5 de Marzo de 1964, hora 9.
Esta licitación se realizará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la Oficina de Compras y Licitaciones ocupa en la calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30364 Feb.20-v.mar.4.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 44|1

Se llama a licitación pública para la adquisición de 9 trajes y 33 uniformes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la caja, Misiones 1435, 2.o piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Marzo de 1964 a las 15 horas, en la mencionada Sección — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30347 Feb.19-v.feb.21

LICITACION PUBLICA N.o 44|2
Obras de albañilería y pinturas en el local de la Agencia Unión

Se llama a licitación pública para la reparación del local de la Agencia Unión — trabajos de albañilería y pintura — de acuerdo a los detalles en memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, 2.o piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Marzo de 1964 a las 15 horas, en la mencionada Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30348 Feb.19-v.feb.21

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 2 de Marzo de 1964 a las 9 horas. Primer llamado.
Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en las Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Av. 18 de Julio 2187, en el horario de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1964.
12) (C.C.) 8|pub. 30286 Feb.13-v.feb.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de las obras de Conservación de Juntas y Rellenos de Grietas en Pavimentos de Hormigón, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás elementos que integran el respectivo proyecto, el cual podrá ser consultado por los interesados en la Sección Estudios de esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficina.
Dicho acto se llevará a cabo el día 25 de Febrero próximo a las 10 horas, en el despacho de la Sub Dirección: Palacio Municipal piso 7.o.
12) (C.C.) 3|pub. 30351 Feb.19-v.feb.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 495

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de Vesturios y afines con destino a los Economatos dependientes, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y general y demás recaudos, que podrán solicitarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 513.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo de 1964 a la hora 10 en primer llamado y si no se obtuvieran tres propuestas de la misma como mínimo a la hora 11 en segundo llamado, en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo. — Montevideo, Febrero de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30350 Feb.19-v.feb.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 909. — Fideos secos. 4.o llamado. Plaza
Apertura: 3 de Marzo de 1964, a la hora 10.
H. C. N.o 936. — Productos de contraste. 3er. llamado. Cif. o plaza.

Apertura: 3 de Marzo de 1964, a la hora 11.

H. C. N.o 941. — Papel astraza; mimeografo, camilla, 1|2 hilo y de obra. 1er. llamado. Plaza.

Apertura: 3 de Marzo de 1964, a la hora 9.

En caso de no presentarse 3 oferentes por Item, el Segundo llamado se efectuará el 13 de Marzo de 1964, a la hora 9.

H. C. N.o 942. — Guantes de Cirugía. 1er. llamado. Plaza.

Apertura: 4 de Marzo de 1964, a la hora 9.

En caso de no presentarse 3 oferentes por cada Item, el Segundo llamado, se efectuará el 13 de Marzo de 1964, a la hora 10.

H. C. N.o 943. — Ampollas de Vidrio. 1er. llamado. Plaza.

Apertura: 4 de Marzo de 1964, a la hora 10.

En caso de no presentarse 3 oferentes por cada Item el Segundo llamado, se efectuará el 13 de Marzo de 1964, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras, del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30265 Feb.20-v.mar.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación No. 5. — 23 sillones giratorios de cuero y de hierro.

1er. llamado. Apertura 5 de marzo de 1964. Hora 9. Plaza.

Licitación No. 6. — a) 3 bancadas de hierro de asientos de levantar; b) 27 armazones de hierro según planos.

1er. llamado. Apertura 5 de marzo de 1964. Hora 10. Plaza.

Licitación No. 7. — a) 20 mts.2 en tabla roble para piso; b) 8 placas de madera prensada de 2,50 x 1,60 x 0,025; c) 4 chapas de "Carmica" imitación madera roble de mts. 3,20 x 1,30; d) 4 chapas de "Carmica" imitación madera de abedul gris mts. 3,20 x 1,30.

1er. llamado. Apertura 5 de marzo de 1964. Hora 11. Plaza.

12) (C.C.) 10|pub. 30346 Feb.19-v.mar.3.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA No. 13

Primer Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500,00 metros de Tela Tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay No. 1238) de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura de la licitación día 3 de Marzo de 1964, a la hora 15 en el local de la División Contable. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30235 Feb.6-v.feb.21.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

CONCURSO DE PRECIOS

Convócase para la presentación de precios por 4.000 docenas de películas planas ortocromáticas (lentas) y 900.000 hojas de papel fotográfico, de acuerdo a las características, medidas, envasado, etc., que los interesados deberán consultar en la Sección Proveeduría de esta Oficina, Ituzaingó 1467, planta baja, de las 8 a las 11.30 horas, de lunes a viernes. Los precios se recibirán hasta el día 28 de Febrero de 1964, a las 11 y 30 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30361 Feb.20-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Equipamiento de la Sala de Lectura de la Biblioteca Nacional, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30341 Feb.18-v.feb.26

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 2|964

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la "Reparación limpieza y pintura de los puentes sobre el Arroyo Aguas Sucias y Río Yí en Ruta 6 próximo a Sarandí del Yí".

Pliegos y Especificaciones Particulares en Secretaría General 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 27 de Febrero de 1964 a las 10.30 horas. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30307 Feb.14-v.feb.25.

Licitación pública N.o 3|964

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 7 Florida-Lavalleja-Tramo Arrayán Illescas Batlle y Ordóñez con Puente s|Arroyo Arrayán (gajo secundario). Ext. 26 kmts. deduciendo tramos construídos. Nal. 15. Plan de Obras Públicas 1961".

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas día 26 de Febrero 1964 a las 10 y 30 horas.

Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30244 Feb.14-v. feb.26.

LICITACION PUBLICA N.o 6

(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de un equipo completo para extracción horizontal y vertical de testigos de hormigón armado, según pliego de condiciones, destinado a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Marzo de 1964 a la hora 9. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 9 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 50.00. — Esc. G. Serván Bauzón, Subjefe.

12) (C.C.) 10|pub. 30270 Feb.12-v.feb.25.

LICITACION PUBLICA N.o 7

(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de un equipo para perforaciones, según pliego de condiciones, destinado a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Marzo de 1964 a la hora 10. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 100.00. — Esc. G. Serván Bauzón, Subjefe.

12) (C.C.) 10|pub. 30271 Feb.12-v.feb.25.

Licitación pública N.o 5|964

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Canelones-Carretera Interbalnearia; variante por continuación de la Avenida Italia desde Parque Roosevelt a Puente de Pando. Ext. 15 kms. Nal 25, Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General. 4.o piso y adquisición en Depto. II. Estudios, 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2 o piso.

Apertura de propuestas: día 3 de Marzo de 1964 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964 — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30343 Feb.19-v.mar.3

LICITACION PUBLICA N.o 8

(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de 2 (dos) máquinas de calcular, 1 (una) máquina de sumar, 1 (una) máquina de escribir y 1 (una) máquina de escribir portátil, según pliego de condiciones, destinado a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Marzo de 1964 a la hora 9. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 11 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 20.00. — Esc. G. Serván Bauzón, Subjefe.

12) (C.C.) 10|pub. 30272 Feb.12-v.feb.25.

Licitación pública N.o 4|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de 60 cubiertas de 1300 x 24, de 12 telas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Febrero 17 de 1964 — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30344 Feb.19-v.mar.2

Licitación pública N.o 3|1964

Llámase a licitación pública para la eliminación y venta de los árboles de Ruta N.o 11, entre kms. 158.915 y 169.415 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av. Uruguay 1120 piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 17 del mismo mes, a las 15 horas y en el mismo lugar indicado — Montevideo, Febrero 17 de 1964 — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30345 Feb.19-v.mar.2

LICITACION PUBLICA N.o 9

(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de un equipo de laboratorio de suelos destinado a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, según pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Marzo de 1964 a la hora 10. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 150.00. — Esc G. Serván Bauzón, Subjefe.

12) (C.C.) 10|pub. 30273 Feb.12-v.feb.25.

LICITACION PUBLICA N.o 10

(Primero y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de dos remolques, según pliego de condiciones, destinados a laboratorios móviles de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones estan a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Marzo de 1964 a la hora 10. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 16 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 300.00. — Esc. G. Serván Bauzón, Subjefe.

12) (C.C.) 10|pub. 30274 Feb.12-v.feb.25.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 4|964

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 54. Colonia Tramo Estación terminal (Manantiales a empalme con Ruta 106 o 12 en inmediaciones Colonia Miguelete con Pte. sobre Arroyo San Juan y Sauce. Extensión 25 kms. Nal. 17. Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones en Dpto. II. Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 28 de Febrero de 1964 a las 10 y 30 horas.

Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30248 Feb.7-v.feb.24

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación Pública para la adquisición de: Válvulas y accesorios (Licitación N.o 148; Condensadores (Licitación N.o 149): Interruptores (Licitación N.o 150); Aisladores (Licitación N.o 151): Instrumentos de medición (Licitación N.o 152); y Cristales de cuarzo, resistencias, etc. (Licitación N.o 153).

Licitación N.o 148. — (Válvulas y accesorios)

Apertura el día martes 14 de Abril de 1964 Hora 15.

Licitación N.o 149. — (Condensadores).

Apertura el día martes 21 de Abril de 1964 Hora 15.

Licitación N.o 150. — (Interruptores).
Apertura: el día martes 28 de Abril de 1964. Hora 15.
Licitación N.o 151. — (Aisladores).
Apertura: el día martes 5 de Mayo de 1964. Hora 15.
Licitación N.o 152. — (Instrumentos de medición).
Apertura: el día martes 12 de Mayo de 1964. Hora 15.
Licitación N.o 153. — (Cristales de cuarzo, resistencias, etc).
Apertura: el día miércoles 20 de Mayo de 1964. Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el 15 de Marzo y desde el 16 de Marzo de las 13 a las 19 horas, hasta la fecha de apertura de cada Licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30308 Feb.14-v.feb.27.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA No. 3

Tercer llamado

Artículos: Maíz, avena, cebada, martín milo, alfalfa, paja para cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores 3950.

Apertura: 26 de febrero de 1964 a las 10 horas. — Montevideo, febrero 17 de 1964.

12) $60.00 5|pub. 2003 Feb.19-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 238

Segundo llamado

Llámase a licitación para la compra de una máquina para espolvoreos y tratamientos líquidos de viñedos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

Apertura de las propuestas, Marzo 4 de 1964, a la hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 30294 Feb.13-v.feb.25

13-Llamados a acreedores

JUAN B. VICINO y URINCO S. A.

(en formación)

Habiendo cesado en sus actividades, cito a todos los acreedores de Juan B. Vicino y Urinco S.A. (en formación) a comparecer con los justificativos de sus créditos en Andes 1260 (Dr. Lander). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — JUAN B. VICINO.

13) $160.00 20|pub. 1399 Feb.17-v.mar.12

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 20 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

BENITO FERREIRA, 40 años soltero, marino, español, domiciliado Río Branco 1475 y ELSA MARTA ZEBALLOS, 31 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Río Branco 1475 ap. 6.

4.a Sección

ARMANDO MAGUIRRE, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Palacio Salvo piso 8 y MARIA AMELIA VASQUEZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 8.

BERNARDO KUPFERSCHMMIDT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1290 y JUANA FAIERSTEIN, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1264.

5.a Sección

JOSE MARIA GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1110 y NILDA CARRATTINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1110, ap. 1.

MAXIMO NELSON LOPEZ FERREIRA, 20 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Yí 1077, y MIRTHA MABEL ARBULO TORRES, 22 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada Yí 1077.

6.a Sección

JULIO CESAR LOUREIRO, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Ejido 1645 y NYDIA EDEL JACQUES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1645.

ORLANDO JOSE FERRER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1693 e ITALIA GLORIA VECCHIO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1693.

MARIO HECER LOPEZ BORGARELLI, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1198, ap. 1 y LINA MARIA SILVA UBIRIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1198, ap. 1.

7.a Sección

WALTER RAMOS, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1523 y CLADYS AIDA RAPALLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1526.

8.a Sección

DOMINGO PERYRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1732 y ELVIRA SILVA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1732.

9.a Sección

JORGE ALFREDO QUINTINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1984 y MARIA DELIA ARANAGA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6458.

JUAN BAUTISTA BAGLIETTO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carve 5729 y LILLIAN MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5703.

10.a Sección

ANIBAL MENESES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortes 4670, ap. 3 y OLGA ISABEL RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortes 4670, ap. 3.

NESTOR RICARDO VARAS, 27 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Avenida Arocena 1663 y LUCIA RAQUEL SPAMPINATO, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avenida Arocena 1663.

ORESTES RAUL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tabobá 3858 y MARIA OLGA CANET, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1974.

CARLOS BONAVITA, 36 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3885 y JUDIT SABINA FERRARI, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3885.

MATIAS JULIAN SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4395 y MIRTHA IRIS JUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4395.

JOSE RUBEN DA SILVA, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Irún 2407, ap. 1 y AZUCENA MARIA DUTRA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Irún 2407.

VICTOR HUGO CERVIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Echegaray 2340, ap. 3 y MARY NORMA SARACHO, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada José de Echegaray 2340.

GUALBERTO SANTOS, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asamblea 4111 y MARIA EMILIA MORBAU, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4693.

LUIS ALBERTO FUENTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1444 y MARTA NELSA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1617.

11. Sección

FRANCISCO ERNESTO TITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3722 e IRMA NELLY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3722.

HECTOR AMARO ALCOBA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4566 y MARIA JOSEFA SEQUEIRA, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4566.

JOSE FELIZARDO, 49 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Fonseca 4597 y ADA JULIA LIWEHITZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4947.

JOSE LUCIANO BORDONI, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4063 y JULIA JUSTINA PADULA, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4063.

HUGO JOSE CORONEL, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chayos 5134 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cochabamba 3330.

JULIO CESAR THEOPHILE, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2739 y GLORIA EUGENIA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4595.

CARLOS ALBERTO PORTEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 3183 y DELIA NAYR URIOSTE, 27 años, soltera, lencera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 3183.

DENIS VAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2481 y OFELIA PETRONA PEREYRA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2480.

PROSPERO ISMAEL IROLDI, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7249 y MARTHA HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7249.

12.a Sección

HUGO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1611 y GRACIELA CECCARELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1611.

JOSE LUIS TEREVINTO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 2973 ap. 4 y PELEGRINA RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Frutuoso 1627.

EDUARDO JOSE INZAURRALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2464 e HILDA GLADYS TUSET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2464.

RUBEN KATZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 8849 y FANNY WURZEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1849.

RUBEN DARIO DOMENECH, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2313, ap. 29 y ELENA DIAZ VILLANUEVA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2313, ap. 29.

LUIS ELISEO LAGARRETA, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2239 y ELVIRA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2239.

JOSE ROBERTO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2919 y MARIA CRISTINA TESTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2919.

JOSE RIVAS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2409 y LAURA ACOSTA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Canstatt 2866 Apto. 3.

HECTOR SALDARINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2424 y ELBA MARY LANATA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1376.

HIBER COLLAZO, 29 años, soltero, florista, oriental, domiciliado José L. Terra 3282, ap. 3 y ANINA BUCCIGIOSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3282, ap. 3.

13.a Sección

MARIO LEONEL FIGUEROA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1690 y MARIA ZULMA RAMIREZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1809.

JUAN CARLOS MOREIRA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Berna 1717 y TERESA EDITH FIORITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1717.

JOSE LUIS NUÑEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Vizcaya 3552 y FLORINDA RESTIVO, 42 años, viuda, argentina, domiciliada Vizcaya 3552.

WALDEMAR JUAN CARBONE, 29 años, viudo chofer, oriental, domiciliado Dinamarca 4257 y ROSA OFELIA PIOVANOTTI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Dinamarca 4257.

MIGUEL ANGEL EUGENIO ROCA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3225 y NIDYA GLADYS SANCHEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suiza 1756.

FERNANDO SALMINI BARRO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Servidumbre de Paso 4982, y NANCY ISABEL SILVA SILVA, 1? años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4348.
OMAR ANELO, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Grecia 3559 y ANA MARIA VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1929.
DIONISIO ROQUE PADRON, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial 1o. 2432 y MARGOT TERESA FERRIZO LAYARRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 2523.

14.a Sección

LAVALLEJA ISAAC ZARZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado ... 977 Apto. 15 y SOFIA INES MUIÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Farias 2867.

15.a Sección

JOSE ALBERTO SAN MARTIN, 25 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045 Apto. 303. y AURORA EMILIA PORCIUNCULA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045 Apto. 303.
MOISES GABARD, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1686 ap. 2 y SOFIA NILDA STADLER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1922.
LUIS ANTONIO BONOMI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1325 y BLANCA MIRIAM LAMPERTI, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1325.
CARLOS ALBERTO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1923 Apto. 20 y MANUELA MARIA DEVITTA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Charrúa 1923 Apto. 20

16.a Sección

HEVER WILSON RECALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland No. 539 y ZULMA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland No. 539.
ERNESTO CORBO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá N.o 4483 bis e ISMELDA TERESITA BARBA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá No. 4483 bis.

17.a Sección

CARLOS FLORENCIO SANCHEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3316 y ESTELA MARY GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3316.
RUBEN DARIO VILLANUEVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galván 4780 y ALBA LEONOR OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Pozolo 3741.
ANGEL MAR... GANDIFLLO, 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Andalucía 3923 y ANTONIETTA RUBERTO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Matilde P. de Batlle 4086.
ANTONIO COSTAS, ... años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4196 y MIRLA MARY PIÑEYRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4196.
NELSON MUJICA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taena 4570 y MIRTA CHANQUET, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Taena 4570.

18.a Sección

HECTOR DANIEL SILBERMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guana 2220 Apto. 4 y RAQUEL LUISA SELANIKIO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guana 2211.

19.a Sección

JULIO CESAR DIRALEX, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4283 y DINA ROSA SANTIAGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 1957 Apto. 2.
ARTURO VILLARREAL, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2168 y ZULMA C... ..1 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2419.
ISRAEL TROCKI, 27 años, ... comercio, oriental, domiciliado Fco. Vidal 633 Apto. 3 y SARA ...ITLER 19 años, ... empleada, ... domiciliada Nicaragua 1893.
JUAN PEDRO ...OIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4052 y ATILIANA SARAVIA 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. ...ola 1935.
JUSTO ANTONIO DOCOBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré chico 2245 Apto. 4 y EVA BALSAMO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2024 Apto. 1 y ALMA ISA... SERRANO, 27 años, soltera, empleada, ..., domiciliada Domingo Aramburú 2024 Apto. 2.
HECTOR TEJ..A 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2044

20.a Sección

HELDERT JULIO NIETO, 22 años, soltero, empleado mecánico, oriental, domiciliado Benito Riquet 230 y TERESA MARIA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Benito Riquet 230.
ESTEBAN GOMEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4688 e IOLE PISONI, 23 años, soltera, textil, italiana domiciliada Lucas ...
MELCHOR CAMMAROTA, 2.. años, soltero, marroquinero, italiano, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4164 y SONIA ROSAS, 18 años, soltera, marroquinera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 41..
FLORENTINO WASHINGTON MARQUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Gi... 4266 y FLORENTINA SIMOIS 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. Suárez 211.
ROBERTO ANTONIO ROJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3519 y DORA MABEL MARTINEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Burgues 3519.
DRIOL TOMAS BERRONDO, ... años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Arcasubi 4407 y ROSA LILIAN MORALES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 4072
JULIO ERNESTO PATRON, ... años soltero jornalero, oriental, domiciliado Gob. del Pino 3936 y ELSA ALBERTINA DIAZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Gob. del Pino 3936.
JOSE ADEMAR SANTOS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4030 y FIDELA FROSTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4030.

20.a Sección

RUBEN BENITEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3898 y MIRTA PARGA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3898

21.a Sección

WALTER HUGO ALONZO, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Lafayette 1106 y NILDA DEL CARMEN PEREZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Oliveras 4430.
ARIEL VERONICO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain N.o 880 y GERISUALDA VICTORIA FLORES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 880.
JUAN JOSE GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 880 y MARGOT QUIROGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 881.
CARMELO MEDEROS ALVAREZ, 20 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Carafí 978 y MARTA ELENA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4293.

22.a Sección

ALFREDO BOZAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3467 y MIREYA AIDA MAURIZIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3779.
WALTER FELIX RIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3372 e IVONNE ENCARNACION GIMENEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3663-bis A.3
JUAN JOSE DE DOMINICIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cadiz 2974 y MYRIAM GIANONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Campana 2770.

23.a Sección

JUAN CARLOS CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Bellaco 2835 y LILIAN GRASSANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Bellaco 2835.

24.a Sección

NICOLAS ENEAS MOLINARI BARATTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3232|8 e IRMA TERESA ARMELINO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3232.8.
WASHINGTON ALONSO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio C. Grauert N.os 3217|2-bis y PEREGRINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Julio César N.o 1481.
OSVALDO ARIEL PASTORINI GASCUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de León 3459 y SUSANA DANAI MORENO GASCUE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Juan de León 3459.
JOSE MARIA VILLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1187 bis|3 y MARIA LUISA POSSE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1209.
14) $6.00 8|pub. v.feb.24.

Montevideo, Febrero 19 de 1964

1.a Sección

HECTOR ALBERTO BARRAGAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1476 y MARIA DEL PILAR ALONSO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1476.

3.a Sección

REMO PETRONE, 49 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Colón 1278 y JUANA CHESSARI, 39 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Colón 1278.

4.a Sección

JUAN GASPAR FRANCISCO JORGE FRANK, 66 años, soltero, empleado, aleman, domiciliado Canelones 919 y LAUNDA ABLMORAD, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 919.

5.a Sección

PEDRO LEANDRO LEPRA AGUIRREZABAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2615 y GRACIELA KRAMER HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1976.

7.a Sección

WALTER ENRIQUE RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 923 y SONIA LIS FERREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 923.
LUIS DI MAURO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1168 y DELMA DOLDAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1484.

8.a Sección

JULIO VICTOR ETCHANDY SCASSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1310 Ap. 1 y SILVIA MIRTA RIBEIRO FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1310 Apto. 1.
WALTER NELSON ROSSI DILERBA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1314 y SONIA IVANIUK CHAIKOWSKI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1266.

9.a Sección

NESTOR GUSTAVO MOLINELLI, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Leonor 2066 y PILAR CAMBON, 17 años, soltera, española, domiciliada Leonor 1986.
RAFAEL DANIEL AMETRANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6181 y MARIA CRISTINA ALMADA, 27 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Guttemberg 6171.
WALTER ROCHA, 22 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1o. 1686 y MARIA SIDELBA CRESPO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5308.
LORENZO REDELICO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Badajoz 1895 y NORMA GRACIELA OCAMPO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Badajoz 1895.

10.a Sección

YELEK MALAGOLD, 29 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4034 y MARIA DEL CARMEN LACUESTA, 30 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada C. Coé 4034.
RICARDO LUCIO WERN, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado A. Sosa 3944 y FILOMENA MARIANOVIC, 19 años, soltera, modista, italiana, domiciliada A. Sosa 3944.
CARLOS AGUSTIN ...EZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2533 y SONIA BEATRIZ VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2533.
PEDRO PALAMARENCO, 35 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gauna 3666 bis y MARIA JULIA DOLORES CASAS, 33 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Gauna 3666 bis.
MIGUEL ANGEL FERRARI, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2271 e INES LUCIA POMI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Romero 3252.

JOSE PEDRO VARELA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2409 y GRACIANA EUFEMIA LOGGIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4023 apto. 1.

DANTON RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar 4362 y YOLANDA MABEL GODOY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4372.

SANTO CATALINO NOBLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2041 Ap. 2 y NURY BARBOSA ALBERRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2041 Ap. 2.

11.a Sección

ESTEBAN SVANDA, 38 años, divorciado, mecánico, checoeslovaco, domiciliado Gobernador Gaspar de Vigodet 2655 y ELENA ERRECALDE, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gobernador Gaspar de Vigodet 2655.

12.a Sección

GUILLERMO PROSPERO CARPIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2538 y NELDA SARA TORRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2836.

GERONIMO WALTER BROTONS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarí 2221 y GLADYS ELENA CARASSALE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2221.

MAXIMO RAMON SENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2845 y MARIA GRAZIELLA GANCI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Paullier 2845.

CARLOS ESTEBAN ROMITO, 20 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Canstatt 3039 bis y NATIVIDAD NOELIDA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Canstatt 3039 bis.

13.a Sección

ARMANDO RUBEN SENANDE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turquía 3718 y MARIA DEL CARMEN FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada China 1927.

14.a Sección

FERNANDO TERRA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Caridad 1380 apto. 1 y ROSA GREGORIA SUAREZ, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Caridad 1380 apto. 5.

CECILIO FELIPE BARCON, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado 12 de Diciembre 1007 y SARA SOMOZA, 26 años, soltera, española, domiciliada 12 de Diciembre 1007.

JULIO HUMBERTO ALCARRAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1226 y GLAFIRA MARTHA COTELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1226.

15.a Sección

CARLOS ROBERTO RUBLI, 26 años, soltero, bancario, argentino, domiciliado San Salvador 2129 apto. 13 y MONICA HAIM, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2129 apto. 13.

JORGE ARIEL VELAZQUEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paysandú 1905 y DELIA SALOMON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1905.

JUAN ARTURO LORENZO LAGISQUET, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1980 y MARIA TERESA PONCINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1980.

16.a Sección

RUBALTELES ALTEMIR TRABA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4327 y ROSA MARY GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4327.

ROBERTO ATILIO GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4427 y PETRONA LUCIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 969.

17.a Sección

WASHINGTON ANDRES OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4091 y MARIA TERESA FARIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ign. Oribe 2329.

RAMON LISTA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José A. Posolo 3742 y GLADYS SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3990.

LUIS GONZALO JIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4220 y MARY SHIRLEY DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3638.

19.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2430 y MARIA MILAGROS CRUZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2158 bis, apto. 4.

MARCELO DASCAL, 22 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Paullier 2271 A y ROSA GHILSCHER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuñapirú 1806 apto. 1.

CARLOS ALBERTO BASTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Errazquie 2073 apto. 3 y NARA MABEL ZEITER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1861.

20.a Sección

JORGE DEOLINDO ROO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3285 y MARIA DEL CARMEN GAMBA, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Santa Lucía 4637.

ERINO AURELIO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gowland 446 bis y MARGARITA ELENA CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 446.

JOSE HEMBERT, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 201 y LAURA VALENTINA VALLARRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 201.

FORTUNATO ROBERTO SEGREDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diógenes Hecquet 73 y ANGELA ELIDA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 64.

EPOMUCENO VAZQUEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 505 y JUANA JOSEFINA PIREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 505.

EDGARDO MARIO VILA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 3859 y MARIA CELIA FORISCHI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Muerta 3859.

21.a Sección

LUIS MARCELO COLOMBO, 71 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4357 y LIBIA DOSSI, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4207.

JUAN ANGEL SOSA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5271 y MARIA LOPETEGUI DA CUNHA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5345.

OSCAR RAFAEL REDONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4833 y DIANA QUIOLLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4833.

ANTONIO SAAVEDRA DOMINGUEZ, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Las Violetas 1011 y LEONOR HERNANDO IZCARA, 27 años, soltera, española, domiciliada Las Violetas 1011.

22.a Sección

RUBEN FRANCISCO PEÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Hock 3883 y OLIMPICA ANGELICA MOREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Hock 3883.

PLINIO OSCAR PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3508 y MARTA GLADYS CAMMARANO, 17 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4096.

LUIS PAULO ARROCHA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4314 y NELLY MABEL FERNANDEZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan Acosta 4228.

WALTER ADOLFO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3669 y AIDA OPIOLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3669.

23.a Sección

HORACIO LATORRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2579 bis y BRINEJH SCALA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2792 apto. 4.

JULIO CESAR SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2852 y RUTH ETHEL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2892.

ARIS ABEL DE FREITAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2892 y LUCIA RAMONA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2892.

24.a Sección

AMILCAR TUDURI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3489 apto. 6 y ELVIRA OTAIZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3489 apto. 6.

JUAN ALBERTO AMARELLE, 23 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Rivera 2929 y AMELIA JELEN, 31 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Diego Lamas 1432.

PORTHOS ISMAEL D'ALESSIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3224 apto. 9 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, maestra, argentina, domiciliada Pereira de la Luz 1447 apto. 5.

REMY DELACROIX VILADECANTS, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pedro Berro 1329, apto. 6 y RAQUEL LAFOURCADE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3173 apto. 401.

14) $60.00 3 pub. v.feb.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA JOSEFA SILVA de GARATE. Prescripción adquisitiva" (L.o 6. F.o 414) (Ficha C-856 año 1963) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Josefa Silva de Garate iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 80.085, con el siguiente deslinde: Con frente a la calle Teodoro Alvarez en una extensión de mts. 35,35; con el inmueble padrón N.o 80.086 limita en una extensión de mts. 45,00; al fondo linda con el inmueble Padrón N.o 80.074 en una línea quebrada que tiene por un lado mts. 9,80 y por otro mts. 15,44; y con el Padrón N.o 145.947 en una extensión de mts. 9,80; y al N.O. limita con padrones Nos 80.080, 80.081 y 80.084 en una extensión de mts. 59,64. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la manzana N.o 2507.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $1.440.00 30|pub. 799 En.23-v.mz.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CASILDA, MARIA LUISA, MANUEL, CARMEN, MARIA ELIDA, OLGA CLADIS y YOLANDA MATO MACEIRAS. Prescripción. Lo. 58, Fo. 127", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Casilda, María Luisa, Manuel, Carmen, María Elida, Olga Cladis y Yolanda Mato Maceiras, en sus caracteres de herederos de sus padres Manuel Mato Carda y Casilda Maceiras, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 22a. secc. jud. de Montevideo, padrón 76.293 que según plano levantado por el Agr. Eduardo W. Coppetti de Julio de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el No. 41378 el 27 de Julio de 1961 con una superficie de 460 mts. 96 dcm. deslindados así: 21m. 47cm. de frente al Nor Oeste a la calle Basilio Araujo; 21m. 47cm. al Nor Este de frente por ser esquina a la calle Rafael Hortiguera. 21m. 47cm. al Sur Este lindando con padrón 76294 y 21m. 47cm. al Sur Oeste confinando con inmueble padrón 106.063. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Da Fonte y Manuel López, sus sucesores, causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho con el referido inmueble para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $1.496 30|pub. 23019 Dic.13-v.dic.31 Feb.3-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 156), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado

[illegible] ODILA [illegible] de MA[illegible] y [illegible] PERI FER- [illegible], iniciaron juicio por prescripción trein- [illegible], con respecto al [illegible]:

[illegible] solar de terreno, [illegible] la manzana N.o [illegible] de la ciudad [illegible] sección Judicial del departamento de [illegible], empadronado con el N.o 1[illegible], que según plano del agrimensor Carlos [illegible], de [illegible] del corriente año, inscripto en la Dirección [illegible] de Catastro, el [illegible] de [illegible] metros [illegible] centímetros, que se deslindan así: 18 metros [illegible] centímetros de frente al Oeste, a la calle [illegible] Herrera; [illegible] metros 63 centímetros [illegible] al Norte, a la calle Javier de Viana, por [illegible] esquina; [illegible] metros 8 centímetros al Este con padrón 136; y 42 metros [illegible] centímetros al Sud, con padrón 179. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Álvarez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble de [illegible], para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $1.200.00 30|pub. 1[illegible] Feb.[illegible]-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. [illegible]) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORIAL RUA JUNCAL, iniciando juicio, por prescripción treintenaria, con relación al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22.a sección jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 122.[illegible], que según plano del agrimensor Santiago [illegible], de Setiembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 47.130 el 20 del mismo mes, consta de una superficie de 304 metros 87 dcms, que se deslinda así: 24 metros 10 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Cuenca; por 12 metros 75 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con la calle [illegible] Aragón, por ser esquina; al Sud-Oeste, con el padrón 122.862; y al Nord-Oeste, con el 122.[illegible]4.

En consecuencia, se cita y emplaza a Benito Rueco y José Amado y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 1737 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTINI SANTIAGO, prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. 2726|63" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en forma legal, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación; Inmueble: Ubicación: 22a. sección judicial de Montevideo, Padrón: N.o 71.267. Plano: del Agrimensor Joaquín E. Mascaró de Noviembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.683 el 27 de Noviembre 1963. Superficie: 350 metros cuadrados. Deslinde: 10 metros de frente al S.O. a la calle Rafael Eguren entre General Flores y Cierre, por 35 metros de fondo lindando al Noroeste con el padrón N.o 71.266, al Noreste con el padrón N.o 71.473 y al Sureste con el padrón N.o 71.268. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 1879 Feb.17-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "RIOS LARRARAGA ANGEL. Prescripción. Lo. 7, Fo. 79, N.o 156" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la localidad de San Ramón, en la manzana N.o 127 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1250. Está compuesto por un área de dos mil quinientos catorce metros cuadrados, ochenta y tres decímetros, setenta y cinco centímetros, que se deslinda así: al norte, con la calle Masaguez; al oeste, con la calle Ceibal; al sur, Manuela Imás de Ferré, Padrón 1249; y sucesión Abate Padrón 1248; al este con la misma sucesión Abate, padrones 1248 y 1251, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelo-nes, [illegible] de [illegible] — [illegible], Actuaria [illegible].

[illegible] Dic.[illegible]-v.feb.[illegible] Feb.[illegible]-v.feb.27.

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de [illegible], [illegible] F. [illegible], se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña [illegible] MARTINEZ de [illegible] y don A[illegible], alegando haber [illegible] los demandados por prescripción [illegible] de diez años, el siguiente inmueble.

Una parte de [illegible] ubicado en la ciudad de Santa Lucía, [illegible] sección judicial del Departamento de [illegible], empadronado en [illegible] con el N.o 2[illegible], manzana N.o 116, [illegible] al plano del agrimensor Fabini [illegible] del 6 de Marzo de 1918 se compone de una superficie de 172 metros 60, que se deslinda así: 5 metros de frente al Sureste, sobre la calle Gral. [illegible] por 35 metros de fondo. lindando al Noroeste con Baldomero [illegible] al Noreste con José Goñi y al Sud [illegible] con el resto de dicho terreno, propiedad de los [illegible] — Y se acordó a los [illegible] se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Enrique [illegible] y a todos los que se consideren con derecho al inmueble precedente. — Canelones, 29 Noviembre de 1963. — Dora Nercy S[illegible], Actuaria Adjunta.

13) $360.00 [illegible] 2[illegible] Dic.1[illegible]-v.dic.31. Feb.3-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a. SECCIÓN DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "[illegible] DE [illegible], RITA Y OTRO. Prescripción [illegible]", (Lo. 22, Fo. 58), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, manzana 28, padrón 1.194 que según plano del agrimensor Teófilo Osorio (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el N.o 3.574, en Octubre 10 de 1955), tiene 1964 metros [illegible] centímetros de superficie y linda en 42 metros 75 centímetros al Noreste la calle [illegible], al Noroeste calle Uruguay [illegible] al Suroeste con padrones 1.692 y 1.691 y al Sureste con padrón 1.193.

Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 15 de Noviembre de 1963.

16) $840.00 30|pub. 2[illegible]3 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN GONZALEZ BONILLA y Otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 495), se emplaza a don Manuel Bonilla, don Antonio J. Bonilla y don Ramón Bonilla y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio: A) Tres fracciones de campo y sus mejoras situadas en la zona sub-urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Paso del Amor del Arroyo San Francisco", compuestas: la primera padrón N.o 190, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor don Julián Mazzoni, de Octubre de 1961 inscripto con el N.o 3119, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 29 de Diciembre del mismo año, de 9 hectáreas 3804 metros cuadrados, lindando: al oeste, con padrón N.o 191, de Isidora Tejera de Navarro; al Norte con el padrón N.o 187 de Suc. Antonio Quirici; al Este con el padrón N.o 189 de Isidora Navarro de Bonilla y al Sud, con el padrón N.o 174 de Suc. Dolores N de Núñez y la fracción que se describirá, ambas servidumbre de paso por medio. La segunda padrón N.o 175, señalada con el N.o 2 en el plano mencionado de 9 hectáreas 6144 centiáreas lindando: al Oeste con el padrón N.o 174 de Suc Dolores N de Núñez; al Norte, servidumbre de paso por medio con la fracción descripta y el padrón N.o 189 de Isidora Navarro de Bonilla; al Este, con el padrón N.o 176 de Damián Navarro y al Sud, con el padrón N.o 172 de Nelson Casas Calzada.

La tercera padrón N.o 8006, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y división del Agrimensor Julián Mazzoni, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 3133 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 9 de Marzo de 1962, consta de dos hectáreas 3515 metros, 37 decímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste, cañada límite: al norte camino al Paso del Amor y una parte con la vía del Ferrocarril Central; al Nord-Este con la fracción tres de Eusebio Viglioni y una pequeña parte del Arroyo San Francisco: al Sud-Este y Sud, con la Vía Ferrocarril Central, Rufino Acuña y Valerio Venancio Vega y al Oeste, con la fracción [illegible]

B) Una fracción de [illegible] N.o [illegible] Ma[illegible] de Catastro [illegible] N.o [illegible] en la Oficina [illegible] Camino [illegible] Rufino Acuña [illegible] y al Sud, con Carretera [illegible]. Una fracción de campo y sus mejoras, en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 8009, señalada con el [illegible] en el plano últimamente mencionado, [illegible] de un área de 1 hectárea [illegible] centiáreas 47 decímetros cuadrados lindando: al [illegible] con el Camino al Paso del Amor; al Este [illegible] la fracción 5 de doña Eugenia Leopoldina [illegible] va Bonilla de Riverón; al Sud [illegible] Ferrocarril Central y al Oeste, [illegible] N.o 3 de Eusebio Viglioni. [illegible] de campo y sus mejoras situada en el paraje y sección que las anteriores, padrón 8009, señalada con el N.o [illegible] en el plano últimamente mencionado compuesta de [illegible] de 1 hectárea 6763 centiáreas 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte [illegible] Paso del Amor; al Este [illegible] da con la fracción 3 de [illegible] Bonilla de Patrón; al Sud, con la vía del Ferrocarril Central y al Oeste [illegible] 4 de Juana Silva Bonilla de [illegible] fracción de campo y sus mejoras, [illegible] mismo paraje y sección que las anteriores, padrón N.o 8010, señalada con el N.o 5 en el plano mencionado, compuesta de un área de [illegible] hectáreas, 3009 centiáreas [illegible] decímetros cuadrados, lindando: al Norte con el Camino Paso del Amor, al Este, con el Arroyo San Francisco: al Sud, con la Vía del Ferrocarril Central y al Oeste, línea quebrada con la fracción N.o 3 de Eugenia Leopoldina Silva Bonilla de Riverón".

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 23 de 1963. — Héctor Raf. Vernengo, Actuario.

1) $4.000 30|pub. 22652 Dic.11-v.dic.[illegible] Feb.3-7.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "RAMÓN [illegible] TALIO PEREZ y RAMONA GARCIA de [illegible] REZ. Prescripción adquisitiva", (Lo. 6, [illegible] 494), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 2.190, manzana N.o 339 la que según plano del Agrimensor Raúl Martínez, se compone de una superficie de 2.139 m., que se deslindan así: al Nor-Este en dos tramos de [illegible] 50 cm. y 28 m. 40 cm. con propiedad de Guillermo I. Inzaurralde, empadronada con el N.o 2.191, al Sur-Este, dos tramos rectos de 72 m. 67 cm. y 7 m. con propiedad de doña Rosa doña Luisa y don Daoiz Velarde Librán Fernández, empadronada con el N.o 2.176 y al Nor-Oeste con Cañada de Berrondo, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos de la Ley se hace la presente publicación. — Minas, 5 de Febrero de 1964. — Omar Casas Tellechea, Juez de Paz Encargado.

16) $1.080.00 30|pub. 1348 Feb.17-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos "ISIDORO MEZQUITA. Prescripción adquisitiva treintenaria, Lo. 14, Fo. 32, N.o 1003) se cita y emplaza a Santiago Briso o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 4631, 2a. Sección Judicial de Paysandú, Cacra N.o 38 de una superficie de 17 Has. 3490 mts. 2, deslindada así: Norte 431'35 con Padrón N.o 4680 Sur 420'27 con calle 21: Oeste 404'57 con calle "J" y Este 402'66 con calle "K" a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 24 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 59 En.3-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "MARIA JOSEFA ALMEIDA o de ALMEIDA Y OTROS. Prescripción Treintenaria" (Lo. 46, Fo. 521) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Belchor Basilio Almeida o de Almeida, a doña Catalina Almeida o de Almeida de Cardozo y a don Melchor Bartolomé Almeida o de Almeida, sus herederos, causa habientes, acreedores y demás interesados y

todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá: Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 166 hectáreas, 10 áreas 49 centiáreas y 66 decímetros, empadronadas con el N.o 1.905, que según plano del agrimensor José B. López linda: al Norte con el arroyo Hospital; al Noreste con Néstor López, en una recta amojonada desde el arroyo Hospital hasta el bañado del Sauce y al Este bañado por medio hasta el límite sur, por donde linda con la sucesión de Mario Díaz y por el Oeste con Oscar Yordi, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Diciembre 3 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $1.080.00 30|pub. 23317 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, dictada en los autos: "LAUREANO ALBANO. Prescripción Treintenaria", (Lo. 45. Fo. 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laureano Albano, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Rivera, paraje denominado "Cerro Solito", empadronado con el N.o 4113, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, el 11 de Octubre de 1941, tiene un área de 27 hectáreas 4506 metros 80 decímetros que lindan: Al Norte sucesores de Eloy da Rosa Castillo y Avelina González y Arístides Echevaleta; al Este Storace y Cía., al Sur Anacleto Cal y Manuel Casaravilla y al Oeste fracción N.o 1 del plano, de Santos Corrales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado. El actor actúa auxiliado de pobreza. — Rivera, Setiembre 2 de 1963 — Amelia da Rosa, Actuaria.
16). (R.20|4|55) 30|pub. 30092 Feb 4-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "MARIA JOSEFA ALMEIDA o DE ALMEIDA y Otros Prescripción treintenaria (L.o. 46 F.o 521), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Belchor Basilio Almeida o de Almeida, a doña Catalina Almeida o de Almeida de Cardozo y a don Melchor Bartolomé Almeida o de Almeida, sus herederos, causahabientes acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá: una fracción de campo ubicada en la octava Sección Judicial de éste Departamento, compuesto de una superficie de 166 Há, 10 áreas 49 centiáreas y 66 decímetros, al Norte con el Arroyo Hospital, al Noreste con Díaz y por el Oeste con Oscar Yordi, a fin de empadronadas con el N.o 1.905 que según plano del Agrimensor José B López, linda: Néstor López, en una recta amojonada desde el Arroyo Hospital hasta el Bañado del Sauce y al Este Bañado por medio hasta el límite sur, por donde linda con la Sucesión de Mario que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, 3 de Diciembre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $1 080.00 30|pub. 23317 Dic.17-v.dic.31. Feb.3-v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "VELAZQUEZ, JUAN CARLOS. Prescripción Lo. 17, Fo. 525, No. 85", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:
Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección judicial de San José manzana No. 34, padrón No. 106, con una superficie de 340 metros 86 d. c., la que se deslinda así: al norte calle Ansina; al sur con Ramón Pio; al este con Nieves García Bardanca y al oeste con Diego Sánchez Machín, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y citándoseles para el previo juicio conciliatorio. — San José Setiembre 19 de 1963. — Dra. Zulma Gurrinkli, Juez de Paz
16) $720.00 30|pub 23330 Dic.18-v.dic.31 Feb.3-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección judicial del Departamento de Soriano en los autos: PEDRO CRISOLOGO TROCHE: Prescripción Treintenaria, se cita, emplaza y llama a todos los que tengan interés o se consideran en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

El bien inmueble de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la 13a. sección judicial de este departamento villa de Cardona compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, empadronada con el No. 318, según planos del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Febrero de 1912, abarcando los solares señalados con los Nos. 7 y 8 en la manzana 25 de esta Villa y que linda:
Al norte con el solar 9 en una extensión de 25 metros; al sur en igual extensión con calle Lavalleja, al este en cincuenta metros con calle Treinta y Tres, y al oeste con la misma longitud con el solar 6.
Se hace constar que en estos autos, el señor Fiscal Letrado Departamental ha concedido auxiliatoria de pobreza al actor. — Luis A. Rusch Juez de Paz.
16) R. 20|4|955 30|pub. 33458 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.mz.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del programa de TV, titulado "La Cámara indiscreta", del que se declara autora. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1791 Feb.14-v.feb.27.

GONZALO J. FERNANDEZ, HUGO MALOSETTI y FERNANDO MUXI FRECCERO, orientales, Médicos, con domicilios 21 de Setiembre N.o 3043, Lucas Obes 980 y Avda. Brasil N.o 3074, Ap. 5 respectivamente, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Los Síndromes Comatosos", de la que se declaran autores. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17 $40.00 10|pub. 1840 Feb.17-v.feb.28

GONZALO JOSE FERNANDEZ, oriental, médico, con domicilio en la calle 21 de Setiembre N.o 3043, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los proyectiles y sus efectos, tomos I al III (armas portátiles militares, deportivas, de caza y defensa personal) de la que se declara único autor. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1841 Feb.17-v.feb.28.

El Sr. CARLOS MODERNELL BONFIGLIO, solicita la inscripción del modelo de borrador del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 1878 Feb.17-v.feb.28.

WALMER S.A., solicita la inscripción de un "Modelo de mesa rodante de líneas modernas". del que se declara autor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1799 Feb.14-v.feb.27.

LUIS A. MARTINEZ y SERAFIN R. NOGUEIRA, solicitan la inscripción de una Guía de la Locomoción y el Transporte (del Uruguay, capital e interior), titulada "Guía Marno", de la que se declaran autores — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1632 Feb.12-v.feb.25

JULIO CESAR SARAVIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Matemáticas para Preparatorios 1.o Teórico Completo, 54 Problemas de Examen resueltos explicados y comentados y 300 para resolver" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40.00 10|pub. 2150 Feb.20-v.mz.4.

ALICIA MABEL LORENZO CAVALLERO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Pueblerina (Zamba criolla) y Preluidio Op N.o 3", de las que se declara autora. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2138 Feb.20-v.mz.4.
HERIBERTO RAPHAEL LITTEN, solicita la inscripción de la obra titulada "Almanaque íntimo de la mujer", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1504 Feb.7-v.feb.24.

El señor MANUEL DOMINGUEZ NIETO, solicita la inscripción de la colección que denomina "El Museo en su hogar" (ediciones Lid) del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 40.00 10|pub. 1954 Feb.18-v.mar.2.

ANIBAL VILA VERDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Roberto tuvo la idea" de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1546 Feb.7-v.feb.24.

RICARDO ROCHA IMAZ por la Agadu solicita la inscripción en el registro de derechos de Autor la lista de obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
LUIS CARUSO y W. OREIRO, declárase autores de música y letra responsables de: "Album primaveral" Album músical.
ALICIA ALONSO, declárase autora responsable de "Retablo de Navidad". Poemas.
FRANCISCO SUAREZ, declárase autor de música y letra responsable de: "Yo soy el candombe" (genuino del Uruguay) Candombe.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor de música y letra responsable de: "Bombón" y "Dame, dame, dame". Foxtrots.
LUCIANO GAITAN, declárase autor de música y letra responsable de: "Samba en Punta del Este" Samba y de "Quiero bailar merengue". Merengue.
JOSE MARIA declárase autor de música y letra responsable de: "NELLY, eternamente tuyo" (eternamente tuyo) Foxtrots.
JOSE ANTONIO HUAYEK, declárase autor de música y letra responsable de: "Candombe carnavalero" Candombe.
ARTURO SENEZ, declárase autor responsable de: 'Arco iris musical No. dos". Album musical.
SILVIO ALADJEM, declárase autor responsable de la música escénica de la obra teatral: "Ocho espías al champagne".
MAXIMO PERROTTI declara los seudónimos con los cuales caracterizará sus obras en el futuro: "Boy canino" y "Max Belito".
WALTER SILVA, declárase autor de música y letra responsable de: "Dime que sí". Bossa nova.
LUIS PASQUET, declárase autor responsable de: "Tema musical" para la audición de T. V. "Conozca su Derecho".
JOSE MARIA CABALLERO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "José María".
LAURITA CERBASI y BLANCA CERBASI declaránse autores de música y letra responsables de: "Laurita". Twist. — Montevideo, 30 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $180.00 10|pub. 1566 Feb.7-v.feb.24.

RICARDO ROCHA IMAZ, Jefe de Secretaría de la Asociación General de autores del Uruguay, solicita la inscripción en registro de derechos de autor la nómina de obras cuya lista se acompaña dt las cuales son autores socios de la entidad.
ARTIGAS W. GARCIA, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "El ruiseñor de América".
CARLOS PODESTA y JUAN E. MARTINEZ, declaránse autores responsables de: "Ruletera," Milonga.
WALTER BRUGNOLI y WALTER SILVA declaránse autores de música y letra responsables de: "Y la otra...." Merecumbé.
OMAR SALGUEDO declárase autor de música y letra responsable de: "Cimarroneando". Gato.
IRIS de LOPEZ CRESPO, declárase autora responsable de: "Romances de mi solar". Poemas.
CARLOS PODESTA y RODOLFO CABALLERO, declaránse autores responsables de: "La carta". Tango bolero.
ROBERTO PIMENTEL, declárase autor responsable de los libretos del año 1964 de: "Juguetes mágicos".
JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase autor responsable de: "J. C. B." Album de poemas. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $120.00 10|pub. 1565 Feb.7-v.feb.24.

JOHN ARTHUR HARRIS, solicita la inscripción de las obras titutadas "Viento de verano", "Despertar de un sueño gris de primavera" y del seudónimo Arthur Schlupp, de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1522 Feb.7-v.feb.24.

ALFONSO A. SANJUAN, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Documentación", de la cual es editor. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $180.00 10|pub. 1549 Feb.7-v.feb.21.

WASHINGTON GRECO, ROBERTO GIVINS, GILBERTO RECALDE y FRUCTUOSO JONES, solicitan la inscripción de la zamba titulada "ZAMBA DEL TERO" de la que son autores de letra y música. — Montevideo, 30 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1357 Feb.6-v.feb.21.

WASHINGTON MANDIROLA POSE VARGAS, solicita la inscripción de las obras tituladas "En el mundo de la Música" y "En el mundo de las Voces e Instrumentos" de las cuales se declara autor — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1739 Feb.13-v.feb.26.

El señor RAUL ANSELMO GRAU RIBEIRO, solicita la inscripción del album musical titulado "Río Uruguay" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2025 Feb.19-v.mar.3.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA y TODARO. Quiebra, Lo. 57, Fo. 538, se hace saber que por decreto de fecha 18 de Agosto de 1958 se declaró en estado de quiebra a la sociedad Acosta y Todaro, integrada por los señores Gabino Severo Acosta y Andrés Gerardo Todaro.

En consecuencia, se está procediendo conforme al art. 1583 del C. de Comercio por lo que: 1.o) Se procedió a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido y de sus libros, documentos y papeles; 2.o) Se ordenó la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; 3.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a su favor de la masa; 4 o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado con sede en la calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5.o) Intímase a todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de sesenta días; 6.o) Ha sido designado Síndico, al sorteado, señor Contador Antonio La Manna, domiciliado en la Avda. 18 de Julio N.o 1791 de esta Capital.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $440.00 15|pub 1632 Feb.15-v.mar.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "IGINIA PEREZ DE FERRARI. Rectificación de partida". (Ficha V-194), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Andrés Ferrari e Iginia Pérez, pues donde figura la contrayente como Higinia, debe decir: Iginia; B) Las de nacimiento de Higinia y Andrés Ferrari Pérez pues en las mismas donde aparece el nombre de la madre como Higinia, debe decir: Iginia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1963. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30358 Feb.20-v.mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JOSE VENERI y ROSA PUGLIA y de nacimiento de Juan Antonio, Rosa, Alfonso y Ana María Veneri Puglia en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Venire; Vinere y Beneri, debe decir en todos los casos Veneri por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 2125 Feb.20-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan José Ronco Barrios (Lo. 59, Fo. 486), en el sentido de que donde el apellido materno aparece como Barros, debe decir: "Barrios", por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario, adjunto.

19) (R.20|4.955) 15|pub. 30258 Feb.7-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SBROCCA LEMMO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Lemma debe decir María Lemmo y de matrimonio de Domingo Cornacchione y Juana Sbrocca Lemmo en el sentido de que donde se menciona la contrayente y a la madre de la contrayente como Juanita Sbrocca y María Lemma debe decir Juana Sbrocca Lemmo y María Lemmo respectivamente, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 2406 Feb.19-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de WENCESLA. KUBICA y BEATRIZ ZIVNA en el sentido de que donde se menciona a los contrayentes como Kubica Vaclav y Zivna Bozena debe decir Wenceslao Kubica y Beatriz Zivna; de nacimiento de Emilio Norberto Kubica Zivna en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Kubica Vaclav y Zivna Bozena debe decir: "Wenceslao Kubica y Beatriz Zivna y de nacimiento de DALIA KUBICA ZIVNA en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Vaclav Kubica y Bozena Zivna debe decir Wenceslao Kubica y Beatriz Zivna y donde se menciona a la inscripta como Dalia Kubica debe decir Dalia por ser todo ello como corresponde, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30209 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de WALTER ANDRES CUAYATTO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Zulema Cuspatto debe decir Zulema Virginia Cuayatto por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30211 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LUIS ENRIQUE DOMINI, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Marcela Domini, debe decir "Marcela Donini", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 20145 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JACOBO KUROPATWA y YELA PUZÑAK, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Kuroptva, debe decir: "Kuropatwa" y donde se menciona a la contrayente como Jela, debe decir: "Yela" y de nacimiento de JORGE KUROPATWA PUZÑAK, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo del inscripto como Kurojatwa, debe decir: "Kuropatwa", y donde se menciona a la madre del inscripto como Jelas, debe decir "Yela" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $360.00 11|pub. 22110 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ISABELINO GARCIA y ANTONINA SCALA de GARCIA". (Rectificación de partidas", (Lo. 61, Fo. 239), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Isabelino García y Antonina Scala de García, donde la contrayente aparece como Antonia debe decir: "Antonina"; B) En la de nacimiento de sus hijas ISABEL y JUANITA GARCIA SCALA, donde su madre aparece como Antonia Scala, debe decir: "Antonina Scala"; C) En la de matrimonio de ISABEL GARCIA y TIBER INMEDIATO, donde la madre de la contrayente aparece como Antonia debe decir: "Antonina" y D) En la de nacimiento de ELIZABETH, SILVIA MARIELA y GUSTAVO EDUARDO INMEDIATO GARCIA, donde su abuela materna aparece con el nombre de Antonia, debe decir: "Antonina", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Se hace constar que la presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30185 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliadora de pobreza de nacimiento de LUIS ENRIQUE DONINI, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Marcela Domini debe decir "Marcela Donini", por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30145 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BRUN, NELLY RAQUEL Rectificación" (Lo. 64, Fo. 416), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nelly Raquel Brun donde dice: "BRUM" debe decir: "BRUN". Auxilio auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30232 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA DURANTE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Dorante, debe decir: Durante. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 1786 Feb.14-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Romeo Dos Santos y de Julia Pérez, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: de nacionalidad brasileño, nacido el 19 de Agosto de 1916 en Santa Ana do Livramento, debe decir: de nacionalidad uruguayo nacido el 19 de Agosto de 1917 en la 1ra. Sección del Dpto. de Rivera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30241 Feb.7-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CLAVER MARIO SANCHEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día 25 de Febrero de 1934, debe decir que es nacido el día 24 de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 1728 Feb.5-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de ALTAMIRA DIAZ, estableciéndose que en donde dice masculino, debe decir, femenino y donde figura Altamiro, debe decir Altamira; B) De defunción de MANUELA ALVES de DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma dice Pérez, debe decir: Díaz.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30281 Feb.13-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL LAMBACH, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido del extinto figura como Zambach, debe decir: Lambach. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30183 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SICARDI VAZQUEZ de LAMBOGLIA, ALICIA. Rectificación de partidas", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, en el sentido de que se sustituya el nombre de su madre que aparece como "Celia", en la primera de dichas partidas, y como "Elida", en la última, por el verdadero, o sea, Clelia. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 1698 Feb.13-v.mar.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HARTLING, RICARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como hijo legítimo de Juan Winderl y de Ela Hertling, debe decir: hijo natural de Ema Ela Härtling. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15.pub. 30359 Feb.20-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OMAR CARDOZO, (Lo. 53, Fo. 300), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Omar Jorge Cardozo Alvarez, por figurar en ella el padre del inscripto como Omar Cardozo, en lugar de Omar C[illegible]. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30360 Feb.20-mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó ZORAIDA LUJANA de SOSA, (Lo. 51, Fo 552), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 7 de Marzo de 1912 y con los nombres de Soraida Lujana, en lugar del 24 de Abril de 1912 y Zoraida Lujana, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 195[illegible]. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 302[illegible]2 Feb.13-v.mz.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 420), se hace saber que se presentaron IRMA OLIVERA de FIORILLO y HUSMAR OLIVERA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Irma Olivera con Gerónimo Luis Fiorillo y de defunción de Domingo Olivera en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la madre de la contrayente figura como "Rosa González", debe decir: "Roquelina González"; y en la de defunción, donde dice que el extinto dejó entre sus hijos uno de nombre Omar, debe decir: Husmar. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30257 Feb.7-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53 Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó por ARMANDO EUGENIO CASTILLA, la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto, con el apellido "Castillo", en lugar de "Castilla". — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 1220 Feb.5-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: dictada en autos: "ALVEZ, PAULA, rectificación de partida, Ficha F-1134|62", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Paula Alvez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Orestes Quintas pues en ella donde la contrayente figura como "Paula Nuñez" debe decir PAULA ALVEZ, donde dice que es "hija de Emiliano Nuñez" debe decir hija de Emiliano Alvez y donde dice que es "hija de Claudina Suárez" debe decir hija de María Clevelina Suárez.
La compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30225 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SERRENTINO RESTUCCIA VICENTE SEBASTIAN. Rectificación de partida, Ficha F-623|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Sebastián Serrentino Restuccia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el nombre de la madre del inscripto figura como "Anuciada" debe decir Anunciada y donde el apellido de la misma aparece como "Restusia" debe decir RESTUCCIA. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 1423 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANDONI GONZALEZ TERESA PAULA Rectificación de partidas F. 644|1963" se hace saber que la accionante solicita las siguientes rectificaciones: I) Partida de su nacimiento: Juzgado de Paz 18a. sección Capital Acta N.o 63 Fo. 33, fecha 6|1|1942, donde la madre de la inscripta figura como "Reina Fernanda González" y en la anotación marginal donde la misma aparece como "Fernanda Reina González" debe decir "Reina Fernanda Martínez"; II) Partida de reconocimiento por la madre: Oficina Adjunta B Acta N.o 280 fs 41 fecha 3|6|1942, donde las referencias a la persona que hace el reconocimiento la nombran como "Fernanda Reina González" y "Reina Fernández" debe decir: "Reina Fernanda Martínez"; III) Partida de reconocimiento por el padre Juzgado de Paz 22a. sección capital, Acta N.o 5 fs. 3 fecha 20 de Enero de 1956, donde al referirse a la madre de la persona reconocida se le designa con el nombre de "Fernanda Reina González" debe decir "Reina Fernanda Martínez". Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobre para esta gestión. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30212 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TAVARES, ISABELINO, Rectificación de Partida, Ficha F) 746|963", hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabelino Tabares, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde la fecha de nacimiento aparece como "15 de Marzo de 1945" debe decir 12 de Abril de 1943. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 1916 Feb.19-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA PEDRO CELESTINO. Rectificación de su partida de defunción" (L.o 45, F.o 562), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Celestino Rodríguez García, en el sentido de que donde por error dice "Pedro Rodríguez Rodríguez", debe decir "Pedro Celestino Rodríguez García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con solicitud del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 15 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30326 Feb.18-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "IBRAIN ALEMAN y MARIA BLANCA DUERA de ALEMAN. Rectificación de partida, etc.," (Lo. 31, Fo. 358), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fanny Alemán; pues donde dice: "Faini" debe decir: "Fanny" y donde dice: "masculino" debe decir: "femenino". Se hace constar que se habilitó el próximo feriado y que se gestiona la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre, 11 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 1477 Feb.7-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos MARTIN VOLPI: Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 340), se hace saber al público que ante esto Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento de Martín Volpe, en el sentido de que donde dice: "al margen N.o 43 Martín Bolpe" debe decir: "al margen N.o 43 Martín Volpi", donde dice: "Marcelino Bolpe", refiriéndose al compareciente en dicha partida, debe decir: "Marcelino Volpi" y donde dice: que es nieto por línea paterna de don Nicolás Bolpe, debe decir: que es nieto por línea paterna de don Nicolás Volpi.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado. — Melo, Diciembre de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Esc. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 1240 Feb.5-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, en autos: "VELAZCO de NIEVES, JULIA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 39, Fo. 415) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde su apellido figura como Velázquez, debe decir: "Velazco" y donde el apellido del padre de la compareciente figura como Velázquez, debe decir: "Velazco". Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Diciembre 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30053 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JOSEFA FRANCISCA MAFFIOLI de CRIET, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: A) Matrimonio con don Claudino Norberto Criet, donde dice: Silvia Maffioli, debe decir: "Josefa Francisca Maffioli"; B) En la misma partida, donde dice como fecha de nacimiento 1908, debe decir: "1905". A los fines establecidos por Decreto del 20 de Abril de 1955, se concedió auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria número 12.425 de fecha 4 de Octubre de 1963. — Colonia, Diciembre 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30054 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido MARIA ROSA BANCHERO CHAPARRO de MERLO y SERVANDO MERLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: A) De matrimonio: donde dice: "María Rosa Chaparro", debe decir "María Rosa Banchero" y donde dice: "hija de desconocido", debe decir: "hija de Antonio Banchero"; B) De nacimiento de Norma Yolanda Merlo, donde dice: "Merlo Chaparro, Norma Yolanda", debe decir: "Merlo Banchero, Norma Yolanda", donde dice María Rosa Chaparro", debe decir: "María Rosa Banchero" y donde dice "de Justina Chaparro", debe decir: "de Antonio Banchero y Justina Chaparro"; C) De nacimiento de Nelda Beatriz Merlo, donde dice: "Merlo Chaparro, Nelda Beatriz", debe decir: "Merlo Banchero, Nelda Beatriz", donde dice "María Rosa Chaparro", debe decir "María Rosa Banchero" y donde dice "Desconocida", debe decir "Antonio Banchero"; D) De nacimiento de Aída Rosa Merlo, donde dice: "Merlo Chaparro, Aída Rosa", debe decir: "Merlo Banchero, Aída Rosa", donde dice: "María Rosa Chaparro" debe decir: "María Rosa Banchero" y donde dice: "Desconocida", debe decir: "Antonio Banchero"; E) De nacimiento de Carlos Alberto Merlo, donde dice: "Merlo Chaparro, Carlos Alberto", debe decir: "Merlo Banchero, Carlos Alberto" y donde dice: "María Rosa Chaparro", debe decir: "María Rosa Banchero". A los fines establecidos por decreto del 20|IV|955 se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza por Interlocutoria N.o 13342, de fecha 5|XII|.63. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30331 Feb.18-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EDELMA ELSA BANCHERO CHAPARRO, iniciando gestión tendiente a obtener la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente manera: donde dice: "Chaparro, Edelma", debe decir: "Banchero, Edelma", donde dice: "Edelma Elsa Chaparro", debe decir: "Edelma Elsa Banchero" y donde dice: "desconocido", debe decir: "Antonio Banchero". Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11629, de 24|IX|963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30330 Feb.18-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, en autos: "NIEDDU MARINA RAMONA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 39, F.o 414), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Nietti Marina Ramona" debe decir: "Nieddu, Marina Ramona" y donde dice "Salvador Nietti" debe decir "Salvador Nieddu". Se hace constar que esta gestión, tiene auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 12 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30327 Feb.18-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DEMERIO GURIN SIMIKIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse consignado su nombre y sus apellidos paterno y materno como "Mitri", "Gura" y "Semikena", cuando debe decir: "Demetrio", "Gurin" y "Simikin" respectivamente. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 23 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 1961 Feb.18-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "BLANCA ESTHER BARRANCO ROMERO. Rectificación de su partida de nacimiento", (Lo. 21, Fo. 507), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FELIPE BARRANCO y ZULMA ROMERO de BARRANCO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Esther en la forma siguiente: Donde dice catorce de Enero de 1944, debe decir: "catorce de Enero de 1943". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1963. — Celina F. de Madeira, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub 23393 Feb 4-v feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FORTUNATO PEREIRA promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice; el apellido Ferreira debe decir: Pereira".

Y a los efectos legales se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Diciembre 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30209 Feb.14-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA VIGANICO de RODRIGUEZ, promoviendo gestión a las efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: Elva, debe decir Elsa.

Se hace constar que el gestionante, actúa en esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 6 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30300 Feb.14-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LORENZO MANUEL GANDARIA. Rectificación de partida (L.o 34, F.o 545", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Manuel Gandaria, solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece como Manuel Gandaria en lugar de Lorenzo Manuel Gandaria que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 10 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15-pub. 30267 Feb.12-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AGUSTINA MARR MOREIRA. Rectificación de partida", (Lo. 34, Fo. 574) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Agustina Marr Moreira solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como "Agustín" en lugar de "Agustina" y como del sexo masculino en lugar de "femenino" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 13 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 521 Feb 4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: TEOFILO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice Teófilo Aguerre, debe decir: Teófilo Acosta; donde dice padre desconocido, debe decir: Teófilo Acosta y Víctor Hugo Acosta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice Teófilo Aguerre, debe decir: Teófilo Acosta y donde dice y desconocido, debe decir: y de don Teófilo Acosta, por ser en cada caso los verdaderos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Tores, 18 de Diciembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $360.00 15|pub. 2060 Feb.20-v.mz.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado MATILDE MAITIA de BATISTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de Cristina I. Solano, debe decir Matilde Maitia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 1629 Feb.12-v.mar.3

23-Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|. BONIFACIO BRITO; Cobro ejec. de pesos" (Lo. 2, Fo. 84), se hace saber al público que el día 12 de Marzo de 1964, a las 10 y 30 horas, y en el hall de este Juzgado, el Martillero Sr. José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante el Actuario procederá al remate judicial con la base de cuatrocientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 72.285, y según plano del Agr. Carlos A. Nario, trazado en [illegible] de 1937, inscripto con el N.o 23 [illegible] en la Dirección General de Catastro, se encuentra situado en la 10a. Sec. Judicial del Dpto. de Montevideo, Zona Urbana II, 2 y se compone de una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados siete decímetros, que se deslinda así 13 mts. 54 cts. al Este, de frente a la calle Industria, 23 metros 75 cts. al Suroeste de frente también, por formar esquina el predio a la calle Melchor Ramírez; 8 mts. 59 cts. al Suroeste lindando con el Padrón N.o 72.326; y 36 mts. 16 cts. al Noroeste, confinando con el Padrón N.o 72.284.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar al diez por ciento, de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. P. Civil). B) Será de cargo del comprador: el pago de la cuenta del Colector N.o 64.951 y la de pavimento N.o 119.635 (ambas gravan al raíz de obrados) y los gastos judiciales ocurridos por cobros de las mismas en autos: "Municipio de Montevideo c| Propietario del Padrón N.o 72.385", (Lo. 15, Fo. 40), tramitados ante el Juzgado de Hacienda de 2do. Turno y Municipio de Montevideo c|. Propietario Padrón N.o 72.385" (Lo. 15, Fo. 385), seguidos ante el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, respectivamente; el pago de los créditos que por derechos reales pudieran afectar al inmueble: las medianerías, si las hubiere, el pago de cualquier otra cuenta que por motivo de contribución de mejoras se hubiera formulado contra el raíz de obrados y los gastos judiciales que pudieran haberse ocasionado por su cobro; se observará el mismo criterio en relación con el pago de la Contribución Inmobiliaria; C) Será de cargo de la ejecución; los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito, tasador, gastos del remate y comisión del martillero. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30311 Feb.14-v.mar.5.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA SALABERRIA de LECUMBERRI contra BENJAMIN O. AGUIRRE CALVO y otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 60, F.o 414), (Ficha C-858, año 1963), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1964, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en este Departamento de Montevideo, zona urbana, 20.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 102.459, señalado con el N.o 113, de la fracción F en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.951, el 27 de los mismos mes y año, según el cual consta de una superficie de 676 metros con 20 decímetros y se deslinda así: 11 metros 27 centímetros de frente al S. O. al Camino Propios (hoy Bulevar Propios) por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 4342, entre las calles Tudurí y Andrés Spikerman, distando su punto medio 36 metros 90 centímetros de la esquina que forma con la calle Tudurí; por 60 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 114, padrón N.o 102.460; al N. E. una parte de los solares N.os 119 y 124, padrones Nos. 102.464 y 102.469, y al S. E. con el solar N.o 112, padrón N.o 102.458.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la conmisión del Rematador; certificados, impuestos y gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta Urbana N.o 1288, Serie B 58), donde pueden ser examinados; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 1915 Feb.18-v.mar.9.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Miguez Hotel S. A." contra NELIDA ANA SMART ZELLA y NESTOR PEDRO MACIEL CRESPO'í. (Lo. 60, Fo. 472) se hace saber que el día 10 de Marzo de 1964, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328; se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El departamento N.o 503, ubicado en el quinto piso del edificio "Miguez Hotel" con frente a las calles N.o 30, Las Focas (antes calle N.o 6) y N.o 18 Baupres (antes calle N.o 1), que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Enero de 1958, inscripto con el N.o 1557, el 28 de Mayo de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 6-20.314, con una cota vertical más 14 metros 70 centímetros, con una superficie de 46 metros 52 decímetros lindando al Noroeste con el Departamento número 504; al Noreste con pasaje A 5.o y departamento N.o 502; al Sureste con espacio de aire y luz, y al Suroeste con espacio de aire y luz, frente a la calle N.o 30; y los bienes comunes a que tenga derecho según el reglamento de co-propiedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados en donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $1.092.00 21|pub 212 Feb.6-v.mz.9.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Miguez Hotel contra HELENE MARIE CONJAUD de ELLEFSEN. Ejecución de Hipoteca", (L.o 60, Fo. 470), se hace saber que el día 10 de Marzo de 1964, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El departamento número 213, ubicado en el segundo piso del edificio "Miguéz Hotel" con frente a las calles N.o 30 "Las Focas" (antes calle N.o 6) y N.o 18 "Bauprés" (antes calle N.o 1) que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Enero de 1958; inscripto con el N.o 1657 el 28 de Mayo de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 6-20.299, con una cota vertical más 6 metros 44 centímetros con una superficie de 31 metros 68 decímetros lindando al Noroeste con pasaje A 2, al Noreste con Departamento 212; al Sureste con azotea W 2.o y pozo de aire y luz V 2.o y al Suroeste con departamento 214 y los bienes comunes a que tenga derecho según el reglamento de co-propiedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados en donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $1.092.00 21|pub. 211 Feb.6-v.mz.9

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "JUAN CARPINTERO ALVAREZ. Sucesión" (Lo. 57 Fo. 160) se hace saber que el próximo día 26 de Febrero de 1964, a las 10 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Alguacil y Actuario al remate sobre la base de $ 58.000.00 de un solar de terreno con sus edificios, ubicado en la 23a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 57.572, con frente a la calle Presidente Berro N.o 2543, compuesto de una superficie de 309 mts. 91 dms. que se deslindan así: 10 mts. 308 mlms. de frente al Sud a la calle Presidente Berro entre Juan R. Gomez y General Urquiza por 30 mts. 35 mlm. de fondo, lindando al Norte con el solar 21, al Este con el solar 18 y al Oeste con el solar 16. El bien descripto es el solar 17 del plano del Agr. Juan Mier (h.).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2); Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 1171 Feb.5-v.feb.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Luis Gonella Piedra c|. NESTOR ROSSI DURAN. Ejecución de prenda" (Ficha C. 1745|63), se hace saber al público que el día miércoles 4 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una Camioneta "Willys" para seis pasajeros, padrón 144158, matrícula 213167. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo de precio al recibir el vehículo, firmando el adquirente de transferencia Judicial a su favor.
20) $200.00 10|pub. 1425 Feb.3-v.feb.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Quinto Turno**, rematará en los autos caratulados: **"BANCO ITALIANO DEL URUGUAY c|. ARMANDO LOPEZ OYENARD.** Intimación. Lo. 59. Fo. 214, y sobre la base de $8.000.00; un automóvil marca Ford Prefect, modelo 1948, matrícula 191:106, el 26 de Febrero a las 16 horas en Yaro 1121, con transferencia del Juzgado. Seña: 30 o|o, debiendo abonar el saldo de su compra, dentro de las 24 horas, de efectuado el remate. Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $160.00 10|pub. 1552 Feb.7-v.feb.24.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "MOZZONI VANNECOLA, ANTONIO contra MARIA ALICIA FERNANDEZ ejecución de prenda, (Lo. 53. Fo. 492), se hace saber que el día 26 de Febrero del corriente año, a las 11 horas y en el local de la calle Maldonado No. 931, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño. al remate, sin base y al mejor postor, de un triciclo a motor (motoneta) marca "BOEPI", empadronado en el Departamento de Canelones con el No. 8739 y matriculado con el No. 7116.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto, el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, en efectivo y que será de su cargo el pago, al rematador, de la comisión, legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. —

20) $280.00 10pub. 1538 Feb.13-v.feb.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos caratulados "AUTOS VENDE S. A. contra JORGE URQUIZO, Juicio ejecutivo. A-449|1962, un televisor marca Westinghouse, sobre la base de $1.733.34. el 26 de Febrero próximo a las 16 horas en Yaro 1121. Seña: 30 o|o, Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10 pub. 1553 Feb.7-v.feb.24.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,, dictada en autos: "HILARIO GARCIA DE SALAZAR contra JOSE MARTIN BIQUE SARAVIA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Fo. 146)", se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo a las 10 horas en su ubicación, por intermedio del rematador Antonio Gianola, se procederá a la venta en remate público con asistencia del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres. de los siguientes bienes, linderos entre sí, sitos en la Villa Santa Clara de Olimar, Octava Sección de Treinta y Tres, I) Terreno y construcción (Casa) Padrón No. 1503, designado con el No. 2 en el plano del agrimensor Walter González, inscripto en la oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el No. 226, el 21 de Abril de 1952, con un área de 489,52 metros, lindando: al N. 10 metros de frente a calle 25 de Agosto s|n; al oeste lote 1; al Este y Sur Sucesión Abl. Saad.

II) Otro terreno Padrón No. 120, baldío. designado con el No. 11, manzana 13, del plano del agrimensor Francisco Mestre del 25 de Enero de 1907, con un área de 1250 metros, lindando. al sur 25 metros de frente a calle 19 de Abril; al este 50 metros con solar 12; al norte 25 metros con solares 1 y 2 del plano antedicho de González; y al oeste 50 metros con solar 10.

III) Otro terreno con su edificio padrón No. 112, (Hotel), designado con el No. 4 en el plano de Mestre ya mencionado, con un área de 1250 metros, lindando: al norte 25 metros de frente a calle 25 de Agosto; al este 50 metros, con solar 5; al sur 25 metros con solar 12; y al oeste 50 metros con padrón 1503.

IV) Y otro terreno baldío, padrón. No. 121, designado con el No. 12 en el plano de Mestre antedicho, con un área de 1250 metros, lindando: al sur 25 metros de frente a calle 19 de Abril; al este 50 metros con solar 13; al norte 25 metros con solar 4 y al oeste 50 metros con solar 11.

Se previene: 1o) Los títulos de los bienes se encuentran en el Juzgado de Paz nombrado; 2..) Que dichos bienes serán rematados separadamente, padrón sin base,; 3o.) Serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador, debiendo consignar en el acto del remate el 10 o|o de la oferta en efectivo, además de la comisión del rematador y los impuestos municipales. San-Santa Clara de Olimar, Diciembre 31 de 1963. — Luis Alberto Pérez, Juez de Paz.

20) $ 1.080.00 15|pub. 1452 Feb.6-v.feb.28.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Pintos Pecillo Isabel con OCTAVIO LAROCCA y Otros. Ejecución de Hipoteca Ficha C|3918", se hace saber que el día 5 de Marzo próximo a la 9 y 30 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del Martillero Amado Galmés, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 2 fracciones de campo y sus mejores ubicadas en la 6a. Sec. Judicial del Departamento de San José paraje conocido por "Rincón de la Bolsa" señaladas con los Nos. 26 y 32 en el plano levantado por el Agr. Eduardo Terra Arocena en Octubre de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre del mismo año cuyo deslinde particular es el siguiente: fracción N.o 26, empadronada con el N.o 7765, con una superficie de 2 Há. 0818 m. que se deslindan así: 70 m. de frente al Sur-Oeste a la Carretera Nacional a Colonia, Ruta N.o 1, 294 m. 60 c. al Nor-Oeste limitando con la fracción N.o 25, 70 m. 20c. al Nor-Este lindando con parte de la fracción N.o 35 y 300 m. 20 c. al Sur-Este confinando con la fracción N.o 27. La fracción N.o 32 empadronada con el N.o 7771, tiene una superficie de 5 Há. 4461, m. que se deslindan así :313 m. al Nor-Este y 162 metros al Nor-Oeste lindando con bienes de Pedro Policarpo Nan Mazzu por el Sur-Oeste una línea de 324 m. con Jaime Botet, Matilde García Arocena y Eduardo Conde y por el Sur-Este en línea de 180 m. 30 c. de frente a la calle de 20 mts. de ancho, entre la Carretera Montevideo-Colonia y la calle de 15 m. de ancho, ambas empadronadas hoy en mayor área con el N.o 6821.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales etc., como asimismo la comisión del Rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 3 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto

20) $1.156.00 17|pub. 1131 Feb.7-v.mar.4

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los aut. caratulados: "Fernández Cal María Elodia c|AIDA VARELA y Otros. Ejecución de hipoteca. Ficha C|3930". se hace saber que el día 5 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1326, se procederá con intervención del Martillero Amado Galmés, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en Remate Público y al mejor postor del siguiente bien: 37 solares de terrenos y sus mejoras ubicado en el paraje denominado "Santa Mónica", 6a. Sec. Judicial del Dpto. de San José, empadronados en mayor área con el N.o 6821, señalados con los Nos. 1 al 12 en la manzana N.o 43, con los Nos. 1 al 13 en manzana N.o 42 y con los Nos. 1 al 12 en la manzana N.o 39, todo lo cual surge del plano levantado por el Agr. Dardo R. Barceló Santurio el 21 de Noviembre de 1960 inscripto en el Concejo Departamental de San José el 10 de Enero de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del mismo Departamento con el N.o 2175 el día 13 del mismo mes y año. La manzana N.o 43 tiene de frente sobre la Carretera Ruta 1 (Montevideo-Colonia), los solares Nos. 7, 8, 9 10 y 11. La manzana N.o 42, tiene sobre la Avda. Gral. San Martín los solares Nos. 12, 13 y 1; y la manzana Nº 39 tiene de frente sobre la Avda. Gral. San Martín los solares Nos. 10, 11, 12 y 1. Superf. total de las manzanas Manzana N.o 43: 7.196 m. 35 dc. Manzana Nº 42: 6.668 m. 04 dc Manzana N.o 39: 6.574 m. 08 dc

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales, etc , como asimismo la comisión del Rematador serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el deslinde de las manzanas, como asimismo de cada solar que la componen, surgen de los títulos y demás antecedentes, que se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.224.00 17|pub. 1132 Feb.7-v.mar.4

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "PETERSON CRISTIAN contra PATRICIO PIÑA PEREZ y Otra. Ejecución Hipotecaria. Fecha C-41458", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, en la calle 12 de Octubre N.o 5483, por intermedio del martillero Héctor Francisco Rossi, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.471, señalado con el N o 51, en el plano trazado por el Agrimensor Carlos R. Senaldi, en Marzo de 1945, inscripto el 14 del mismo mes y año con el N.o 11.846, en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 559 metros 2.650 centímetros y se deslinda así: 7 metros al Sur-Este, de frente a la calle Doce de Octubre N.o 5483, entre Celiar y Cochabamba, distando su punto medio, 89 metros 58 centímetros, del comienzo de la ochava curva formada con la última; 79 metros 89 centímetros al Nor-Este con el Solar 51 B del mismo plano; 7 metros al Nor-Oeste con el Padrón 113.452; y 79 metros 90 centímetros al Sur-Oeste con el padrón 113.470.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que también abonará la comisión legal del martillero, los gastos de escritura y expedición de certificados, así como los impuestos a su cargo; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 1952 Feb.18-v.mar.9.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Tourn Peralta Margot Carlota c|OCTAVIO LAROCCA RAMELA y Otros. Ejecuc. de hipoteca. Ficha C|3917", se hace saber que el día 5 de Marzo próximo á las 11 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del Martillero Amado Galmés, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 4 solares de terreno y sus mejoras, ubicado en la 5a. Sec. Judicial del Dpto. de San José, empadronados con el N.o 6321 en mayor área, señalados con los Nos. 7, 8 9 y 10 de la Manzana N.o 44 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, el 21 de Noviembre de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del Dpto. de San José con el N.o 2175 el 13 de Enero de 1961, con una superficie respectiva de 500 metros 19 decímetros., 500 metros 03 dms. 532 mts. 50 decímetros, cada uno de los dos últimos, que por ser contiguos se deslindan: al Nor-Este 35. m. 50 c., con el solar N.o 1, al Sur-Este 58 m. 78 c., con los solares 2 y 6, al Sur-Oeste, 25 m. 50 c., con frente a la carretera Montevideo-Colonia y al Nor-Oeste, 48 m. 78 c. de frente a la Avda. Gral. José Artigas, estando unidos ambos frentes por una ochava curva de 15 m. 71 c. Los solares descriptos forman parte de la fracción N.o 22 en el plano del Agr. Eduardo Terra Arocena de Octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre del mismo año. La superficie total de los 4 solares es de: 2.065 m. 22 c.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos municipales, etc., como asimismo la comisión del Rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el deslinde de los solares surgen de los títulos y demás antecedentes que se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.088.00 17|pub. 1130 Feb.7-v.mar.4

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Rubini Diotti Rubens Jorge con OCTAVIO LAROCCA RAMELA y Otros. Ejecución Hipotecaria. Ficha C| 3916", se hace saber que el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zazala N.o 1328 se procederá con intervención del Martillero don Amado Galmés, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un lote de 37 solares de terreno y sus mejoras, ubicados en el paraje denominado "Santa Mónica", 6a. Sec. Judicial del Departamento de San José, empadronados en mayor área con el N.o 6821, señalados con los Nos. 1 al 12 de la manzana N.o 45, con los Nos. 1 al 10 de la manzana N.o 41 con los Nos. 1 al

10 de la manzana N.o 38 y con los Nos. 1 al 55 en la manzana N.o 35, todo cuál surge del plano levantado por el Agr. Dardo R. Barceló Santurio el 21 de Noviembre de 1960 e inscripto en el Concejo Departamental de San José el 10 de Enero del siguiente año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del mismo Departamento con el N.o 2175 el día 13 de Enero de 1961. La manzana N.o 45 tiene de frente sobre la carretera (Ruta N.o 1, Montevideo-Colonia), los solares Nos. 8, 9, 10, 11 y 12. La manzana N.o 41, tiene de frente sobre la Avda. Gral José Artigas los solares Nos. 1, 8, 9 y 10. La manzana N.o 38 tiene de frente sobre la Avda Gral José Artigas los solares Nos. 1, 8, 9 y 10. La manzana N.o 33, tiene 55 solares siendo sus frentes la calle Ramón Cerdeiras y Avdas. Gral. José Artigas y Gral. San Martín. Superficie total de las manzanas: Manzana N.o 45: 6.650 m. 93 d. Manzana N.o 41: 5.919 m. 47 d. Manzana N.o 38: 5.908 m. 61 d. Manzana N.o 35: 34.405 m. 34 d.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales etc. como asimismo la comisión del Rematador serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el deslinde de las manzanas como asimismo de cada solar que la componen, surgen de los títulos y demás antecedentes, que se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.088.00 17|pub. 1129 Feb.7-v.mar.4

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "GALIMBERTI DE PODESTA OLGA. Incapacidad" Lo. 53, Fo. 216 No. 687) y comisionado el Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber al público que el día 22 de Febrero del corriente año a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Augusto Draper Furriol y Alguacil Ad-hoc Roberto Gómez, a la venta en remate público con las bases que se indicarán de 33 solares de terreno, venta lote a lote, empadronados en mayor área con el No. 904 ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Atlántida: con una superficie en conjunto de 23.543 metros 219 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites:

Por el Sur con la avenida Costanera, por el Este sobre la calle No. 4 de 17 metros; por el Norte, con la avenida Mario Ferreira, de 40 metros y por el Oeste con el padrón No 903 en parte y calle de 17 metros, según plano del agrimensor Carlos María Macazaga de Enero de 1960, aprobado su fraccionamiento por el Concejo Local Autónomo de Pando con fecha 21 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 9 de Noviembre de 1961 con el No. 11.298, y del mismo los solares que a continuación se detallan:

Manzana No. 1. Solar No. 1. Area: 575 metros cuadrados 23 Base metro cuadrado pesos 45 00; Solar No. 2 Area: 570 metros cuadrados 71 Base metro cuadrado $ 40.00; Solar No. 3 Area: 770 metros cuadrados 91. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 4. Area: 795 metros cuadrados 02. Base metro cuadrado $35.00; Manzana No. 2. Solar No. 2 Area: 503 metros cuadrados 25 Base metro cuadrado $50.00; Solar No. 3. Area: 503 metros cuadrados 25. Base metro cuadrado $50 00; Solar No. 4. Area: 502 metros cuadrados 49. Base metro cuadrado pesos 50.00; Manzana No. 4. Solar No. 4 Area: 901 metros cuadrados 65 Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 5. Area: 879 metros cuadrados 37. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 6 Area: 857 metros cuadrados 10. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 7. Area: 834 metros cuadrados 82. Base metro cuadrado $ 35.00; Solar No. 8 Area: 812 metros cuadrados 55. Base metro cuadrado $35 00; Solar No. 9. Area: 790 metros cuadrados 28 Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 10. Area: 768 metros cuadrados. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 11. Area: 745 metros cuadrados 73 Base metro cuadrado $ 35.00; Solar No. 12. Area 723 metros cuadrados 45. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 13. Area: 579 metros cuadrados 23. Base metro cuadrado $40.00; Solar No. 14 Area: 658 metros cuadrados 51 Base metro cuadrado $35 00; Solar No. 15. Area: 618 metros cuadrados 35. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 16. Area: 709 metros cuadrados 02 Base metro cuadrado $35 00. Solar No. 17. Area: 611 metros cuadrados 36 Base metro cuadrado $50.00; Solar No. 18. Area: 723 metros cuadrados 67 Base metro cuadrado $38.00; Solar No. 19. Area: 715 metros cuadrados 73. Base metro cuadrado $38.00; Solar No. 20 Area: 768 metros cuadrados. Base metro cuadrado $33 00: Solar No 21. Area: 790 metros cuadrados 28 Base metro cuadrado $38.00: Solar No. 22 Area: 812 metros cuadrados 55 Base metro cuadrado $38 00; Solar No. 23. Area: 834 metros cuadrados 82 Base metro cuadrado $38 00; Solar No 24 Area: 857 metros cuadrados 10. Base metro cuadrado $35 00; Solar No. 25. Area: 879 metros cuadrados 37. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 26. Area: 901 metros cuadrados 65. Base metro cuadrado $ 35 00; Solar No. 27 Area. 501 metros cuadrados 60. Base metro cuadrado $55.00; Solar No. 28. Area: 501 metros cuadrados 60. Base metro cuadrado $55.00; Solar No 29. Area: 516 metros cuadrados 54 Base metro cuadrado $55.00.

Se previene: 1o.) Se pagará por parte de los compradores el 10 o|o del precio resultante, como seña, al contado en el acto del remate y el 15 o|o en el acto de escriturar.

2o.) El 75 o|o restante del precio se abonará en sesenta cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el interés del 12 o|o anual sobre saldos deudores, garantizándose el pago de ese saldo con hipoteca en primer grado, que recaerá en cada lote vendido

3o.) Que la base para la venta es el valor del metro cuadrado según la tasación respectiva de cada solar.

4o.) Se concederá plazo para escriturar de 90 días desde la fecha del remate.

5o.) La administración de la venta de dichos solares se efectuará por intermedio del Banco de Montevideo

6o.) Los compradores deberán solicitar del Banco administrador la conexión a la red de agua potable, abonando el importe que en cada caso corresponde

7o.) El impuesto departamental a las ventas en remate del 2 o|o, serán de cargo del comprador, lo mismo que la comisión del rematador que será del 2 o|o.

8o.) Que serán igualmente de cargo de los compradores los gastos por concepto de escritura de venta e hipoteca, los impuestos que correspondan al adquirente y certificados de los registros.

9o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al remate se encuentran en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, calle 25 de Mayo 848 Pando, a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Enero 20 de 1964. — María E. Martín de Aramburú. Juez de Paz

20) $2.380.00 17|pub. 860 En.24-v.feb.21.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. CERAMICA ATLANTIDA SOCIEDAD COLECTIVA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 1.o, Fo. 531), se hace saber al público que el día 18 de Marzo de 1964 a las 15 horas y en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero señor Isidro Cartaya, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo, propiedad rural y sus mejoras, sita en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, que es parte del bien empadronado con el número 16.176 hoy le corresponde el padrón N.o 27.691, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Edgardo Goyret del 12 de Enero de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 403 el 19 del mismo mes y año y según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: doscientos dos metros setenta centímetros al Oeste lindando con la zona sub-urbana de la Estación Atlántida y en parte con calle diez y siete metros de ancho, ciento cuarenta y ocho metros noventa centímetros al Norte linda con parte del padrón seis mil doscientos diez y ocho; doscientos metros setenta y cuatro centímetros al Este linda con parte del padrón seis mil doscientos siete y ciento cuarenta y ocho metros cincuenta y ocho centímetros al Sur linda con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 12 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 1835 Feb.17-v.mar.6.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco República con BALBUENA CETTI, HORACIO FELIPE. Ejecución de hipoteca, L.o 39 F.o 399" se hace saber que el día 27 de Febrero de 1964 a la hora 10, el rematador Francisco Julio Correa procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en la puerta de este Juzgado Letrado de los bienes inmuebles que a continuación se describen: Dos fracciones de campo con sus mejoras, ubicadas en "El General", zona rural de la 1.a Sección Judicial de Colonia que tiene las superficies, linderos y medidas siguientes: A) Fracción empadronada con el N.o 2687, que según plano del Agr. Manuel E. Ibarra de Abril de 1926, insc. en la Of. Técnica Municipal de Colonia el 21 de Abril de 1926, se compone de una superficie de 6 hás 4443 m. 27 d. y linda: al suroeste y noroeste con el Arroyo "El General"; noroeste con Rosa Aquino de Blanco y sureste con Pedro del Prato (hoy padrón N.o 8627); B) Fracción padrón número 8627 que según título se compone de 6 hás. 4443 m. 27 d. y según plano del Agr. Eduardo Olande de Julio de 1960, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Colonia el 11 de Agosto de 1960 con el N.o 2619, se compone de una superficie de 7 hás. 7268 m. y linda: noreste 334 m. 70 c. con la fracción deslindada anteriormente padrón 2687; noreste 384 m. 30 c. con Rosa Aquino de Blanco, padrón 2688; sureste 184 m. 50 c. servidumbre de paso por medio con Eusebio Aquino, padrón 2689, y suroeste en parte línea quebrada compuesta de dos rectas de 116 m. 20 c. y 92 m. 60 c. con Assimontti Hnos., padrón 8626 y en parte con el arroyo "El General".

Se hace constar: A) El promitente comprador deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y b) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 9 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $900.00 18|pub. 23735 Dic.23-v.dic.31 Feb.3-v.feb.21.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PORLEY HELBLING de NEMER, MARIA LUISA y BUSCHIAZZO de GATTI, CATALINA contra CABRERA, ALFONSO y Otra Ejecución Hipoteca, (L.o 39, F.o 536", se hace saber que el rematador Juan Carlos Puppo, procederá a la venta en subasta pública, el día 12 de Marzo próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, del inmueble que a continuación se describe: Un solar de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden y que se le hayan incorporado, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Colonia, manzana ciento cincuenta y tres, empadronado con el número mil setecientos treinta, con una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros, según título y plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Ibarra, en Mayo de 1910, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 55, en el que está señalado con el N.o 21.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma y 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Colonia, 7 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 1925 Feb.18-v.mar.9.

VICTORIANO M. PLADA TAPIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, en autos caratulados: "Banco República contra MOZO, NEBEL ANTONIO. Ejecución de prenda". (Lo 13, Fo. 574. N.o 1649), se hace saber que el próximo 12 de Marzo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, calle Enrique Brun y Lavalleja, de la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero don Victoriano M. Plada Tapia, al remate al mejor postor de un camión marca Thames Trader, matrícula B-3.4091 motor número 530E 19842, modelo 616.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que se mantendrán las ofertas mientras hayan postores que las mejoren, las que deberán ser continuadas; C) Que la comisión legal del martillero, impuestos y todos los gastos de práctica, serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato el bien adquirido, a su costo. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Pan de Azúcar, 24 de Diciembre de 1963. — Domingo Llegas Ollu, Juez de Paz.

20) $220.00 10 pub. 2634 Feb.20-v.mz.4.

JOSE PEDRO GIGENA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "SUCURSAL de IMPUESTOS DIRECTOS contra SANDALIA GARCIA de GABITO. Cobro de Contribución Inmobiliaria (No. 771, Lo. 20)", se hace saber:

Que el día 5 de Marzo de 1964 a las 10 horas, y si fuere feriado el primer día hábil siguiente, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Pedro Gigena, asistido del Actuario y Al-

guacil Ad-hoc, Escribano don Víctor Albert y con Elías De Blase, respectivamente, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $22.000.00 (veintidós mil pesos), importe de las dos terceras de su tasación, del siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la manzana No. 349, padrón No. 4337 (antes 2.000) de esta ciudad, con una superficie de 3.231 metros, que linda: **al norte**,37 metros 20 con avenida Fregeiro; **al sur**, **35 metros** 30 con calle Río Branco; al **este**, **90 metros** 20 con calle Tomás Gómez y al **oeste**, **48 metros** 45 con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y 42 metros 25 con María Ramona Laborda de Silva.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada.

2o.) Que los gastos de escrituración certificados, comisión legal de remate y demás impuestos que afecten a la venta, serán de cargo del comprador.

3o.) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

4o.) Que a los solos efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 31 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.

20) (R.21|7|34). 15|pub. 30248 Feb.7-v.mar.2.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LUTECIA BAUTISTA ITTE de CAMPS. Segunda Copia de escritura pública" (Ficha V-182 año 1963) se hace saber que ha sido solicitada por doña Lutecia Bautista Itté de Camps la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Ildenfonsa Fernández el día 14 de Agosto de 1940 y que se refería a los siguientes bienes:

Tres solares de terreno, situados en la 21a. Sección judicial del Dpto. de Montevideo; (Pueblo Atahualpa) manzana "B" del plano del Agrim. Francisco J. Ros de Marzo de 1890 a saber:

a) Solar No. 12 padrón No. 48.278. Superficie 508 metros 25 decímetros cuadrados. Deslinde: 11 metros 25 centímetros de frente al N. O. a calle "C" (hoy Franklin); igual extensión al S. E. lindando con solar 16; 45 metros al N. E. lindando con solar 11; e igual extensión al S. O. lindando con solar 13. b) Solar No. 4 Padrón No 48257 Superficie: 450 metros Deslinde: 9 metros 990 mm. de frente al norte a Boulevard Aparicio Saravia por 44 metros 999 mm. de fondo al sur lindando con solar 10; al este con solar 5 y oeste con solar 3. Comprende solar y edificio en él construído. y c) Solar No. 10. padrón No 48280 Superficie: 506 metros 25 decímetros. Deslinde: 11 metros 25 centímetros de frente al oeste a calle "C" (hoy Franklin); igual extensión al este lindando con solar 14; 45 metros al sur lindando con solar 11, y 45 metros al norte lindando con solares 1 a 5.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $ 560.00 10|pub. 1385 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ. DE PINTOS, ASUNCION FRANCISCA. Segundas copias". (Ficha F-546 963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asunción Francisca Fernández de Pintos, Juan Alberto Washington Omar e Ivonne Pintos Fernández, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 9 de Marzo de 1925 autorizó el escribano Gerardo M. Romero en esta ciudad en la que don Francisco Paja vendió a don Juan P dro Pintos el siguiente inmueble:

Una Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en el Barrio Pérez Castellanos décimo sección judicial de Montevideo, padrón número 72 471, solar N.o 14 en la fracción N.o 13 en el plano levantado en Enero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez compuesto de una superficie de 368 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados con 8 metros 59 de frente al Noroeste a la calle Vilardebó, distando su punto medio 133 metros de la esquina formada por dicha calle y la de Industria, por 42 metros 95 de fondo lindando al Noreste con el solar 13; al Sureste con el solar 18 y al Suroeste con el solar 15.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites **sin su intervención**. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) **$400.00** 10|pub. 2036 Feb.20-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Arrecona, en autos "MEDEROS DE SILVA, DOMINGA. Segunda copia". (34 611), se hace saber que compareció la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición, autorizada el 8 de Julio de 1950 por el escribano Carlos E. Alvariza, de una fracción de campo ubicada en la tercera sección de Durazno, padrón N.o 2.678, en cuya división se adjudicó a Dominga Mederos de Silva, ya viuda de Cupertino Silva la parcela señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1047 el 20 del mismo mes, compuesto de 8 hectáreas 1085 metros y linda: Norte con campo de Donato Echeveste en una parte y en otra la parcela N.o 4; Este la N.o 5, Sur la N.o 3 y Oeste la N.o 1, inmueble empadronado con el N.o 3.163.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho en autos: — Florida, Febrero 6 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $300.00 10|pub. 2077 Feb.20-v.mz.4.

22-Sociedades de Responsabilidad

MODABEL Ltda.

EDICTO. — Por documento privado del 4|1|64 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MODABEL Ltda." Socios: Luisa Luvitover y Francisco Schwartz. Capital: $200.000 en partes iguales. Objeto: Industrializar comercializar, importar y exportar artículos de tienda, mercería sastrería, sombrería y en general todo lo relacionado con la vestimenta. Comprar, vender, hipotecar, dar y tomar en arrendamiento inmuebles. Importar y exportar maquinarias, sus respuestos y accesorios. Plazo: 5 años, prorrogables por períodos anuales si no media aviso en contrario. Administración los dos socios indistintamente. Balance: 31 de Agosto, Utilidades o pérdidas: por partes iguales. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales, etc. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 36 al Folio 120 del libro 1 de Contratos.

22) $200.00 10|pub. 1507 Feb.7-v.feb.24.

GONZALEZ y TORRENS Ltda.

Por documento privado suscrito con fecha 15 de Octubre de 1963 certificado por el señor Escribano Adolfo T. Achugar se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

Socios: Elio González y Orestes Argante Torrens, Capital: $100.000.00 integrados en su totalidad en máquinas y herramientas por partes iguales. Objeto: explotar negocio en el ramo de taller mecánico y afines. Plazo: dos años a partir del 15 de Octubre de 1963 y prórrogas automáticas. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Administración: a cargo de ambos socios. Balance: anual. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro de Comercio de Montevideo con el No. 557 al folio 1992 del Lo. 1 de Contratos, con fecha 14 de Noviembre de 1963. — Montevideo, Febrero 5 de 1964.

22) $200.00 10.pub. 1683 Feb.13-v.feb.26

NUCHOWICH LIMITADA

Por escritura privada otorgada en Montevideo el 10 de Diciembre de 1963, inscripta en el Registro Pco. y General de Comercio con el No. 9 al Fo. 26 del libro No. 2 de Contratos, Natalio Nuchowich cedió, libre de toda obligación y gravamen, en favor de Slome Nuchowich, la cuota social que tenía en dicha Sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio, Julio Nuchowich.

Por el mismo documento se modificó el contrato social original en: 1) Plazo: un año a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente; 2) Administración y uso de la firma: indistinta, por cualquiera de los socios, pudiendo perderse por incumplimiento de las áreas sociales; 3) Disolución: de sancionarse por incumplimiento a algún socio, procederá antes del vencimiento del plazo; 4) Arbitraje: procederá para resolver las diferencias entre los socios, con cargo a gastos generales.

El contrato primitivo está inscripto en el Registro de Comercio con el No. 29 al folio 168 del Tomo 18 de Contratos.

22) $230.00 10|pub. 1684 Feb.13-v.feb.26.

MARSA LIMITADA

Por documento privado inscripto el 3 de Febrero de 1964, en el Registro Público y General de Comercio (N.o 42, F.o 145, L.o 2), se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Firma o razón social y denominación "Marsa Limitada". Plazo: 20 años. Objeto: importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías. Socios: Dr. Alberto Freyre Bazzino y Oscar Pérez Gentile. Capital: pesos 15.000.00 m|n. dividido en cuotas de pesos 1.000.00 c|u. aportado en efectivo, 10 cuotas Dr. Freyre Bazzino y 5 cuotas señor Pérez Gentile. Administración y representación: los dos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales etc. en el país o en el extranjero. Balances: al 31 de Diciembre.

22) $200.00 10|pub. 1927 Feb.20-v.mar.4

TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA

De conformidad al Decreto-Ley N.o 8.992, la sociedad de responsabilidad limitada "TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA", modificó su contrato por documento privado del 27 de Abril de 1959, inscripto en el Registro de Comercio el 19 de Octubre de 1960 con el N.o 554 al Fo. 1953 del Lo. 2 conservando su misma razón social, incorporándose como socio el señor Bruce Gordon Dey, con un capital de $ 1.000.00 ampliándose el plazo por treinta años, elevándose el capital social a $ 10.000.00 que pertenece: Cirilo Heriberto Andrés Taylor $ 6 500.00, Kitty Dagmar Wharton $ 1.500.00, Anton Ronn $ 1.000.00 y Bruce Gordon $ 1.000.00.

22) $160.00 10|pub. 2142 Feb.20-v.mz.4.

MISLEJ Y URTET LIMITADA

Constituída el 1.o de Noviembre de 1963, por Pablo Mislej Sedevcic y Hugo Horacio Urtet Fabra. Inscripta en el Público y G. de Comercio, con el N.o 592, al F.o 2107, del L.o 1. Capital: $ 5.000.00, integrado Dom. República 2038. Montevideo. Administración los dos socios; gestiones administrativas; cualquiera de ellos. Objeto: explotación de garage público, taller mecánico y eléctrico, chapa, pintura y derivados. Balances: 31 de Diciembre. Plazo: dos años prorrogables.

22) $120.00 10|pub. 1963 Feb.18-v.mar.2

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.057 — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DRAGO" para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1608 Feb.12-v.feb.25

ACTA No. 102.093. — Montevideo, Febrero 7 de 1964, con esta fecha establecimientos Vesubio Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "SANTO PADRE" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 2033 Feb.19-v.mar.3.

ACTA No. 102.094. — Montevideo, Febrero 7 de 1964, con esta fecha establecimientos Vesubio Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "SANTO PADRE" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 2032 Feb.19-v.mar.3.

ACTA N.o 102.075. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha Leomar Pastorino, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "PLATO VOLADOR", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1877 Feb.17-v.feb.28.

ACTA No. 101.980. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Gatic S. A. I. C. F. I. de Prov. de Buenos Aires, Argentina, solicita el registro de la marca

Vibram

para artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 1443 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 102.084. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.) de Montevideo, solicita la marca "HISITRON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1858 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 102.099. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISLEMBRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1839 Feb.17-v.feb.28.

ACTA No. 101.983. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo. Uruguay solicita el registro de la marca "RICARDITO" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1442 Feb.6-v.feb.21.

ACTA No. 101.993. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "EURPOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1661 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 101.999. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "ACIDUX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1662 Feb.13-v.feb.26.

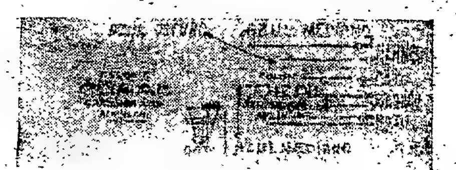
ACTA No. 102.069. — Montevideo, Febrero 6 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "ASH ENGLAND" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1704 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 102.000. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "ODETTE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1663 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 102.001. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "JOLLY COLOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1664 Feb.13-v.feb.26.

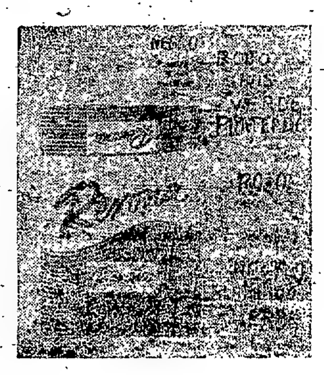
ACTA No. 102.002. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "CAVOUR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1665 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 101.968. — Montevideo, Enero 30 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 1514 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 101.966. — Montevideo, Enero 29 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 1513 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.003. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "SIGNE NOBLEZ" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1666 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 102.070. — Montevideo, Febrero 6 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderado de Nido Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SETASTYL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1703 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 102 0... — Montevideo Febrero 5 de 1964, con esta fecha Nylpesca Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NYLPESCA" para distinguir artículos de las clases 4 y ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1535 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.019. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "DEXTRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1489 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.025. — Montevideo, Febrero 4 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "TRYCITE" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1490 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.027. — Montevideo, Febrero 4 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "FARENOGENO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1492 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.031. — Montevideo, Febrero 4 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "ACNE-KENT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1493 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.011. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "L'ARGIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1482 Feb.7-v.feb.24.

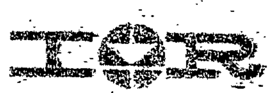
ACTA No. 102.012. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "HYPAROTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1483 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.013. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "HYPERTUSSIS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1484 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.014. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PLASMANATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1485 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.015. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CUTTER LABORATORIES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1486 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 101.982. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por International Rectifier Corp. de California, E. U. de América, solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1445 Feb.6-v.feb.21.

ACTA No. 101.946. — Montevideo, Enero 27 de 1964, con esta fecha Parfumeries Coeur de Fleurs Sociedad Anónima de Montevideo, solicitan registrar marca "GOLDEN ROSE" para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 1359 Feb.6-v.feb.21.

ACTA No. 102.009. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha Dilaverian Hnos., de Montevideo, solicita la marca "SMART" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1365 Feb.6-v.feb.21.

ACTA No. 101.993. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha Aldaya S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ALDAYA" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1... Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.016. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ELECTROLISAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1487 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.017. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PERIDIAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1488 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.059. — Montevideo, Febrero 5 de 1964, con esta fecha Antonio Alberto Saporta de Uruguay ha solicitado el registro de la marca "PLATIOR" para distinguir artículos de las clases 9 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1568 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 101.960. — Montevideo, Enero 28 de 1964, con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "MICROSOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1569 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 101.9... — Montevideo, Enero 28 de 1964, con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ESIDREX" para distinguir artículos de la clase (9s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1570 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.053. — Montevideo, Febrero 5 de 1964, con esta fecha Angel Lamela Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "GRACOCIN" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 9 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1543 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.049. — Montevideo, Febrero 4 de 1964, con esta fecha Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JIRAFA" para distinguir artículos de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1537 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.038. — Montevideo, Febrero 4 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CIOFRAC" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1536 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 101.961. — Montevideo, Enero 29 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ulivi Bianchi y Cía. sociedad anónima industrial comercial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 5, 7, 8, 9, 13 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $200.00 10|pub. 1386 Feb.6-v.feb.21.

ACTA No. 101.989. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha Iranco Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "ASADORITA" para la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1524 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 101.990. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha Iranco Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "ASADORITA" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1525 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 101.967. — Montevideo, Enero 29 de 1964, con esta fecha E. R. C. Uruguay Limitada de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "E. R. C. URUGUAY LIMITADA" para artículos de la clase 12a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1447 Feb.6-v.feb.21.

A N.o 102.080. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por ANEX S.A. (España), ha solicitado el registro de la marca "MULTISODA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1852 Feb.17-v.feb.28.

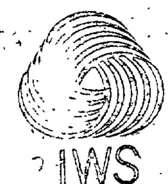
ACTA N.o 102.081. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por ANEX S.A. (España), ha solicitado el registro de la marca "MULTIVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1853 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 1... — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por ANEX S.A. (España), ha solicitado el registro de la marca "EFERVETONIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1854 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 101.920. — Montevideo, Enero 23 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ulivi Bianchi y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "GERMABUND" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 974 Feb.5-v.feb.20.

ACTA N.o 102.108. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.) solicita la marca "ROXANTHIN", para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1955 Feb.18-v.mar.2.

ACTA N.o 102.0... — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 1956 Feb.18-v.mar.2.

ACTA N.o 102.087. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por I. W. S. Nomines Company Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1957 Feb.18-v.mar.2.

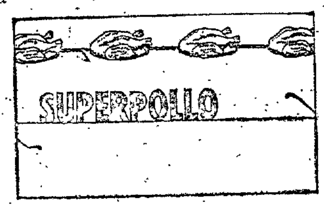
ACTA No. 101.991. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha Iranco Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "ASADORITA" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1526 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.046. — Montevideo, Febrero 5 de 1964, con esta fecha Coba S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "DEPURMETAL" para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1527 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 102.047. — Montevideo, Febrero 5 de 1964, con esta fecha Coba S. A. de Montevideo solicita degistrar la marca "DESOXIBRON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1528 Feb.7-v.feb.24.

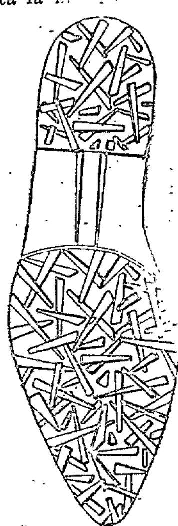
ACTA No. 101.967. — Montevideo, Enero 29 de 1964, con esta fecha Humberto Luis Esquivel de Montevideo solicita registrar la marca "QUE SE COBRA LA BOLA" para distinguir las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1529 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 102.033. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — Con esta fecha Juana Bravo Martínez y Francisca Martínez, (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 1822 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.044. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — Con esta fecha Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 1823 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.043. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — Con esta fecha Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca: "NEUILLI", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1800 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.054. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Con esta fecha Agustín Ariel Airaldi, de Montevideo, solicita la marca "PIO-PIO", para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1792 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.067. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha Industrias Químicas Angrex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "SENT BON", para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1793 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.068. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha; Industrias Químicas Andrex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ANGREXYL", para artículos de la clase 9a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1794 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 102.076. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha: Cachemiria Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita la marca "THIAL" para artículos de la clase 4a. y 5a. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1795 Feb.14-v.feb.27.

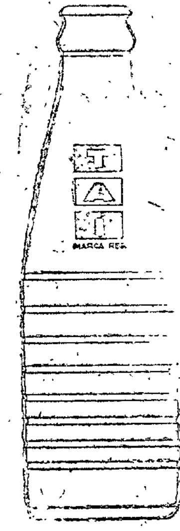
ACTA No. 101.937, — Montevideo, Enero 27 de 1964, con esta fecha Alberto Berriel de Uruguay ha solicitado el registro de la marca "SIROCCO" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1462 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 102.083. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por ANEX S.A. (España), ha solicitado el registro de la marca "EFERVIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1855 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 102.058 — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de FMC Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "BUTACIDE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1610 Feb.12-v.feb.25

ACTA N.o 102.055 — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A. ha solicitado el registro de la marca "SESAMO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1611 Feb.12-v.feb.25

ACTA No. 102.026. — Montevideo, Febrero 4 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por The Coca Cola Export Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $420.00 10|pub. 1491 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 101.985, — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "MY LOVE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1292 Feb.17-v.feb.28

ACTA N.o 102.024 — Montevideo, Febrero 4 de 1964 — Con esta fecha Neosul S. A. de Uruguay ha solicitado registro de la marca "NEOFLOCK", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14, 15 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1591 Feb.12-v.feb.25

ACTA No. 102.032. — Montevideo, Febrero 4 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Griet Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1494 Feb.7-v.feb.24.

ACTA N.o 102.056 — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INFLEX" para distinguir artículos de las clases 2 y extinguidores de incendio de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1609 Feb.12-v.feb.25

ACTA N.o 102.097. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bodegas Esmeralda Sociedad Anónima, (Argentina), solicita el registro de la marca "VIEJA ESTIBA", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1856 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 102.088. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica de Vinagre Unico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "TRES MANZANAS", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1838 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 10.2112. — Montevideo, ... de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humber Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "SCEPTRE" para distinguir artículos de la clase 24. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2035 Feb.20-v.mz.4.

ACTA N.o 102.098. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Fieira, por Arnav Shoe Corporation (EE.UU.A.) solicita el registro de la marca "ARNAVA", para distinguir los artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1857 Feb.20-v.mar.4

ACTA N.o 102.085. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, solicita la marca "BRYLBOUCLE" para distinguir los arts. de las clases 4, 5 y 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1859 Feb.20-v.mar.4

ACTA No. 101.931. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. por Panificación Argentina S. A. I. y C. de Buenos Aires, Argentina solicita el registro de la marca

para artículos de la clase 1a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 1444 Feb.6-v.feb.21.

24-Solicitudes de Patentes de Invención y Revalidación

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.853. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Con esta fecha el señor Prudencio Guitart Font, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Motor movimiento contínuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1810 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 14.827. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S.A., por Hans Oetiker, de Horgen, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar anillos, especialmente para bridas de mangas cerradas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1796 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 14.845 — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amplificador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director interino — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1607 Feb.12-v.feb.25

ACTA N.o 14.843. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito Eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1606 Feb.12-v.feb.25.

ACTA No. 14.850. — Montevideo, Febrero 7 de 1964 con esta fecha Petrona Carmen Sosa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por quince años para "Nueva antena para Radiotelefonía o lo similar" y de acuerdo con el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 1993 Feb.19-v.mar.3.

ACTA N.o 14.834. — Montevideo Febrero 14 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por ... los de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la adaptación de virus de gripe a cultivos de tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2024 Feb.20-v.mz.4.

ACTA No. 14.824. — Montevideo, Febrero 4 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Unite Merchants And Manufactures, Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de fibras e hilados con propiedades de encogimiento variadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretario.
24) $120.00 10|pub. 1495 Feb.7-v.feb.24.

ACTA No. 14.832. — Montevideo, Enero 30 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. en representación de Fabricación de Máquinas S. A., de Monterrey México, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina básica para fabricar artículos de vidrio sin costura y de alta calidad optica" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretario
24) $120.00 10|pub. 1439 Feb.6-v.feb.21.

ACTA No. 14 834. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. de Montevideo, en representación de Alvin Rothman, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en medio de ... miento y cierre en el cuello de camisas y prendas de vestir similares" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 1440 Feb.6-v.feb.21.

ACTA No. 14.835. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Luigi Pisati, de Sesto S. Giovanni, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo valvular para el llenado o la carga automáticos de sifones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 1441 Feb.6-v.feb.21.

ACTA No. 14.838. — Montevideo, Enero 31 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. en representación de Hans Oetiker, de Horgen, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brida de manga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 1442 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 14.849. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por United Merchants and Manufacturers, Inc., (EE. UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de hilados con abultado pronunciado de fibras con propiedades variadas de encogimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1850 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 14.852. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Bartolomé Andrés Peña (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Compuesto impermeabilizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1351 Feb.17-v.feb.28.

ACTA No. 14.841. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor David Cauchoner, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calefactor ambiental aplicable a la cocción de alimentos y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 1667 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 14.842. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor David Cauchoner, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Edificio de auto-aereación constante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 1668 Feb.13-v.feb.26.

ACTA No. 14.843. — Montevideo, Febrero 3 de 1964, con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor David Cauchaner, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para favorecer el circuito biológico, y unidad resultante de dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 1669 Feb.13-v.feb.26.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender al señor José ... Canielli el comercio que en el ramo de Quesería Fiambrería, tenemos instalado en la calle General Flores 2637 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Sierra N.o 1639 con el justificativo de sus créditos. — Quesería del Puente S.A.
25) $160.00 20|pub. 1636 Feb.12-v.mar.10

Prometimos vender a José María Rolle Lamelas y Manuel Varela Villar el comercio de almacén sito en ... dores calle San José 1079, esc. 303. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ... — ALICE HEKIMIAN.
25) $160.00 20|pub. 1409 Feb.7-v.mar.9.

(Ley 26|9|904). Prometí vender a la señorita Hilda Prunell Figueroa la farmacia instalada en la calle Convención N.o 1259 de esta Capital. Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1634, departamento 1. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — WERNER LEOPOLD.
25) $160.00 20|pub. 1330 Feb.5-v.mz.5.

Interviniendo Oficinas Cerro do hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "RAÑON y FERNANDEZ", Panadería de Avda. Bolivia ..., prometiendo el socio señor Francisco Fernández González, vender su cuota parte del capital al señor JOSE BARCIA Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904, en el comercio indicado. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — ANTONIO RAÑON PERABAD — MARIA ROSA PIÑEYRO. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — ENCARNACION FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 637 En.21-v.feb.21.

Ley Setiembre 1904 Prometemos vender a EMILIANO FERREIRA, la Pensión Familiar sita en calle Santiago de Chile N.o 1180, de esta ciudad. Acreedores justif.: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — NEMESIO SANCHEZ IGLESIAS. — CARMEN MISA de SANCHEZ.
25) $160 00 20|pub. 695 En.21-v.feb.21.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a María Romero de López el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Hotel ubicado en la calle Mercedes 887.

Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964 — ARIOL LUCAS — JULIETA PINTOS.
25) $160 00 20|pub. 1100 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a María Iacobone Alicandro de Capocia el comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles ubicada en la calle San Salvador 1629.

Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964. — SANTIAGO ORGEIRA BALDOMIR. — M. PILAR DAMATO.
25) $160.00 20|pub. 1099 En.30-v.mz.3.

Prometí vender a don ANDRES NOVO CRIBEIRO, la carnicería ubicada en la calle Caridad 1106, de esta ciudad; el comprador tiene la posesión del comercio desde el 1.o de Enero de 1961. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo y efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — ROBERTO DARDANO CUNEO.
25) $160.00 20|pub. 909 En.27-v.feb.27.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, prometí vender al señor Luis Alberto Lovotrico, el comercio en el ramo de Almacén Frutas y Verduras denominado "Supermarket" ubicado en la Carretera Interbalnearia km. 37 Departamento de Canelones. Acreedores en la oficina del Balanceador calle Dr. Pablo De María Nº 1447. Plazo ley 26|9|904. — AURELIO ... MONFORT.
25) $160.00 20|pub. 2109 Feb 20-v.mz 23.

Rodolfo Carlos Deagustini prometió vender la Farmacia "Cranwell" en Masini 3357 a NELLY LARROSA de MAÑAY. Acreedores en la misma a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $80.00 20|pub. 1589 Feb.7-v.mar.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Waig S. A., el negocio de compra-venta de automóviles usados "Rey Automóviles", sito en la calle Constituyente N.o 1530 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 30 de 1964. — FRANCISCO OMAR REY.
25) $160.00 20|pub. 1223 Feb.5-v.mz.5.

Prometí vender al señor Miguel A. Mascareñas el Bar y Beb. Alcoh. sito en la calle República 2051.
Acreedores en 25 de Mayo 591 E. 6 de 14 a 18. — MANUEL FEITO GARCIA.
25) $80.00 20|pub. 987 En.28-v.feb.28.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Paulino Martínez Moreira, el comercio que en el ramo de carnicería, Puesto Modelo, gira en calle Lorenzo J. Pérez 3019 esq. Fco. J. Muñoz.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866 dentro del plazo legal — Montevideo, 21 de Enero de 1964 — EDUARDO MARTINEZ LAMEIRO. — MARIA CARLOTA BARROS de MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 1188 Feb.4-v.mz.4.

Prometí vender a la sra. Cándida García de García, el Hotel sito en Sierra 1755.
Acreedores en la calle 25 de Mayo 591 E. 6, de 14 a 18. — PEDRO FUENTES.
25) $80.00 20|pub. 993 En.28-v.feb.28.

Prometí vender el Almacén sito en la calle Martín C. Martínez 2650, al señor Roberto Rodríguez.
Acreedores en 25 de Mayo 591 E. 6, 14 a 18 h. — SANTIAGO CESAR GARCIA.
25) $80.00 20|pub. 994 En.28-v.feb.28.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera Soriano 1222, promete vender al Sr. Benito González Pérez el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras propiedad del Sr. Zadig Torossian ubicado en Doroteo Enciso 852 de esta ciudad
Acreedores presentarse al comercio. Ley 26-9-1904. — ZADIG TOROSSIAN. — BENITO GONZALEZ PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1601 Feb.12-v.mar.10.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores SANTOS y VICTOR LOPEZ, la provisión sita en calle Ganaderos 4330 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Enero 14 de 1964. — BENITO GONZALEZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $160.00 20 pub. 919 En.27-v.feb.27.

Intervíniendo oficinas Cercido prometí vender al señor Jesús Estevez Pumar, el comercio del ramo Provisión de la calle Misiones 1539.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 20 de Enero de 1964. — CLOTILDE ROTELA BARRAGAN.
25) $160.00 20|pub. 984 En.28-v.feb.26.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender "Garage Americano" Juan Benito Blanco 635 a José Nelson Costas y Aroldo Baratto. Acreedores presentarse: Médanos 1413. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — FLORENT OCCELLI y PEDRO ARVAY.
25) $160.00 20|pub 1454 Feb.6-v.mar.6.

Ley Setiembre 26 de 1904. Nepomuceno Romero. Prometí vender a Elda Nandez el Almacén sito en Smidel 3224. Acreedores 25 de Mayo 707 piso 4. Esc. 3. — Escribano Ruben A. Estable Faure.
25) $80.00 20|pub. 1437 Feb.6-v.mar.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Nion Garda el almacén y bar sito en la calle Colonia 1446|50 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1964. — LAUREANO GUERRA RUIZ, AQUILINO GUERRA RUIZ, PEDRO RUIZ SAINZ, PETRONA ECHEVARRIA de GUERRA, CARMEN SARA NION de GUERRA e IRMA ESTHER MENENDEZ de RUIZ.
25) $320.00 20|pub 1172 Feb.4-v.mz.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230 esc. 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en Boulevard Aparicio Saravia 5397 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1964 — NICANOR SABINO LEMES POMBO y BLANCA NOVAS de LEMES.
25) $240.00 20|pub. 1176 Feb.4-v.mz.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender a don AMERICO SIECOLA, el comercio que en el ramo de Cervecería bajo la denominación de "Zillertal", tenemos instalado en el Edificio Ex-Nogaró en la Península de Punta del Este, Departamento de Maldonado quién tomó posesión del mismo el 23 de Diciembre de 1963. Acreedores deben presentarse en la calle Treinta y Tres 1512, esc. 12 de la Ciudad de Montevideo, (Escribanía Dabezíez). — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — ENRIQUE HIERER. — INES JANDRIRO-VITF de HIEREN. — AMERICO SIECOLA.
25) $320.00 20|pub. 654 En.21-v.feb.21.

Con intervención del Balanceador A. Costas Cabezas. Sarandí 493, hemos prometido en venta el café, bar y horno de Pizza, situado en la calle Justicia 2297, a los señores RAMON VICENTE ALONSO y NEMESIO LAGO NUÑEZ, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — MANUEL LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — JESUS LOPEZ. — MARCELINO PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1987 Feb.18-v.mar.16.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a doña BEATRIZ LAMAS de CARDARELLO, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares, helados, bebidas fermentadas y librería". que gira en el quiosco ubicado en el local sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2926. Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, Escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — RAUL MICHELENA. — MIREYA I. C. de MICHELENA.
25) $240.00 20|pub. 1905 Feb.18-v.mar.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, ubicado en calle Chaná N.o 1802 de esta ciudad, al señor Carlos Patetta (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al comercio, Chaná 1802. — JOSE PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN CAMBRA MIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 707 En.22-v.feb.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención Escribanía Falco prometí vender a José Velazquez y Joaquín Alvarez carnicería ubicada Las Piedras, 4ta. Seción, Canelones, Batlle y Ordoñez s. n. Acreedores en la misma. — MANUEL HERMIDA.
25) $80.00 20|pub. 1426 Feb.6-v.mar.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230 esc. 20, prometimos vender a los señores Laureano Piñeyro Graña y Avelino Figueroa García el café y bar sito en la calle Colombia 1349 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Enero de 1964. — JOSE ROSENDE SUAREZ y AVELINA ABELENDA de ROSENDE.
35) $240.00 20|pub. 1173 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a José María Cangas Alvarez el comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y b. fermentadas ubicada en la calle Emilio Raña 2477.
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964 — DELIA BARRIENTOS de DIAZ. — WASHINGTON DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 1101 En.28-v.mz.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Antonio Ferreiro y Manuel Capelan Fariña el comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y b. fermentadas, ubicado en la calle Cuchilla Grande 5091.
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964. — OROZMAN DUARTE RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1102 En.30-v.mz.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los interesados que prometí vender a la señora Rosa Acle y al señor Enrique Acle, el comercio que en el ramo de Taller de Reparaciones de Porcelana, tengo instalado en Canelones 1021 de esta ciudad, a quienes le di posesión el 15 de Noviembre último. Los interesados deberán presentarse a los escribanos José Curi Zagia o José C. Curi Hogaña, en San José 1379, tercer piso de las 17 a 19 horas en días hábiles. — SPILERMAN REINO.
25) $320.00 20|pub. 22795 Ec.28-v.feb.26.

Prometimos vender a Juan Adolfo Pérez Novo y José María Gómez Mallo, el comercio que en el ramo de panadería está instalado en la calle Norberto Ort. N.o 4120 de esta ciudad denominado "La Cuarteada".
Acreedores presentarse escr. Castro (Misiones 1475. p. 3. E. 2). — Montevideo, Enero de 1964. — EFRAIN IFRAN y CLADYS AMELIA PRATO.
25) $160.00 20|pub. 794 En. 3-v.feb.25.

GUSTAVO FERNANDEZ PEINADO, HUGO FRANCISCO MELO FENTONI y MABEL DEL VALLE BRUZZONE, han prometido vender a doña Milka Quinteros de Trigo el comercio de Peluquería sito en Guayabos 1943.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 11 horas (Ley 26 Setiembre 1904)
25) $160.00 20|pub. 1825 Feb.14-v.mar.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender a "La Castellana Sociedad Responsabilidad Limitada" (en formación) el Comercio que en el ramo Tienda y Zapatería, tenemos instalado en esta ciudad, Av. 18 d Julio N.o 1743.
Acredores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — VICENTE LLORENTE. — MERCEDES LOPEZ de LLORENTE.
25) $240.00 20|pub. 1633 Feb.12-v.mar.10.

Nepomuceno Viroga y Ramona Mattos de Viroga hemos prometido vender a Olvido Fernández de Alvarez, el negocio de carnicería instalado en Eduardo Acevedo No. 888 de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse al Escribano José Curi Zagia, en Joaquín A. Núñez 2952. — Febrero 4 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 1680 Feb.13-v.mar.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Avda. Bolivia No. 1956 a la señora Avelina Alba de Reinante. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN SAENZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1673 Feb.13-v.mar.11.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender a la señorita María del Pilar Viñals mi comercio sito en la calle San Fructuoso 1116 y que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en Park S. A. Agraciada 1722 Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 18 de 1964. — ISABEL RODRIGUEZ de SOLE. — JUAN SOLE.
25) $240.00 20|pub. 1738 Feb.13-v.mar.11.

Prometí vender Panadería Viguesa, calle Santiago de Chile 1006, a don Indalecio Rostro. Acreedores en Chucarro 1223 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1963. — JUAN M. COSTAS.
25) $80.00 20|pub. 1726 Feb.173-v.mar.11.

Interviniendo Oficinas Contoservice de Marcelo Gadeón: Prometí vender al señor Alides Novo Fernández, mi cuota parte de la sociedad colectiva Leites y Novo en el comercio del ramo Barraca "El Trebol" ubicado en la calle Francisco Sainz Rosas No. 4738 de ésta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de las oficinas: San José 1290 Esc. 5. — PEDRO LEITES.
25) $240.00 20|pub. 1714 Feb.13-v.mar.11.

Ley 26|Set.|904. Se comunica al Comercio y al público en general que a partir del 1.o de Octubre de 1963, la firma "Jorge Ebbeler Piñeyro" se transformó en sociedad anónima, continuando a partir de esa fecha, los negocios bajo la denominación de Ebbeler S.A. la que ha tomado a su cargo el Activo y Pasivo de su antecesora con todos los derechos y obligaciones, Soriano 1093. — JORGE EBBELER PIÑEYRO.
25) $240.00 20|pub. 975 En.28-v.feb.26.

De acuerdo a lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, informo que ante el Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Baldomero Cabeza Vázquez el comercio que en el ramo de carnicería, gira en esta ciudad en la calle José Pedro Varela 7452. Acreedores presentarse en dicho comercio. — CONRADO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1547 Feb.7-v.mar.9.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Salvador Oronoz y José Viqueira el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Hotel ubicado en la Av. 18 de Julio 1807.
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964 — ANASTACIO W. MASSIOTTI — DEBORA MENDIÑA.
25) $160.00 20|pub. 1103 En.28-v.mz.3.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Serafín Raúl Pardellos González, el almacén de comestibles que tenemos instalado en ésta ciudad calle Pedro Vidal. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — SALVADOR SILVESTRE LUCHESSE. — ROSA ERRICO CIRELLI de SILVESTRE.
25) $240.00 20|pub. 1340 Feb.5-v.mar.5.

...metí vender a la señora Mirta Rodríguez de V..., el comercio que gira en el ramo de ...ería, ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2220.
Acreedores presentarse en el mismo. — PABLO ZIN WRAZA.
25) $80.00 20|pub. 1837 Feb.17-v.mar.13.

Prometí vender al señor Juan Siekavica, el comercio de la Av. Garibaldi 2529. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores en 18 de Julio 1465, E. 21. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — RAMIRO OLIVELLA ALBORNA. — VIRTUDES GUEL.
25) $160.00 20|pub. 1893 Feb.17-v.mar.13.

Prometí vender al señor Enrique Domínguez Domínguez, el comercio de Santiago de Chile 877.
Acreedores en 18 de Julio 1465 E. 21 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — CARLOS BERNABE BROTONS. — GIOCONDA P. de BROTONS.
25) $160.00 20|pub. 1894 Feb.17-v.mar.13.

Prometí vender al señor Manuel García González, el comercio de Cufré 2706.
Acreedores en 18 de Julio 1465. E. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — JESUS COUSILLAS. — EVERILDA CASTIÑEIRAS.
25) $160.00 20|pub. 1895 Feb.17-v.mar.13

ENRIQUE JOSE FAGNANO, VIOLETA VENDRAMIN, PEDRO CELESTINO FAGNANO y OLGA RODRIGUEZ, han prometido vender a Violeta Escalada de González Reza el establecimiento que en el ramo de imprenta tienen instalado en Soriano 960 de esta ciudad.
Los acreedores deben presentarse al Dr. Carlos de la Hoz, en Sarandí 444, 3er. piso 11 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964.
25) $240.00 20|pub. 1836 Feb.17-v.mar.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Pedro Pérez Acuña prometió vender a Ramón Benítez la carnicería ubicada en Uruguayana 3450, y éste cedió sus derechos a EUGENIO APAI. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 1554 Feb.7-v.mar.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1799. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladoras sito en la calle Avda. Agraciada Nro. 1706 de esta ciudad, (Ley de 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RICARDO VILLARMARZO ALVAREZ. — MARIA DE LA CONCEPCION MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 1377 Feb.6-v.mar.6.

Prometimos vender el comercio sito en Juan Antonio Cabrera 4050, que gira con Bar, Alcohólicas, Pizzería y Helados, a los señores Juan Nuño Rodríguez y Manuel Jesús Iglesia Fraga, quienes tomaron posesión Setiembre primero 1962. Conforme ley Setiembre 26|904.
Acreedores presentarse Cerrito 558. Escribanía Cabu. — Montevideo, Diciembre 1963. — VENANCIO PIÑEIRO, MANUEL MENDEZ SUAREZ y FINA CASTRO LON
25) $160.00 20|pub. 801 En.23-v.feb.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a la Srta. Olga Estrella Correa Mato, el comercio en los ramos de Peluquería p|dama, Fantasía, Calzado, tienda y Perfumería, sito en la calle Uruguay 834, capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 15 de Enero de 1964.
Acreedores al comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — JORGE ENRIQUE BRACCO INVERNIZZI.
25) $240.00 20|pub. 756 En.22-v.feb.24.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor JESUS ALVAREZ, el almacén y bar sito en calle Eduardo Acevedo 899, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — SANTOS LOPEZ. — SELVA CARDOZO.
25) $ 160.00 20|pub. 918 En.27-v.feb.25.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 31 de Octubre de 1962 prometí vender a Walter Vignoli Pazo y José García Fachinetti el comercio de panadería que con la denominación de "La Espiga de Oro", gira en la calle Agraciada N.o 326 de la ciudad de Rivera.
Acreedores presentarse en la referida dirección (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera 16 de Enero de 1964. — JULIO UMPIERRE.
25) $240.00 20|pub. 763 En.23-v.feb.25.

Prometimos vender a los señores JOSE VALIDO SOSA, ARNOLDO HERNANDEZ y RAMON FERREIRA, el comercio que en el ramo de Herrería de Obra gira en esta ciudad, en la calle A Dufort y Alvárez 3293 bis. Los compradores tomaron posesión el 6 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en Juncal 1414, escritorio 7, de lunes a jueves, de 17 a 19 horas. Escribanía Pérez Fornaro. Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1964 — CARLOS UMBERTO ... VELLA. — VITORIO RASCHINI.
25) $320.00 20|pub. 908 En.30-v.mz.3.

Prometí vender mi comercio de almacén sito en Manuel Acuña 3571, esquina Mateo Cortez, al señor Rudemar Zipitría (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — JOSE CORRAL SEÑARIS.
25) $80.00 20|pub. 1599 Feb.13-v.mar.11.

He prometido vender a Orlando Abel Soto García el comercio que en el ramo de Confitería y bebidas fermentadas, bajo la denominación de "Confitería de las Familias" está instalado en la casa N.o 520 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 520. San José, Febrero, 3 de 1964. — ELIDA ZURDO de LACAVA.
25) $240.00 20|pub. 1743 Feb.14-v.mar.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Domínguez, Constantino Domínguez Rodríguez y Antonio Rodríguez Lorenzo el comercio de "Almacén Pizzería Café y Bar" sito en Yí 1255 esq. Soriano.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — JUAN GUSTAVO NEUMAR. — INGRID PETRITZ.
25) $160.00 20|pub. 1756 Feb.14-v.mar.12.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Santiago Orgeira Baldomir el comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y b. fermentadas ubicado en la calle Washington Beltrán 1751.
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1964. — JOSE J. ROMAN BOIL HUGUET. — MARGARITA OFELIA NOSCHESI.
25) $160.00 20|pub. 1104 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores ANTONIO MENENDEZ y MANUEL DIAZ, el comercio del ramo Provisión de la calle Obligado 1349. Acreedores: Plazo le Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap.12. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — JOSE MANUEL MENENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 669 En.21-v.feb.21.

Aviso a mis acreedores que hemos prometido vender a don RAMON COLOME SOLE, mi lavadero familiar "Lourdes", de la calle República 1733, donde percibirán el importe de sus créditos. — ARTURO CAMPOS FYNN y MARIA CELIA DIAZ de CAMPOS.
25) $160.00 20|pub. 658 En.21-v.feb.21.

Ley 26 Setiembre de 1904. Con intervención Escribanía Falco, prometí vender a Héctor Aníbal Ramos, la carnicería ubicada en las Piedras, cuarta sección Departamento Canelones, calle San Jacinto s. n.
Acreedores en la misma. — EDGARDO OMAR PORTELA.
25) $80.00 20|pub. 778 En.23-v.feb.25.

Con intervención del Banco Internacional, hemos cedido los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del negocio de café y bar sito en la calle Larrañaga 3195 de esta ciudad a los señores Miguel Angel Navarro Pallas y César Rubén Viñoly Irrán. Acreedores Ley 26|9|1904 presentarse a Uruguay 906. — PEDRO NEDOV. — NELSON GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 2018 Feb.19-v.mar.17.

Interviniendo Compra Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor JOSE FERRER BATLLES, el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes 1449, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.
25) $240.00 20|pub. 694 En.21-v.feb.21.

Comunicamos que por intermedio de Oficina "MOSAN" de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Emilio Vila García y Alonso Villar Cures el Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Sierra 1742. Acreedores preséntense en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1964. — BASILIO LUIS CARBAJALES. — CANDIDA PEREZ FERNANDEZ de CARBAJALES.
25) $240.00 20|pub. 1341 Feb.5-v.mz.5.

(Ley de 26|9|1904). Prometimos vender a los señores Antonio Costa y Francisco Alvarez el comercio que gira en esta ciudad de Melo en el ramo de Panadería, sito en calle Sarandí sin entre las de Treinta y Tres y Doroteo Navarrete. Acreedores presentar justificativos en el citado establecimiento. — Melo, Enero 31 de 1964. — HERIBERTO JOSE ALONSO. — JULIA CORINA LARRAÑAGA de ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 1239 Feb.5-v.mz.5.

Ley 26|9|1904. ULISES PASSARELLA ORLANDO, prometió vender el Café y Bar "Punto y Banca" sito en la Avda. Aparicio Saravia 650 de la ciudad de Florida a los señores José Manuel Aguiar y Francisco Barra.
Acreedores presentarse en Rivera 476 Florida.
25) $160.00 20|pub. 764 En.23-v.feb.25.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a la señora DORA PEREZ de BLANCO, el comercio del ramo Provisión de la calle Ayacucho 3199. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — RAUL CALVO MUÑIZ.
25) $160.00 20|pub. 668 En.21-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a ADOLFO CARBONARO, el bazar y ferretería de la Suc. Samuel Falken, en Avenida Italia 4752. Acreedores presentarse en Salandí 539, 2.o piso. — ESTER T. de FALKEN.
25) $50.00 20|pub. 1069 En.29-v.mz.4.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor José Rodríguez López, el comercio del ramo de Café y Bar en la calle Avenida Italia 3902. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309 piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS.
25) $ 160.00 20|pub. 2094 Feb.20-v.mz.18.

Hemos prometido vender el capital accionario de "Torpaz S. A." del comercio que gira en esta ciudad en la calle José Ellauri 1102 en el ramo de café, bar, pizzería etc. Acreedores presentarse en el estudio del Esc. J. Enrique Galeano: 25 de Mayo 477. — GERARDO TORRADO — JESUS TORRADO
25) $ 160.00 20|pub. 2083 Feb.20-v.mz.18.

Interviniendo la oficina del Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gómez, prometí vender el comercio en el Ramo de Hotel denominado "Santa Rita" sito en la calle Jaime Cibils Nº 2895 al señor Oscar De María. Acreedores presentarse en la oficina del Balanceador, calle Dr. Pablo de María Nº 1447, plazo ley 26|9|904. — ENRIQUE FERNANDEZ ALBANO.
25) $ 160.00 20|pub. 2108 Feb.20-v.mz.18.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, comunico a los acreedores que he prometido efectuar cesión de derechos al señor Miguel Salvador Quezada, del comercio en el ramo de Parrillada sito en Las Heras Nº 2110. Acreedores plazo de ley 26|9|904. presentarse en las oficinas calle Dr. Pablo De María Nº 1447. — JUAN ANTONIO MATCHEN.
27) $ 160.00 20|pub. 2107 Feb.20-v.mz.18.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

El Concejo Departamental en uso de sus facultades
...
Artículo 1.o A partir de la promulgación del presente decreto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o y 6.o del Decreto N.o 178|963 de la Junta Departamental, establécese un recargo progresivo en la cuota de Contribución Inmobiliaria, la que estará sujeta a la siguiente escala:
"Zona A-Urbana: Propiedades aforadas de
$ 10.001 a $ 15.000 el 18 o|oo de Recargo
" 15.001 a $ 20.000 el 21 o|oo de Recargo
" 20.001 a $ 25.000 el 22 o|oo de Recargo
" 25.001 a $ 30.000 el 24 o|oo de Recargo
" 30.001 a $ 40.000 el 26 o|oo de Recargo
" 40.001 a $ 50.000 el 30 o|oo de Recargo
" 50.001 a $ 75.000 el 35 o|oo de Recargo
" 75.001 en adelante el 40 o|oo de Recargo".
Zona B-Rural: De 2.500 hectáreas a 5.000 el 16 o|oo de Recargo y de 5.001 hectáreas en adelante el 30 o|oo de Recargo.
Art. 2.o Los propietarios urbanos y rurales que tengan varios padrones, previa declaración jurada, el Recargo de la tasa de Contribución Inmobiliaria se le aplicará sobre el total de los aforos. Los Recargos mencionados tendrán una vigencia de cinco años a partir del 1.o de Enero de 1964 y cesarán automáticamente si las propiedades Urbanas y Rurales se vieran afectadas por un reaforo.
Art. 3.o Insértese y transcríbase a la Dirección General Impositiva y sus Sucursales de Treinta y Tres, Vergara, Olimar y Cerro Chato, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales según lo establecen disposiciones vigentes, agréguese a sus antecedentes y pase a Contaduría a sus efectos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1964. — Dr. Valentín Cossio, Presidente. — Enrique Pomiveres, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30307 Feb.12-v.feb.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de Cargos
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión de los siguientes cargos:

2 cargos del Escalafón 92 (Rural). Grado 1, 36 horas semanales. Sueldo mensual $ 715.00 más $ 150.00 (Del Campo Experimental Nº 1, ubicado en Migues, Departamento de Canelones).

1 cargo del Escalafón 92 (Rural), Grado 1, 48 horas semanales. Sueldo mensual $ 1.045.00 más $ 150.00. (Del Campo Experimental Nº 1, ubicado en Migues, Departamento de Canelones).

2 cargos del Escalafón 90 (Servicios Generales). Grado 1, 36 horas semanales. Sueldo mensual $ 715.00 más $ 150.00.

1 cargo del Escalafón 70 (Sanitarista). Grado 1, 36 horas semanales. Sueldo mensual pesos 750.00 más $ 150.00 (Personal Obrero Especializado).

El Decanato se reserva el derecho de disponer la realización de una prueba de suficiencia, si lo considera necesario, para la provisión de los cargos del Escalafón 92 (Rural) y el cargo del Escalafón 70 (Sanitarista).

Las correspondientes solicitudes de inscripción deebrán ser presentadas en papel florete con una copia y un timbre de biblioteca de $ 0.50, debiendo acompañarse una relación documentada de méritos, por duplicado y en papel florete; se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, jura de la bandera, carnet de salud y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta el jueves 19 de Marzo de 1964 a la hora 12.

NOTA: Los sueldos de estos cargos se verán acrecidos en las cantidades que fije el Consejo Directivo Central de la Universidad, de acuerdo con la suma adjudicada por Ley de Rendición de Cuentas. — Dardo H. Herrera, Jefe Sec. Concursos y Comisiones.

27) (C. C.) 3|pub. 30362 Feb.20.-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Clementina Hoeninghaus contra WALDEMAR RIBEIRO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D-328. Año 1963), se cita, llama y emplaza a don Waldemar Ribeiro por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30184 Feb.4.-v.mz.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados "Juan Paulino Herrera Velázquez y otro contra BENITO VILLAREJO Y OTROS. Escrituración judicial" (Lo 60 Fo 254) se hace saber que los señores Juan Paulino y Angel Eustaquio Francisco o Eustaquio Herrera Velázquez en su carácter de cesionarios de la promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unica de Promesas de E de I a Plazos) con el N.o 504 al folio 211 del libro 62, han solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N o 4.598 señalado con el N.o 9 de la manzana A en el plano del agrimensor L Whashman aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones y por la Oficina de Catastro con fechas respectivamente 26 de Octubre y 23 de Noviembre de 1953. de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 679 metros 07 decímetros con el siguiente deslinde 14 metros de frente al Norte a la calle 7 48 metros 44 centímetros al Este lindando con los solares N.os 10. 12 y 13 14 metros al Sur confinando con el solar número 17 y 48 metros 57 centímetros al Oeste lindando con el solar N.o 8

En consecuencia se cita llama y emplaza a don Benito Villarejo Isolina Orcazberro de Villarejo María Nieves Villarejo de Lobo; Enrique Lobo Benito Roberto Lobo Villarejo y Olga Eusebia Lobo Villarejo. a sus sucesores u causahabientes y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 28 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

27) $1.800 00 30|pub 22321 Dic 9-v.dic.31. Feb.3-v.feb.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "REICHARTD de C. CLOTILDE con JULIA R. de QUINTANA y otros. Cesación de Condominio, (Ficha: C-2336-1963)" se emplaza por el término de noventa días, a ARISTEO LEVRERO, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado juicio para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que por resolución de fecha 27|12|1963, se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 45 En.7-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RAMON LAGO RODRIGUEZ, contra SUCESION PASCUAL CAMPANELLA JIOIA. Cobro de pesos" (60-18), se cita y emplaza a los sucesores de Pascual Campanella Jioia, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio o Curador de Bienes, según proceda — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $360 00 30|pub. 277 En.13-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, ALFREDO y otra. Escrituración de oficio" (53-372), se cita y emplaza a doña Eugenia Legrand de Ruste, Celina Legrand de Lasserre, sus herederos, causahabientes y a todos los que tuvieren derechos en dichas sucesiones, para que dentro de noventa días comparezcan en estos autos, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de doña Eugenia Legrand y otros, y que consiste: solar de terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, hoy padrón 110.893, solar 16B del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Julio de 1923, según el cual consta de una superficie de 816 metros 4220 mms. que lindan: 12 metros 50 centímetros al S. O. de frente a calle Andrés Lamas, 63 metros 30 al S. E., 61 metros 50 al N. O. con solar 17 y 14 metros 45 al N. E. con solares 14 y 15, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 960.00 30|pub. 1973 Feb.18.-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'ARQUIMEDES SERIANOS. Concordato preventivo judicial. Fecha C. 653|62', se hace saber que 1.o; Con fecha 8|6|62; se presentó ante esta sede, don Arquímedes Serianos, comerciante con establecimientos en Montevideo, y Mercedes, solicitando concordato preventivo judicial; 2.o; El Juzgado, por decreto de fecha 12|6|962, concedió al solicitante "moratoria provisional", designó contador interventor al señor Raúl P. Moreno y por decreto N.o 16676, de fecha 23 de Diciembre de 1963, dispuso la nueva convocatoria de acreedores. En su mérito se convoca a los acreedores del nombrado concordatario para una reunión que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de este Juzgado, Cerrito N.o 586, Se previene: A) Que el estado de situación, la memoria explicativa los libros de comercio y demás documentos presentados por el deudor y el informe del Contador podrán ser examinados en la Oficina Actuaria; B) Que los interesados tienen un plazo de veinte días a partir del día de la primera publicación de este edicto en el "Diario Oficial", para hacer verbalmente, ante el Actuario las observaciones que tuvieren por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. (Art. 1532 y 1533 del Código de Comercio). — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $400.00 10|pub. 1885 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ANTONIA BLANCA DELIA BANCHERO CHAPARRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio con Ismael Sánchez, en razón de haberse establecido "Chaparro, Antonia B. D." en lugar de "Banchero, Antonia B. D." y donde dice "Antonia Blanca Delia Chaparro" debe decir "Antonia Blanca Delia Banchero" y b) De nacimiento de sus hijos César Ismael, Williams Santiago y Zully Mabel, consignándose que donde dice en las mismas. "Sánchez Chaparro", debe decir: "Sánchez Banchero" y donde dice: "Justina Chaparro", debe decir: "Antonio Banchero y Justina Chaparro"; como así también donde dice: "Antonia Blanca Delia Chaparro", debe decir: "Antonia Blanca Delia Banchero". A los fines establecidos por decreto de 20|IV|955 se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria Nº 11.950, de fecha 25|IX|963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) R. 20|4|955 15|pub. 30328 Feb.18.-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los esposos OTILIA IRMA BANCHERO CHAPARRO y MANUEL SARACHI, iniciando trámite tendiente a obtener rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio, donde dice: "Chaparro, Otilia I." debe decir "Banchero, Otilia I.", donde dice: "Otilia Irma Chaparro", debe decir: "Otilia Irma Banchero" y donde dice "desconocido" debe decir: "Antonio Banchero"; b) De nac. de Mabel Esther Saracchi, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Chaparro, debe decir "Banchero", y donde dice "Otilia Irma Chaparro", debe decir: "Otilia Irma Banchero": donde se consigna: "Justina Chaparro" debe decir: "Antonio Banchero y Justina Chaparro"; c) De nacimiento de María Nélida Sarachi, donde dice: "Chaparro" debe decir "Banchero", y donde dice: "Justina Chaparro" debe decir "Antonio Banchero y Justina Chaparro"; y d) De nacimiento de Juan Heriberto Sarachi, donde dice: "Chaparro", debe decir: "Banchero" y donde dice "Justina Chaparro" debe decir "Antonio Banchero y Justina Chaparro". A los fines establecidos por decreto de 20|IV|955, se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 11.827 de fecha 24|IX|963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) R. 20|4|9 15|pub. 30329 Feb.18.-v.mz.9.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SUSANA ARUIZ DE CABRERA, SEVERINO PEDRO CABRERA y NELIO FAUSTINO CABRERA. Concurso voluntario", (Lo. 13, Fo. 347, No. 618), se convoca a todos los acreedores (Art. 959 del C. de P. C.) para la Junta de Acreedores que se celebrará el 10 de Marzo de 1964 a las 9 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se Previene: Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá por mayoría de los que asistan. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $480.00 20|pub. 1480 Feb.7-v.mar.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Pereira Valentín contra Sucesores de CATALINA PEREIRA de PENA o CATALINA PEREIRA. Posesión notoria" (Libro 15, Fo. 478), se cita y emplaza a los sucesores a título universal de doña Catalina Pereira de Pena a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones). — San José, Diciembre 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) $480.00 30|pub. 1748 Feb.14-v.ab.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano en autos: Dirección General Impositiva contra FELIPE CARESANI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 435 Lo. 22, Fo. 17), se llama y emplaza a don Felipe Caresani y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 19 de Abril entre Paysandú y Giménez, manzana 67, empadronada con el N.o 715, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Diciembre 31 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.

27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30301 Feb.14-vab.2.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con

algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes a los planos del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1949 con el N.o 5099 empadronado según promesa con el N.o 19.013 m|a el primero, e inscriptos en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 1954 con el N.o 8545, empadronados con el número 16014 m|a los dos siguientes, todos ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Promitente Comprador
58	Julio César Coucé y Raymundo Gómez.
61	Isidro Arévalo Fernández.
74	Héctor Pedro Louise Boscardín.
Banco	Uruguayo de Administración y Crédito.

27) $420.00 15|pub. 1428 Feb.6-v.feb.28.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay Nº 823, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día martes 3 de Marzo a la hora 19 y 30, con media hora de tolerancia. En esta oportunidad, la asamblea sesionará con el número de socios habilitados presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1º Consideración de la denuncia realizada por la Gremial de Trabajadores en Cooperativas de Consumo en el sentido de que en nuestra Cooperativa "se persigue, se amenaza, se sanciona y se destituye a los empleados que realizan actividades gremiales, y que se pretende imponer votaciones al margen del organismo gremial".

2º Modo de corregir esa situación y de evitar que se repita en el futuro.

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero de 1964. — Darío Cal, Presidente. — Julio R. Andreoli, Secretario.

27) $ 140.00 5|pub. 2143 Feb.20.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender Panadería Sin Rival, Defensa 2460 a Miguel Baruch Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero de 1964. — MIGUEL y KOPEL REZNICOVICH.

25) $80.00 20|pub. 1222 Feb.5-vmar.5.

Interviniendo Balanceador José Ma. Pérez, Sarandí 520, con fecha 13 de Enero de 1964 he cedido al Sr. Joaquín García Fernández todos los derechos y obligaciones contraídas en la promesa de compra sito en la Avda. Brasil 2518 que gira en el ramo de Cervecería y fermentadas embotlladas.

Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26|9|1904. — VICTOR GONZALEZ. — ODULIA IGLESIAS de GONZALEZ.

27) $40.00 20|pub. 710 En.22-v.feb.24.

Interviniendo Balanceador José María Pérez, Sarandí 520, con fecha 16 de Enero de 1964, he cedido al Sra. Manuel Martín de Iglesias todos los derechos y obligaciones contraídas en la promesa de compra del comercio sito en Cuchilla Grande 4653 que gira en el ramo Almacén de comestibles, frutas, verduras y beb. fermentadas.

Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26|9|1904. — LAUREANO PIÑEIRO. — GLORIA INES MAÑAS.

27) $240.00 20|pub. 709 En.22-v.feb.24.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que con fecha Enero 30 de 1964 ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscripta entre los señores Secundino García y José María García con el señor Eladio J. García, referente al comercio de almacén de comestibles sito en Luis P. Ponce N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores a Juan Benito Blanco N.o 730. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1964. — SECUNDINO GARCIA. — JOSE MARIA GARCIA. — ELADIO J. GARCIA.

27) $320.00 20|pub. 1378 Feb.6-v.mz.6

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de Oficina "MOSAN" de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos cedido todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas sito en esta ciudad calle Julián Laguna 4697, a la señora Asunción Alfaro de Mallada. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — ELIDA YOLANDA VELAZQUEZ. — WALTER CELESTINO VELAZQUEZ. — BLANCA IRIS ROMERO de VELAZQUEZ.

27) $240.00 20|pub. 1339 Feb.5-v.mz.5.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento Canelones, prometimos ceder al señor RICARDO ALBERTO SANCHEZ BERACOCHEA, los derechos que nos confiere el compromiso de compraventa celebrado el 26 de Marzo de 1963, con los esposos BRUNO B. LARROSA, MARIA E. ALVAREZ, del comercio denominado bar Avenida, en el ramo de Confitería, Heladería, Restaurante y Bar, ubicado en Félix de Lizarza 687 y 689 de la Ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO ARMANDO SANCHEZ CORBO. — MARIA LILIA VIERA NIETO.

27) $320.00 20|pub. 1906 Feb.18-v.mar.16.

La Sociedad Libanesa comunica a todos sus asociados que la fecha de la asamblea general y elecciones anunciada para el 22 de Febrero a las 16 horas ha sido transferida para el día 7 de marzo próximo a la misma hora.

Se comunica que se tratará la siguiente orden del día:

1o.) Balance. 2o.) Memoria; 3o.) Asuntos varios; 4o.) Elecciones.

El segundo llamado se efectuará a las 17 horas.

27) $24.00 2|pub. 2034 Feb.19-v.feb.20.

Cointreau Uruguaya Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada Por escritura que el 23 Enero de 1964, autorizó el Esc. Tomás Camaño, cuya primera copia inscribió en el Reg. Pub. y Gral. de Comercio con el No. 47, al F.o 161, del libro N.o 2, de Contratos, la Sociedad "Custofina Limitada", cedió totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las cuotas sociales que tenía, equivalente a pesos 3.750.00 o sean 75 cuotas sociales a la Sociedad Anónima "Organus", cesión que fue aceptada por la otra socia.

27) $160.00 10-pub. 1995 Feb.18-v.mar.2

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca nuevamente a asamblea general ordinaria, a los socios de la Institución, la que se efectuará el día lunes 24 de Febrero de 1964, a la hora 19, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, en virtud de haberse establecido la realización de cuarto intermedio hasta el día de la fecha antes mencionada, en el acto efectuado el día sábado 30 de Noviembre de 1963. Orden del día a considerarse:

1.o Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo 2.o Considerar y tomar resolución sobre el Inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1962, al 31 de Mayo de 1963; 3.o Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la mesa.

Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el N.o 12670 inclusive.

La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Cr. Carlos Koncke, Presidente. — Julio Pignon, Secretario General.

27) $180.00 5|pub. 1991 Feb.18-v.feb.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIRIS PADIN u OSIRIS NINO PADIN u OSIRIS NINO PADIN BECINA, (L.o 61, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2209 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ULTRA RINALDI, (L.o 64, F.o 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2243 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA FIGUEROA de BELLO o FLORENTINA FIGUEROA o FIGUEROA ALLEGUE o ALLEGRE o ALLEGE de BELLO, (L.o 64 F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 2207 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARPITTA RIVELLI, (L.o 64, F.o 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 2208 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES DOMINGO NADOTTI VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2198 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLARET, (L.o 54, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2210 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FRAQUELLI FRAQUELLI o JUAN FRANCISCO FRAQUELLI FRAQUELLI. (Lo. 64, Fo. 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $180.00 10|pub. 1781 Feb.21-v.mar.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORO RAMOS CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10.pub. 2196 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

...citura de la sucesión de DIONISIO ALONSO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2211 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL MARIA ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 2155 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA BURGOS DE SOSA o TULA CARMEN BURGOS o TULA CARMEN BURGOS de SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 27 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2223 Feb.21-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2224 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 20|pub. 2154 Feb.21-v.mz.5.
Mz.30-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DIAMANTINA JUANA PIGUILLEM de RIVAS o DIAMANTINA JUANA PIGUILLEM RODRIGUEZ de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2261 Feb.21-v.mz.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compra venta a plazos, ubicadas en la 16.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor José Meier, inscrito el 7 de Junio de 1954 empadronados en mayor área con el N.o 706.

Solar 7 — Manzana "F". Comprador: Haydée Torres Márquez.
Solar 10 — Manzana F. Comprador: D. Díaz Fraga.
Solar 19 — Manzana G. Comprador: A. ...to Viegas.
Solar 6 — Manzana K. Comprador: Gladys Barros Marín.
Solar 5 — Manzana O. Comprador: Alejandro Borchés.
Solar 14 — Manzana Q. Comprador: D.R. de Lima.
Solar 18 — Manzana Q. Comprador: Nelson Mardoni.
Solar 1 — Manzana R. Comprador: A. De Oliveira Da Silva.
Solar 18 — Manzana R. Comprador: Juan A. Grajales.
Solar 7 — Manzana S. Comprador: Lucía Rodríguez.
Solar 17 — Manzana S. Comprador: Washington Lorda.
Solar 1 — Manzana U. Comprador: Washington Lorda.
Solar 7 — Manzana T. Comprador: Ma... Cal Collazo.
Solar 37 — Padrón 27.021. Comprador: La Granja S.A. Ieasuriaga.
Solar 41 — Padrón 27.021. Comprador: Carlos A. Noblia.

Solares de terrenos ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones.
Solar 7 — Manzana 1. Padrón 5125. Compradores: Luis Alberto Medina Allo y María Adela Martínez García.
Solar 149 — Manzana 2. Padrón individual 6064. Compradora: Octalicia Castro Suárez de Tropiano y B.C. Tropiano.
Solar 34 — Manzana D. Padrón 4848. Comprador: Roberto Viera Alegre Videla.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas — Pedro Cohen y otros.
2) $660.00 10|pub. 2258 Feb.21-v.mar.12.

3—Convocatorias Comerciales

AVILA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 18 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1964 a las 16 horas, en el local de la calle Juan C. Gómez 1492 esc. 403, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del informe del estado de los negocios y el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias (art. 12 numeral b). 2.o) Elección de Directorio (art. 6.o). 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (art. 20).
Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, o un recibo de depósito bancario, antes de la hora fijada para la asamblea — Montevideo, Febrero de 1964 — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 2266 Feb.21-v.feb.21.

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo próximo a las 11 y 30 hs. en el local social de la calle Ascencio 1255, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1963, informe del Síndico y resoluciones pertinentes. 2.o) Fijación de la retribución del Síndico; 3.o) Designación de Síndico y suplente, para el ejercicio 1964. 4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del 7 de Marzo de 1964, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde — El Secretario.
3) $84.00 3|pub. 2265 Feb.21-v.feb.25

E. BUGNA E HIJOS S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 1964 a las 19 horas en el local de la Av. Agraciada 3961, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea. 2) Considerar la cuenta pérdidas y ganancias, estado de situación, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1963. 3) Designación de tres miembros titulares del Directorio (Secretario, vice presidente y vocal) por el período hasta el 31 de Agosto de 1966. 4) Designación de Síndico hasta el 31 de Agosto de 1966.
Nota: Para integrar la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o certificado bancario) en el local de la Av. Agraciada 3961 con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.
3) $120.00 5|pub. 2262 Feb.21-v.feb.27

ARIKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales (arts. 1.o y 11), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Febrero de 1964 a las 19 horas en el local social sito en la calle Misiones 1361 p. 5 esc. 42, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance de activo y pasivo, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963 (art. 14). 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta (art. 13).
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado (art. 12), según los estatutos sociales — Montevideo, Febrero de 1964 — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 2259 Feb.21-v.feb.25

AUTOPARTS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 20 y 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Autoparts S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Galicia 1267 el día 29 de Febrero próximo a las 8 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria anual del Directorio, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 1963. 2.o) Determinación del número de Directores. 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 24 horas antes de la celebración de aquélla (art. 26) — Montevideo, Febrero de 1964 — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 2260 Feb.21-v.feb.21

MONTE PAZ S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente a las 18 horas, en el local social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1963. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Capitalización de reservas. 4.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o certificado bancario hasta una hora antes de la fijada para la asamblea — Montevideo, 18 de Febrero de 1964 — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 2244 Feb.21-v.feb.21

RYMSO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 5 de Marzo de 1964 a las 10 horas en el local de Cuareim 1261 primer piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
A) Aumento de capital social.
Esta convocatoria se realiza de acuerdo al art. 15 de los estatutos por resolución del Directorio.
El registro de accionistas se cierra en el acto de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 2238 Feb.21-v.feb.21

ALABAMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establece el artículo 9.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 5 de Marzo de 1964 a las 10 y 30 horas, en la calle Yí 1182 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 17.o ejercicio de la sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Determinación del número de Directores para actuar en el nuevo ejercicio y elección de los mismos. 3.o) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos deben depositar sus ac-

ciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Montevideo, Febrero de 1964.

3) $56.00 2|pub. 2221 Feb.21-v.feb.24

COLOM... S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 28 de Febrero a la hora 19 en la calle Paraguay 1705 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balance al 30|9|63; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964.

3) $12.00 1|pub. 2195 Feb.21-v.feb.21

CIA. FINANCIERA SUDAMERICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tercer ejercicio social

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1964 a las once horas, en nuestra sede social, calle Ituzaingó 1393 escritorio 401, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Proyecto de distribución de beneficios. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 deberán depositar en nuestras cajas, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un banco que acredite su calidad de accionista.

De acuerdo con el art. 19, las asambleas se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. Si no se logra dicho quorum, se realizará una segunda convocatoria y entonces la asamblea podrá constituirse válidamente media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurran — Montevideo, Febrero de 1964 — El Directorio.

3) $708.00 3|pub 2192 Feb.21-v.feb.25

SANATORIO ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, que se llevará a cabo el día 21 del mes de Febrero del año 1964 en el Local Social de la calle Pte. Berreta 313 a las 20 horas.

Se pondrá a consideración el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de resultados y memoria, por el ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1963.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados provisorios, con una anticipación no menor de tres días de la fecha de la asamblea, de acuerdo al art. 10 de los estatutos sociales — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 2156 Feb.21-v.feb.21

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo de 1964 a la hora 19 en el local de la calle Tacuarembó 1520, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes y para firmar el acta de la asamblea. 2) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963. 3) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el ejercicio hasta el 30 de Junio de 1964.

Nota: Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta cinco días antes del fijado para la misma, en el local de la calle Tacuarembó 1520.

3) $120.00 5|pub. 2152 Feb.21-v.feb.27

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 847. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 620)" se cita, llama y emplaza a los señores JUAN LASARIA o LAVALVIA, e ISIDRO BRUNETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 847, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 14 de la manzana N.o 52 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte con solar N.o 15, al N.O. con solar 5, al Sur con solar 13, y al S.E. calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, Enero 15 de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2227 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 815. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores AMERICO R. PRADO y a la señora NOEMI G. de PRADO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 815, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 4, de la manzana 50, en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158, el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 3, al N.E. solar 5, al Sur calle 5, y al S.O. calle 20 metros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2228 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 830. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 619)", se cita, llama y emplaza a los señores RICARDO BOZZOZERO y RICARDO E. FERRO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 830 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 13 de la manzana 51 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 14, al S.E. calle 5, al Sur solar 12 y 11 y al N.O. solar 8 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2229 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 252. Juicio ejecutivo (L.o 12, F.o 626)", se cita, llama y emplaza a los señores ADOLFO ARNDT y a ALFREDO CASAO PARETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 252 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sec. judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 4 y 5, al N.E. solar 12, al Sur calle 12, y al S.O. solar 10, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2230 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 240 del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a sección jud. de Maldonado (L.o 12. F.o 611)", se cita, llama y emplaza al señor ANGEL PILOTTO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 240, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 13 de la manzana 16 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con la calle 12, al N.E. solar 14, al S. solar 3 y al S.O. solar 12, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2231 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON numero 253. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores FELIPE ALBERTO PARETTI y ADOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 253 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 12 de la manzana 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 3, al N.E. con solar 13, al Sur con calle 12 y al S.O. con solar 18, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2226 Feb.21-v.ab.9

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "DALILA MARQUEZ de MIGUEZ. Incapacidad" (L.o 31. F.o 360) se hace saber que por resolución dictada en fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la incapacidad de Dalila Márquez de Míguez y se designó curador interino de la misma, al señor Ramón Celmar Silveira. — Melo, Febrero 6 de 1964 — Modesto Iturralde S. Arón, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 2197 Feb.21-v.mar.5

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JORGE LIEUTIER SELLANES domiciliado en Rincón 719 dice: Que solicita se interrogue a los testigos Primo Abelli y Victoria Morán domiciliados en 8 de Octubre 2827 respectivamente, sobre sus condiciones de moralidad y honestidad expidiéndosele testimonios, a los efectos de obtener el título de Procurador. — Jorge Lieutier Sellanes. — Carlos López Fernández, Abogado. Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Curi Zaglia, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 2199 Feb.21-v.mar.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: RAUL LAGO con domicilio en 25 de Mayo 477 esc. 13 al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Américo Bianchi y Charles Hughes domiciliados en Misiones 1476 quienes declararán sobre mi honradez y moralidad. Quiere V.S. así proveerlo ordenando asimismo que las cédulas citatorias me sean entregadas para su más rápido diligenciamiento. — Raúl Lago — Leopoldo A. Hughes, Abogado.
Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 2200 Feb.21-v.mar.5

12—Licitaciones Públicas

A. N.C.A.P.

No. 5.282. — Transportes desde Montevideo a "El Espinillar" (Salto) y viceversa.
Recepción: 10 de Marzo de 1964, a las 15 horas.
Apertura: 17 de Marzo de 1964 a las 15 horas.
No. 5.284. — De Emulsificador.
Apertura: 9 de Abril de 1964, a las 16 horas.
No. 5.285. — Pintado de un tanque.
Apertura: 10 de Marzo de 1964, a las 16 horas.
No. 5.286. — Cobre en lingotes.
Apertura: 8 de Abril de 1964, a las 16 horas.
No. 5.287. — Trapos y estopas.
Apertura: 6 de Marzo de 1964, a las 16 horas.
No. 5.288. — Baterías.
Apertura: 11 de Marzo de 1964, a las 16 horas.
No. 5.289. — Capotes de tela plastificada.
Apertura: 9 de Marzo de 1964, a las 17 horas.
No. 5.290. — Arrendamiento de un buque petrolero con y sin opción a compra y contratación de fletes.
Apertura: 13 de Marzo de 1964, a las 17 horas.
No. 5.291. — Maderas de pino Brasil.
Apertura: 7 de Abril de 1964, a las 16 horas.
No. 5.292. — Caños flexibles de goma.
Apertura: 10 de Abril de 1964, a las 16 horas.
No. 5.293. — Electrodos.
Apertura: 6 de Marzo de 1964, a las 17 horas.
No. 5.294. — Microscopio.
Apertura: 16 de Marzo de 1964, a las 16 horas.
No. 5.295. — Envases (Bidones de 20 litros y latas de 5 kilosgramos).
Apertura: 16 de Marzo de 1964, a las 17 horas.
No. 5.296. — Aparatos extintores.
Apertura: 12 de Marzo de 1964, a las 16 horas.
Concurso público de precios No. 118. Venta de Sal de roca.
Apertura: 9 de Marzo de 1964, a las 16 horas.
S|n. Venta compresor worthington.
Apertura: 12 de Marzo de 1964, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada.)
12) (C.C.) 3|pub. 30375 Feb.21-v.feb.25.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ADMINISTRACION
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA No. 22

Llámase a licitación pública de precios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad a editarse en 1964 con un total aproximado de 2.000 páginas y 36 carátulas. Las muestras de los trabajos a efectuarse, el pliego de condiciones de esta licitación No. 22 y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas se encuentran en la Sección Revista y Publicaciones de la Facultad (Entrepiso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas donde se recibirán las propuestas hasta el 4 de marzo de 1964 a las 9 y 30 horas y serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas, cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Febrero 19 de 1964 — La Encargada de Revista y Publicaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30379 Feb.21-v.feb.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION No. 109

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción del núcleo "R-7" que consta de 48 viviendas a construirse en la ciudad de Tacuarembó. (Dpto. de Tacuarembó).
Dicha obra se realizará con la cooperación de los fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones. Patente de Giro del año en curso. Certificado de Asignaciones Familiares y Chamsec.
Los recaudos se encuentran en el Departamento Técnico a disposición de los interesados.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuestas, deberá ser presentado para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30374 Feb.21-v.mar.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES Y COMPRAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 3 de Marzo de 1964.
Hora 8. Lic. No. 317. — Papel estracilla CIF plaza. Segundo Llamado.
Hora 8 y 30. Lic. No. 328. — Hielo seco periódica. Plaza. Segundo Llamado.
Hora 9 Lic. No. 329. — Lavado y planchado de ropa (P. Lab. de higiene pública). Periódica. Plaza. Segundo Llamado.
Martes 10 de Marzo de 1964.
Hora 8 y 45. Lic. No. 298. — Muebles metálicos. (Centro Dptal. de Melo). Plaza. Segundo Llamado
Martes 21 de Abril de 1964.
Hora 14. Lic. No. 331. — Equipos de intensificación electrónica de imágenes y de televisión en circuito cerrado CIF y plaza. Primer Llamado.
Martes 28 de Abril de 1964.
Hora 14. Lic. No. 332. — Películas Radiográficas y radiodentales CIF y plaza primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital los días Jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892. (3er. piso). — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Aviso No. 647.
12) (C.C.) 2|pub. 30377 Feb.21-v.feb.24.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Pedido de Precios

El Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, hace un Pedido de Precios, para la provisión al mismo de verduras varias, frutas y huevos, de Enero al 31 de Diciembre de 1964, los pliegos de condiciones, están a la orden en la Administración. Dichas ofertas se abrirán el día 27 de Febrero de 1964, a la hora 10. — Colonia, Febrero 17 de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 30376 Feb.21-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|964
(Tercer llamado)

Se llama a licitación pública por tercera vez para la "Provisión de gravilla destinada a la obra Ruta 68 y Ramal, La Chillona, Mendoza de Ruta 67 a Ruta 32". Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Fecha de apertura de propuestas: día 4 de Marzo de 1964, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30380 Feb.21-v.mz.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 21 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.905).

3.a Sección

CECILIO GABINO ANTUNEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maciel 1383 y AMBROCIA BACEDA, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 212.

4.a Sección

EUGENIO RICARDO BELLO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo ap. 812 y RITA JUANA EUNICE STANLEY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo ap. 812.
RAFAEL MARTINA, 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado San José 844 y LIBERATA ANA GONZALEZ, 46 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 844.
ABEL FLORES, 38 años, soltero, piloto aéreo, brasilero, domiciliado San José 1034 y MARCIA ALMADA MIRANCOS, 25 años, soltera, brasilera, domiciliada San José 1034.
JUAN FRANCISCO VENSLOVAITIS, 32 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado Florida 1211 y ANA BEATRIZ MUSSO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1211.
FRANCISCO JULIO MARCIAL POMETTI, 60 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y OLGA SIRI, 40 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada San José 1034.

5.a Sección

RODOLFO CAPOTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1190 y ELISA PINTOS 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Soriano 1190.

6.a Sección

PEDRO GUILLERMO MANUEL ORTEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1371 y OLGA MERCEDES PASTORIZA, 38 años, divorciada, bibliotecaria, oriental, domiciliada Olimar 1371.

7.a Sección

EZIO ANTONAZ, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Gaboto 1319 y NILDA EMILIA MEDINA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1727.
CARLOS ALBERTO PORTELA, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 1517, ap. 4 y RITA GLADYS GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1517, ap. 13.
GENARO FERNANDEZ, 52 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Médanos 1272 y JUANA ROBERTA SUAREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1272.
RICARDO IGNACIO DURAN, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1686, ap. 7 y SUSANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1686, ap. 7.
ELIEZER BITANCURT, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1464 e INOVERSINDA NELLY GARCIA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1464.

8.a Sección

LUIS ALBERTO PEREIRA BACCARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1120, ap. 3 y MERCEDES TERESA MACEIRAS DEBONIS, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada General Aguilar 1120.

9.a Sección

RUBEN MARIO CARRIQUE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Urutaú 1643 y ELDA SUSANA PATRON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 6466.
GREGORIO DIONISIO GUTIERREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5399 y BLANCA ROSA ODRIOZOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5569.

10.a Sección

JUAN ALEJANDRO PINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3669 y JUDIT MIRIAN BARBIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 2140.
HECTOR VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayui 3398, bis, y MARIA GUILLERMINA MUÑOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayui 3398 bis.
MIGUEL ANGEL LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Tajes 6873 y BLANCA NIRIA MOLINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2324.
AMERICO ACOSTA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Sosa 4038 y NELIDA MARGOT GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4038.

11.a Sección

JOSE ANTONIO TORTEROLO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6133 y MARIA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Víctor Manuel 6133.
MANUEL MARTINEZ, 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3599 y MARIA SUSANA MIÑO, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3599.
ARTIGAS NOBILE ROSSI NELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4291, ap. 3 y NELLY GLADYS GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Alcor 3954.
PEDRO UBAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Schinca 2474 y MARIA ROSA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4361.
KARL EDUARDO WINKLER, 26 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2226 y ANA MARIA BERHAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 4266.

LUIS EDUARDO GARCIA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Petetoa 3112 bis. y MARTA HAYDEE PICARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 3635.

ADILIO MAGALLANES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3763 y LEONOR NELLY PARODI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3763.

12.a Sección

ADOLFO HUGO MAFFINI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1630, ap. 1 y NORMA ROSA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1630, ap. 1.

JOSE BARDANCA, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado Millán 3386 y JOSEFA BELLO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Millán 3386.

NOLBERTO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1305 y ELSA VASSALLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1305.

EMILIO CORDOBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3578 y LUISA ARMAUD, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nelson 3578.

JUAN JOSE RAMON ALVAREZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Lavandeira 3381 y PURIFICACION MARTINEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Francisco Labandeira 3312.

SIMON PRUSKY, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 3073 y RUTH NOEMI ENGELMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 3073.

RAMON CLAVIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2851 y SELVA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2851.

EDUARDO BASMADJIAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavarí 3182 y ANA MARIA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2959.

RUBEN NOEL BETANCUR, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3013 y DELIA LYRIAM CAMAÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3013.

13.a Sección

JUAN FRANCISCO SEJAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4269 y GLORIA RAQUEL VICO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3041.

JUAN ANTONIO BRUNET, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Méjico, 1772, ap. 10 y MARTHA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Méjico 1772, ap. 10.

14.a Sección

WALDEMAR TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3076, ap. 3 y NILDA ATALIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3076.

JULIO CESAR FIGALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 780, ap. 1 y BLANCA PACHECO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 835.

EDUARDO LUIS NOSEI GUASTAVINO, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado V. Gómez 980 y MARIA CELIA GUZZETTI MESIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 980.

16.a Sección

RODNEY SERGIO JABIERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 925 y MIRTHA IRIS PAZOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 925.

PABLO SERGIO ARBELO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Adolfo Vaillant 726 y BLANCA ESTHER PIETRAFESA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4535.

17.a Sección

CONRADO JORGE FRAQUIA, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3834 y MARIA FANNY VILLANUEVA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3834.

ENRIQUE DAMIAN PERA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2532 y ERCILIA LEOCADIA GARCIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2538.

MANRIQUE DUARTE, 43 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 2 3612 y AMANDA HORACIA DENIS, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 3612.

LUIS ALBERTO ALMEIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A 6631 y AMALIA ESTELA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 6631.

HECTOR ANIBAL GOMEZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Corrales 3537 y ALBA MABI TAPARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Frias 4544.

VILMAR VILLALVA, 58 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5359 y NELIS MARIA NOYA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5359.

18.a Sección

ERNESTO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. M. Montero 2734 y CATALINA BRODSKYN, 35 años, divorciada, argentina, domiciliada J. M. Montero 2734.

LEONEL CARLOS GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1104 y MIRTHA NELDA BENTANCOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Berg 2548.

ANDRES MAGGONI, 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Zubillaga 1123 y ANITA NETTEEL, 35 años, soltera, paraguaya, domiciliada Zubillaga 1123.

NELSON ADOLFO RONCHO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 1048 y EVA RIVERO HERMIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sparcia 2638.

20.a Sección

MAURICIO CAPNIKAS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1110 y EVA NEMIROVKY, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada C. M.a Ramírez 587.

RAUL ANIBAL SOLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4263 y ROSA JULIA SOBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4256.

ARAMIS MIRANDA, 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado E. Romero 381 y ELIDA SERRATO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 381.

LUIS ALVAREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4453 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Lucía 4453.

CLAUDIO DEMOFILO MAUTONE, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Illesca 5205 y FLOR DE LIS MORALES, 50 años, viuda, oriental, domiciliada A. Vaillant 243.

21.a Sección

DANIEL MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Capitán Basedas 489 bis. y LORELEY LAURIA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Capitán Basedas 489, bis. ap. 1.

ELBIO CESAR PLACERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 717, ap. 14 y MARIA TERESA AMADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4262.

DARCI CAUTES SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Las Magnolias 4423 y JUANA SUSANA ROIG TOCHETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1062.

ROBERTO DIAZ, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1503 y GLADYS SUSANA ALONSO, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1503.

22.a Sección

MARIO AURELIO CORREA PINTOS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 3478 y ANNABEL CARMEN MORE CERISOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2763.

RAMON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3773 y MARIA ROSA BELTRAM, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3773.

CARLOS PUERTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3334, ap. 1 y ROSA ERMENEGILDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3798.

SALVADOR FARINA ROCHA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3159 y MYRIAM IVONNE LOPEZ, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3159.

WILLMAN MIGUEL PAIS, 21 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Santa Ana 3631 y MARIA ROSA VAZQUEZ, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4130.

23.a Sección

SERAFIN FERNANDEZ, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colonia 2277 y JULIA GIL, 19 años, soltera, española, domiciliada Colonia 2277.

24.a Sección

GLADYS DIONISIO GONZALEZ, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1326, y WILDA CARNEIRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3171, ap.

Adjunta "B"

ALBERTO LION LEVI, 28 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Lauro... 1061 y SARA JANKELEVICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3039.

ALBERTO ATILIO LAZZERINI, 36 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 904, ap. 1 y OLGA RENNE PERASSO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3179.

14) $6.00 3|pub. v.feb.23.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos: "ALEXANDROVIC NELSON y SAUL SVAHJMAN, prescripción adquisitiva No. 294, Lo. 8, Fo. 616", se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday y de Alicia Carro de Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección judicial de Colonia, padrón rural No. 11.398 que consta según plano del Agr. Manuel E. Ibarra de Junio de 1941, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el No. 46, de una há. 9825 metros, 18 c... metros que se deslindan así:

Al norte una recta de oeste a este que mide 194 metros 45 centímetros, luego un martillo de sur a norte de 32 metros 75 centímetros más otra recta de oeste a este de 86 metros 5 centímetros que lindan con sucesión Santos Pagalday: Al sur: 268 metros 81 centímetros con José Durquet; al este: 44 metros 34 centímetros también con José Durquet y al oeste: 75 metros 76 centímetros con carretera Colonia Carmelo bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Doctor Francisco Amílcar D'Angelo. Juez de Paz.

16) $1.200 30|pub. 2159 Feb 21-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia. Doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos: "ALEXANDROVIC NELSON y SAUL SVAHJMAN, prescripción adquisitiva" No. 293, Lo. 8, Fo. 616, se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la Primera Sección de Colonia, padrón rural No. 2219, que consta según plano del Agr. Wáshington Prandi Agustoni de Marzo de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 2504 con una superficie de 2 há. 86 metros cuadrados, que se deslindan así:

Al norte: 277 metros 50 centímetros con Nelson Alexandrovic y Saúl Svahjman; al este: 3 rectas que forman martillo de 38 metros 50 centímetros; 77 metros 55 centímetros; y 32 metros 50 centímetros con Angel Ramón Torres y Marcos Alexandrovic; al sur: más propiedad de Marcos Alexandrovic en 193 metros 80 centímetros y al oeste: 86 metros, 50 centímetros sobre ruta No. 21, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los 3 días del mes de Febrero de 1964. — Doctor Francisco Amílcar D'Angelo, Juez de Paz

16) $1.200 30|pub. 2158 Feb. 21-v.ab.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

MARIA OLGA BERRUETA solicita la inscripción del dibujo denominado "Canal 1" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub. 2268 Feb 21-v.mar.5.

El señor RAMON CARLI y DANIEL PEÑA, solicitan la inscripción del modelo de alcancía monedero calendario de cual se declaran autores — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2256 Feb 21-v.mar.5.

JONES y Cía. S. A. en representación de Cosmos C. A. solicita la inscripción del modelo de ... del cual se declara autor — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2252 Feb.21-v.mar.5.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "FERNANDO CARBALLO CASIELLA. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en este Juzgado de los interesados y por el término de 10 días el Estado de Verificación y Graduación de Créditos presentados por el Síndico relativo a esta quiebra.

Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

18) $64.00 4|pub. 2153 Feb.21-v.feb.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE FRANCO, MIRTA O. Rectificación de partida" (Lo. 63, Fo. 157), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Mirta Olga Martínez donde dice: "José Martín" debe decir "José Jacinto" Martínez" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30371 Feb.21-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JUAN MANUEL CASTILLO. Rectificación de partida. (Lo. 34, Fo. 632), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Manuel Castillo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como Sixto Manuel en lugar de Juan Manuel que es lo que corresponde. — Mercedes, Febrero 5 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $180.60 15|pub. 2225 Feb.21-v.mar.12.

20—Remates

JUAN GIL RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
Departamento Financiero de la Habitación
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Ley 4|12|47 No. 939 a cargo de María Dominga o Dominga María Valdenegro Torres, el 13|3|64 a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan Gil Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil setecientos setenta y siete pesos ($28.777.00) un terreno y mejoras, sito en la 12a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón No. 83.147 con un área de 78 metros 78 decímetros de linde: 8 metros 70 centímetros de frente al sur a la calle Gral. Enrique Martínez, entre las de Pando y Marcelino Sosa, punto medio 30 metros 1 centímetro de la esquina con la calle Pando; 8 metros 76 centímetros al oeste con padrón 83.146; 8 metros 76 centímetros al norte con parte del padrón 83.144; y 8 metros 82 centímetros al este con padrón 83.148.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, ascendiendo la deuda al 13|3|64 a $21.404.71 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Dpto. F. de la Habitación en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo $13.600.00 del saldo del préstamo pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente y demás disposiciones reglamentarias. F) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620 piso 3. — Montevideo. [illegible] — W. Fernández Bordes Gerente general.

20) (C.C.) 7|pub. 30372 Feb.21-v.mar.2

ANTONIO CILS GONZALEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano No. 860 Serie C|50. Santiago Rilla Pepe y María Luisa Vitureira Vitureira, el 12|3|64 a las 17 horas y en su ubicación, el martillero Antonio Cils González venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 20.342.00), un terreno y mejoras sito en la 2a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 3.289 área: 283 metros 75 decímetros que se deslinda: 7 metros 73 centímetros de frente al sur a la calle Piedras 501|3, entre las calles Ituzaingó y Juan Carlos Gómez, punto medio 25 metros 37 centímetros de la esquina con ésta última; 38 metros 93 centímetros, al oeste lindando con parte del padrón 32 J; 6 metros 82 centímetros al norte confinando con el padrón 3303; y por el este línea quebrada compuesta de tres rectas que lindan con padrones 3285, 3286 y 3288.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 12|3|64 de $11.542.44 más gastos de ejecución. b) El bien se vende con su estado actual de conservación y ocupación con contrato de arrendamientos registrado del que surge: Plazo: 2 años a partir del 1|5|63 con dos opciones de 2 años c|u. Precio: $700.00 mensuales; $900.00 durante la primera opción y $1.200.00 durante la segunda opción. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 12|3|64 a $9.571.21. g) Existe hipoteca a favor de Elvira Mazzuchelli de Carelli y Alberto René Larrieux. h) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620 piso 3. — Montevideo Febrero 7 de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30373 Feb.21-v.mar.2.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AMERICO OCTAVIANO DECIA CASTRO y otro c|. RAUL HERMENEGILDO MERNIES y otra" Ejecución de hipoteca (Lo. 60, Fo. 459), se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Domingo Magnou, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la 9a. sección de Montevideo empadronado en mayor área con el No. 47.982 señalado con el No. 1 en el plano del Agr. De Luca de Mayo de 1954, inscripto en Catastro con el No. 45.194 el 6 de Febrero de 1958, compuesto de 7.735 metros 16 decímetros cuadrados con 36 metros 54 de frente al N. E. a la Avda. Lezica, 135 metros 60 al S. E. con el padrón 47983 79 metros 54 al S. O. con los solares 2, 3, 4, 5, y 6 del mismo plano; y al N. O. línea quebrada formada por cinco tramos de recta que partiendo del frente miden 50 metros 15 metros, 35 metros, 28 metros y 51 metros 60, lindando con el padrón No. 175.921 y la última con parte de los padrones 184912 y 184913.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escrituración del bien. III) La formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación e inspeción municipal. IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 4 de 1964. — Luis E. Fontana Actuario.

20) $900.00 15|pub. 2255 Feb.21-v.mar.12.

21—Segundas Copias

LUIS ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado TERESA VIALE de DELPIAZZO, JUANITA DELPIAZZO de PERGALI y BLANCA ESTHER DELPIAZZO de LOPEZ solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División entre don Esteban Juan Delpiazzo con fecha 4 de Julio de 1913 extendida por el Escribano Luis Rossi, referente a una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, sito en "El Miguelete" décima séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 92.482 (Rural), designada con el número 5 en el plano del Agrimensor Joaquín F. Rodríguez del 20 de Junio de 1899, compuesta de 7 Hás. 3796 metros, lindando por el norte, calle en medio, con el Banco de Londres y Río de la Plata, por el sur con la fracción 3 de Indalecio Galuso, por el este, con la fracción 4 de Luis Pluma, y por el oeste camino departamental, en medio con la fracción de Indalecio Galuso.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la feria a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

21) $400.00 10|pub. 2211 Feb.21-v.mar.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

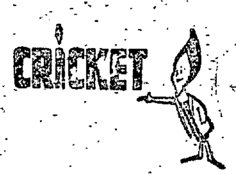
ACTA No. 102.126 — Montevideo, Febrero 14 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The American Tobacco Company de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 2176 Feb.21-v.mar.5.

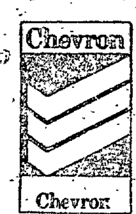
ACTA No. 102.136 — Montevideo, Febrero 18 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. [illegible] S. T. Dupont Societe a Responsa[illegible] de Paris, Francia solicita la marca



para artículos de la clase 22(s|d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 2233 Feb.21-v.mar.5

ACTA No. 102.129 — Montevideo, Febrero 17 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 2215 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No. 102.113. — Montevideo, Febrero 14 de 1964, con esta fecha José María Secchi de Progreso, Canelones solicita el registro de la marca "LOS LAURELES" para artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2234 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No. 102.114 — Montevideo, Febrero 14 de 1964, con esta fecha José María Secchi, de Progreso, Canelones, solicita el registro de la marca "LA MENSAJERA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub 2235 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No. 102.116 — Montevideo, Febrero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DRAG" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2236 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No. 102.115 — Montevideo, Febrero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "P.Y.A.2" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2237 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No 102.123 — Montevideo, Febrero 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "PROTRIPTIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2216 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No 102.131 — Montevideo, Febrero 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "CONCORDIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2217 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No 98.264 — Montevideo, Mayo 15 de 1962, con esta fecha O'Farrell y Freira por Nopco Chemical Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "NOPCO" para distinguir artículos de las clases 9, 10, 11, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2218 Feb.21-v.mar.5.

ACTA No. 100.900. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira por Droguería Colón S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COLONSA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2219 Feb.21-v.mar.5.

ACTA N.o 102.117. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Fraira, por Riker Laboratories, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca 'NORFLEX", para distinguir los artículos de la clas 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2220 Feb.21-v.mar.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.515. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Dupont de Nemours And Company (EE. UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herbicidas de Uracilo Substituido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2212 Feb.21-v.mar.5.

ACTA N.o 13.030. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y C. Aktiengesellschat (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para la Preparación de Compuestos Tricíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2213 Feb.21-v.mar.5.

ACTA N.o 14.856. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, 'Lámpara Eléctrica Incandescente a Ciclo de Iodo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2214 Feb.21-v.mar.5.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a JUAN NELSON BONA y ABEL HERNANDEZ, el bar sito en calle Artigas sin número de la ciudad de Tala (Canelones). Acreedores presentarse en plazo al comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — Tala, Febrero 17 de 1964. — JOSE CARLOS LABORDE.
25) $160.00 20|pub. 2269 Feb.21-v.mar.19.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a JUAN CARLOS TAIBO, el taller de calzado que gira en Comandante Braga N.o 2590. Acreedores en Bartolomé Mitre N.o 1506. — EBERS ANTONIO MONTUORI. — BETTY GRAVIZ de MONTUORI. — HUGO DIONISIO MONTUORI. — AIDA MARY ZUNINO de MONTUORI.
25) $160.00 20|pub. 2257 Feb.21-v.mar.19.

Viña y Laens intervienen: JULIO MARTINEZ SANCHEZ, prometió vender a ANGELA MILAZZO CALGAGNO de CALCAGNO, Salón Revistas, Sub-agencia Quinielas, Cigarrería de Cuñapirú 2052. 31 Diciembre 1963. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $80.00 20|pub. 2222 Feb.21-v.mar.19.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso para la provisión del cargo de Jefe de dibujo y cálculo.

Llámase a concurso de méritos entre los funcionarios del grado inmediato inferior del escalafón 41, para la provisión de cargo de Jefe de Dibujo y Cálculo (r2 Cat. 3 Esc. 41 grado 3-56 horas semanales de labor sueldo mensual pesos 1.730.00).

Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción, extendida en papel florete al que acompañará timbre Biblioteca por valor de $0.50, conjuntamente con la lista de méritos que se confeccionará de acuerdo a lo que indican las bases respectivas, en las oficinas de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir de la fecha y hasta el día 6 de Marzo próximo, a la hora 12. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Concursos y comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 30378 Feb.21-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "RICCETTO HERNANDEZ ALBERTO. Concurso Civil", Ficha B-3472, se hace saber que la reunión de acreedores que se había fijado para el día 17 de Diciembre de 1963, ha sido prorrogada para el día 19 de Marzo próximo a las 13 horas 30 minutos y que tendrá lugar en este Juzgado, calle Cerrito 586 piso 1o., previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
27) $400.00 20|pub. 2263 Feb.21-v.mar.19.

Por escritura autorizada por el Escribano José R. Aneiros, el 29 de Enero de 1964, copia inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 47, al folio 156, del libro 1, de Contratos, don JORGE AMARO ANTONIO GOMEZ RAFANIELLO, la cuota social o sea la mitad que le pertenecía en la sociedad de responsabilidad limitada "Gómez y Cía. Limitada, con sede en esta ciudad calle Juncal N.o 1357, dejando en lo demás vigente la escritura constitutiva de sociedad autorizada por el Esc. Aneiros el 23 de Mayo de 1958.
27) $160.00 10|pub. 2264 Feb.21-v.mar.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CLAVE INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CLAVE INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES S. A." (CLAVE I.E.M.S.A.) solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta en el local de la calle Ibicuy 1273, Esc. 1, los señores León Jurburg y Cr Isidoro Zuasti, ambos mayores de edad, de estado civil casados y de nacionalidad orientales, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1º Con el nombre de INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 2º El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del territorio nacional y|o del extranjero.

Art. 3º El plazo de duración de esta sociedad queda fijado en 30 años, prorrogables de acuerdo a las normas legales y contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Capital y objeto

Artículo 4º El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n.) y estará formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en dos series de cuatrocientos mil y cien mil pesos cada una, que se distinguirán por las letras A y B.

Art. 5º La asamblea general de accionistas por mayoría de dos tercios de votos presentes, podrá aumentar el capital social inicial hasta la cantidad que se juzgue necesaria para el cabal desenvolvimiento de la sociedad, solicitando en todos los casos aprobación del Poder Ejecutivo y cumpliendo con los demás requisitos legales.

Art. 6º En este caso los tenedores de acciones de las series anteriores tendrán derecho a suscribirse en las nuevas emisiones en proporción a las que posean, a la par, o pagando la prima que determine el Directorio y dentro de los plazos y condiciones que también establecerá y que se indicará por avisos que a ese solo efecto se publicarán en el Diario Oficial y en otro del Departamento.

Art. 7º Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas. La sociedad puede emitir títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán tomadas de un libro talonario con numeración progresiva e indicación de las series y firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. Las acciones se entregarán al accionista una vez que su valor haya sido íntegramente satisfecho: entre tanto el accionista sólo tendrá derecho a certificados especiales provisionales nominativos. La suscripción y posesión de las acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y de todas las resoluciones de las asambleas generales y|o del Directorio

Art. 8º El objeto de la sociedad será: A) La producción, compraventa y distribución de discos sonoros. B) La producción, compra, venta y distribución de artículos para el hogar: a efecto de cumplir con este objeto, la sociedad podrá: 1) Importar y|o adquirir en plaza, materias primas y demás elementos necesarios para la fabricación de discos sonoros y artículos para el hogar: 2) Adquirir por los precios que estime justo y razonables patentes y|o privilegios de fabricación y|o distribución en el territorio nacional y|o en el extranjero; 3) Suscribir los contratos que estime convenientes y|u oportunos relativos a la fabricación compra y venta y distribución de su producción tanto en el territorio nacional como en el exterior. La sociedad podrá igualmente por cuenta propia, de sus accionistas o de terceros: A) Importar, exportar, comprar, vender, permutar bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar construir y alquilar bienes inmuebles; C) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de mecánica, textiles, metalúrgico, químico, agropecuario automotriz y de la construcción.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 9º Los negocios de la sociedad serán dirigidos y administrados por: A) La asamblea general de accionistas y B) El Directorio.

Art. 10. Para integrar el Directorio se requiere la posesión de acciones de la serie A.

CAPITULO IV

De la asamblea general

Artículo 11. La asamblea general legal y estatutariamente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, presentes y ausentes. Sus decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes, salvo en los casos en que por estos estatutos o por disposición legal se previeran mayorías especiales.

Art. 12. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por otra persona, sea o no accionista, mediante una carta poder que deberán presentar al Secretario, por lo menos un día antes del fijado para que tenga lugar la asamblea. No podrán ser representantes de accionistas, los Directores, Síndico o sus respectivos suplentes que hayan actuado como titulares durante el mismo ejercicio, ni tampoco por ningún empleado de la sociedad. Asimismo ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas.

Art. 13. La asamblea general puede ser ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio económico. No haciéndolo el Directorio deberá hacerlo el Síndico dentro de un plazo no mayor de treinta días. La asamblea se reunirá extraordinariamente convocada por el Directorio en cualquier momento, a pedido escrito del Síndico o por solicitud escrita de un número de accionistas no menor del veinte por ciento, que a su vez representen el veinte por ciento del capital integrado, indicándose en todos los casos el motivo de la convocatoria. Esta asamblea será citada dentro de los treinta días de recibido

la solicitud y con las mismas formalidades que para la ordinaria.

Art. 14. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación en el Diario Oficial y otro de circulación en el Departamento, con expresión del orden del día; quedando constituída con el número de accionistas que concurra a la primera y única citación. Las asambleas deliberarán y resolverán solamente sobre el motivo de la convocatoria. En caso de reunirse la totalidad del capital integrado, bastará con dar aviso con una antelación de 48 horas a la asamblea, a la Oficina de Ganancias Elevadas, no siendo necesaria publicación alguna.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Directorio actuando como Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el mismo, y a falta de ellos, quienes designe la asamblea. Al constituirse la mesa, designarán entre los presentes dos accionistas que conjuntamente con el Secretario efectuarán los escrutinios, cuando los haya, proclamarán sus resultados, verificarán el quórum legal cuando sea requerido y suscribirán el acta respectiva en representación de los accionistas presentes. Las actas se llevarán en un libro especial debiendo ser extendidas y firmadas por quienes corresponda dentro de los diez días de realizada la reunión.

Art. 16. Para tener voto en las asambleas, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la sociedad o en su defecto entregar un certificado de la Institución depositaria, con una anteiación de tres días a la fecha de la asamblea. La sociedad expedirá un certificado donde hará constar el nombre del accionista, cantidad de acciones, numeración y serie y número de votos que le corresponde.

Art. 17. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para continuar la reunión, adoptando resolución sobre todos los puntos de la convocatoria, con los accionistas presentes.

Art. 18. En caso de empate de votos al tratarse algún asunto en la asamblea el Presidente decidirá con el suyo. Fuera de este caso sólo tendrá los votos que le asigne el número de acciones que poseyera.

Art. 19. Los votos de todos los accionistas presentes se computarán de acuerdo a la siguiente escala: acciones que representen entre $ 1.000 y $ 5.000: un voto: acciones que representen entre $ 5.100 y $ 10.000, dos votos; acciones que representen entre $ 10.100 y pesos 15.000, tres votos; acciones que representen entre $ 15.100 y $ 20.000 cuatro votos; acciones que representen entre $ 20.100 y $ 25.000, cinco votos y acciones que representen más de $ 25.1000, seis votos. Ninguna persona podrá computar más de seis votos, aún cuando represente a varios accionistas. Las acciones no integradas darán derecho a voz, pero no a voto en las asambleas. Las acciones correspondientes a la serie B tendrán voz, pero no voto en las asambleas.

Art. 20. Corresponde a las asambleas generales ordinarias: A) Considerar los balances memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio. B) Proceder a la elección de los Directores que correspondan y sus respectivos suplentes según los estatutos. C) Nombrar el Síndico y sus suplentes. D) Resolver sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día propuestos por el Directorio o por los accionistas que reúnan la misma mayoría prescripta en el artículo 19 del presente estatuto. En este último caso los accionistas diligenciarán por escrito al Directorio, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días con respecto a la asamblea.

CAPITULO V

Del Directorio

Artículo 21. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros, elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria. El primer Directorio será de dos miembros y a medida que las circunstancias lo requieran la asamblea procederá a aumentar su número, efectuando las designaciones del caso. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados los sustitutos o sean reelectos.

Art. 22. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director los restantes deberán nombrar un sustituto que también será sometido a la aprobación de la asamblea.

Art. 23. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado, pudiendo confiarles como tales encargos especiales, inclusо el máximo de facultades en la Dirección y administración de la sociedad fijándoles los sueldos y retribuciones que considere convenientes.

Art. 24. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario.

Art. 25. Cada miembro del Directorio tendrá un voto y el Presidente, en caso de empate, dos votos.

Art. 26. El Directorio tiene las más amplias facultades y poderes para la dirección, administración y disposición de la sociedad, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones vigentes. En consecuencia: A) podrá comprar, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar, exportar toda clase de mercaderías; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores, o especie, para financiación de operaciones con otra garantía, por cuenta propia o de terceros; C) Realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social o que a su juicio sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios sociales; D) Gestionar y o adquirir derechos, privilegios, concesiones, patentes, por los valores que estime convenientes, aceptar comisiones y|o representaciones; E) Otorgar los mandatos que juzgue necesarios en la forma y|o condiciones que estime oportunas y|o convenientes; F) Siendo las disposiciones del presente artículo de carácter enunciativo y no taxativo para las facultades del Directorio, éste en general resolverá realizará con las más amplias facultades cualquier acto, contrato o gestión que juzgue necesario o fuera considerado conveniente para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

Art. 27. Son facultades del Presidente: A) Presidir las reuniones del Directorio y de las asambleas, dirigiendo las deliberaciones y suspendiendo las que a su juicio y por cualquier motivo resulten inconvenientes; B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de la asamblea; C) Ejercer conjuntamente con el Secretario la representación de la sociedad.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 28. La asamblea cuando lo juzgue conveniente y|o oportuno podrá designar Síndico, fijándole las condiciones y facultades que crea del caso.

Art. 29. El Síndico no deberá reunir necesariamente la condición de accionista.

CAPITULO VII

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 30 El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre.

Art. 31. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general el estado de ganancias y pérdidas, debiendo constar los destinos o amortizaciones, fondos de reserva y|o previción, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino dado a las utilidades.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada a ese solo efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrado liquidador.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 33. El primer Directorio estará constituído por los fundadores, pudiendo actuar la sociedad anónima en formación.

Art. 34. Los señores Contadores I. Zuesti y Elías Szteren, actuando conjunta o separadamente, quedan especialmente encargados para gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos por la autoridad competente y la correspondiente personería jurídica, proponer y|o aceptar las modificaciones que se estimen necesarias a estos estatutos antes de su aprobación, solicitar la inscripción de los mismos una vez aprobados en el Registro Público y General de Comercio y hacer las gestiones necesarias para que la anónima quede en condiciones de funcionamiento. En este estado y luego de un cambio de ideas, se acuerda modificar los artículos números 1 y 8 del presente estatuto, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 1º Con el nombre de "CLAVE INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES S. A." (CLAVE I.E.M.S.A.) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 8º El objeto de la sociedad será: A) La producción, compra, venta, permuta y distribución de discos sonoros; B) La producción, compra, venta, permuta y distribución de artículos para el hogar; a efectos de cumplir con este objeto la sociedad podrá: 1) Importar, adquirir en plaza, materias primas y demás elementos necesarios para la fabricación de discos sonoros y artículos para el hogar; 2) Adquirir por los precios que estime justos y razonables patentes y|o privilegios de fabricación y|o distribución de discos sonoros y de artículos para el hogar en el territorio nacional y|o en el extranjero; 3) Suscribir los contratos que estime convenientes y|o oportunos relativos a la fabricación, compra, venta y distribución de su producción tanto en el territorio nacional como en el extranjero. La sociedad podrá, igualmente por cuenta propia, de sus accionistas o de terceros: A) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar y participar en toda clase de bienes inmuebles, darlos en anticresis, arrendarlos pudiendo en caso de operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos del mismo y someterse a las demás disposiciones que exija dicho Instituto; C) Dedicarse a la industrialización, fabricación, producción y elaboración de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados y frutos en los ramos de metalurgia, textil en todas sus formas y etapas, mecánica, curtiduría, del cuero, química, eléctrica, de la madera, construcción, agricultura y ganadería; D) Efectuar operaciones financieras, mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a formarse, para negocios realizados o a realizarse, inversiones o fianzas a favor de terceros, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados; E) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, realizar y|o concertar operaciones de fletes, ya sea con elementos propios o arrendados. — León Jurburg. — Isidoro Zuasti Ortega.

Orosmán Gespe González, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "León Jurburg" e "I. Zuasti Ortega" son auténticas y han sido puestas por las personas de mi conocimiento así llamadas (León Jurburg e Isidoro Zuasti Ortega) que son casados en únicas nupcias con Carole Grunsky y Beatriz Scheneiter, con Credencial Serie B.L.D. número once mil doscientos sesenta y seis y Carnet de Identidad número quinientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y seis, respectivamente. En fe de ello y para presentar ante el Ministerio de Hacienda, siento el presente que firmo, signo y sello en la Ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta. — Orosmán Gerpe Escribano (Hay un sello que dice Orosmán Gerpe González, Escribano).

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "CLAVE INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES S. A. (CLAVE I.E.M.S.A.) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve:

Aprobar el estatuto de "CLAVE INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES S. A." (CLAVE I.E.M.S.A.) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — F. Gargaglioni. — (Hay un sello que dice Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Cr. Isidoro Zuasti con domicilio en Ibicuy 1276, Esc. 1, ante Ud. se presenta y expone: 1) Que el Poder Ejecutivo con fecha 1|6|61 aprobó los estatutos de CLAVE I.E.M.S.A. según se justifica en los testimonios que acompaño. 2) Que por lo tanto y de acuerdo con las disposiciones en vigor solicita: Que previo el dictamen del Fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose los certificados del caso. Otrosí digo: Que la representación que invoco surge del artículo 34 del estatuto de esta sociedad. — Isidoro Zuasti Contador.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2137. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 27|5|963. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7774. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Con el Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el número 426 al folio 2161 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el número 269 al folio 1035 del libro 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

$ 1.360.00. — 1.pub. — 1977.

REXPORT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado REXPORT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos.

Acta de constitución y estatutos de

REXPORT SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres los abajo firmantes, reunidos en la finca de la avenida Dieciocho de Julio novecientos cuarenta y ocho, piso noveno, apartamento diecisiete, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación

Estatutos:

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1.o. Con la denominación de REXPORT SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad de naturaleza anónima, que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios, en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay sin perjuicio de la posibilidad de establecer otros, cuando lo creyere conveniente.

De las filiales

Artículo 2.o. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones, sedes subsidiarias, astilleros y talleres, en cualquier parte del país o del extranjero con o sin asignación de capital.

De la duración

Artículo 3.o. Fíjase a la sociedad una duración de noventa y nueve años, a contar de la fecha del acto de constitución de la misma. Sin perjuicio de ello, el término de duración podrá ser ampliado por resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada expresamente al efecto. Dicha decisión deberá ser tomada por el voto conforme de accionistas que representen por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado y aprobado para su vigencia por el Poder Ejecutivo.

Del objeto social

Artículo 4.o. El objeto de la sociedad será: A) Instalar y|o explotar y|o realizar transportes terrestres y|o marítimos y|o fluviales, de mercaderías y|o pasajeros y en general, cualquier clase de transporte; B) Celebrar contratos de fletamento en todas sus formas y variedades; C) Realizar toda clase de servicios de remolque, lanchajes atraque, conducción de prácticos, asistencia y salvamento, así como servicios marítimos o fluviales de cualquier otra naturaleza, entre puertos de la República o del exterior; D) Construir, reparar, armar y equipar buques de todo tipo; E) Instalar y explotar diques astilleros y varaderos; F) Actuar como agente marítimo y|o como empresario de estiba y|o de desestiba y|o de carga y|o de descarga y|o de transbordo y toda otra clase de operaciones relacionadas con la movilización de las mercaderías transportadas; G) Actuar como despachante de aduana; H) Realizar transportes terrestres en combinación con los transportes marítimos, fluviales o aéreos; I) Establecer líneas nacionales o internacionales de navegación marítima y ocuparse en todo lo relativo al transporte de pasajeros o de cargas por vía marítima; J) Adquirir, usufructuar, disponer, gravar y enajenar toda clase de bienes, valores o derechos, muebles inmuebles o semovientes, en cualquier forma, título o modo y darlos o tomarlos en arrendamiento; K) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones consignaciones y ocuparse en la administración de bienes de terceros; L) Efectuar operaciones de importación y exportación, relacionadas con su finalidad social; M) Fundar nuevas empresas o adquirir las ya existentes o tomar intervención o participación en otras empresas o sociedades, creadas o que se crearen, en la República o en el extranjero relacionadas todas ellas con el objeto de esta sociedad, ya sea suscribiendo acciones y aportando bienes, o de cualquier otro modo. A los efectos de cumplir con los fines sociales que se expresan, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o en participación con otras firmas personas o entidades jurídicas, ya sea como accionista, prestamista o de cualquier otro modo. La sociedad podrá, para realizar sus fines, efectuar sin excepción alguna, todas las operaciones inmobiliarias comerciales, financieras y actos y contratos permitidos por la legislación vigente, actual o futura, especialmente y sin que esta enumeración signifique limitar las facultades y potestades de la sociedad, ésta podrá adquirir, comprar vender, explotar, administrar, fraccionar, construir, caucionar ceder, permutar, instalar dar o tomar en arriendo y|o explotar en cualquier forma, depósitos almacenes y talleres, gestionar concesiones y privilegios de toda clase vinculados con sus fines sociales, realizar o financiar, por cuenta propia o de terceros toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a unidades o medios de transporte o a muebles, semovientes o inmuebles de toda naturaleza, urbanos, rurales agrícolas o ganaderos, ubicados en cualquier lugar de la República o del extranjero, ya sea por el sistema de propiedad individual, colectiva en condominio en condominio horizontal y todo otro que permitan las leyes vigentes o futuras, así como dar y aceptar toda clase de garantías personales y|o reales, ya sean de particulares de sociedades nacionales o extranjeras o de cualquier otra entidad jurídica, cualquiera sea la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que sean dentro del objeto social como derivado del giro normal de los negocios sociales e importen un beneficio o conveniencia para la sociedad. Queda establecido que todas las operaciones que pueda realizar la sociedad, en acuerdo con su objeto, se podrán efectuar incluso en las llamadas zonas francas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Del capital social
Del capital autorizado y sus ampliaciones

Artículo 5.o. El capital inicial de la sociedad será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, el cual podrá ser aumentado en una o más veces, hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional por resolución del Directorio, aprobada por el Poder Ejecutivo.

De las acciones

Artículo 6.o. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una y serán emitidas en diez series de un valor equivalente a cien mil pesos ($ 100.000.00) cada serie. Todos los poseedores de acciones podrán suscribir a prorrata y en igualdad de condiciones las acciones de las nuevas emisiones. En ningún caso podrá emitirse una nueva serie, sin estar totalmente suscripta la anterior. Las integraciones accionarias parciales serán documentadas con títulos provisorios nominativos, canjeables por acciones al portador, cuando haya sido totalmente integrado su valor. Dichos certificados provisorios no podrán transferirse sin la previa conformidad del Directorio, con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para percibir los dividendos y poder intervenir en los actos sociales el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. La suscripción y posesión de acciones y certificados, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las asambleas, tomadas de acuerdo con las normas legales y estatutarias.

De la ampliación del capital

Artículo 7.o. El capital autorizado podrá ser aumentado mediante alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: A) Capitalizando utilidades líquidas y|o reservas aprobadas por la asamblea general de accionistas. Las acciones emitidas en virtud de esa aplicación de utilidades o reservas se repartirán a prorrata entre los poseedores de las acciones suscriptas; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido para los mismos en el balance general o inventario último, aprobado por la asamblea general ordinaria correspondiente. Dicho excedente se establecerá mediante el procedimiento que fijen las leyes, reglamentaciones y técnicas vigentes en la época de la capitalización. En este caso la distribución de las acciones se hará conforme a lo establecido en el apartado anterior; C) Emitiendo nuevas acciones para el aporte de nuevo capital; D) Convirtiendo en acciones los debentures y obligaciones que se hubieren emitido, previa conformidad de los debenturistas o titulares de estas últimas; E) Emitiendo acciones totalmente integradas, en pago de bienes y derechos que adquiera la sociedad. Asimismo, en pago de servicios y de los dividendos de las acciones anteriormente emitidas. Toda emisión que se haga en aplicación de las previsiones contenidas en el presente artículo será resuelta por la asamblea general de accionistas.

Valor de los títulos y época de su integración

Artículo 8.o. Un mismo título podrá representar más de una acción y el Directorio dispondrá la forma, modo y época en que ellos deberán ser integrados

Del pago con acciones

Artículo 9.o. El Directorio podrá disponer el pago en acciones totalmente integradas, de servicios que se le presten a la sociedad, hasta por un diez por ciento del capital suscripto.

De la emisión de obligaciones

Artículo 10. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures por resolución del Directorio el que reglamentará las condiciones de emisión e integración de los mismos.

De la preferencia para la suscripción

Artículo 11. En toda nueva emisión de acciones, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas de la sociedad en proporción al capital accionario que tengan suscripto en la misma, al momento del ofrecimiento. Este derecho deberá ser ejercitado dentro del tercer día hábil de la apertura de la suscripción. Cumplido este plazo y establecido el monto de las acciones suscriptas, las mismas deberán ser adjudicadas a los compradores. Sobre el saldo, si lo hubiere el Directorio dispondrá la oportunidad y modo de su ofrecimiento.

De los suscriptores remisos

Artículo 12. Los suscriptores de acciones que no cumplan con su integración en los plazos establecidos, podrán ser declarados morosos por el Directorio y emplazados a efectuar el pago en un término que se fijará. En caso de vencimiento inútil del término fijado, el suscriptor moroso perderá todo derecho a la acción, sin lugar a indemnización ni reembolso alguno y el Directorio pondrá nuevamente la acción a la suscripción de los interesados.

Del Directorio; de la Administración

Del Directorio

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres a siete miembros, elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas. En la primera reunión del Directorio, los Directores elegidos designarán a uno de ellos como Presidente. El número de Directores podrá ser aumentado o disminuido, cuando una asamblea general extraordinaria así lo resuelva. Los miembros del Directorio pueden ser reelectos ilimitadamente. El primer Directorio estará integrado por tres miembros.

De la duración del mandato y de su remuneración

Artículo 14. Los Directores elegidos durarán en sus funciones el término de un año y tendrán la remuneración que les fije la asamblea general ordinaria al término de su mandato, sin perjuicio de la que pueda acordarles el Directorio, por servicios o funciones ejecutivas. No obstante el término de duración fijado los Directores deberán continuar en sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores elegidos por la asamblea. Las personas de existencia jurídica podrán integrar el Directorio de la sociedad, por medio de representantes designados a tal efecto. La persona jurídica titular deberá responder solidariamente con su representante, por los actos de éste en el desempeño del cargo de Director. La asamblea de accionistas podrá en su sesión anual, fijar la cantidad de acciones, valor nominal, que cada Director deberá dejar en depósito hasta que se haya aprobado la gestión del Directorio.

De los Directores suplentes

Artículo 15. La asamblea general ordinaria nombrará Directores suplentes si a tal fin es convocada por el Directorio. De la lista de candidatos designados y aceptados por la asamblea general ordinaria, el propio Directorio elegirá y designará a quienes en oportunidad de la vacancia sustituirán a los Directores impedidos o con licencia y ocuparán los cargos vacantes, hasta la próxima asamblea general ordinaria que elija nuevos Directores.

De las funciones ejecutivas

Artículo 16. Los Directores sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, podrán asumir tareas especiales o desempeñar funciones administrativas o ejecutivas, de carácter accidental o permanente, a ejercer en forma personal o constituidos en comités, conforme a las facultades que les atribuya el Directorio, caso en el cual percibirán las remuneraciones que éste establezca.

De las sesiones del Directorio

Artículo 17. El Directorio sesionará en el local social o donde lo haya resuelto con anterioridad, cada vez que lo convoque el Presidente por medio de citación efectiva a los Directores, con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, al día y hora fijados para la reunión. Se sesionará como mínimo una vez

...mes. También el Presidente deberá convocar a reunión, siguiendo el procedimiento que antecede, en caso de que así lo solicitaren por escrito, por lo menos dos Directores. El Síndico podrá solicitar la reunión del Directorio exponiendo las causas de su petición y el Directorio resolverá lo que estime más conveniente. En caso de guerra u otras causas de fuerza mayor, el Directorio podrá trasladar su domicilio a otro punto de la República y si por esas mismas causas, la sociedad no pudiera realizar en debido tiempo sus asambleas anuales, el mandato de los Directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la causa de fuerza mayor.

De las resoluciones del Directorio

Artículo 18. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, determinando resolución el voto de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá nueve votos. Las resoluciones adoptadas se consignarán en el libro de actas, que firmará el Presidente y uno de los Directores haciéndose constar el nombre de los Directores presentes y el sentido de su pronunciamiento. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio, por cualesquiera de sus otros miembros componentes, no pudiendo representar el mismo Director, más que a uno de sus colegas. Será suficiente título habilitante a ese efecto, una carta o telegrama autenticado, dirigido al Directorio y las decisiones que se adopten en esas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

De las facultades del Directorio

Artículo 19. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración y dirección de los negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización del objeto social salvo las que sean reservadas por estos estatutos, a las asambleas de accionistas. En consecuencia, el Directorio ejercerá tan amplias facultades y fueros, mediante todos los actos y contratos de administración, disposición, dominio y organización que juzgue menester sobre los bienes y derechos de la sociedad y contraerá las obligaciones que juzgare oportunas y conducentes al mejor desarrollo y marcha de los negocios sociales sin limitación de clase alguna. Le compete además: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Nombrar, suspender o destituir al Gerente o Director Delegado como tal, funcionarios y empleados de la sociedad y fijarles las retribuciones que les corresponderán por sus servicios; C) Establecer el presupuesto general de la sociedad y organizar en forma legal su contabilidad; D) Autorizar al Presidente para convocar las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general, la memoria sobre la marcha de la institución, el balance general e inventario de sus bienes, proponiéndole la distribución de las utilidades líquidas y realizadas, como así también la retribución de los servicios o funciones cuando corresponda; F) Designar la o las instituciones bancarias en que deberán ser depositados los fondos de la sociedad, así como abrir cuentas corrientes, sobre las cuales se efectuarán toda clase de operaciones bancarias; G) Nombrar a un Director o a varios constituyendo comisión; para el cumplimiento de misiones transitorias o permanentes que previamente se establecerán, fijando las remuneraciones correspondientes; H) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas, cuando lo considere menester, por intermedio del Presidente, el Gerente o de apoderados especiales; I) Celebrar, rechazar y aceptar todos los contratos que tengan relación con la sociedad, sean de la naturaleza que fueren; J) Dictar todos los reglamentos convenientes para la marcha y desenvolvimiento de la sociedad de acuerdo con estos estatutos; K) Interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de sus componentes, los casos no previstos en los mismos o de interpretación dudosa, dando cuenta a la asamblea general ordinaria. Los acuerdos tomados en este sentido, formarán parte de estos estatutos, mientras no se resuelva el punto por la asamblea general.

Del Director-Gerente

Artículo 20. Es facultad del Directorio, el nombramiento de uno o más de sus miembros, que incluso puede ser representante de personas jurídicas, para que ejerciten conjunta o separadamente, la administración y gobierno de la sociedad, quedando en todos los casos bajo la orientación, responsabilidad y control del citado órgano. Se les encomendará la parte ejecutiva de las operaciones, dando poderes generales y|o especiales, con amplitud o limitación de facultades, revocándose él o los nombramientos, cuando se creyere conveniente. En caso de que se discutieren en el Directorio problemas relacionados con el fiel cumplimiento de sus cometidos, dichos Directores-Gerentes o Administradores tendrán voz pero no voto en las resoluciones que se adopten.

Facultades especiales

Artículo 21. En las facultades de administración general que le corresponden al Directorio, se encuentran comprendidas expresamente las especiales de transar cualquier clase de cuestiones o litigios; nombrar y aceptar árbitros arbitradores o amigables componedores; contraer empréstitos, emitir debentures y obligaciones, sin garantía hipotecaria; disponer de los bienes muebles, semovientes e inmuebles de la sociedad, comprando vendiendo o permutando; hipotecar inmuebles de la sociedad, constituir o recibir prendas y arrendar bienes por el tiempo y condiciones que considere más convenientes; percibir los importes, prorrogar jurisdicciones, recibir y dar daciones en pago; demandar en juicio y desistir de la demanda o someterla a la decisión de árbitros; acordar y aceptar quitas, esperas o ambas cosas a la vez; renunciar a los recursos legales; interponer el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos del caso.

De las atribuciones del Presidente

Artículo 22. El Presidente del Directorio tendrá las siguientes atribuciones: A) Ejercer la representación de la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales y especiales que otorgue el Directorio; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio; C) Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio; D) Firmar con otro Director, las actas de sesiones, las acciones y los certificados provisorios de acciones y los debentures, así como los demás actos y contratos sociales; E) Ejercitar los demás actos de dirección y administración propios de su cargo.

Del Presidente Interino

Artículo 23. En ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará con carácter de interino a uno de sus miembros, para que haga sus veces, con iguales obligaciones y derechos que el titular.

Del Síndico

Artículo 24. La sociedad, si así lo resolviese la asamblea, será fiscalizada por un Síndico, que no es necesario que sea accionista, designado por la asamblea general ordinaria de accionistas, la que también podrá nombrar un Síndico suplente para remplazar al titular en los casos de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia.

De su elección

Artículo 25. Tanto el Síndico titular como el suplente, serán elegidos por un año, salvo que otra asamblea general ordinaria o extraordinaria, resolviese en cualquier momento, suprimir la Sindicatura o sustituir al titular, al suplente o a ambos, sin derecho a indemnización, en caso de retiro. Su retribución será fijada por la asamblea general de accionistas, al vencimiento de cada ejercicio.

De sus atribuciones y deberes

Artículo 26. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente todos los libros y documentos de la sociedad e intervenir de igual manera, los inventarios de bienes de la misma; B) Solicitar la convocatoria del Directorio y asambleas generales, en los casos determinados por estos estatutos; C) Informar por escrito a la asamblea general ordinaria de accionistas, sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas a ser presentada a aquella por el Directorio; D) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y demás disposiciones legales y reglamentarias.

De las asambleas generales. — De la citación

Artículo 27. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas en primera convocatodia, por un anuncio publicado en el Diario Oficial", que deberá aparecer con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su realización. La publicación expresará día, lugar y hora de la asamblea, así como el orden del día de la convocatoria. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día, media hora más tarde, si así se estableciese en el aviso referido. Si en la primera convocatoria no constase dicha condición, la segunda convocatoria deberá hacerse dentro de los sesenta días subsiguientes, con las mismas formalidades que la primera, pudiendo sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas. Podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar las sociedades anónimas, haya sido notificada con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

De la reunión

Artículo 28. Las asambleas generales ordinarias se reunirán para tratar los asuntos del orden del día, comprendidos el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades y cuando ello corresponda, designación de Directores y|o Síndicos, titular y suplente, resolviendo sobre los diversos asuntos presentados.

Convocatoria de las asambleas

Artículo 29. Las asambleas generales ordinarias, se convocarán por el Directorio o en su defecto, por el Síndico, dentro del plazo de cuatro meses a partir de la terminación del ejercicio anual. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera y también por pedido escrito de un grupo de accionistas que representen por lo menos el quinto del capital integrado. El Directorio en este último caso, deberá publicar la convocatoria dentro de los veinte días a partir del momento en que recibió la solicitud y si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico en su caso, dentro de los cuarenta días de haber sido solicitado.

Del orden del día

Artículo 30. El orden del día de las asambleas será redactado por el Directorio o el Síndico en su defecto, y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en la misma, salvo que la asamblea se realice con la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital integrado, en cuyo único caso podrá tratar válidamente cualquier otro asunto, sin limitación alguna, debiéndose dejar constancia de dicho quórum por medio de certificado notarial, de un contador o por constancia expresa dejada por el funcionario enviado a la asamblea por la oficina pública encargada de controlar las sociedades anónims. La decisión será tomada por simple mayoría de votos.

Constitución de la asamblea

Artículo 31. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la Ley del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamente, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas, en cualquier convocatória, se tomarán por simple mayoría de votos. Si la asamblea decide pasar a cuarto intermedio, sesionará el día, lugar y hora que se acuerde, sin necesidad de efectuarse nueva convocatoria, sesionándose con el número de accionistas que concurra.

De la presidencia de las asambleas

Artículo 32. Las asambleas serán presididas por el Presidente o por otro miembro del Directorio, si aquél no concurriese, o por cualquier accionista que designe la asamblea, en caso de ausencia de aquellos. Quien presida, nombrará Secretario Ad-hoc. — Para asistir a la reunión, los accionistas deberán registrar las acciones en el local social o donde lo indique la citación del Directorio con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones registradas, para poder tener acceso a la reunión y votar en ella.

De la votación

Artículo 33. La posesión de diez acciones conferirá derecho a un voto y así sucesivamente tanto en las asambleas generales ordinarias como extraordinarias, con la limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las decisiones de las asambleas serán asentada sen el libro de actas y firmadas por el Presidente y Secretario ad-hoc, por el Síndico si asistiera y por dos accionistas presentes que designará la asamblea.

Del derecho de representación

Artículo 34. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, accionistas o no, bastando a ese efecto, una simple carta poder y la constancia de las acciones registradas. Los Directores el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Validez de las resoluciones

Artículo 35. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

Del ejercicio anual

Artículo 36. El ejercicio económico financiero de la sociedad estará comprendido entre el primero de Julio y e ltreinta de Junio de cada año, fecha en que se cerrarán las operaciones comerciales de acuerdo con la técnica contabl

se procederá a la confección del balance general, del inventario general y de la respectiva cuenta de resultados. Queda el Directorio facultado para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea general ordinaria que se realice, notificando asimismo a la Oficina Pública encargada de visitar las sociedades anónimas.

De la distribución de las utilidades

Artículo 37. El Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria la distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan y previas las deducciones de gastos retribuciones y gravámenes fiscales que existieran a cargo de la sociedad, previendo la constitución de un fondo de reservas generales y reservas especiales de previsión, subsidios, ampliaciones o mejoras, etc., y otros que considere convenientes, pudiendo adjudicar aguinaldos participaciones, recompensas especiales, etc., si las considera pertinentes. Asimismo, podrá preverse un porcentaje que establecerá en cada caso la asamblea, para la remuneración del Presidente, los Directores y el Síndico. El saldo se distribuirá en la forma que el Directorio proponga y la asamblea general resuelva, respecto a su destino.

De la distribución de dividendos

Artículo 38. Si la asamblea general resolviese distribuir dividendos éstos serán pagados en las fechas que fije el Directorio, en efectivo o en acciones, en la sede de la sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto. En cambio, si decidiese no distribuir dividendos, será sin perjuicio del dividendo provisorio que hubiere podido adelantar el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o fuera de él. Los dividendos impagos no devengarán interés por el tiempo que estén en poder de la sociedad.

Distribución de dividendos provisorios

Artículo 39. El Directorio podrá distribuir en el curso de cada ejercicio, dividendos provisorios en la forma y momento que lo estime conveniente; de acuerdo con lo establecido en el artículo cuatrocientos dieciocho del Código de Comercio, podrá emplear para su pago, así como para el del dividendo definitivo, si fuese necesario, algunos de los fondos especiales.

De la fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 40. Para la fusión de la presente sociedad con otra así como para su disolución y liquidación, aún antes del vencimiento del plazo estipulado, será necesaria la convocatoria de una asamblea general extraordinaria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. La sociedad se disolverá por: A) Cumplimiento del plazo establecido en el artículo tercero; B) Por resolución de la asamblea general; C) Por cualquier otra de las causas previstas en las leyes vigentes. La asamblea general determinará por quiénes y cómo se efectuará la liquidación y en caso de no determinarlo, se procederá en un todo de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

Reforma de los estatutos

Artículo 41. Para reformar estos estatutos y demás casos previstos en la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, será necesaria la resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 42. El primer Directorio, así como el Síndico, serán nombrados en la primera asamblea general ordinaria de accionistas, la que se reunirá para suscribir por lo menos el veinte por ciento del capital autorizado e integrar el veinticinco por ciento del capital suscripto. Dicha asamblea será convocada privadamente por los iniciadores y procederá en la forma que resuelvan los mismos, teniendo voz y voto todos aquellos accionistas que hubiesen integrado el veinticinco por ciento del capital suscripto. El primer Directorio, que estará constituido por tres miembros durará en sus funciones hasta la elección de nuevas autoridades, designadas por la asamblea general ordinaria. Corresponde a los fundadores, actuando conjunta o separadamente, realizar todas las gestiones, contratos, actos, etc. sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición, hasta el momento del nombramiento de los Directores.

Art. 43 Los fundadores y los señores doctores Carlos Queraltó Oribe y Domingo Alonso Alonso, quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas, y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los poderes públicos, solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Alfredo E. Tarlera. — M. A. Espiga.

Edit Martha Lata Miglio, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Alfredo E. Tarlera y M. A. Espiga, son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores Alfredo Eugenio Tarlera, casado en primeras nupcias con María Esther Robles de Tarlera, domiciliado en la calle Veintiséis de Marzo número mil trescientos diecinueve, apartamiento setecientos uno y Miguel Angel Espiga casado en segundas nupcias con Nélida Ros de Espiga y domiciliado en Bulevar España número dos mil doscientos noventa y ocho, ambos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento. Los domicilios son en esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo: Edit Lata Miglio.

Hay un sello que dice: Edit Lata Miglio Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de REXPORT SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de REXPORT SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy, ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres; a las 16 y 50 horas e inscripta en este registro con el 687 al Fo. 3553 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804, según recibo N.o 109.249 de fecha 8|10|63, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Carlos Queraltó Oribe, constituyendo domicilio a los efectos legales en la finca de la avenida 18 de Julio 948 noveno piso, apartamiento 17, al señor Juez digo: Primero: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de REXPORT SOCIEDAD ANONIMA, en el Registro Público y General de Comercio, así como su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño el acta de constitución y el testimonio de la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo; Segundo: También vengo a solicitar la inscripción de dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos, exigidos por el artículo 34 del citado cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina REXPORT SOCIEDAD ANONIMA; B) Su objeto surge del artículo 4.o de los estatutos que se acompañan; C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad no tiene actualmente, factor o gerente.

Por todo lo expuesto del señor Juez solicito: Primero; Que se me tenga por presentado con los documentos indicados y por constituido el domicilio: Segundo: Que previos los trámites pertinentes, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, su publicación, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; Tercero: Que se entreguen los recaudos presentados se expidan los certificados correspondientes, los cuales, al igual que los edictos y desgloses, podrán ser entregados indistintamente al compareciente o al doctor Domingo Alonso.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 43 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Queraltó Oribe. Abogado.

Presentado el veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, con los estatutos y certificado del Ministerio de Hacienda. — Paysse.

Tomé razón en la Ficha D 1.537. — Paysse.

Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Al despacho. — Payssé.

27 Agosto 1963. — De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Payssé.

Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4704. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Recibido hoy. — Payssé.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Al despacho. — Payssé.

12348. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas y remítanse al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio háganse los resgloses y archívese. — De Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Pasan al Registro Público de Comercio. — Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Recibido hoy, Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Con ésta fecha y con el N.o 687 al folio 3553 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo 11 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 447 al folio 176 del Lo. 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$2.573.09 1|pub. 24116.

AUDI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "AUDI SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos.

Acta de constitución y estatutos de

AUDI SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, los abajo firmantes, reunidos en la finca de la Avenida Dieciocho de Julio número novecientos cuarenta y ocho, piso noveno, apartamento diecisiete, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

Estatutos.

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1º Con la denominación de "AUDI SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de establecer otros cuando lo creyere conveniente.

De las filiales

Artículo 2º La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y sedes subsidiarias en cualquier parte del país o del extranjero.

De la duración

Artículo 3º Fíjase a la sociedad una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de constitución de la misma. Sin perjuicio de ello, el término de duración podrá ser ampliado por resolución de una asamblea general extraordinaria, expresamente convocada al efecto. Dicha decisión deberá ser tomada con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y aprobado para su vigencia por el Poder Ejecutivo.

Objeto social

Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto: A) Efectuar toda clase de trabajos de contabilidad y auditoría; administrar bienes y capitales, prestar asesoramiento técnico en general y particularmente contable, jurídico, notarial e impositivo; B) Realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de trámites administrativos ante las oficinas públicas o privadas, estatales, paraestatales y municipales y particularmente, ante los distintos Ministerios y sus dependencias Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; C) Colocar por cuenta propia y de terceros y como comisionista, acciones, obligaciones, y debentures, partes de fundador y toda clase de papeles de comercio, por suscripción pública o privada; para el mejor logro del objeto social, podrá promover la constitución de sociedades anónimas y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones, de cualquier naturaleza que fueren, teniendo como únicas li-

mitaciones las previstas en los textos legales. Podrá realizar además toda clase de operaciones financieras así como de compra, venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, ya sea directamente o como socio, copartícipe o financiero.

Del capital social

Del capital autorizado y sus ampliaciones

Artículo 5º El capital inicial de la sociedad será de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, el que podrá ser aumentado ilimitadamente, siempre que así lo resolviese un número de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado, en asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto.

De las acciones

Artículo 6º El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una. Todos los poseedores de acciones podrán suscribir a prorrata y en igualdad de condiciones, las acciones de las nuevas emisiones. En las integraciones accionarias parciales, se expedirán títulos provisorios nominativos canjeables por acciones al portador, cuando se haya sido totalmente integrado su valor. Dichos certificados provisorios no podrán transferirse sin la previa conformidad del Directorio, con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del código de Comercio. Para percibir los dividendos y poder intervenir en los actos sociales, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. La suscripción y posesión de acciones y certificados implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las asambleas, tomadas de acuerdo con las normas legales y estatutarias.

Ampliación del capital

Artículo 7º El capital autorizado podrá ser aumentado mediante algunas de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: A) Capitalizando utilidades líquidas; y|o reservas, aprobadas por la asamblea general de accionistas. Las acciones emitidas en virtud de esa aplicación de utilidades o reservas, se repartirán a prorrata entre los poseedores de las acciones suscriptas; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido para los mismos en el balance general e inventario último, aprobado por la asamblea general ordinaria correspondiente. Dicho excedente se establecerá mediante el procedimiento que fijen las leyes, reglamentaciones y técnicas vigentes en la época de la capitalización. En este caso, la distribución de las acciones se hará conforme a lo establecido en el apartado anterior; C) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital; D) Convirtiendo en acciones los debentures y obligaciones que se hubieren emitido, previa conformidad de los debenturistas o titulares de estas últimas; E) Emitiendo acciones totalmente integradas, en pago de bienes y derechos que adquiera la sociedad. Asimismo, en pago de servicios y de los dividendos de las acciones anteriormente emitidas. Toda emisión que se haga en aplicación de las previsiones contenidas en el presente artículo, será resuelta por la asamblea general de accionistas.

Valor de los títulos y época de su integración

Artículo 8º Un mismo título podrá representar más de una acción y el Directorio dispondrá la forma, modo y época en que ellos deberán ser integrados.

Del pago con acciones

Artículo 9º El Directorio podrá disponer el pago en acciones totalmente integradas, de servicios que se le presten a la sociedad, hasta por un diez por ciento del capital suscripto.

De la emisión de obligaciones

Artículo 10. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures por resolución del Directorio el que reglamentará las condiciones de emisión e integración de los mismos.

De la preferencia para la suscripción

Artículo 11. En toda nueva emisión de acciones, tendrán preferencia para la suscripción los accionistas de la sociedad en proporción al capital accionario que tengan suscripto en la misma en el momento del ofrecimiento. Este derecho deberá ser ejercitado dentro del tercer día hábil de la apertura de la suscripción. Cumplido este plazo y establecido el monto de las acciones suscriptas, las mismas deberán ser adjudicadas a los compradores. Sobre el saldo si lo hubiere, el Directorio dispondrá la oportunidad y modo de su ofrecimiento.

De los suscriptores remisos

Artículo 12. Los suscriptores de acciones que no cumplan con su integración en los plazos establecidos, podrán ser declarados morosos por el Directorio y emplazados a efectuar el pago en un término que se fijará. En caso de vencimiento inútil del término fijado, el suscriptor moroso perderá todo derecho a la acción, sin lugar a indemnización ni reembolso alguno y el Directorio pondrá nuevamente la acción a la suscripción de los interesados.

Del Directorio; de la administración

Del Directorio

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres a siete miembros, elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas. En la primera reunión del Directorio, los Directores elegidos designarán a uno de ellos como Presidente. El número de Directores podrá ser aumentado o disminuido, cuando una asamblea general extraordinaria así lo resuelva. Los miembros del Directorio pueden ser reelectos ilimitadamente.

De la duración del mandato y de su remuneración

Artículo 14. Los Directores elegidos durarán en sus funciones el término de un año y tendrán la remuneración que les fije la asamblea general ordinaria al término de su mandato, sin perjuicio de la que pueda acordarles el Directorio por servicios o funciones ejecutivas. No obstante el término de duración fijado, los Directores deberán continuar en sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores elegidos por la asamblea. Las personas de existencia jurídica podrán integrar el Directorio de la sociedad, por medio de representantes designados a tal efecto. La persona jurídica titular deberá responder solidariamente con su representante, por los actos de éste en el desempeño del cargo de Director. La asamblea de accionistas podrá en su sesión anual, fijar la cantidad de acciones valor nominal que cada Director deberá dejar en depósito, hasta que se haya aprobado la gestión del Directorio.

De los Directores suplentes

Artículo 15. La asamblea general ordinaria nombrará Directores suplentes si a tal fin es convocada por el Directorio. De la lista de candidatos designados y aceptados por la asamblea general ordinaria, el propio Directorio elegirá y designará a quiénes en oportunidad de la vacancia sustituirán a los Directores impedidos o con licencia y ocuparán los cargos vacantes hasta la próxima asamblea general ordinaria que elija nuevos Directores.

De las funciones ejecutivas

Artículo 16. Los Directores, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, podrán asumir tareas especiales o desempeñar funciones administrativas o ejecutivas, de carácter accidental o permanente, a ejercer en forma personal o constituidos en comités, conforme a las facultades que les atribuya el Directorio, caso en el cual percibirán las remuneraciones que éste establezca.

De las sesiones del Directorio

Artículo 17. El Directorio sesionará en el local social o donde lo haya resuelto con anterioridad, cada vez que lo convoque el Presidente, con un mínimo de una reunión mensual, por medio de citación efectiva a los Directores; con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, al día y hora fijados para la reunión. También el Presidente deberá convocar a reunión siguiendo el procedimiento que antecede, en caso de que así lo solicitaren por escrito por lo menos dos Directores. El Síndico podrá solicitar la reunión del Directorio, exponiendo las causas de su petición y el Directorio resolverá lo que estime más conveniente. En caso de guerra u otra causa de fuerza mayor, el Directorio podrá trasladar su domicilio a otro punto de la República y si por esas mismas causas, la sociedad no pudiera realizar en debido tiempo sus asambleas anuales, el mandato de los Directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la causa de fuerza mayor.

De las resoluciones del Directorio

Artículo 18. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros; determinando resolución el voto de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá nuevo voto. Las resoluciones adoptadas se consignarán en el libro de actas, que firmará el Presidente, y uno de los Directores, haciéndose constar el nombre de los Directores presentes y el sentido de su pronunciamiento. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por cualesquiera de sus otros miembros componentes, no pudiendo representar el mismo Director más que a uno de sus colegas. Será suficiente título habilitante a ese efecto, una carta o telegrama autenticado dirigido al Directorio y las decisiones que se adopten en esas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

De las facultades del Directorio

Artículo 19. El Directorio está revestido de los más altos poderes para la administración y dirección de los negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización del objeto social, salvo las que sean reservadas por estos estatutos a las asambleas de accionistas. En consecuencia, el Directorio ejercerá tan amplias facultades y fueros, mediante los actos y contratos de administración, disposición, dominio y organización que juzgue menester, sobre los bienes y derechos de la sociedad y contraerá las obligaciones que juzgare oportunas y conducentes al mejor desarrollo y marcha de los negocios sociales, sin limitación de clase alguna. Le compete además: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Nombrar, suspender o destituir al gerente o Director delegado como tal, funcionarios y empleados de la sociedad y fijarles las retribuciones que les corresponderán por sus servicios; C) Establecer el presupuesto general de la sociedad y organizar en forma legal su contabilidad; D) Autorizar al Presidente para convocar las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general, la memoria sobre la marcha de la institución, el balance general e inventario de sus bienes, proponiéndole la distribución de las utilidades líquidas y realizadas, como así también la retribución de los servicios o funciones cuando correspondan; F) Designar la o las instituciones bancarias en que deberán ser depositados los fondos de la sociedad, así como abrir cuentas corrientes, sobre las cuales se efectuarán toda clase de operaciones bancarias; G) Nombrar a un Director o a varios constituyendo comisión para el cumplimiento de misiones transitorias o permanentes, que previamente se establecerán, fijando las remuneraciones correspondientes; H) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas cuando lo considere menester, por intermedio del Presidente, Gerente o apoderados especiales; I) Celebrar, rechazar y aceptar todos los contratos que tengan relación con la sociedad, sea de la naturaleza que fueren; J) Dictar todos los reglamentos convenientes para la buena marcha y desenvolvimiento de la sociedad, de acuerdo con estos estatutos; K) Interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de sus componentes, los casos no previstos en los mismos o de interpretación dudosa, dando cuenta a la asamblea ordinaria. Los acuerdos tomados en este sentido, formarán parte de estos estatutos, mientras no se resuelva el punto por la asamblea general.

Del Director-Gerente

Artículo 20. Es facultad del Directorio el nombramiento de uno o más de sus miembros, que incluso pueden ser representantes de personas jurídicas, para que ejerciten conjunta o separadamente, la administración y gobierno de la sociedad, quedando en todos los casos bajo la orientación, responsabilidad y control del citado órgano. Se les encomendará la parte ejecutiva de las operaciones, dando poderes generales y|o especiales, con amplitud o limitación de facultades, revocándose el o los nombramientos cuando se creyere conveniente. En caso de que se discutieren en el Directorio problemas relacionados con el fiel cumplimiento de sus cometidos, dichos Directores-Gerentes o administradores, tendrán voz pero no voto en las resoluciones que se adopten.

Facultades especiales

Artículo 21. En las facultades especiales de administración general que le corresponden al Directorio, se encuentran comprendidas expresamente, las especiales de transar cualquier clase de cuestiones o litigios; nombrar y aceptar árbitros arbitradores o amigables componedores; contraer empréstitos, emitir debentures y obligaciones sin garantía hipotecaria; disponer de los bienes muebles, semovientes e inmuebles de la sociedad, vendiendo, comprando o permutando; hipotecar inmuebles de la sociedad; constituir o recibir prendas y arrendar bienes por el tiempo y condiciones que considere más convenientes; percibir los importes, prorrogar jurisdicciones, recibir y dar acciones en pago, demandar en juicio y desistir de la demanda o someterla a decisión de árbitros, acordar y aceptar esperas, quitas o ambas cosas a la vez; renunciar a los recursos legales; interponer el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos del caso.

De las atribuciones del Presidente

Artículo 22. El Presidente del Directorio tendrá las siguientes atribuciones: A) Ejercer

la representación de la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales y especiales que otorgue el Directorio; F) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales; C) Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio D) Firmar con otro Director las actas de sesiones, las acciones, los certificados provisorios de acciones y los debentures, así como los demás actos y contratos sociales; E) Ejercer los demás actos de dirección y administración propios de su cargo.

Del Presidente interino

Artículo 23. En ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará con carácter de interino a uno de sus miembros para que haga sus veces, con iguales obligaciones y derechos que el titular.

Del Síndico

Artículo 24. La sociedad, si así lo resolviese la asamblea, será fiscalizada por un Síndico que no es necesario que sea accionista, designado por la asamblea general ordinaria de accionistas, la que también podrá nombrar un Síndico suplente para remplazar al titular en los casos de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia.

De su elección

Artículo 25. Tanto el Síndico titular como el suplente serán elegidos por un año, salvo que otra asamblea general ordinaria o extraordinaria resolviese en cualquier momento suprimir la sindicatura o sustituir al titular, al suplente o a ambos, sin derecho a indemnización en caso de retiro. Su retribución será fijada por la asamblea general de accionistas, al vencimiento de cada ejercicio.

De sus atribuciones y deberes

Artículo 26. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales a cuyo efecto podrá revisar personalmente todos los libros y documentos de la sociedad e intervenir de igual manera en los inventarios de bienes de la misma; B) Solicitar la convocatoria del Directorio y asambleas generales, en los casos determinados en estos estatutos; C) Informar por escrito a la asamblea general ordinaria de accionistas, sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas a ser presentada a aquella por el Directorio; D) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y demás disposiciones legales y reglamentarias.

De las asambleas generales

De la citación

Artículo 27. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por un anuncio publicado en el Diario Oficial, que deberá aparecer con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para su realización. La publicación expresará día, lugar y hora de la asamblea, así como el orden del día de la convocatoria. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día, media hora más tarde, si así se estableciese en el aviso referido. Si en la primera convocatoria no constase dicha condición, la segunda convocatoria deberá hacerse dentro de los sesenta días subsiguientes, con las mismas formalidades que la primera, pudiendo sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas. Podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de acciones emitidas con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar las sociedades anónimas haya sido notificada con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

De la reunión

Artículo 28. Las asambleas generales ordinarias se reunirán para tratar los asuntos del orden del día, comprendidos el balance, cta. de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades y cuando ello corresponda, designación de Directores y/o Síndico, titular y suplente, resolviendo sobre los diversos asuntos presentados.

Convocatoria de las asambleas

Artículo 29. Las asambleas generales ordinarias, se convocarán por el Directorio o en su defecto por el Síndico, dentro del plazo de cuatro meses a partir de la terminación del ejercicio anual. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera y también mediante pedido escrito de un grupo de accionistas que representen por lo menos el quinto del capital integrado. El Directorio en este último caso, deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días a partir del momento en que recibió la solicitud y si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico en su caso, dentro de los cuarenta días de haber sido solicitada.

Del orden del día

Artículo 30. El orden del día de las asambleas será redactado por el Directorio o el Síndico en su defecto, y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluidos en la misma, salvo que la asamblea se realice con la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital integrado, en cuyo único caso podrá tratar válidamente cualquier otro asunto, sin limitación alguna, debiéndose dejar constancia de dicho quórum por medio de certificado notarial, de un contador o por constancia expresa dejada por un funcionario enviado a la asamblea por la oficina pública encargada de controlar las sociedades anónimas. La decisión será tomada por simple mayoría.

Constitución de la asamblea

Artículo 31. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la ley del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria, se reunirán válidamente, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas, en cualquier convocatoria, se tomarán por simple mayoría de votos. Si la asamblea decide pasar a cuarto intermedio, sesionará el día, lugar y hora que se acuerde, sin necesidad de efectuarse nueva convocatoria, sesionándose con el número de accionistas que concurra.

De la presidencia de las asambleas

Artículo 32. Las asambleas serán presididas por el Presidente o por otro miembro del Directorio si aquel no concurriese, o por cualquier accionista que designe la asamblea, en caso de ausencia de aquellos. Quien presida nombrará Secretario ad hoc. Para asistir a la reunión, los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social o donde lo indique la citación del Directorio, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones registradas, para poder tener acceso a la reunión y votar en ella.

De la votación

Artículo 33. La posesión de diez acciones conferirá derecho a un voto y así sucesivamente, tanto en las asambleas generales ordinarias como extraordinarias, con la limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las decisiones de las asambleas serán asentadas en el libro de actas y firmadas por el Presidente y Secretario ad hoc, por el Síndico si asistiera y por dos accionistas presentes que designará la asamblea.

Del derecho de representación

Artículo 34. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios accionistas o no, bastando a ese efecto una simple carta poder y la constancia de las acciones registradas. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Validez de las resoluciones

Artículo 35. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas inclusive los disidentes o ausentes.

Del ejercicio anual

Artículo 36. El ejercicio económico financiero de la sociedad estará comprendido entre el primero de Julio y el treinta de Junio de cada año, fecha en que se cerrarán las operaciones comerciales, de acuerdo con la técnica contable, se procederá a la confección del balance general, del inventario general y de la respectiva cuenta de resultados. Queda el Directorio facultado para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea ordinaria que se realice, notificando asimismo a la oficina pública encargada de vigilar las sociedades anónimas.

De la distribución de las utilidades

Artículo 37. El Directorio propondrá a la Asamblea General Ordinaria, la distribución de las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del balance anual, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan y previas las deducciones de gastos, retribuciones y gravámenes fiscales que existieran a cargo de la sociedad, previendo la constitución de un fondo de reservas generales y reservas especiales, de previsión, subsidios, ampliaciones o mejoras, etc. y otros que considere convenientes, pudiendo, adjudicar aguinaldos participaciones, recompensas especiales etc., si las considera convenientes. Asimismo, podrá preverse un porcentaje que establecerá en cada caso la Asamblea, para la remuneración del Presidente, los directores y el Síndico. El saldo se distribuirá en la forma que el Directorio proponga y la Asamblea General resuelva, respecto a su destino.

De la distribución de dividendos

Artículo 38. Si la Asamblea General resolviese distribuir dividendos, éstos serán pagados en la fecha que fije el Directorio en efectivo o en acciones, en la sede de la sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto. En cambio, si decidiese no distribuir dividendos, será sin perjuicio del dividendo provisorio que hubiese podido adelantar el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o fuera de él. Los dividendos impagos no devengarán interés, por el tiempo que estén en poder de la sociedad.

Distribución de dividendos provisorios

Artículo 39. El Directorio podrá distribuir en el curso de cada ejercicio, dividendos provisorios en la forma y momento que lo estime conveniente; de acuerdo con lo establecido en el artículo cuatrocientos dieciocho del Código de Comercio podrá emplear para su pago así como para el del dividendo definitivo si fuera necesario, algunos de los fondos especiales.

De la fusión liquidación y disolución de la sociedad

Artículo 40. Para la fusión de la presente sociedad con otra, así como para su disolución y liquidación, aún antes del vencimiento del plazo estipulado, será necesaria la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria; con la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. La sociedad se disolverá por: a) cumplimiento del plazo establecido en el artículo tercero; b) resolución de una Asamblea General; c) cualquier otra de las causas previstas en las leyes vigentes. La Asamblea General determinará como y por quienes se efectuará la liquidación y en caso de no determinarlo, se procederá en un todo de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

Reforma de los estatutos

Artículo 41. Para reformar estos estatutos y demás casos previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de junio de mil novecientos nueve, será necesaria la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 42. [illegible] Directorio así como el Síndico, serán n[illegible]os en la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se reunirá para suscribir por lo menos el veinte por ciento del capital autorizado e integrar el veinticinco por ciento del capital suscripto. Dicha Asamblea será convocada privadamente por los iniciadores y procederá en la forma que resuelvan los mismos, teniendo voz y voto todos aquellos accionistas que hubiesen integrado el veinticinco por ciento del capital suscripto. El primer Directorio estará constituído por tres miembros y durará en sus funciones hasta la elección de nuevas autoridades designadas por la Asamblea General Ordinaria. Corresponderá a los fundadores, actuando conjunta o separadamente, realizar todas las gestiones, contratos, actos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el momento del nombramiento de los directores.

Art. 43. Los fundadores y los señores doctores Carlos Queraltó Oribe y Domingo Alonso Alonso, quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones; modificaciones y agregaciones que propusieren los poderes públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la matrícula de comerciantes rúbrica de libros, patente de giro y efectuar en general todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad. — O. Maggnos. — Sergio Bordabehere.

Salvador Zuluaga, Escribano, certifico: que las firmas que anteceden, puestas al pie del Acta de Constitución y Estatutos de AUDI SO-

CIEDAD ANONIMA, son auténticas y pertenecen a don Gustavo Mailhos Ferriolo, casado con Doña Estela Bordabehere, domiciliado en Paraguay 1296 y don Sergio Bordabehere Togores, soltero, domiciliado en La Paz 1708. Ambos uruguayos, mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo la presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. Salvador Zuluaga. Hay un sello que dice: Salvador Zuluaga, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de julio de 1963. — Visto: La gestión de "AUDI SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurdica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "AUDI SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero: Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de julio de 1963. — Francisco Garmiglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Presentado hoy, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres a las 16 y 30 horas é inscripta en este Registro con el No. 685 al Fo. 3524 del Lo. No. 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley No. 12.804 según recibo No. 109.122 de fecha 8|10|63, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Carlos Queraltó Oribe, constituyendo domicilio a los efectos legales en la finca de la Avda. 18 de Julio 948, piso 9 apto. 17, al señor Juez digo: Primero: Que vengo a solicitar la inscripción de los Estatutos de "AUDI SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio, así como su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño el Acta de Constitución y el testimonio de la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo: Segundo: También vengo a solicitar la inscripción de dicha sociedad en la matrícula de comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos, exigidos por el art. 34 del citado cuerpo de leyes: a) la sociedad se denomina "AUDI SOCIEDAD ANONIMA"; b) su objeto surge del art. 4o. de los Estatutos que se acompañan; c) el domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo: d) la sociedad no tiene actualmente, factor o gerente. Por todo lo expuesto, del señor Juez solicito: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos indicados y por constituído el domicilio: Segundo: Que previos los trámites pertinentes, se sirva ordenar la inscripción de los Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, su publicación así como también la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes: Tercero: Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes, los cuales, al igual que los edictos y desgloses, podrán ser entregados indistintamente al compareciente o al doctor Domingo Alonso. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el art. 43 de los Estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Queraltó Oribe. Abogado.

Presentado el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, con los Estatutos y certificado del Ministerio de Hacienda. — Payssé.

Tomé Razón en la Ficha D 1580. — Payssé.

Montevideo, 27 de agosto de 1963. — Al despacho. — Payssé

27 de Agosto de 1963. — De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Juez de lo Civil sin más trámite. — Payssé

Montevideo, 30 de agosto de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, bajo conocimiento. — Colombo.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Número 4706. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 3 de 1963. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, setiembre 6 de 1963. — Recibido hoy. — Payssé.

Montevideo, 9 de setiembre de 1963. — Al despacho. — Payssé.

No. 12.293. — Montevideo, setiembre 13 de 1963. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio y archívese. — De Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, setiembre 18 de 1963. — Pasan al Registro Público de Comercio. — C. Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, setiembre 19 de 1963. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de octubre de 1963. — Con esta fecha y con el No. 685 al folio 3524 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 11 de octubre de 1963. — Con esta fecha y con el No. 443 al folio 174 del Lo. 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$2.204.00. 1|pub. 24117.

DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PETROLEO (URUPETROL) SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PETROLEO (URUPETROL) S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos.

Acta de constitución y estatutos de:

DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PETROLEO (URUPETROL) SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, los abajo firmantes, reunidos en la finca de la calle Carlos Berg número dos mil cuatrocientos quince, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación.

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1º Con la denominación de "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PETROLEO (URUPETROL) S. A.", se constituye una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de establecer otros cuando lo creyere conveniente.

De las filiales

Artículo 2º La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones, sedes subsidiarias y plantas elaboradoras y|o productoras, en cualquier parte del país o del extranjero.

De la duración

Artículo 3º Fíjase a la sociedad una duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha del acto de constitución de la misma. Sin perjuicio de ello, el término de duración podrá ser ampliado por resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada expresamente al efecto. Dicha decisión deberá ser tomada por el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y aprobado para su vigencia el Poder Ejecutivo.

Objeto social

Artículo 4º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, e incluso contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay por cuenta propia o de terceros; B) La producción, explotación, fabricación, preparación, tratamiento, comercialización, compra, venta, reventa, almacenaje, fraccionamiento, distribución y trasporte ya sea por medio de camiones tanques u otros medios análogos, o mediante la instalación de puestos fijos y estaciones de servicio, de toda clase de combustibles y sus productos y subproductos derivados, así como petróleo y productos del petróleo, lubricantes, ceras, sulfuros, grasas, gas natural y artificial, asfalto, betún, sustancias bituminosas, carbono, carbón mineral, arcillas, y todos los demás minerales e hidrocarburos y sustancias minerales, de cualquier descripción, y combinación, así como los productos similares y afines y todos y cualesquiera de los productos y subproductos derivados de los mismos, todo ello en cuanto no contraríe lo establecido por la ley número ocho mil setecientos sesenta y cuatro de creación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.); C) La importación, exportación y realización en general, de toda clase de operaciones comerciales, con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías y demás productos del país y del extranjero, así como su manufactura, fabricación, semifabricación, armado y reparación; D) La fabricación, semifabricación y montaje de máquinas, así como su importación, destinada al cumplimiento de los fines sociales, con sus respectivos repuestos y accesorios, así como herramientas de cualquier tipo y naturaleza, nacionales y extranjeras, y su comercialización; E) Explotación de patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, diseños de modelos industriales y su fabricación, privilegios y concesiones relacionados con el giro de los negocios sociales por cuenta propia o ajena; F) La comercialización, compra, venta, distribución y fraccionamiento, de materias primas elaboradas o semielaboradas, importación y exportación de toda clase de materias primas, mercaderías y productos industriales, maquinarias en bloques o en piezas que tengan relación con el objeto social; G) Dar y recibir préstamos en dinero, emitir valores, bonos de ahorro, recibir depósitos a plazo fijo o destinarlos a la construcción y realizar cualquier operación financiera de las que no sean exclusivamente reservadas a los Bancos; H) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; I) Realizar inversiones en otras empresas, constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. Para la obtención de tales fines, podrá realizar toda clase de operaciones, contratos y gestiones que no se opongan a las leyes vigentes, y que se refieran a su objeto social. En consecuencia, y siempre dentro de los fines de su objeto social, la sociedad podrá realizar los actos que a continuación se expresan: A) Comprar, vender de contado a plazos y otras formas de pago; los bienes inmuebles y los productos y mercaderías provenientes de su actividad social; B) Realizar por cuenta propia o de terceros, todo acto de comercio en la forma y medios que autoricen las leyes, celebrando transacciones con otras firmas y con particulares, así como adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, e incorporarlos a la sociedad, como aporte de capital; C) Tomar y dar por cuenta propia y de terceros, dinero, especies, materiales, locación de obras o de servicios, con garantías o sin ellas, pudiendo caucionar, prendar o establecer cualquier clase de garantías, ya sean hipotecarias o no, sobre sus bienes inmuebles, títulos, créditos, documentos o cualquier clase de papeles comerciales o financieros; D) Emitir, suscribir y colocar toda clase de papeles y títulos comerciales o financieros, de integración inmediata o a plazos, con o sin interés; E) Gestionar y obtener toda clase de operaciones de crédito, provenientes de personas o de instituciones bancarias, ya sean oficiales o particulares, y en especial, del Banco de la República Oriental del Uruguay o del Banco Hipotecario del Uruguay, así como de otras instituciones de crédito, tanto nacionales como extranjeras; F) Asociarse transitoria o permanentemente con personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras, o constituir nuevas sociedades o formar parte de otras que estime oportuno para el cumplimiento de sus fines sociales; G) Realizar operaciones de importación o exportación de toda clase de bienes, mercaderías o equipos relacionados con su finalidad social; H) La manufactura, industrialización, fabricación, comercialización o intermediación en todas sus formas y etapas, de materias primas y productos en los ramos que integran su objeto social.

Del capital social

Del capital autorizado y sus ampliaciones

Artículo 5º El capital inicial de la sociedad será de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) moneda nacional, el que podrá ser aumentado ilimitadamente, siempre que así lo resolviese un número de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado, en asamblea general extraordinaria, especialmente convocada al efecto.

De las acciones

Artículo 6º El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional, cada una, y serán emitidas en veinticinco series de un valor equivalente a cien mil pesos ($ 100.000.00), cada serie. Todos los poseedores de acciones podrán suscribir a prorrata y en igualdad de condiciones, las acciones de las nuevas emisiones. En ningún caso podrá emitirse una nueva serie, sin estar totalmente suscripta la anterior. Las integraciones accionarias parciales, serán documentadas con títulos provisorios nominativos, canjeables por acciones al portador, cuando haya sido totalmente integrado su valor. Dichos certificados provisorios no podrán transferirse, sin la previa conformidad del Directorio, con la obligación impuesta al cedente, por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para percibir los dividendos y poder intervenir en los actos sociales, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. La suscripción y posesión de acciones y certificados, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las asambleas, tomadas de acuerdo con las normas legales y estatutarias.

Ampliación de capital

Artículo 7º El capital autorizado podrá ser aumentado mediante alguna de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas a saber: A) Capitalizando utilidades líquidas y|o reservas, aprobadas por la asamblea general de accionistas. Las acciones emitidas en virtud de esa aplicación de utilidades o reservas, se repartirán a prorrata entre los poseedores de las acciones suscriptas; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido para los mismos en el balance general e inventario último, aprobado por la asamblea general ordinaria correspondiente. Dicho excedente se establecerá mediante el procedimiento que fijen las leyes, reglamentaciones y técnicas vigentes en la época de la capitalización. En este caso, la distribución de las acciones se hará conforme a lo establecido en el apartado anterior; C) Emitiendo nuevas series de acciones, para el aporte de nuevo capital; D) Convirtiendo en acciones los debentures y obligaciones que se hubieren emitido, previa conformidad de los debenturistas o titulares de estas últimas; E) Emitiendo acciones totalmente integradas en pago de bienes y derechos que adquiera la sociedad. Asimismo, en pago de servicios y de los dividendos de las acciones anteriormente emitidas. Toda emisión que se haga en aplicación de las previsiones contenidas en el presente artículo, será resuelta por la asamblea general de accionistas.

Valor de los títulos y época de su integración

Artículo 8º Un mismo título podrá representar más de una acción, y el Directorio dispondrá la forma, modo y época en que ellos deberán ser integrados.

Del pago con acciones

Artículo 9º El Directorio podrá disponer el pago en acciones totalmente integradas, de servicios que se le presten a la sociedad, hasta por un diez por ciento del capital suscripto.

De la emisión de obligaciones

Artículo 10. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures, por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de emisión e integración de los mismos.

De la preferencia para la suscripción

Artículo 11. En toda nueva emisión de acciones, tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas de la sociedad en proporción al capital accionario que tengan suscripto en la misma, en el momento del ofrecimiento. Este derecho deberá ser ejercitado dentro del tercer día hábil de la apertura de la suscripción. Cumplido este plazo y establecido el monto de las acciones suscriptas, las mismas deberán ser adjudicadas a los compradores. Sobre el saldo si lo hubiere, el Directorio dispondrá la oportunidad y modo de su ofrecimiento.

De los suscriptores remisos

Artículo 12. Los suscriptores de acciones que no cumplan con su integración en los plazos establecidos, podrán ser declarados morosos por el Directorio y emplazados a efectuar el pago en un término que se fijará. En caso de vencimiento inútil del término fijado, el suscriptor moroso perderá todo derecho a la acción, sin lugar a indemnización ni remboIso alguno, y el Directorio pondrá nuevamente la acción a la suscripción de los interesados.

Del Directorio, de la administración

Del Directorio

Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres a siete miembros elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas. En la primera reunión del Directorio, los Directores elegidos designarán a uno de ellos como Presidente. El número de Directores podrá ser aumentado o disminuido cuando una asamblea general extraordinaria así lo resuelva. Los miembros del Directorio pueden ser reelectos ilimitadamente. El primer Directorio estará integrado por cinco miembros.

De la duración del mandato y de su remuneración

Artículo 14. Los Directores elegidos durarán en sus funciones el término de un año y tendrán la remuneración que les fije la asamblea general ordinaria al término de su mandato, sin perjuicio de la que pueda acordarles el Directorio, por servicios o funciones ejecutivas. No obstante el término de duración fijado, los Directores deberán continuar en sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores elegidos por la asamblea. Las personas de existencia jurídica podrán integrar el Directorio de la sociedad, por medio de representantes designados a tal efecto. La persona jurídica titular, deberá responder solidariamente con su representante, por los actos de éste en el desempeño del cargo de Director. La asamblea de accionistas podrá en su sesión anual, fijar la cantidad de acciones valor nominal, que cada Director deberá dejar en depósito hasta que se haya aprobado la gestión del Directorio.

De los Directores suplentes

Artículo 15. La asamblea general ordinaria nombrará Directores suplentes, si a tal fin es convocada por el Directorio. De la lista de candidatos designados y aceptados por la asamblea general ordinaria, el propio Directorio elegirá y designará a quienes en oportunidad de la vacancia sustituirán a los Directores impedidos o con licencia, y ocuparán los cargos vacantes hasta la próxima asamblea general ordinaria, que elija nuevos Directores.

De las funciones ejecutivas

Artículo 16. Los Directores, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, podrán asumir tareas especiales o desempeñar funciones administrativas o ejecutivas, de carácter accidental o permanente, a ejercer en forma personal o constituídos en comités, conforme a las facultades que les atribuya el Directorio, caso en el cual percibirán las remuneraciones que éste establezca.

De las sesiones del Directorio

Artículo 17. El Directorio sesionará en el local social o donde lo haya resuelto con anterioridad, cada vez que lo convoca el Presidente, con un mínimo de una reunión mensual, por medio de citación efectiva a los Directores, con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, al día y hora fijado para la reunión. También el Presidente deberá convocar a reunión, siguiendo el procedimiento que antecede, en caso de que así lo solicitaren por escrito, por lo menos dos Directores. El Síndico podrá solicitar la reunión del Directorio, exponiendo las causas de su petición y el Directorio resolverá lo que estime más conveniente. En caso de guerra u otra causa de fuerza mayor, el Directorio podrá trasladar su domicilio a otro punto de la República y si por esas mismas causas, la sociedad no pudiera realizar en debido tiempo sus asambleas anuales, el mandato de los Directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la causa de fuerza mayor.

De las resoluciones del Directorio

Artículo 18. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, determinando resolución el voto de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá nuevo voto. Las resoluciones adoptadas se consignarán en el libro de actas, que firmará el Presidente y uno de los Directores, haciéndose constar el nombre de los Directores presentes y el sentido de su pronunciamiento. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio, por cualesquiera de sus otros miembros componentes, no pudiendo representar el mismo Director más que a uno de sus colegas. Será suficiente título habilitante a ese efecto una carta o telegrama autenticado, dirigido al Directorio y las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

De las facultades del Directorio

Artículo 19. El Directorio está revestido de los más altos poderes para la administración y dirección de los negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización del objeto social, salvo las que sean reservadas por estos estatutos a las Asambleas de Accionistas. En consecuencia, el Directorio ejercerá tan amplias facultades y fueros, mediante todos los actos y contratos de administración, disposición, dominio y organización que juzgue menester, sobre los bienes y derechos de la sociedad y contraerá las obligaciones que juzgue oportunas y conducentes al mejor desarrollo y marcha de los negocios sociales, sin limitación de clase alguna. Le compete además: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Nombrar, suspender o destituir al Gerente o director delegado como tal, funcionarios y empleados de la sociedad y fijarles las retribuciones que les corresponderán por sus servicios; C) Establecer el presupuesto general de la sociedad y organizar en forma legal su contabilidad; D) Autorizar al Presidente para convocar las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias; E) Presentar anualmente a la Asamblea General, la memoria sobre la marcha de la institución, el balance general e inventario de sus bienes, proponiéndole la distribución de las utilidades líquidas y realizadas, como así también la retribución de los servicios o funciones, cuando corresponda; F) Designar la o las instituciones bancarias en que deberán ser depositados los fondos de la sociedad, así como abrir cuentas corrientes, sobre las cuales se efectuarán toda clase de operaciones bancarias; G) Nombrar a un director o varios constituyendo comisión, para el cumplimiento de misiones transitorias o permanentes que previamente se establecerán, fijando las remuneraciones correspondientes; H) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas cuando lo considere menester, por intermedio del Presidente, Gerente o apoderados especiales; I) Celebrar, rechazar y aceptar todos los contratos que tengan relación con la sociedad, sea de la naturaleza que fueren; J) Dictar todos los reglamentos convenientes para la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, de acuerdo con estos estatutos; K) Interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de sus componentes, los casos no previstos en los mismos, o de interpretación dudosa, dando cuenta a la Asamblea Ordinaria. Los acuerdos tomados en este sentido, formarán parte de estos estatutos, mientras no se resuelva el punto por la Asamblea General.

Del Director-Gerente

Artículo 20. Es facultad del Directorio el nombramiento de uno o más de sus miembros que incluso puden ser representantes de personas jurídicas, para que ejerciten conjunta o separadamente, la administración y gobierno de la sociedad, quedando en todos los casos bajo la orientación, responsabilidad y control del citado órgano. Se les encomendará la parte ejecutiva de las operaciones, dando poderes generales y|o especiales, con amplitud o limitación de facultades, revocándose el o los nombramientos, cuando se creyere conveniente. En caso de que se discutieren en el Directorio problemas relacionados con el fiel cumplimiento de sus cometidos, dichos directores-gerentes o administradores, tendrán voz pero no voto en las resoluciones que se adopten.

Facultades especiales

Artículo 21. En las facultades de administración general que le corresponden al Directorio, se encuentran comprendidas expresamente las especiales de transar cualquier clase de cuestiones o litigios; nombrar y aceptar árbitros arbitradores o amigables componedores, contraer empréstitos, emitir debentures y obligaciones sin garantía hipotecaria, disponer de los bienes muebles, semovientes e inmuebles de la sociedad, vendiendo, comprando o permutando, hipotecar inmuebles de la sociedad, constituír o recibir prendas y arrendar bienes por el tiempo y condiciones que considere más conveniente; percibir los importes, prorrogar jurisdicciones, recibir y dar acciones en pago, demandar en juicio y desistir de la demanda o someterla a la decisión de árbitros; acordar y aceptar quitas esperas o ambas cosas a la vez, renunciar a los recursos legales, interponer el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos del caso.

De las atribuciones del Presidente

Artículo 22. El Presidente del Directorio tendrá las siguientes atribuciones: A) Ejercer la representación de la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales y especiales que otorgue el Directorio; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones de las Asambleas Generales y del Directorio; C) Presidir las Asambleas Generales y las reuniones del Directorio; D) Firmar con otro director las actas de sesiones, las acciones, los certificados provisorios de acciones y los debentures, así como los demás actos y contratos sociales; E) Ejercitar los demás actos de dirección y administración, propios de su cargo.

Del Presidente interino

Artículo 23. En ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará con carácter de interino a uno de sus miembros, para que haga sus veces, con iguales obligaciones y derechos que el titular.

Del Síndico

Artículo 24. La sociedad, si así lo resolviese la Asamblea, será fiscalizada por un Síndico que no es necesario que sea accionista, designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que también podrá nombrar un Síndico suplente, para reemplazar al titular en los casos de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia.

De su elección

Artículo 25. Tanto el Síndico titular como el suplente, serán elegidos por un año, salvo que otra Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, resolviese en cualquier momento suprimir la sindicatura o sustituir al titular, al suplente o a ambos, sin derecho a indemnización en caso de retiro. Su retribución será fijada por la Asamblea General de Accionistas al vencimiento de cada ejercicio.

De sus atribuciones y deberes

Artículo 26. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente todos los libros y documentos de la sociedad e intervenir de igual manera en los inventarios de bienes de la misma; B) Solicitar la convocatoria del Directorio y Asambleas Generales, en los casos determinados por estos estatutos; C) Informar por escrito a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas a ser presentada a aquella por el Directorio; D) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y demás disposiciones legales y reglamentarias.

De las Asambleas Generales. De la citación

Artículo 27. Las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por un anuncio publicado en el "Diario Oficial", que deberá aparecer con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para su realización. La publicación expresará día, lugar y hora de la Asamblea, así como el orden del día de la convocatoria. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día, media hora más tarde, si así se estableciese en el aviso referido. Si en la primera convocatoria no constase dicha condición, la segunda convocatoria deberá hacerse dentro de los sesenta días subsiguientes; con las mismas formalidades que la primera, pudiendo sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas. Podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de acciones emitidas con derecho a voto, y siempre que la oficina pública encargada de controlar las sociedades anónimas haya sido notificada con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

De la reunión

Artículo 28. Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán para tratar los asuntos del orden del día, comprendidos el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades y cuando ello corresponda, designación de directores y/o Síndico, titular y suplente, resolviendo sobre los diversos asuntos presentados.

Convocatoria de las Asambleas

Artículo 29. Las Asambleas Generales Ordinarias se convocarán por el Directorio o en su defecto por el Síndico, dentro del plazo de cuatro meses a partir de la terminación del ejercicio anual. Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán de igual manera y también mediante pedido escrito de un grupo de accionistas que representen por lo menos el quinto del capital integrado. El Directorio en este último caso, deberá publicar la convocatoria dentro de los veinte días a partir del momento en que recibió la solicitud y si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico en su caso, dentro de los cuarenta días de haber sido solicitado.

Del orden del día

Artículo 30. El orden del día de las Asambleas será redactado por el Directorio o el Síndico en su defecto y las Asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en la misma, salvo que la Asamblea se realice con la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital integrado, en cuyo único caso podrá tratar válidamente cualquier otro asunto, sin limitación alguna, debiéndose dejar constancia de dicho quórum por medio de certificado notarial, de un contador o por constancia expresa dejada por el funcionario enviado a la Asamblea por la oficina pública encargada de controlar las sociedades anónimas. La decisión será tomada por simple mayoría.

Constitución de la Asamblea

Artículo 31. Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la Ley del diecinueve de junio de mil novecientos nueve, se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria, se reunirán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las Asambleas, en cualquier convocatoria, se tomarán por simple mayoría de votos. Si la Asamblea decide pasar a cuarto intermedio, sesionará el día, lugar y hora que se acuerde, sin necesidad de efectuarse nueva convocatoria, sesionándose con el número de accionistas que concurra.

De la presidencia de las asambleas

Artículo 32. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por otro miembro del Directorio si aquel no concurriese o por cualquier accionista que designe la Asamblea en caso de ausencia de aquellos. Quien presida nombrará secretario ad-hoc. Para asistir a la reunión, los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social o donde lo indique la citación del Directorio, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones registradas para poder tener acceso a la reunión y votar en ella.

De la votación

Artículo 33. La posesión de diez acciones conferirá derecho a un voto y así sucesivamente, tanto en las Asambleas Generales Ordinarias como Extraordinarias, con la limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las decisiones de las Asambleas serán asentadas en el Libro de Actas y firmadas por el Presidente y Secretario ad-hoc, por el Síndico si asistiera y por dos accionistas presentes, que designará la Asamblea.

Del derecho de representación

Artículo 34. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o no, bastando a ese efecto, una simple carta poder y la constancia de las acciones registradas. Los directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Validez de las resoluciones

Artículo 35. Las resoluciones de las Asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

Del ejercicio anual

Artículo 36. El ejercicio económico-financiero de la sociedad estará comprendido entre el primero de julio y el treinta de junio de cada año, fecha en que se cerrarán las operaciones comerciales, de acuerdo con la técnica contable y se procederá a la confección del balance general, del inventario general y de la respectiva cuenta de resultados. Queda el Directorio facultado para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria que se realice, notificando asimismo a la oficina pública encargada de vigilar las sociedades anónimas.

De la distribución de las utilidades

Artículo 37. El Directorio procederá a la Asamblea General Ordinaria, la distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan y previas las deducciones de gastos, retribuciones y gravámenes fiscales que existieran a cargo de la sociedad, previendo la constitución de un fondo de reservas generales y reservas especiales de previsión, subsidios, ampliaciones o mejoras, etc. y otros que considere convenientes, pudiendo adjudicar aguinaldos, participaciones, recompensas especiales, etc., si las considera convenientes. Asimismo, podrá preverse un porcentaje que establecerá en cada caso la Asamblea, para la remuneración del Presidente, los directores y el Síndico. El saldo se distribuirá en la forma que el Directorio proponga y la Asamblea General resuelva respecto a su destino.

De la distribución de dividendos

Artículo 38. Si la Asamblea General resolviese distribuir dividendos, éstos serán pagados en las fechas que fije el Directorio, en efectivo o en acciones, en la sede de la sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto. En cambio, si decidiese no distribuir dividendos, será sin perjuicio del dividendo provisorio que hubiere podido adelantar el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o fuera de él. Los dividendos impagos no devengarán interés, por el tiempo que estén en poder de la sociedad.

Distribución de dividendos provisorios

Artículo39. El Directorio podrá distribuir en el curso de cada ejercicio, dividendos provisorios en la forma y momento que lo estime conveniente; de acuerdo con lo establecido en el artículo cuatrocientos dieciocho del Código de Comercio, podrá emplear para su pago, así como para el del dividendo definitivo si fuere necesario, algunos de los fondos especiales.

De la fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 40. Para la fusión de la presente sociedad con otra, así como para su disolución y liquidación, aún antes del vencimiento del plazo estipulado, será necesaria la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. La sociedad se disolverá por: A) Cumplimiento del plazo establecido en el artículo tercero; B) Resolución de la Asamblea General; C) Cualquier otra de las causas previstas en las leyes vigentes. La Asamblea General determinará por quiénes y cómo se efectuará la liquidación y en caso de no determinarlo, se procederá en un todo de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

Reforma de los estatutos

Artículo 41. Para reformar estos estatutos y demás casos previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, del diecinueve de junio de mil novecientos nueve, será necesaria la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 42. El primer Directorio así como el Síndico, serán nombrados en la primera asamblea general ordinaria de accionistas, la que se reunirá para suscribir por lo menos el veinte por ciento del capital autorizado e integrar el veinticinco por ciento del capital suscripto. Dicha asamblea será convocada privadamente por los iniciadores y procederá en la forma que resuelvan los mismos, teniendo voz y voto todos aquellos accionistas que hubiesen integrado el veinticinco por ciento del capital suscripto. El primer Directorio estará constituído por cinco miembros y durará en sus funciones hasta la elección de nuevas autoridades designadas por la asamblea general ordinaria. Corresponde a los fundadores, actuando conjunta o separadamente, realizar todas las gestiones, contratos, actos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición, hasta el momento del nombramiento de los Directores.

Art. 43. Los fundadores y los señores doctores Carlos Queraltó Oribe y Domingo Alonso Alonso, quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los poderes públicos solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la matrícula de comerciantes, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar en general, todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Hugo R. Quintela. — E. Camargo. G. Mailhos.

Salvador Zuluaga, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden, puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PETROLEO (URUPETROL) S. A.", son auténticas y pertenecen a don Hugo Raúl Quintela Guelfi, uruguayo, casado con Camila Elena Teresa Vidal, domiciliado en Manuel Pagola Nº 3143, a don Emiliano Camargo Rodríguez, colombiano, casado con Eugenia Olarte, domiciliado en Río Negro número 1354 y a don Gustavo Mailhos Ferriolo, uruguayo, casado con Estela Bordabehere, domiciliado en Paraguay Nº 1261. Todos mayores de edad y personas de mi conocimiento, siendo los domicilios indicados en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — Salvador Zuluaga. — Hay un sello que dice: Salvador Zuluaga, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PETROLEO (URUPETROL) S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PETROLEO (URUPETROL) SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 17, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.500.000. (dos millones quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Fojas 17. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Salvador Ferrer Serra. — Presente. — Carlos Queraltó Oribe, por "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PETROLEO (URUPETROL) S. A.", en la carpeta Nº 568|63 A. 1, evacuando la vista conferida, ante el señor Ministro se presenta y dice: Que frente a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda respecto a la redacción dada al inciso B) del artículo cuarto de estos estatutos, el mismo quedará redactado de la siguiente forma; "B) La comercialización, compra, venta, reventa, almacenaje, industrialización, fraccionamiento, distribución y trasporte, ya sea por medio de camiones tanques u otros medios análogos o mediante la instalación de puestos fijos y estaciones de servicio, de toda clase de productos y subproductos derivados del petróleo, todo ello en cuanto no contraríe lo establecido por la ley número ocho mil setecientos sesenta y cuatro, de creación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) y sin perjuicio de la previa autorización o concesión que, en su caso, pudiera corresponder". Dejando de esta forma contestada la observación formulada aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi más alta consideración. — Carlos Queraltó Oribe. Credencial Cívica BMB 8318.

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el número 686 al folio 3539 del libro Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804, según recibo número 109.250 de fecha 8|10|63, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Carlos Queraltó Oribe constituyendo domicilio a los efectos legales en la finca de la Avenida 18 de Julio 948, piso 9, apto. 17, al señor Juez digo: Primero: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PETROLEO (URUPETROL) S. A.", en el Registro Público y General de Comercio, así como su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño el acta de constitución y el testimonio de la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo; Segundo: También vengo a solicitar la inscripción de dicha sociedad en la matrícula de comerciantes, a cuyo efecto, consigno los siguientes datos, exigidos por el artículo 34 del citado cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PETROLEO (URUPETROL) S. A."; B) Su objeto surge del artículo 4 de los estatutos que se acompañan; C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad no tiene actualmente, factor o gerente. Por todo lo expuesto, del señor Juez solicito. Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos indicados y por constituído el domicilio; Segundo: Que previos los trámites pertinentes, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, su publicación, así como también la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes; Tercero: Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes, los cuales, al igual que los edictos y desgloses, podrán ser entregados indistintamente al compareciente o al doctor Domingo Alonso. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 43 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Queraltó Oribe, Abogado.

Presentado el veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres con los estatutos y certificado del Ministerio de Hacienda. — Payssé.

Tomé razón en la ficha D. 1579. — Payssé.

Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Al despacho. — Payssé.

27 de Agosto de 1963. — De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Payssé.

Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — C. Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 4705. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Recibido hoy. — Payssé.

Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Al despacho. — Payssé.

12.347. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro P. de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses expídase testimonio y archívese. — De Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Pasan al Registro Público de Comercio. — C. Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el número 686 al folio 3539 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el número 446 al folio 175 v. del libro 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 4.133.00. — 1|pub. — 24118.

Plastecnia S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	24.741.52
Deudores y documentos a cobrar	"	357.869.39
Productos elaborados, mat. prima y mat. varios	"	123.289.12
Equipo e instalación industrial	"	545.651.28
Herramientas e implementos	"	10.057.01
Muebles y útiles oficina	"	14.459.85
Gastos de constitución	"	6.276.40
Gastos diferidos ...	"	8.385.00
	$	1.090.729.57

Pasivo y patrimonio —

Acreedores varios y documentos a pagar .	$	103.122.02
Acreedores fiscales ..	"	39.887.34
Cuentas y sueldos a pagar	"	23.712.68
Bcos. documentos descontados	"	54.527.43
Acreedores por financiaciones	"	187.204.70
	$	408.454.17
Capital integrado	"	522.000'00
Reserva facultativa ..	"	4.206.75
Utilidad del ejercicio	"	72.525.65
Reserva para amortizaciones	"	105.543.00
	$	1.090.729.57

Cuadro de resultados

Utilidad neta s|ventas	$	277.097.40
Gastos de Administ. Financiación y Ventas	"	205.002.27
Result. neto gestión .	$	72.095.13
Intereses y descuentos percibidos	"	430.52
Utilidad neta al 30|6|63	$	72.525.65

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de Noviembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados folios 4 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro de Comercio el 23 de Febrero de 1962 con el número 1792 a folio 681 del libro N.o 11.

Distribución de Utilidades (Ejercicio 1.o|7|62 — 30|6|63)

Utilidad neta del ejer.	$	72.525.65
	$	72.525.65
Dividendo (14 o|o sobre $ 500.000.00)	$	70.000.0[illegible]
Fondo de Reserva ...	"	2.525.6[illegible]
Sumas iguales	$	72.525.6[illegible]

La presente distribución de Utilidades ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de Noviembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|2|62 con el N.o 1792 a folio 681 del libro N.o 11.

$ 296.00. — 1|pub. — 23835.

POGGI S. A.

Balance al 30 de Junio de 1962

Activo —

Caja	$	9.934.21
Banco Comercial	"	229.39
Deudores varios	"	10.005.51
Mercaderías	"	155.884.52
Muebles y Utiles	"	8.499.35
Accionistas	"	45.000.00
	$	229.552.98

Pasivo —

Banco de Crédito	$	3.224.45
Acreedores varios	"	67 275.22
Vales	"	15.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	7.666.13
Capital integrado	"	55.000.00
Capital suscripto	"	45.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	36.387.18
	$	229.552.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	143.769.47
	$	143.769.47

Pérdidas —

Gastos generales	$	28.676.23
Sueldos	"	69.232.02
Intereses	"	2.151.25
Aportes jubilatorios ..	"	7.322.79
Utilidad	"	36.387.18
	$	143.769.47

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	33.000.00
A Cuenta Nueva	"	3.387.18
	$	36.387.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Noviembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 310 del Libro Inventario, certificado el 8 de Agosto de 1963.

$ 192.00. — 1|pub. — 23870.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1963

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 137.346.136.52			
B) Plata	" 26.197.198.25			
C) Vellón	" 12.361.556.58	$ 175.904.941.35		
2—Encaje fiduciario		" 297.190.103.50		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 106.463.793.66		
4—Departamento de Emisión, cuenta billetes		" 2.091.043.04		$ 581.649.836.53
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.062.458.60		
2—Títulos y acciones		" 182.390.839.98		
3—Bienes destinados a la venta		" 515.359.00		" 189.968.657.58
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 168.000.00		
2—Cuentas corrientes		" 126.086.890.51		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 362.803.864.49			
B) Conformes	" 33.617.569.81	" 396.421.434.30		
4—Redescuentos bancarios		" 34.144.356.48	$ 556.820.681.29	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 302.269.927.62		
2—Crédito Industrial		" 314.590.123.96		
3—Crédito Rural		" 551.549.653.97		
4—Préstamos hipotecarios		" 983.642.92		
5—Préstamos para viviendas económicas		" 11.082.892.05		
6—Deudores en gestión y mora:				
A) Garantías Hipot. y Prendarias	$ 74.453.758.31			
B) Garantías Varias	" 6.646.939.79			
C) Sola-Firma	" 9.449.039.41	" 90.549.737.51	" 1.271.025.978.03	
III.—Bancos y Corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 147.924.197.25		
2—Cuentas internas		" 2.734.554.308.54		
3—Cuentas transitorias		" 442.615.023.24	" 3.325.093.529.03	
IV—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma.				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 2.701.391.43			
B) Depend. del Estado	" 70.082.793.91			
C) Municipios	" 15.474.494.10			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 2.686.158.75	$ 90.944.838.19		
2—Tesoro Nacional		" 197.924.762.81		
3—Entes Autónomos del Estado		" 100.201.99		
4—Adelantos del Estado. — Ley 2|1|947		" 3.130.580.71	" 292.100.383.70	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 1.443.187.16			
B) Dependencias del Estado	" 370.163.691.72			
C) Municipios	" 12.821.455.86			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 13.591.694.88	$ 398.020.029.62		
2—Cauciones oficiales		" 5.146.875.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 95.305.088.34	" 498.471.992.96	" 5.943.512.565.01

Concepto				
FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 39.143.438.06		
2—Muebles y útiles		" 2.645.924.03		
3—Sección Proveeduría		" 3.690.516.30		" 45.478.878.[illegible]
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 169.925.067.40		
2—Cupones de Deuda Pública		" 46.2[illegible]		" 1[illegible]9.9[illegible]5.11[illegible].[illegible]
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias - Ley 18|12|935				" 2.[illegible]
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 38.574.646.1[illegible]
Total del Débito				$ 6.911.632.455.5[illegible]

C R E D I T O

Concepto				
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 6.749.654.42	$ 193.250.345.58		
2—Fondo de reserva — Leyes 2|1|939, Art. 23 y 9|1|958, art. 1.o		" 30.798.047.68		$ 234.04[illegible].393.26
NO EXIGIBLE				
1—Dpto. de Emisión — Ley 26|4|962, art. 1.o				" 563.769.438.80
2—Departamento de Emisión - Ley 3|4|63 - Art. 1o.				" 194.250.346.58
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por ($ 125.928.825.29)		$ 541.042.012.59		
2—Depósitos a la vista		" 6.355.082.88		
3—[illegible] a pagar		" 13.837.651.98	$ 561.235.747.45	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 289.682.463.82		
2—Depósitos a plazo fijo		" 18.480.260.35	" 308.161.724.16	
III—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 584.582.829.90		
2—Cuentas internas		" 655.990.521.80		
3—Cuentas transitorias		" 2.584.838.224.99	" 3.825.321.566.69	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 62.286.482.89			
B) Dependencias del Estado	" 214.701.123.27			
C) Municipios	" 12.204.589.01			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 27.233.987.81			
E) Varios	" 69.808.545.34	$ 376.234.588.32		
2—Depósitos Administrativos		" 284.636.23		
3—Depósitos Judiciales		" 43.417.045.38		
4—Retenciones Judiciales		" 317.691.41		
5—Entes Autónomos del Estado		" 51.238.899.77	" 471.492.861.11	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional. — Cuenta N.o 1		" 113.230.000.00		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 2		" 9.287.37	" 226.003.988.48	
VI.—Carteras de Descuentos y Redescuentos				
1—Depto. de Emisión Descuent. y Redescuent. Direc. Leyes 16|11|950 y 3|1|957			" 242.000.000.00	" 5.494.204.887.89
TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración		$ 346.831.033.89		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 29.794.520.78		" 376.6[illegible]
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.522.70[illegible]
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 67.1[illegible]
Total del Crédito				$ 6.911.632.45[illegible] 58

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 8.209.393.92
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 174.802.344.86
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 3.966.967.243.42
4—Redescuentos Directos Leyes 16|XI|950 y 3|1|1957 — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 242.000.000.00
5—Depto. de Emisión Custodia de Billetes no emitidos. Leyes 16|XI|950 y 3|1|957. Depto. de Emisión Billetes no emitidos en custodia	" 6.003.265.43
Totales de cuentas de orden	$ 4.397.982.247.63

Francisco Podestá Milans
Presidente

Alberto Morillo Otero
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Alberto Casal
Gerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por la resolución del Directorio del 23|7|63

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 30292.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1963

ACTIVO

ENCAJE (Oro en Tesoro)

A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	
Total de Oro a la paridad legal	$ 922.949.064.66	
C) Departamento Bancario - Ley- 26|4|62 - Art. 1o.	" 553.769.438.80	$ 1.476.718.503.46

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 427.741.054.57	
2—Redescuentos Ley 3|1|57	" 51.255.680.00	
3—Depart. Bancario, Redescuentos Directos (Ley 16|11|950)	" 242.000.000.00	
4—Depto. Bancario - Ley 3|4|63 - Art. 1o.	" 193.250.345.58	" 914.247.080.15
		$ 2.390.965.583.61

PASIVO

PODER EMISOR

1—Billetes emitidos	$ 2.338.874.535.57
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 2.092.043.04
	$ 3.390.965.583.61

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos - Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	$ 6.003.265.43
2—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 2.075.00
	$ 6.005.340.43

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 2.390.965.583.61
Billetes por emitir		" 2.091.048.04
		$ 2.388.874.535.57
En Poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales ..	$ 297.190.103.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 5.363.405.00	$ 306.055.508.50
En poder de otros Bancos y del público		" 2.085.829.027.07
		$ 2.388.874.535.57

Francisco Podestá Milans,
Presidente.

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Flaubiano Simoens Arce,
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión al 9|7|963

(Cuenta Corriente). — 1|pub. — 30291.

Luis Alberto Urioste S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	26.864.75
Conaprole	”	29.496.02
Semovientes	”	717.410.00
Frutos	”	13.315.73
Máquinas e instalaciones	”	209.125.42
Inmuebles	”	272.491.84
Herramientas	”	5.492.83
Gastos a vencer	”	4.935.97
Cuota Conaprole	”	42.503.60
	$	1:321.637.06

Pasivo

Banco Comercial	$	1.698.06
Acreedores varios	”	307.115.96
Obligaciones a pagar	”	140.570.34
Cuentas a pagar	”	26.061.95
Banco Hipotecario	”	124.219.26
Capital integrado	”	481.800.00
Pérdidas y ganancias	”	240.171.49
	$	1:321.637.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de junio de 1963

Haber

Ventas	$	647.054.28
Frutos	”	9.065.73
	$	656.120.01

Debe

Semovientes	$	8.398.00
Gastos de explotación	”	207.902.13
Gastos generales	”	47.511.18
Impuestos	”	37.349.09
Gastos de conservación	”	10.498.93
Arrendamientos	”	47.534.54
Fletes varios	”	26.947.58
Intereses y descuentos	”	29.807.07
Utilidades a distribuir	”	240.171.49
	$	656.120.01

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	240.171.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 24 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Mayo de 1956 con el Nº 2192 al fº 204 del libro Nº 4.

$ 244.00 1|pub. — 20382

Anida S. A.

Estado de Situación al 31|Dic.|62

Activo

Caja y bancos	$	32.835.12
Deudores varios	”	261.068.00
Obligaciones a cobrar	”	4.080.30
Mercaderías	”	380.811.09
” en viaje	”	140.278.58
Gtos. de constitución	”	4.568.72
	$	823.691.81

Pasivo

Acreedores varios	$	78.712.78
Obligaciones a pagar	”	246.168.14
Acreedores fiscales	”	23.315.91
Pérdidas y ganancias	”	75.494.98
Capital integrado	”	400.000.00
	$	823.691.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Ej. 31|Diciembre|62)

Debe

Gtos. gles.	$	25.003.20
” de constitución	”	1.142.18
Descuentos	”	6.186.31
Imptos. a la venta	”	20.554.91
Caja de Jubilaciones	”	1.329.00
Utilidad neta	”	75.494.98
	$	129.710.58

Haber

Utilidad bruta	$	128.660.58
Intereses	”	1.050.00
	$	129.710.58

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	70.000.00
Cta. nueva	”	5.494.98

Balance de Situación y de Resultado aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria.

Copiado en Libro "Acta de Asamblea" a folio 3 del libro certificado el 7 de febrero de 1962. Realizada el 19 de Agosto de 1963.

$ 204.00 1|pub. — 20385

Lynch Roger Corporation S. A.

Balance General al 30|junio|1963

Activo

Bancos	u$s	497.56
Deudores extr.	”	73.000.00
Gan. y pérd.	”	1.502.44
	u$s	75.000.00

Pasivo

Capital	u$s	26.000.00
Acreedores extr.	”	49.000.00
	u$s	75.000.00

Sin actividades.
Aprobado: Asamblea del 31|10|63.
Copiado: Cop. Cartas fol. 3.

$ 88.00 1|pub. — 20632

Estancias San Fernando S. A. Forestal, Inmobiliaria y Agrícola

Balance General

Al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	32.65
Banco Financiero - cuenta administración	”	67.18
Inmuebles	”	1:547.831.04
Construcciones	”	78.134.77
Instalación de agua y medidores de agua	”	69.507.90
Préstamos para construcción	”	30.615.03
Deudores varios	”	3:356.382.66
Documentos a cobrar	”	50.798.68
Fco. Paolini y otra	”	12.000.00
Bonos Municipales - afect. en garantía	”	10.453.09
Acciones Banco Comercial	”	7.430.02
Acciones Maizola S. A.	”	9.000.00
Pérdidas ejerc. anteriores	”	66.639.64
	$	5:238.892.75

Pasivo

Capital integrado	$	964.000.00
Reserva estatutaria	”	1.035.16
Erik d'Arenberg - préstamos	”	1:400.000.00
Erik d'Arenberg - préstamo especial	”	60.000.00
Lydia de Pistoia - préstamo especial	”	30.000.00
Acreedores varios y ctas. corrientes	”	183.362.23
Banco Financiero - cuentas corrientes	”	102.347.53
Utilidad diferida ventas	”	2:475.998.89
Utilidad del ejerc. 62-63	”	22.148.94
	$	5:238.892.75

Balance Gral. aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, el día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad, en el folio Nº 451; Libro inscripto en el Registro Público de Comercio el día 15 de noviembre de 1951.

Inscripción Nº 5476 al folio Nº 442 del Libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de junio de 1963

Elementos negativos:

Seguros	$	4.717.97
Impuestos	"	45.677.75
Sueldos y jornales	"	55.374.00
Gtos. generales	"	122.621.84
Publicidad	"	1.047.20
Imptos. ventas de terrenos	"	33.351.37
Intereses y comisiones	"	61.279.15
Gtos. ventas de terrenos	"	3.108.50
	$	327.177.78
Utilidad ej. 62-63	"	22.148.94
	$	349.326.72

Elementos positivos:

Utilidad realizada ventas terrenos	$	340.940.53
Utilidad realizada instalación agua	"	8.386.19
	$	349.326.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada en Montevideo, el día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad, en el folio Nº 452; Libro inscripto en el Registro Público de Comercio el día 15 de Noviembre de 1951.

Inscripción Nº 5476 al folio Nº 442 del libro respectivo.

Aplicación de las ganancias del ejercicio 1962|1963

Ganancias del ejercicio 1962|63	$	22.148.94
Aplicado para amortizar pérdidas de ejercicios anteriores	$	22.148.94

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada en Montevideo, el día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad, en el folio Nº 453: Libro inscripto en el Registro Público de Comercio el día 15 de noviembre de 1951.

Inscripción Nº 5476 al folio Nº 442 del Libro respectivo.

$ 636.00 1|pub. — 20634

Financiera Norbex S. A.

Balance General al 30|abril|1963

Activo

Caja	$	3.852.00
Títulos y acciones	"	1:100.000.00
Deudores varios	"	1:304.039.00
Gan. y pérdidas	"	34.959.00
	$	2:442.850.00

Pasivo

Cap. integrado	$	800.000 00
Acreedores varios	"	1:639.000.00
Cuentas a pagar	"	3.850.00
	$	2:442.850.00

Cuentas de Resultados

Debe

Gastos generales	$	24.850.00
Gastos financieros	"	2.948.00
Intereses pagos	"	132.000.00
	$	159.798.00

Haber

Intereses	$	124.839.00
Saldo	"	34.959.00
	$	159.798.00

Aprobado: Asamblea del 12|9|1963.

Copiado: Copiador de Cartas reg. Nº 8374 al Fº 563 del libro Nº 11 al fol. 2.

$ 140.00 — 1|pub. 22633

Akron S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Maquinaria, accesorios, herramientas e instalaciones	$	37.927.13
Medios de transporte y muebles y útiles	"	55.940.07
Caja	"	47.917.34
Bancos	"	92.930.00
Almacenes	"	731.153.93
Deudores	"	917.873.74
Gastos diferidos	"	5.616.20
	$	1:889.361.44

Pasivo

Capital integrado	$	855.000.00
Cuentas a pagar	"	902.724.36
Fondos licencia y aguinaldos	"	29.907.37
Caja de Jubilaciones y Asignación Familiar	"	19.275.21
Pérdidas y ganancias	"	82.454.50
	$	1:889.361.44

Resultados 15 Enero — 31 Dic. 1962

Utilidad

Ventas brutas	$	4:182.282.41

Pérdidas

Costo de ventas	$	3:539.417.30
Rebajas sobre ventas	"	4.854.13
Gastos de administración y ventas	"	555.553.48
Utilidad líquida	"	82.454.50
	$	4:182.282.41

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria 5% s|$ 82.454.50	$	4.122.73
Dividendo	"	76.950.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.381.77
	$	82.454.50

Este estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a Folio Nº 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Mayo de 1962 y anotado con el Nº 4065 al Folio 6 del libro respectivo Nº 13.

$ 204.00 1|pub. — 20666

A.M.C. Ospe S. A.

Balance General
Al 30 de junio de 1963

Activo

Deudores varios	$	501.423.10
Gastos de constitución	"	14.203.84
Inmuebles	"	202.992.12
	$	718.619.06

Pasivo

Capital realizado	$	700.000.00
Caja de Jubilaciones	"	169.00
Pérdidas y ganancias	"	18.450.06
	$	718.619.06

Cuenta de Resultados

Del ejercicio 1962 - 1963

Pérdidas

Honorarios profesionales	$	10.800.00
Reintegro gastos administración	"	12.990.00
Gastos generales	"	3.686.85
Cargas fiscales	"	24.982.58
Sueldos y jornales	"	5.200.00
	$	57.659.43
Utilidad líquida	"	9.873.19
	$	67.532.62

Ganancias

Intereses	$	57.630.54
Alquileres	"	9.902.08
	$	67.532.62

Distribución de utilidades

Superávit	$	9.873.19
A fondo de reserva ..	$	9.873.19

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 20 de Setiembre de 1963.

Y se hallan copiados a fs. 5 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio al 26 de Octubre de 1962 y anotado con el Nº 10377 al folio 165 del libro 13.

$ 156.00 1|pub. — 20683

Firvo S. A.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de actubre de 1963.

Encontrándose copiado a fs. 5 del Libro de Actas de Asambleas, rubricado el 2|1|63, Nº 111, Fº 261.

Estado de Situación

Al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	23.300.00
Precio de compra de inmuebles	"	120.000.00
Gastos de constitución	"	6.700.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Intereses a vencer	"	6.000.00
Inmuebles prometidos en compra	"	120.000.00
	$	676.000.00

Pasivo

Acreedores	$	56.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Compromiso por compra de inmuebles ...	"	120.000.00
	$	676.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

No han existido ni pérdidas ni ganancias por no haberse realizado operaciones.

$ 140.00 1|pub. — 20684

"Usafyr Inmobiliaria S. A."

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	31.766.58
Bancos	"	131.98
Gastos de constitución	"	639.02
Acciones a emitir	"	68.000.00
Pérdidas	"	699.66
	$	101.237.24

Pasivo

Capital autorizado	$	68.000.00
Capital realizado	"	32.000.00
Fondo de reserva	"	1.237.24
	$	101.237.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancia

Impuestos previstos ..	$	2.40
Intereses y comisiones	"	251.20
Pérdida neta	"	699.66
	$	953.26

Pérdidas

Gastos generales	$	633.75
Gastos de constitución	"	319.51
	$	953.26

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de febrero de 1963.

Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Inventario rubricado el 8 de junio de 1960.

$ 160.00 1|pub. — 20704

Chiripa Sociedad Anónima

Balance General

Al 28 de Febrero de 1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 30 de junio de 1963.

Activo

Deudores en cuentas corrientes	$	385.32
Arrendamientos a cobrar	"	24.854.72
Impuestos a compensar	"	825 13
Inmuebles	"	488.031.50
Gastos de constitución	"	13.407.40
Total	$	528.004.07

Pasivo

Acreedores	$	20.064.00
Capital integrado	"	489.500.00
Utilidades	"	17.940.07
Total	$	528.004.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	4.820.35
Gastos generales	"	5.162.35
Gravámenes fiscales ..	"	5.791 18
Utilidad del ejercicio .	"	17.940.07
Total	$	33.713.95

Haber

Saldo ejercicio pasado .	$	574.33
Arrendamientos	"	33.139.62
Total	$	33.713.95

Distribución de Utilidades

A los accionistas	$	17.132.50
A cuenta de resultados	"	807.57
Total	$	17.940.07

Los presentes estados están pasados a Fº 8 del libro Inventario rubricado con el Nº 1682 al Fº 411 del libro Nº 11 con fecha, Abril 6 de 1961.

$ 208.00 1|pub. — 20711

Oro del Rhin S. A.

Estado de Situación
Al 30|6|63

Aprobado por Asamblea Gral. de Accionistas del 16|9|63,
Copiado a fojas 11 del Libro de Actas del Directorio, certificado el 13|9|62.

Activo

Caja y bancos	$	165.012.74
Cuentas corrientes	"	32.015.55
Mercaderías	"	272.633.04
Materia prima	"	137.131.10
Muebles, útiles e instalaciones menos lo amortizado	"	388.672.20
Gastos de constitución menos lo amortizado	"	16.881.23
	$	1:012.345.86

Pasivo

Acreedores varios	$	75.756.73
Caja de Jubilaciones .	"	13.812.78
Caja de Asignaciones .	"	2.694.21
Capital integrado	"	800.000.00
Utilidades	"	120.082.14
	$	1:012.345.86

Pérdidas y Ganancias

1|Octubre|62 — 30|Junio|63

Pérdidas

Gastos grales, y administ.	$	129.711.51
Impuestos	"	86.666.68
Locomoción y alquileres	"	56.151.97
Gas, luz, fuerza motriz	"	43.252.38
Sueldos y cargas sociales	"	603.256.38
Amortizaciones	"	47.406.10
Utilidades	"	120.082.14
	$	1:086.527.16

Ganancias

Utilidad ventas	$	1:086.527.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	42.709.80
Dividendo	"	40.000.00
Personal e impuestos	"	37.372.34
	$	120.082.14

$ 248.00 1|pub. — 20755

Teleprogram Publicidad Sociedad en Comandita

Balance al 30 de Junio de 1963

Activo

Caja	$	8.870.95
Bancos	"	17.907.60
Deudores varios	"	408.198.12
Documentos a cobrar	"	269.749.73
Valores en garantía	"	7.507.12
Muebles y útiles	"	84.998.85
Instalaciones	"	22.397.74
Gastos de constitución	"	412.40
	$	820.042.51

Pasivo

Capital	$	50.000.00
Acreedores varios	"	742.369.77
Caja de Jubilaciones	"	1.115.16
Caja de Asignaciones	"	257.85
Utilidad del ejercicio	"	26.299.73
	$	820.042.51

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1963

Debe

Amortizaciones	$	8.588.80
Sueldos	"	58.577.00
Leyes sociales	"	15.598.94
Impuestos	"	21.217.94
Gastos local	"	48.373.91
Honorarios letrados	"	5.250.00
Gastos financieros	"	1.824.78
Gastos generales	"	64.011.24
Utilidad	"	26.299.73
	$	249.712.34

Haber

Producción	$	249.712.34

Distribución de Utilidades

Retribución al capital	$	15.000.00
Al personal	"	5.259.95
A fondo de reserva	"	6.039.78
	$	26.299.73

Los presentes estados se hallan copiados a foja 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8300 a fs. 167 del libro Nº 12.

$ 204.00 1|pub. — 20404

Leonelariel S. A.

Estado de Situación

Al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	200.00
Deudores varios	"	399.005.73
Mercaderías	"	9.000.00
Acciones y valores	"	1.500.00
Valores en garantía	"	1.459.87
Instalaciones	"	18.538.34
Envases	"	49.030.00
Muebles y útiles	"	23.384.00
Material rodante	"	164.061.29
Envases en admisión temporaria	"	8.828.78
Gastos de constitución	"	2.777.16
	$	677.785.17

Pasivo

Obligaciones a pagar	$	317.170.00
Bancos en cuenta corriente	"	87.382.58
Acreedores varios	"	53.584.21
Caja de Jubilaciones	"	4.167.59
Caja de Asignaciones	"	954.25
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades a distribuir	"	14.526.54
	$	677.785.17

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1963

Debe

Gastos de constitución	$	925.72
Impuestos	"	27.735.60
Amortización de material rodante	"	42.446.94
Gastos generales	"	121.235.73
Sueldos	"	46.922.32
Leyes sociales	"	11.991.00
Intereses y descuentos	"	119.888.19
Amortización de muebles y útiles	"	1.229.50
Envases	"	933.95
Seguros y patentes	"	4.901.37
Utilidad del ejercicio	"	10.230.19
	$	388.503.51

Haber

Mercaderías	$	388.503.51

Distribución de Utilidades

Se transfiere al saldo al próximo ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 11 de Octubre de 1963.

Se hallan copiados a fojas 6 y 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1961 y anotado con el Nº 3063 a fs. 444 del Libro Nº 10.

$ 236.00 1|pub. — 20405

S.I.S.U. Sociedad Anónima

Balance General

Al 30 de Junio de 1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 9 de Octubre de 1963.

Copiado a fs. 17 del Libro Copiador, rubricado el 9 de Octubre de 1956.

Activo

Inmuebles	$	176.985.96
Deudores varios	"	2.214.89
Caja	"	1.594.55
Acciones a emitir	"	110.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.989.00
	$	292.784.40

Pasivo

Hipotecas a pagar	$	61.658.35
Amortización inmuebles	"	5.316.40
Acreedores varios	"	11.237.27
Depósitos en garantía .	"	2.400.00
Capital integrado	"	90.000.00
Capital autorizado	"	110.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.172.38
	$	292.784.40

Pérdidas y Ganancias al 30|junio|63

Pérdidas

Intereses hipotecarios .	$	4.470.03
Gastos generales	"	7.370.32
Intereses y descuentos .	"	2.940.00
Seguros	"	605.43
Impuestos y contribuciones	"	12.671.91
Reparaciones	"	6.981.31
Ganancias Elevadas ...	"	250.00
	$	35.289.00

Ganancias

Alquileres	$	33.300.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.989.00
	$	35.289.00

$ 188.00 1|pub. — 20409

Enrique Segundo Cristiani S. A.

Estado de Situación al 30 Noviembre 1962

Activo

Caja y Bancos	$	37.812.45
Alquileres y gastos a reintegrar	"	6.566.99
Gastos fundación	"	5.176.06
Inmuebles	"	378.167.10
Automóvil	"	34.400.00
Acciones a emitir	"	573.600.00
	$	1:035.722.60

Pasivo

Acreedores varios	$	13.144.45
Dividendos a pagar	"	650.00
Fondo de reserva	"	1.267.91
Capital integrado	"	426.400.00
Utilidad del ejercicio .	"	20.621.87
Utilidad ejerc. 1960|61	"	38.37
Capital autorizado	"	573.600.00
	$	1:035.722.60

Estado de Pérdidas y Ganancias Al 30 Noviembre de 1962

Debe

Gastos generales	$	32.208.67
Honorarios profesion. .	"	8.000.00
Amortización gtos. fundación	"	2.588.03
Amortiz. automóvil ...	"	8.600.00
Utilidad del ejercicio ..	$	20.621.87
	$	72.018.57

Haber

Alquileres	$	72.018.57

Distribución de Utilidades

Al 30 Noviembre 1962

Saldo utilidad ejercicio 1960|61	$	38.37
Utilidad ejer. 1961|62 .	"	20.621.87
	$	20.660.24
Fondo de reserva	$	1.000.00
Reserva para impuestos	"	4.200.00
Dividendo en acciones .	"	15.350.00
A nuevo ejercicio	"	110.24
	$	20.660.24

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 8 Noviembre 1962

Los precedentes Estados de Situación, de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30 de Noviembre de 1962 fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Noviembre 8 de 1963.

Los precedentes Estados de Situación, de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30 de Noviembre de 1962 se hallan inscriptos a folio 13 y 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de C. el 17 de Febrero de 1960.

$ 284.00 1 pub. — 20558

Ocho de Octubre S. A.

Balance General al 30|Abril|1961

Activo

Caja	$	3.876.00
Inmuebles	"	124.224.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.900.00
	$	170.000.00

Pasivo

Acreedores	$	70.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	170.000.00

Pérdidas y Ganancias al 30|Abril|1961

Debe

Gastos generales	$	7.400.00

Haber

Alquileres	$	5.500.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.900.00
	$	7.400.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de accionistas celebrada el 27|10|1963.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 5 del libro Inventario certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio el 2|8|960 y anotado con el Nº 4687 al fº 269 del Lº 10.

$ 144.00 1 pub. — 20573

Ocho de Octubre S. A.

Balance Gral. al 30|Abril|1962.

Activo

Caja	$	2.476.00
Inmuebles	"	124.224.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.300.00
	$	170.000.00

Pasivo

Acreedores	$	70.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	170.000.00

Pérdidas y Ganancias al 30|Abril|1962

Debe

Gastos generales	$	7.400.00

Haber

Alquileres	$	6.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.400.00
	$	7.400.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de accionistas celebrada el 27|10|1963.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 6 del libro Inventario certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio el 2|8|960 y anotado con el Nº 4687 al fº 269 del Lº 10.

$ 144.00 1|pub. — 20574

Ocho de Octubre S. A.

Balance General al 30|Abril|1963

Activo

Caja	$	226.00
Inmuebles	"	124.224.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.550.00
	$	170.000.00

Pasivo

Acreedores	$	70.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	170.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30|Abril|1963.

Debe

Gastos generales	$	8.250.00

Haber

Alquileres	$	6.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.250.00
	$	8.250.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de accionistas celebrada el 27|10|1963.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 2|8|960 y anotado con el Nº 4687 al fº 259 del Lº 10.

$ 144.00 1|pub. — 20575

"Estancia y Cabaña La Esperanza" Alfredo Young S. A.

Balance General al 30|junio|63

Activo

Varios deudores	$	46.472.01
Inmuebles	"	661.765.00
	$	708.237.01

Pasivo

Capital integrado	$	661.765.00
Utilidades a distribuir	"	15.490.67
Acreedores cta. divid.	"	30.981.34
	$	708.237.01

El presente estado se halla copiado a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Febrero de 1961 y anotado con el Nº 242 a Fº 374 del libro 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ut. por cta. arrendam.	$	15.490.67

El presente estado se halla copiado a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y General del Comercio el 3 de Febrero de 1961 y anotado con el Nº 242 a Fº 374 del Libro 11.

Distribución de Utilidades

Ut. líquidas a distrib. (dividendos)	$	15.490.67

El presente estado se halla copiado a Fs. 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 242 a Fº 374 del Libro 11.

$ 116.00 1|pub. — 20577

José A. Bono S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1963

Aprobado por Asamblea de 30 de setiembre de 1963.

Activo

Fijo:		
Maq., herr. e instalaciones	$	8.760.99
Muebles y útiles	"	2.656.14
Material rodante	"	11.554.85
Circulante:		
Mercaderías	"	63.076.17
Disponible:		
Caja	"	14.339.83
Banco de la Rep. O. del Uruguay	"	2.232.73
Banco Comercial	"	16.200.96
Alcancía Bco. Comercial	"	13.984.14
Exigible:		
Deudores varios	"	437.296.19
	$	570.102.00

Pasivo

No exigible:		
Acciones integradas ..	$	100.000.00
Fondo de reserva ...	"	12.000.00
Fondo de estabilización de dividendos	"	10.000.00
Exigible:		
Acreedores varios ...	"	90.929.27
Oblig. a pagar	"	128.000.00
Bco. de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	"	1.793.63
Bco. Popular del Uruguay	"	8.638.74
José A. Bono (cta. particular)	"	86.841.58
Transitorio:		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	"	2.171.53
Saldo del ejercicio .	"	129.727.25
	$	570.102.00

El presente estado se encuentra copiado a fs. 22 del libro de actas de Asambleas certificado con fecha 16 de setiembre de 1959.

Estado demostrativo de "Ganancias y Pérdidas" al 30|junio|1963

Debe

Amortizaciones:		
Maq., herr. e instaciones	$	973.40
Muebles y útiles ...	"	295.13
Material rodante ...	"	1.283.87
Imp. sustitutivo del de herencias	"	930.00
Caja de Jubilaciones	"	72.479.47
Sueldos y jornales ..	"	322.334.97
Asignaciones familiares	"	19.079.41
Intereses y descuentos	"	46.946.74
Impto. sobre las ventas y transacciones	"	106.448.46
Gastos generales	"	152.956.57
Utilidad	"	129.727.25
	$	853.455.27

Haber

Mercaderías	$	853.455.27

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejerc. 30 de Junio 1963	$	129.727.25
Saldo anterior	"	2.171.53
	$	131.898.78
Distribución:		
Dividendo	$	100.000.00
Fondo estabilización	"	4.000.00
Gratificaciones	"	5.000.00
Fondo de reserva ...	"	20.000.00
Saldo a cta. nueva .	"	2.898.78
	$	131.898.78

Aprobado por Asamblea de 30 de setiembre de 1963.

El presente estado se encuentra copiado a fs. 22 del libro de Actas de Asambleas certificado con fecha 16 de setiembre de 1959.

$ 388.00 — 1|pub. 20589

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

Estancias Walonia Sudamericanas S. A.

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

Campo y mejoras	$	309.074.23
Muebles y útiles	"	1.294.00
Caja y bancos	"	369.92
Deudores varios	"	163.612.10
	$	474.350.25

Pasivo

Capital	$	100.000.00
Reserva legal	"	9.147.85
Reserva especial	"	285.717.39
Acreedores varios	"	79.052.83
Pérdidas y ganancias .	"	432.18
	$	474.350.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos administrativos	$	9.249.29
Gastos de escritorio ..	"	6.518.39
Impuestos	"	17.768.50
Intereses	"	2.177.92
Pérdida anterior	"	4.653.72
Utilidad del ejercicio (a cta. nueva)	"	432.18
	$	40.800.00

Ganancias

Renta explotación campo s|contrato	$	40.800.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General realizada el 26 de setiembre de 1963.

Y se hallan inscriptos a fojas 81 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 184.00 — 1|pub. 20.609

San Elias S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Bancos	$	17.320.85
Inmuebles inmobiliarios	"	296.062.58
Inmuebles en el exterior	"	26.690.40
Cuentas corrientes	"	29.342.11
Gastos a vencer	"	4.218.55
Rentas deveng. a percibir	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.173.54
	$	382.308.03

Pasivo

Acreedores varios	$	343.60
Impuestos a pagar	"	3.079.84
Reserva para fluctuac. de cambio	"	5.957.84
Capital integrado	"	371.000.00
Fondo de reservas	"	1.926.75
	$	382.308.03

Estado de pérdidas y Ganancias

al 30|junio|1963

Pérdidas

Saldo anterior	$	17.081.53
Gastos de explotación .	"	14.108.15
Gastos de administrac.	"	4.166.54
	$	35.356.22

Ganancias

Renta de inversión inmobiliaria	$	18.000.00
Renta de inversión en el exterior	"	581.97
Intereses bancarios ...	"	374.50
Varios	"	1.226.21
Saldo deudor	"	7.173.54
	$	35.356.22

Los presentes Estados, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 15 de octubre de 1963.

Constan a folios 23 del libro Copiador de Balances certificado el 25|julio|1955 con el Nº 2841 al Fº 226 del Lº 3.

$ 200.00 — 1|pub. 20612

Montrol S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	12.989.34
Documentos a cobrar ..	"	15.399.86
Mercaderías	"	130.344.59
Deudores por ventas ..	"	29.853.16
Muebles y útiles	"	160.00
Caja de Jubilaciones .	"	768.00
Gastos de constitución	"	7.296.00
Pérdida ejercicios anteriores	"	3.425.44
	$	200.236.39

Pasivo

Bancos	$	17.547.18
Obligaciones a pagar .	"	67.004.77
Cuentas corrientes	"	7.985.22
Cuentas a pagar	"	34.687.96
Capital integrado	"	70.000.00
Resultado del ejercicio	"	3.011.26
	$	200.236.39

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de julio de 1963.

Y se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7300 al fº 558 el 24 de agosto de 1961.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1962

Ganancias

s|mercaderías	$	45.146.44

Pérdidas

Amortizaciones	$	3.334.00
Gastos generales	"	17.898.00
Impuestos varios	"	15.254.98
Gastos financieros	"	5.648.20
Beneficio del ejercicio	"	3.011.26
	$	45.146.44

El resultado de este ejercicio se transfiere a cuenta nueva.

$ 208.00 — 1|pub. 20822

Fleischmann Uruguaya Inc.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1961

Activo

Disponible	$	128.149.00
Realizable	"	2:543.943.00
Exigible	"	726.135.00
Fijo (deducidas amortizaciones)	"	4:509.260.00
Cargos diferidos	"	45.116.00
	$	7:952.603.00

Pasivo

A corto plazo - acreedores fiscales	$	491.522.00
A corto plazo - otras cuentas acreedoras .	"	1:328.270.00
Capital y cuentas derivadas	"	6:132.811.00
	$	7:952.603.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

del ejercicio 1º|diciem.|1960 al 30|nov.|961

Debe

Consumos	$	4:644.767.00
Remuneraciones:		
Sueldos y jornales de fabricación	"	837.145.00
Sueldos y jornales de administración ...	"	855.463.00
Comisiones, aguinaldos, gratificaciones, licencias	"	155.500.00
Cargas sociales	"	434.530.00
Amortizaciones de activos - Inmobiliarios .	"	10.991.00
Amortizaciones de activos - mobiliarios ...	"	363.427.00
Amortizaciones de activos - exigibles	"	5.135.00
Impuestos	"	1:228.307.00
Alquileres	"	9.600.00
Intereses	"	66.816.00
Gastos varios	"	1:880.870.00
Resultados positivos ..	"	759.536.00
	$	11:252.117.00

Haber

Explotación - industrial	$	11:144.033.00
Activos mobiliarios intereses	"	107.00
Activos mobiliarios entradas varias	"	30.286.00
Recuperación de valores de activo:		
Ganancia sobre realización propiedades	"	77.691.00
	$	11:252.117.00

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a Fº 15 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre 1963 y anotado con el Nº 8361 a Fº 57 del Libro Nº 15.

$ 276.00. — 1|pub. 20823

Redstone S. A.

Balance General al 30 de diciembre de 1961

Activo

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	9.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortización 10 % sobre gastos de constitución	$	1.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 1963.

Y figuran copiados en el folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de noviembre de 1961 con el Nº 10222 al folio 632 del libro 10.

$ 124.00 — 1|pub. 20835

Redstone S. A.

Balance General al 30 de diciembre de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	9.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortización 10 % sobre gtos. de constitución	$	1.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 1963.

Y figuran copiados en el folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de noviembre de 1961 con el Nº 10222 al folio 632 del libro 10.

$ 124.00 — 1|pub. 20836

Delco S. A.

Estado de Situación al 31|diciembre|60

Activo

Fijo:		
Inmuebles	$	515.732.00
Nominal:		
Gastos de constituc.	"	5.000.00
Transitorio:		
Pérdidas del ejercicio	"	666.00
	$	521.398.00

Pasivo

Exigible a corto plazo:		
Varios acreedores ..	$	221.398.00
Exigible a largo plazo:		
Acreedores hipotecarios y prendarios .	"	200.000.00
No exigible:		
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	521.398.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Intereses	$	666.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General realizada al 2 de octubre de 1963.

Y figuran copiados a fojas 7 del libro Inventario certificado el 29 de abril det 1960 anotado con el Nº 1968 al folio 200 del libro respectivo 10.

$ 160.00 — 1|pub. 20837

Samco S. A.

Balance General 31 diciembre 1962

Activo

Bancos	$	6.27
Títulos y acc. extranj.	"	378.881.62
Varios deudores	"	457.028.21
Costo constitución	"	288.38
	$	836.204.48

Pasivo

Varios acreedores	$	497.745.68
Capital integrado	"	270.000.00
Ganancias anteriores ..	"	47.679.79
Ganancias del año	"	20.779.01
	$	836.204.48

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 31 diciembre 1962

Ganancias

Intereses	$	23.598.00

Pérdidas

Costo constitución	$	144.19
Impuesto sust. herenc. .	"	995.74
Gastos generales	"	1.679.06
	$	2 818.99
Ganancias del año (a nuevo ejercicio)	"	20.779.01
	$	23.598.00

"El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|4|58 y anotado con el Nº 1312 a fº 25 del Lº 6".

"El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 13 6|63".

$ 168.00 1|pub. — 20439

Aviatur S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Bancos	$	18.954.64
Pasajes aéreos	"	14.510.05
Cuentas corrientes	"	320.318.06
Caja de Jubilaciones	"	10.56
Siniestros y reclamaciones en trámite	"	45.196.43
Muebles, útiles e instal.	"	25.025.84
Pérdidas y ganancias	"	22.135.04
	$	445.950.62

Pasivo

Caja de Compensación Nº 18	$	70.50
Acreedores varios	"	239.968.12
Reserva para amortiz.	"	5.912.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	445.950.62

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas

Alquiler y luz	$	8.260.05
Cargas sociales	"	12.561.81
Gastos generales	"	17.193.22
Impuestos y contrib.	"	4.180.59
Papelería e impresos	"	3.309.65
Propaganda	"	1.872.34
Retribuciones personal.	"	39.952.33
Telecomunicaciones	"	4.749.84
	$	92.079.83

Ganancias

Aéreos	$	39.204.97
Excursiones y marítimos	"	8.833.46
Pérdidas del ejercicio	"	44.041.40
	$	92.079.83

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados en Fº 123 del Copiador de Diario, certificado por el R. P. y G. de Com. el 1º de junio de 1962 y anotado con el Nº 4098 al Fº 59 del Lº 12.

$ 224.00 1|pub. — 20441

Mallig S. A.

Estado de Situación
Al 30 — Junio — 63

Activo

Caja	$	476.15
Campos	"	67.576.70
Alambrados	"	4.818.20
Plantaciones	"	340.769.54
Gtos. de constitución	"	2.582.80
Pérdidas y ganancias	"	69.864.31
	$	486.087.79

Pasivo

Capital integrado	$	400.000.00
Acreedores varios	"	26.087.79
Banco de la República	"	60.000.00
	$	486.087.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	799.48
Impuestos y patentes	"	5.822.35
Imprenta y papelería	"	84.00
Seguros	"	1.262.50
Intereses	"	9.612.50
	$	17.580.83

Haber

Pérdidas del ejercicio	$	17.580.83

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de Setiembre de 1963.

Y se encuentran transcriptos a fojas 19 del libro Copiador de Cartas rubricado.

$ 172.00 1|pub. — 20443

IDASA
Industria del Aluminio S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	10.821.41
Deudores varios	"	539.046.59
Documentos a cobrar	"	67.454.18
Mercaderías gles. materia prima y producción en proceso	"	910.213.43
Máq., herramientas y moldes	"	134.471.15
Muebles, útiles e instal.	"	23.188.94
Material rodante	"	23.500.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	1:808.695.70

Pasivo

Acreedores varios	$	475.222.69
Bancos	"	143.788.28
Obligaciones a pagar	"	42.500.00
Sueldos y jorn. a pagar	"	13.698.04
Cargas sociales e impuestos a pagar	"	26.671.80
Capital integrado	"	900.000.00
Fondo de reservas	"	42.265.80
Capital autorizado	"	100.000.00
Utilidades a distribuir	"	64.549.09
	$	1:808.695.70

El presente estado se halla copiado a folio 71 del libro Copiador de Inventario Nº 1.

Estado de Pérdidas y Ganancias
Al 30 de Junio de 1963

Debe

Enumeraciones varias	$	222.028.94
Aportes y contribuciones legales	"	83.963.80
Impuestos varios	"	70.714.61
Seguros varios	"	8.729.49
Gastos financieros	"	24.282.07
Gastos material rodante	"	29.553.94
Amortizaciones varios	"	18.316.01
Gtos. generales fábrica	"	34.387.76
Gastos generales adm.	"	34.348.13
Utilidades a distribuir	"	64.549.09
	$	584.673.84

Haber

Explotación	$	584.673.84

El presente estado se halla copiado a folio 72 del libro Copiador de Inventario Nº 1.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A accionistas	$	58.500.00
A fondo de reserva	"	6.049.09
	$	64.549.09

El presente estado se halla copiado a folio 72 del libro Copiador de Inventario Nº 1.

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria realizada el 4 de Noviembre de 1963.

$ 284.00 1|pub. — 20447

Barraca Merinos S. A.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 21|9|63

Estado de Situación al 30|junio|63

Activo

Caja	$	8.093.94
Ctas. ctes.	"	117.604.59
Acciones a emitir	"	200.000.00
Accionistas	"	27.200.00
Mercaderías	"	213.237.69
M. útiles, maq. y rodados	"	59.218.51
Inmuebles	"	40.000.00
Gtos. organización	"	15.000.00
Déficit	"	24.319.01
	$	704.673.74

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras	$	204.673.74
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital suscrito	"	27.200.00
Capital integrado	"	272.800.00
	$	704.673.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Al 30|junio|63

Pérdidas

Intereses	$	6.282.83
Sueldos y jornales	"	77.674.63
Gastos generales	"	50.787.58
Leyes sociales	"	38.117.32
	$	172.862.36

Ganancias

Mercaderías	$	170.679.01
Déficit	"	2.183.35
	$	172.862.36

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro "Actas", certificado el 4|3|58.

$ 176.00 1|pub. — 20532

Samar S. A.

Estado de Situación al 31|Dic.|62

Activo

Caja	$	628.17
Inmueb hipotecados ..	"	333.357.35
Gastos iniciales	"	3.600.00
Pérdidas ej. 1960|61 ..	"	45.722.42
	$	383.307.94

Pasivo

Acreedores varios	$	264.800.00
Amortizaciones	"	2.160.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	16.347.94
	$	383.307.94

Estado de Resultados
Al 31|Diciembre|62

Pérdidas

Impuestos e intereses .	$	36.885.89
Gastos de explotación .	"	106.00
Amortización	"	720.00
Utilidad del ejer.	"	16.347.94
	$	54.059.83

Ganancias

Arrendamientos	$	54.059.83

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 29|8|63.

Y se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 17 de Feb. de 1960 y anotado con el Nº 528 al Fº 142 del libro 11.

$ 180.00 1 pub. — 20553

Alcántara S. A.

Estado de Situación al 31|Dic.|62

Activo

Caja	$	1.382.09
Inmuebles	"	78.250.11
Dif. cot. títulos	"	3.067.90
Depósitos en garantía ..	"	1.750.00
Pérdidas a amortizar .	"	4.758.17
	$	89.208.27

Pasivo

Capital integrado	$	20.000.00
Banco Hipotecario	"	43.120.99
Fondo de reserva	"	37.28
Acreedores	"	26.050.00
	$	89.208.27

Estado de Resultados

Al 31|Diciembre|62

Pérdidas

Gastos inmuebles	$	4.741.10
Intereses	"	2.615.26
Impuestos varios	"	1.333.45
	$	8.699.81

Ganancias

Arrendamientos	$	7.500.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.199.81
	$	8.699.81

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 9|10|63.

Y se hallan copiados a Fs. 21 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 7 de junio de 1951.

$ 180.00 1 pub. — 20554

Marechiare S. A.

Balance al 30 de junio de 1963

Aprobado por asamblea de 17|10|963.

Activo

Inmuebles	$	48.696.73
Préstamos	"	18.340.85
Puesta en marcha	"	476.235.78
Gastos de constitución .	"	14.187.00
Banco San José c|adm. prop.	"	7.535.78
Deudores varios	"	9:111.883.75
Banco San José c|c ...	"	20.000.00
Accionistas	"	160.000.00
	$	9:856.879.89

Pasivo

Banco San José c|vale .	$	370.739.33
Intereses a vencer	"	47.524.67
Capital integrado	"	100.000.00
Capital suscrito	"	160.000.00
Utilidades a realizar ..	"	9:025.589.35
Utilidad	"	49.964.00
Fondo de reserva	"	103.062.54
	$	9:856.879.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1963

Aprobado por asamblea de 17|10|1963.

Ganancias

Utilidades por ventas .	$	282.248.34

Pérdidas

Conserv. pav. y saneam. agua	$	20.167.55
Comisión timbres	"	19.380.96
Descuento por adelanto	"	7.509.73
Gastos generales	"	7.960.47
Propaganda	"	11.989.17
Gravámenes legales ...	"	1.058.00
Comisión serv. garantía	"	1.849.96
Intereses	"	30.763.56
Amortizaciones	"	122.624.94
Utilidad	"	49.964.00
	$	282.248.34

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por asamblea de 17|10|1963.

Utilidad	$	49.964.00
A cuenta nueva	$	49.964.00

Los presentes estados se hallan transcriptos a folio 17 del libro Inventario, certificado el 15|6|961 con el Nº 5262 al folio 475 del libro respectivo Nº 11.

$ 272.00 1 pub. — 20842

Financiera Mercurio S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Gastos de constitución	$	1.600.00
Acciones y valores en cartera	"	120.000.00
	$	121.600.00

Pasivo

Capital integrado	$	121.600.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el presente ejercicio ésta cuenta no ha tenido movimiento.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 11|11|63.

Se encuentran transcriptos al folio 1 del Libro Inventario certificado el 11|9|61 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7943 al Fº 552 del Libro Nº 11.

$ 92.00 1 pub. — 20903

C.I.R.S.A. S. A.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 25 de octubre de 1963.

Estado de Situación

al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	10.646.61
Ctas. ctes. deudoras	"	463.068.68
Mercaderías	"	269.890.20
Accionistas	"	35.300.00
M., útiles y rodados	"	49.350.00
Acciones a emitir	"	723.000.00
	$	1:551.256.49

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras	$	447.241.84
Capital autorizado	"	723.000.00
Capital suscrito	"	35.300.00
Capital integrado	"	241.700.00
Fondo de reserva	"	599.41
Utilidades a distribuir	"	103.415.24
	$	1:551.256.49

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Gastos administración	$	39.737.30
Sueldos	"	97.304.29
Leyes sociales	"	35.463.54
Impuestos	"	6.612.57
Utilidades a distribuir	"	103.415.24
	$	282.532.94

Ganancias:

Mercaderías	$	268.142.31
Intereses y dtos.	"	3.890.63
Beneficios varios	"	10.500.00
	$	282.532.94

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	3.415.24
	$	103.415.24

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro "Actas de Asambleas", certificado el 30 de noviembre de 1962, por el R. P. de Comercio.

$ 192.00 1 pub. — 20908

Financiera Florencia S. A.

Balance General al 31 de enero de 1963

Activo

Accionistas	$	50.000.00
Caja	"	5.040.00
Cuentas corrientes divisas	"	24.156.00
Resultado ej. 1960/961	"	23.000.00
	$	102.196.00

Pasivo

Capital suscripto	$	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Resultado ejer. a enero 31/963	"	2.196.00
	$	102.196.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1963

Créditos

Intereses	$	2.196.00
	$	2.196.00

Débitos

Utilidad del ejercicio	$	2.196.00

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14|6|963.

Estos estados se encuentran transcriptos al folio 4 Libro Inventario certificado el 28|6|960 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3883 al Folio 249 del Libro Nº 10.

$ 152.00 1 pub. — 20904

Colonia Suiza S. A. Comercial y Agropecuaria

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	24.209.46
Mercaderías	"	239.984.35
Accionistas	"	10.500.00
Deudores varios	"	7.031.20
M., útiles y rodados	"	81.700.00
Gastos organización	"	10.000.00
Déficit	"	25.043.51
	$	398.468.52

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras	$	65.000.00
Amortizaciones	"	12.170.00
Capital suscrito	"	10.500.00
Capital integrado	"	239.500.00
Utilidades a distribuir	"	71.298.52
	$	398.468.52

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 25|9|63.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Leyes sociales	$	10.763.19
Mercaderías	"	406.632.80
Sueldos	"	29.649.86
Gtos. generales	"	34.119.74
Gtos. organización	"	2.500.00
Intereses y dtos.	"	3.200.00
Amortizaciones	"	12.170.00
Utilidades a distribuir	"	71.298.52
	$	570.334.11

Ganancias

Ventas Mdeo.	$	570.334.11

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	71.000.00
Fondo de reserva	"	298.52
	$	71.298.52

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro "Actas Asambleas" certificado el 18|8|61, por el R. P. de Comercio.

$ 192.00 1 pub. — 20909

Ravazzani S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	2.719.72
Ctas. ctes. deudoras	"	166.718.31
Accionistas	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Mercaderías	"	63.147.43
M., út., htas. y rodados	"	98.694.25
	$	481.279.71

Pasivo

Ctas. ctes. acreeds. ...	$	224.061.66
Capital autorizado ...	"	100.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades a distribuir	"	7.218.05
	$	481.279.71

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25|9|963.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	164.344.83
Leyes sociales	"	81.186.90
Gs. generales	"	69.844.79
Utilidades	"	5.164.20
	$	320.540.72

Ganancias

Mercaderías	$	320.540.72

No hay distribución de Utilidades.

Los presentes estados se hayan copiados a fs. 7 del libro de "Actas" certificado el. 16|8|61 por el R. P. de Comercio.

$ 160.00 1 pub. — 20910

Gomería del Este S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	4.754.89
Varios deudores	"	130.225.53
Mercaderías	"	676.155.62
Muebles, útil., herram. e inst.	"	2.406.25
Oficina de recaudación	"	16.940.47
Gastos de constitución	"	3.107.87
Accion. depositadas en garantía	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	868.590.63

Pasivo

Bancos	$	10.672.82
Varios acreedores	"	239.854.08
Obligaciones a pagar .	"	59.324.98
Obligaciones leyes soc.	"	2.990.34
Capital integrado	"	480.000.00
Fondo de reserva	"	4.834.41
Beneficios a distribuir	"	35.914.00
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
Capital autorizado ...	"	20.000.00
	$	868.590.63

Estado de Pérdidas y Ganancias Del 1|7|1962 al 30|6|1963

Pérdidas

Mercaderías generales	$	1:886.571.48
Amortizaciones	"	3.649.49
Sueldos y jornales	"	36.917.50
Gastos generales	"	146.858.20
Leyes sociales	"	33.498.85
Intereses y descuentos	"	13.252.68
Impuestos y seguros .	"	6.248.76
Utilidad del ejercicio .	"	35.535.31
	$	2:162.532.27

Ganancias

Intereses y descuentos	$	5.326.60
Ventas	"	1:157.205.67
	$	2:162.532.27

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades ejerc. 1961| 1962	$	378.69
Utilidades ejerc. 1962| 1963	"	35.535.31
5% a fondo de reserva	$	1.776.78
Dividendos a pagar ..	"	34.080.00
a cuenta nueva	"	57.22

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día veinte de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres.

Y se hallan copiados a folios 198, 199 y 200 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de junio de 1958.

$ 288.00 1 pub. — 20931

Aldon S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	5.407.91
Cuentas corrientes ...	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.892.72
Gastos de constitución	"	3.554.88
Inmuebles	"	49.144.49
	$	102.000.00

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	400.00
Provisión para impuestos	"	1.500.00
Capital integrado	"	100.000.00
Amortiz. de inmueb. .	"	100.00
	$	102.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Debe:

Saldo del ejercicio ant.	$	599.50
Gastos generales	"	410.00
Gravámenes fiscales ..	"	394.50
Gastos de constitución	"	888.72
Provisión para impuestos	"	1.500.00
Amortiz. de inmueb. ..	"	100.00
	$	3.892.72

Haber

Saldo del ejercicio ...	$	3.892.72

Aprobado por Asamblea de Accionistas el 29 de octubre de 1963.

El presente estado está copiado en el Libro Copiador folio 6.

$ 184.00 1 pub. — 21024

Rexon S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	22.115.26
Inmueble	"	204.209.75
Gastos de constitución	"	4.400.00
	$	230.725.01

Pasivo y Capital

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	725.01
	$	230.725.01

Estado de Resultados al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Gastos de constitución	$	1.100.00
Gastos de explotación inmuebles	"	3.314.79
Impuestos	"	3.770.20
Gastos generales	"	1.290.00
Gastos de administrac.	"	1.800.00
	$	11.274.99
Utilidad del ejercicio .	"	715.01
	$	12.000.00

Ganancias

Arrendamientos	$	12.000.00

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de la sociedad realizada el 24 de octubre de 1963.

Y se encuentran transcriptos a fs. 2 del libro Inventario certificado el 28 de mayo de 1962.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 144.00 1 pub. — 20958

Aldon S. A.

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	4.246.83
Cuentas corrientes	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.142.52
Gastos de constitución	"	2.666.16
Inmuebles	"	49.144.49
	$	103.200.00

Pasivo

Provisión para impuestos	$	3.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Amortiz. de inmueb.	"	200.00
	$	103.200.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1962

Debe

Saldo del ejercicio ant.	$	3.892.72
Gastos generales	"	402.84
Gravámenes fiscales	"	358.24
Provisión para impuestos	"	1.500.00
Gastos de constitución	"	888.72
Amortiz. de inmueb.	"	100.00
	$	7.142.52

Haber

Saldo del ejercicio	$	7.142.52

Aprobado por Asamblea de Accionistas de 29 de octubre de 1963.

El presente estado está copiado en el Libro Copiador folio 7.

$ 184.00 1 pub. — 21025

Beldalan S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1961

Activo

Caja	$	121.41
Pérdidas y ganancias	"	667.54
Gastos de constitución	"	4.223.20
Inmuebles	"	99.307.59
	$	104.319.74

Pasivo

Cuentas corrientes	$	3.969.74
Capital integrado	"	100.000.00
Amortiz. de inmueb.	"	350.00
	$	104.319.74

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de noviembre de 1961

Debe

Saldo del ejercicio ant.	$	656.00
Gastos de constitución	"	1.055.80
Gastos generales	"	1.039.80
Gravámenes fiscales	"	1.165.94
Amortiz. de inmueb.	"	350.00
	$	4.267.54

Haber

Alquileres	$	3.600.00
Saldo del ejercicio	"	667.54
	$	4.267.54

Aprobado por Asamlea de Accionistas de 29 de octubre de 1963.

El presente estado está copiado en el Libro Copiador folio 6.

$ 176.00 1 pub. — 21026

Beldalan S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1962

Activo

Caja	$	1.894.42
Pérdidas y ganancias	"	998.45
Gastos de constitución	"	3.167.40
Inmuebles	"	99.307.59
	$	105.367.86

Pasivo

Cuentas corrientes	$	3.417.86
Provisión para impuestos	"	1.250.00
Capital integrado	"	100.000.00
Amortiz. de inmueb.	"	700.00
	$	105.367.86

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de noviembre de 1962

Debe

Saldo del ejercicio ant.	$	667.54
Gastos generales	"	564.09
Gravámenes fiscales	"	711.02
Gastos de constitución	"	1.055.80
Provisión para impuestos	"	1.250.00
Amortiz. de inmueb.	"	350.00
	$	4.598.45

Haber

Alquileres	$	3.600.00
Saldo del ejercicio	"	998.45
	$	4.598.45

Aprobado por Asamblea de Accionistas de 29 de octubre de 1963.

El presente estado está copiado en el Libro Copiador folio 7.

$ 200.00 1 pub. — 21027

Compañía Federico Clarfeld S. A.

Estado General de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	10.620.37
Varias cuentas deudoras	"	268.725.04
Muebles y útiles	"	127.326.26
Mercaderías	"	725.473.38
Acciones en cartera	"	75.000.00
	$	1:207.145.05

Pasivo

Capital integrado	$	425.000.00
Capital autorizado	"	75.000.00
Varias ctas. acreedoras	"	650.399.39
Utilidades a distribuir	"	56.745.66
	$	1:207.145.05

Resultado del Ejercicio

Ganancias

Ventas	$	615.680.06

Pérdidas

Mercaderías	$	202.664.28
Intereses	"	33.607.69
Asignaciones familiares	"	10.452.75
Impuestos y patentes	"	22.258.72
Gastos de viaje	"	2.185.12
Impuesto a la venta	"	27.258.88
Alquileres	"	15.600.00
Sueldos al personal	"	188.167.47
Gastos generales	"	28.082.45
Gastos camiones	"	11.441.91
Jubilaciones	"	34.924.80
Seguros	"	7.606.84
Utilidad del ejercicio	"	31.429.15
	$	615.680.06

El Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celabrada el día 30 de setiembre de 1963.

En la misma no fue aprobada la distribución de utilidades, pasando las mismas al rubro "Reserva de Capital".

Este Balance se encuentra copiado en el Libro Inventario a fojas Nº 22/23 certificado el día 28 de diciembre de 1960 Nº 8010 al 359 del libro respectivo 11.

$ 180.00 1 pub. — 21041

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

King S. A.

Balance General,

Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1961

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1963.

Activo

Inmuebles	$	24.000.00
Banco del Este	"	15.765.70
Acciones a emitir	"	4.000.00
	$	43.765.70

Pasivo

Capital integrado	$	16.000.00
Banco del Este	"	9.600.00
Banco Hipotecario ...	"	12.135.17
Pérdidas y ganancias .	"	2.030.53
Capital autorizado ...	"	4.000.00
	$	43.765.70

Cuenta de Resultados

Utilidades

Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	476.76
	$	12.476.76

Pérdidas

Amortizaciones	$	500.00
Comisiones	"	1.434.00
Gastos generales	"	400.00
Impuestos	"	1.793.22
Intereses	"	1.663.99
Intereses hipotecarios .	"	6.553.87
Refacción edificios	"	100.00
Seguros	"	28.68
	$	12.476.76

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados se encuentran copiados a fojas 9 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1955 y anotado con el Nº 3438 al fº 137 del Lº 4.

$ 192.00 1 pub. — 21072

King S. A.

Balance General,

Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1962

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1963.

Activo

Inmuebles	$	23.500.00
Banco del Este	"	22.108.71
Acciones a emitir	"	4.000.00
	$	49.608.71

Pasivo

Capital integrado	$	16.000.00
Documentos a pagar ..	"	10.000.00
Cuotas hipotecarias ..	"	463.25
Cuentas acreedoras ..	"	1.598.87
Banco Hipotecario	"	11.583.34
Utilidades a distribuir .	"	5.963.25
Capital autorizado	"	4.000.00
	$	49.608.71

Cuenta de Resultados

Utilidades

Alquileres	$	14.200.00
Intereses	"	5.221.53
Pérdidas y ganancias .	"	208.00
	$	19.629.53

Pérdidas

Amortizaciones	$	500.00
Comisiones	"	1.938.28
Impuestos	"	1.009.45
Refacción edificios	"	12.220.40
Seguros	"	28.68
Utilidad del ejercicio .	"	3.932.72
	$	19.629.53

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados se encuentran copiados a fojas 10 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1955 y anotado con el Nº 3438 al fº 137 del Libro 4.

$ 192.00 1 pub. — 21071

Poigon S. A.

Balance General, Cuenta de Resultados y Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1962

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 1963.

Balance General

Activo

Caja	$	2.663.51
Bancos	"	1.158.72
Deudores	"	55.000.00
Bienes inmuebles	"	340.520.95
Gastos de constitución	"	1.591.29
	$	400.934.47

Pasivo

Acreedores en c|c.	$	37.901.67
Acreedores a largo plazo	"	352.530.00
Utilidades a distribuir ..	"	502.80
Capital	"	10.000.00
	$	400.934.47

Cuenta de Resultados

Utilidades

Rentas y alquileres ..	$	55.000.00

Pérdidas

Gastos generales	$	19.618.43
Sueldos	"	7.800.00
Leyes sociales e impuestos fiscales	"	15.094.20
Administración	"	8.000.00
Gastos de constitución	"	1.591.26
Utilidad del ejercicio .	"	2.896.11
	$	55.000.00

Las utilidades se acreditan a cuenta nueva.

Los presentes estados se encuentran copiados en el copiador de cartas y balances, a fojas cinco, el que se encuentra debidamente certificado con fecha setiembre 15 de 1959.

$ 192.00 1 pub. — 21073

Agencia Marítima Christophersen S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1963.

Activo

Caja y bancos	$	90.553.36
Cuentas corrientes ...	"	607.612.08
Muebles y útiles	"	10.488.35
Títulos en garantía ..	"	8.347.34
	$	717.001.13

Pasivo

Acreedores varios	$	76.399.47
Oficinas fiscales	"	168.587.85
Acreedores por cuenta de terceros	"	295.093.53
Capital	"	40.000.00
Fondo de reserva	"	184.938.05
Utilidades a distribuir .	"	31.979.23
	$	717.001.13

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1962

Ganancias

Comisiones	$	158.803.94
Entradas varias	"	31.656.76
Estiba	"	68.399.26
Arrendamiento material de estiba	"	50.00
Intereses	"	98.00
	$	259.007.96

Pérdidas

Amortizaciones	$	7.429.78
Remuneraciones personales	"	137.645.00
Leyes sociales	"	31.564.43
Gravámenes legales	"	12.758.94
Gastos generales	"	38.178.35
Cargas financieras	"	1.881.55
Alquileres	"	7.802.00
Diferencias de cambio	"	102.93
Gastos por bunkers	"	481.25
Utilidades del ejercicio	"	21.163.73
	$	259.007.96

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1963.

Reserva estatutaria	$	1.058.19
Utilidades a distribuir a cuenta nueva	"	20.105.54
	$	21.163.73

Hacemos constar que el presente Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades de la Agencia Marítima Christophersen S. A. se hallan copiados en el libro copiador que a estos efectos posee la Empresa, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1957 en el libro 6 a folio 16 con el número 2055.

$ 264.00 1 pub. — 21074

Acro S. A.

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias

Por el ejercicio finalizado el 30|6|1963 Y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1963.

Activo

Muebles, útiles e instalaciones	$	8.425.20
Aparatos de oxigenoterapia	"	107.026.88
Vehículos	"	12.000.00
Caja	"	33.206.47
Cts. ctes. bancarias	"	23.670.91
Deudores varios	"	122.965.55
Pérdidas y ganancias	"	16.982.29
	$	324.277.30

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Sueldos a pagar	"	6.435.90
Acreedores varios	"	191.892.57
Caja de Jubilaciones	"	1.309.95
Caja de Asignaciones Familiares	"	866.58
Amortizaciones	"	23.772.30
	$	324.277.30

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	54.700.20
Gastos vehículos	"	71.037.83
Sueldos	"	97.781.65
Medicamentos	"	651.05
Cargas sociales	"	27.297.36
Impuestos	"	908.52
Amortizaciones	"	7.851.04
Instalación equipos	"	162.00
Seguros	"	2.166.04
	$	262.555.69

Ganancias

Tubos oxígeno y carb.	$	161.045.18
Servicios oxigenot.	"	73.249.35
Fisioterapia	"	111.00
Pérdidas del Ejer.|63	"	28.150.16
	$	262.555.69

El presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 24 y 25 del Libro Copiador de Cartas certificado el 6 de febrero de 1959 anotado con el Nº 204 al folio 34 del libro respectivo Nº 9.

$ 224.00 1 pub. — 21078

Mar del Plata S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1963

Activo

Gastos de constitución	$	8.547.30
Bancos	"	6.809.62
Fondo a rendir cuentas	"	11.797.68
Pérdidas y ganancias	"	2.845.40
	$	30.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	30.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Saldo anterior	$	1.429.90
Gastos de administración	"	1.415.50
Saldo deudor del rubro	$	2.845.40

Los presentes Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 1963.

Constan a folio 3 del Libro Copiador de Balances certificado con el Nº 8007 al Fº 576 del Lº 10, el 14 de setiembre de 1961.

$ 104.00 1 pub. — 21086

Ariel S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	2.140.46
Máquinas y accesorios	"	79.794.01
Material tipográfico	"	31.360.75
Muebles y útiles	"	6.205.80
Deudores varios	"	142.643.86
Materiales	"	32.100.00
Mercaderías	"	136.917.51
Trabajos en ejercicio	"	3.000.00
Gastos de iniciación	"	2.503.87
	$	436.666.26

Pasivo

Acreedores varios	$	76.414.68
Acreedores prendarios	"	39.007.22
Cuentas a pagar	"	103.863.57
Caja de Jubilaciones	"	25.649.44
Caja de Asigs. Famils.	"	494.47
Dir. Gral. Imp. Renta	"	2.500.00
Bancos ctas. corrientes	"	14.503.79
Maquinaria	"	18.533.04
Material tipográfico	"	19.717.95
Muebles y útiles	"	3.632.32
Capital integrado	"	53.000.00
Ganancias ejercicio anterior	"	20.233.71
Ganancias ejercicio actual	"	59.116.07
	$	436.666.26

El presente Estado fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 octubre 1963.

Y transcripto folios 101 y 102 del Libro Copiador rubricado el 10 noviembre 1951.

Distribución de Utilidades

En acciones	$	59.000.00
A cuenta nueva	"	116.07

Estado de Resultados al 30 junio 1963

Pérdidas

Costo de librería	$	145.050.55
Costo de producción	"	194.080.26
Gastos generales	"	51.204.84
Gravámenes legales	"	26.407.93
Ganancias del ejercicio	"	59.116.07
	$	475.859.65

Ganancias

Ventas de imprenta	$	252.319.03
Ventas de librería	"	223.540.62
	$	475.859.65

El presente Estado fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 octubre de 1963.

Y transcripto al folio 103 del Libro Copiador rubricado el 10 noviembre de 1951.

Distribución de utilidades

En acciones	$	59.000.00
A cuenta nueva	"	116.07

$ 240.00 1 pub. — 21089

Rose Marie Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 junio de 1963

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 30|10|963.

Activo

Acciones a emitir	$	26.800.00
Inmuebles	"	20.074.35
Pérdidas y ganancias .	"	571.00
Caja	"	2.629.00
	$	50.074.35

Pasivo

Capital autorizado	$	26.800.00
Capital integrado	"	23.200.00
Amortización inmuebles	"	74.35
	$	50.074.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	954.19
Gravámenes fiscales ..	"	1.254.34
Gastos conservación ..	"	1.973.00
	$	4.181.53

Haber

Saldo anterior	$	10.53
Alquileres	"	3.600.00
Saldo del ejercicio	"	571.00
	$	4.181.53

$ 152.00 1 pub. — 21090

Saigon S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Mayo de 1963

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 1963.

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Caja	"	2.372.92
Gastos de constitución	"	4.400.00
Compromiso compra venta	"	147.608.04
Deudores hipotecarios .	"	75.000.00
Financiera Oro S. A. .	"	418.40
Pérdida del ejercicio .	"	5.294.18
Depósito en garantía ..	"	600.00
	$	275.693.54

Pasivo

Capital integrado	$	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Cuentas corrientes	"	142.700.00
Escribanía Piacenza ..	"	74.14
Inmobiliaria Puerto S. A.	"	32.919.40
	$	275.693.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	5.376.88
Gravámenes fiscales ..	"	2.152.30
Intereses	"	8.515.00
	$	16.044.18

Haber

Intereses hipotecarios ..	$	6.750.00
Alquileres	"	4.000.00
Saldo del ejercicio ...	"	5.294.18
	$	16.044.18

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|1|61 y anotado con el Nº 746 a fs. 395 del Lº 10.

$ 184.00 1 pub. — 21091

Tarconsa S. A.

Estado de Situación al 31|dic.|62

Activo

Caja	$	4.949.50
Banco Israelita	"	10.00
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Déficit ejercicio 1962 .	"	40.50
Total del Activo	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Total del Pasivo	$	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|dic.|62

Pérdidas

Gastos generales	$	40.50

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1962 y anotado con el Nº 2017 al Fº 724 del Libro respectivo 10.

$ 120.00 1 pub. — 21099

"Patas Blancas S. A."

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Fijo		
Campos, edificios y galpones	$	384.373.43
Alambrados, molinos y australianos	"	67.000.00
Plantaciones forestales	"	12.000.00
	$	463.373.43
Nominal		
Gastos de constitución	"	7.295.61
Disponible		
Caja	"	933.16
Exigible		
Deudores varios	"	18.072.08
Resultados		
Pérdidas	"	8.855.86
	$	498.530.14

Pasivo

No exigible		
Capital integrado ...	$	160.000.00
Fondos de amortizaciones	"	8.286.74
Exigible		
Acreedores varios ..	"	330.243.40
	$	498.530.14

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reunida el día 31 de Octubre de 1963.

El presente estado se halla copiado a Folio 21 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Octubre de 1959 y anotado con el Nº 6917 al Fº 91 del Libro respectivo Nº 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio (1|jul.|61 al 30|jun.|62)

Debe

Gastos generales		
Intereses sobre préstamos hipotecarios	$	28.566.14
Contribución inmobiliaria	"	4.535.80
Impuestos	"	2.358.68
Amortizaciones	"	6.827.62
Varios	"	884.12
	$	43.172.36

Haber

Percibido por pastoreos y arrendamientos ...	$	36.143.80
Pérdida del ejercicio .	"	7.028.56
	$	43.172.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reunida el día 31 de Octubre de 1963.

El presente estado se halla copiado a Folio 22 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Octubre de 1959 y anotado con el Nº 6917 al Fº 91 del Libro respectivo Nº 10.

$ 252.00 1 pub. — 21147